

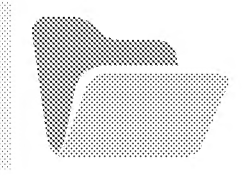
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- Nº 29.847 - Montevideo, viernes 15 de diciembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 11, 12 y 13 de diciembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 1.131/017

Desígnese Ministro interino de Economía y Finanzas.

(6.003)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1º de Diciembre de 2017

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de Diciembre de 2017;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnese Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 4 de Diciembre de 2017 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Cr. Pablo Ferreri.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 339/017

Desígnase a la actual Brigada de Infantería Nro. 3, con el nombre de Brigada "Protector de los Pueblos Libres" de Infantería Nro. 3.

(5.992*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual se solicita la designación de la Brigada de Infantería Nro. 3 con el nombre de Brigada "Protector de los Pueblos Libres" de Infantería Nro. 3.

CONSIDERANDO: I) que la Brigada de Infantería Nro. 3 ha solicitado como homenaje a nuestro Prócer General José Gervasio Artigas, se la denomine "Protector de los Pueblos Libres", en consideración a factores históricos y geográficos.

II) que el General José Gervasio Artigas fue nombrado "Protector de los Pueblos Libres", y con su acción buscó llevar a cabo la hermandad y extenderla a todo el antiguo Virreinato, utilizando como centro de poder la Provincia Oriental.

III) que el lugar desde donde el Prócer ejerció el "Protectorado", Purificación, actualmente Departamento de Paysandú, se encuentra en el centro del ámbito territorial de la mencionada Brigada.

IV) que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica, del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Designar a la actual Brigada de Infantería Nro. 3 con el nombre de Brigada "Protector de los Pueblos Libres" de Infantería Nro. 3.

ARTÍCULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

3

Decreto 340/017

Desígnase a la DINACIA como la organización estatal responsable de la Gestión de la Seguridad Operacional de la República Oriental del Uruguay, con respecto al Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP).

(5.993*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país con respecto al establecimiento y puesta en funcionamiento del Programa de Gestión Estatal de la Seguridad Operacional (SSP).

RESULTANDO: que nuestro país en su carácter de Estado signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en la ciudad de Chicago el 7 de diciembre de 1944, y como tal, miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), se comprometió a dar cumplimiento a las normas y métodos recomendados, contenidos en los Anexos a dicho convenio, dentro de los que se encuentran el Anexo 19 y Documento Nº 9859 de la OACI, que establecen la necesidad de la designación de la organización responsable de la Gestión de la Seguridad Operacional de cada Estado y de su Ejecutivo Responsable.

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Convenio de Aviación Civil Internacional, la OACI adoptó el Anexo 19 designado como "Gestión de la Seguridad Operacional" que contiene las Normas y Métodos recomendados "SARPS" relacionados con las responsabilidades y procesos que subyacen a la gestión de la seguridad operacional por parte de los Estados.

II) que, por otra parte, la OACI publicó el Documento 9859 "Manual de Gestión de la Seguridad Operacional" (SMM), Tercera Edición 2013, donde señala entre otros aspectos que los Estados deberán elaborar legislación y la Autoridad Aeronáutica establecerá las normas mediante las cuales el Estado aplicará su Programa estatal de seguridad ocupacional (SSP).

III) que en ese contexto nuestro país ha asumido el compromiso de establecer un Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP), para lograr un nivel aceptable de seguridad operacional en la aviación civil, con arreglo a los SARPS que figuran en los Anexos al Convenio de Chicago y que éste se constituya en una política de Estado.

IV) que la finalidad de las normas y métodos recomendados (SARPS) del Anexo 19 y del Documento 9859, es ayudar a los Estados a manejar los riesgos de seguridad operacional de la aviación. En el actual entorno de creciente complejidad del sistema mundial de transporte aéreo y de la necesaria interrelación de las distintas actividades aeronáuticas, resulta indispensable garantizar la operación segura de las aeronaves, sirviendo este Programa de apoyo a la evolución continua de una estrategia preventiva que permitirá mejorar la seguridad ocupacional.

V) que en lo que respecta a la legislación nacional, el artículo 3 de la Ley 18.619 de 23 de octubre de 2009 denominada de "Seguridad Operacional", dispone que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) es la autoridad aeronáutica en materia de seguridad operacional de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.

VI) que la misma disposición legal en el literal A) del artículo 4, determina que es atribución de la DINACIA, "realizar la supervisión continua de la Seguridad Operacional en la actividad aeronáutica civil".

VII) que el literal Q) del citado artículo, establece también como atribución de la DINACIA: "Publicar y difundir, las reglamentaciones, resoluciones, instructivos, circulares y en general toda norma o información aeronáutica relativa a la seguridad operacional", teniendo además potestades delegadas por el Poder Ejecutivo, mediante la Resolución del Poder Ejecutivo 1808/003 de 12 de diciembre de 2003, para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables en materia de reglamentación de los Anexos al Convenio de Chicago.

VIII) que, finalmente, la misma disposición legal en su literal P) le atribuye a la DINACIA la potestad de adoptar todas las acciones inmediatas que se requieran ante una emergencia o peligro inminente que pueda afectar la seguridad Operacional.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 3 y 4 de la Ley 18.619 de 23 de octubre de 2009 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1808/003 de 12 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Designar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (DINACIA) como la organización estatal responsable de la Gestión de la Seguridad Operacional de la República Oriental del Uruguay, con la finalidad de establecer, implantar y operar el Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP), de conformidad con lo establecido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el Convenio de Chicago, su Anexo 19 y Documento Nº 9859.

ARTÍCULO 2DO.- El "Ejecutivo Responsable" del Programa Estatal para la Gestión de Seguridad Operacional será el Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, quien será la autoridad responsable para:

a.- La implementación y el mantenimiento del SSP en todo el sistema de aviación, incluyendo las coordinaciones necesarias con la Comisión de investigación de accidentes e incidentes de aviación del Estado (artículo 14 de la Ley 18.619).

b.- Los temas de los recursos humanos y financieros relacionados con la organización del SSP, en lo pertinente.

c.- La certificación del proveedor de servicios y la vigilancia de la seguridad operacional mediante la organización apoderada del SSP en lo que resulte aplicable.

d.-La coordinación de todos los temas relacionados con el SSP del Estado.

ARTÍCULO 3RO.- Facultar a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para conformar el Equipo de Implementación del SSP y de su mantenimiento.

ARTÍCULO 4TO.- Cometer al Ejecutivo Responsable del Programa del Estado para la Gestión de Seguridad Operacional (SSP), la elaboración para su posterior aprobación por el Poder Ejecutivo de la reglamentación correspondiente de acuerdo a sus respectivas responsabilidades, con el objeto de articular su implementación, en estricta observación de los documentos de la OACI.

ARTÍCULO 5TO.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

4

Resolución 1.130/017

Desígnase en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional al Dr. Juan Fernando Delgado Prieto.

(6.002*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es necesario proveer.

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al Doctor Juan Fernando Delgado Prieto, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1ro.- Designar en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos, Notariales y Derechos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional al señor Doctor Juan Fernando Delgado Prieto a partir del 1ro. de diciembre de 2017.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

5

Decreto 336/017

Fíjanse los montos para el año 2018, según lo dispuesto en el Art. 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y Art. 106 del Decreto 220/998.

(5.989*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

VISTO: lo dispuesto por los artículos 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 y 106 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

CONSIDERANDO: que corresponde actualizar los montos mensuales previstos en las referidas normas.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en $ 3.400 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos) para el año 2018, el monto del pago mensual a que refiere el inciso primero del artículo 106 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

ARTÍCULO 2º.- Fíjanse para el año 2018 los siguientes montos para los pagos mensuales a que refiere el artículo 93 del Título 4 del Texto Ordenado 1996:

a) Ingresos hasta tres veces el límite del literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996: $ 4.460 (pesos uruguayos cuatro mil cuatrocientos sesenta).

b) Ingresos que superen tres veces el referido límite y hasta seis veces: $ 4.880 (pesos uruguayos cuatro mil ochocientos ochenta).

c) Ingresos que superen seis veces el referido límite y hasta doce veces: $ 6.550 (pesos uruguayos seis mil quinientos cincuenta).

d) Ingresos que superen doce veces el referido límite y hasta veinticuatro veces: $ 8.880 (pesos uruguayos ocho mil ochocientos ochenta).

e) Ingresos que superen veinticuatro veces el referido límite: $ 11.120 (pesos uruguayos once mil ciento veinte).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Decreto 337/017

Fíjanse los montos de las multas mínimas y máximas previstas en los Arts. 95 y 98 del Código Tributario.

(5.990*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

VISTO: lo dispuesto por el artículo 99 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: que corresponde actualizar los montos establecidos en los artículos 95 y 98 del citado Código.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase en $ 410 (pesos uruguayos cuatrocientos diez) y $ 7.660 (pesos uruguayos siete mil seiscientos sesenta) las multas mínimas y máximas previstas por los artículos 95 y 98 del Código Tributario.

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para el año 2018.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

7

Decreto 338/017

Actualízanse los valores reales de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2017.

(5.991*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

VISTO: la necesidad de ajustar el valor real de los inmuebles y los mínimos no imponibles para el Impuesto al Patrimonio del año 2017.

RESULTANDO: **I)** que en el período comprendido entre el 1º de octubre de 2016 y el 30 de setiembre de 2017, el índice del costo de vida experimentó una variación del 5,75% (cinco con setenta y cinco por ciento), que es el que corresponde aplicar para fijar los mínimos no imponibles del Impuesto al Patrimonio.

II) que es aconsejable tomar similar porcentaje de incremento para actualizar los inmuebles del país.

CONSIDERANDO: que corresponde ajustar los valores referidos.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- El valor real de los inmuebles para el año 2017 se determinará aplicando el coeficiente 1,0575 (uno con cero quinientos setenta y cinco) a los valores reales del año 2016, salvo que la Dirección Nacional de Catastro hubiera fijado un valor distinto.

ARTÍCULO 2º.- Fíjase en $ 3:848.000 (pesos uruguayos tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio correspondiente al año 2017 para las personas físicas y sucesiones indivisas. Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el inciso anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

8
Resolución S/n

Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

(5.995*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Diciembre de 2017

VISTO: el Decreto Nº 325/017 de 20 de noviembre de 2017 y la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: I) que el Decreto Nº 325/017 de 20 de noviembre de 2017, modificó la Tasa Global Arancelaria que tributa el ítem arancelario 8704.90.00, exclusivamente para vehículos "propulsados únicamente con motor eléctrico", que pasa a tributar una Tasa Global Arancelaria extra-zona e intra-zona de 0% (cero por ciento), por un plazo de 5 (cinco) años a contar desde la fecha de publicación del referido Decreto, así como la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, que sustituye la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.

II) que para la efectiva implementación aduanera de lo dispuesto en el referido Decreto corresponde realizar aperturas arancelarias y modificaciones en la nomenclatura nacional estructurada a diez dígitos y su correspondiente régimen arancelario.

CONSIDERANDO: que corresponde en consecuencia, ajustar el Anexo I de la Resolución Nº 5043 de ésta Secretaría de Estado de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 325/017 de 20 de noviembre de 2017.

ATENTO: a lo expuesto,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución Nº 5043 del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2016, el contenido del Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º.- La Tasa Global Arancelaria extra-zona e intra-zona del ítem arancelario 8704.90.00.10 tendrá vigencia por un plazo de 5 (cinco) años a contar desde el 27 de noviembre de 2017.

3º.- Publíquese la presente Resolución y su Anexo en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas- Asesoría de Política Comercial http://apc.mef.gub.uy.

4º.- Comuníquese a la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas en la casilla de correo: apc.gestion@mef.gub.uy, y a la Dirección Nacional de Aduanas en la casilla de correo: clasificación@aduanas.gub.uy, publíquese y archívese.
DANILO ASTORI.

ANEXO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	A.E.C.	CL	TGAE/Z	TGAI/Z	UVF
8704.90.00	**Los demás**					
8704.90.00.10	**Propulsados únicamente con motor eléctrico**	**20**		**0**	**0**	**11**
8704.90.00.90	**Los demás**	**20**		**23**	**23**	**11**
Eliminación de código: 8704.90.00.00						

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
9
Decreto 335/017

Fíjanse las nuevas tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

(5.988*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia el 1º de abril de 2017, según Decreto Nº 90/017 de fecha 31 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO: **I)** Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de fecha 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º literal c) del Decreto-Ley Nº15.637 de fecha 28 de setiembre de 1984, en el "Reglamento de Cobro de las Tarifas de Peaje para su aplicación en Rutas Nacionales", aprobado por el Decreto Nº 229/013 de fecha 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el Decreto Nº 367/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, por el Decreto Nº 370/016 de fecha 25 de noviembre de 2016 y por el Decreto Nº 90/017 de fecha 31 de marzo de 2017, y en el inciso final del artículo 471 de la Ley Nº18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 2017 las siguientes tarifas de peaje a pagar por los usuarios (por sentido) en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

A) Todos los puestos excepto Manuel Díaz (kilómetro 423.200 de Ruta Nacional Nº5).

1º. Autos, camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor) y otros vehículos de 2 ejes sin ruedas duales, con remolque de un eje **$ 90,00**
2º. Ómnibus expresos (conductor y un acompañante como máximo), Micros, mini ómnibus y tractor sin semirremolque **$ 90,00**
3º. Vehículos de 2 ejes con más de 4 ruedas **$ 155,00**
4º. Ómnibus con pasajeros **$ 155,00**
5º. Vehículos o equipos de carga de 3 ejes **$ 155,00**
6º. Vehículos o equipos de 4 ejes sin ruedas duales **$ 170,00**
7º. Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes con ruedas duales **$ 315,00**

B) Puesto Manuel Díaz (kilómetro 423.200 de Ruta Nacional Nº5).

1º. Autos, camionetas (hasta 8 asientos, incluido el del conductor) y otros vehículos de 2 ejes sin ruedas duales, con remolque de un eje **$ 70,00**
2º. Ómnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micros, mini ómnibus y tractor sin semirremolque **$ 70,00**
3º. Vehículos de 2 ejes con más de 4 ruedas **$ 125,00**
4º. Ómnibus con pasajeros **$ 125,00**

5º. Vehículos o equipos de carga de 3 ejes **$ 125,00**
6º. Vehículos o equipos de 4 ejes sin ruedas duales **$ 135,00**
7º. Vehículos o equipos de carga de 4 o más ejes con ruedas duales **$ 255,00**

C) En todos los puestos de peajes, sin excepción alguna, a todos los vehículos que ingresaran por la vía exclusiva de cobro automático sin tener derecho a hacer uso de ésta, se le cobrará por este hecho, el doble de la tarifa que corresponda a su categoría.

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

Artículo 2º.- Derógase el artículo 1º del Decreto Nº 90/017 de fecha 31 de marzo de 2017.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su aplicación y control.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10

Decreto 343/017

Establécese la obligatoriedad en la constitución de domicilio electrónico en las condiciones y plazos que el MTSS oportunamente establezca.

(5.994*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 4 de Diciembre de 2017

VISTO: la implantación del sistema de comunicaciones y notificaciones electrónicas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

RESULTANDO: **I)** que el Decreto 276/013 de 3 de setiembre de 2013, en sus artículos 26 a 31 reglamentó el procedimiento referente a comunicaciones y notificaciones electrónicas por parte de los órganos de la Administración Central;

II) que actualmente, se ha instrumentado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social un sistema a tales efectos, habilitando la constitución de domicilio electrónico a toda persona física o jurídica interesada en adherirse voluntariamente al mismo a efectos de recibir comunicaciones y notificaciones electrónicas por parte de dicha cartera de Estado;

III) que el proceso de implantación del sistema fue ejecutado con el asesoramiento de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

CONSIDERANDO: **I)** que el instrumento de la notificación electrónica constituye un avance más en materia de gobierno electrónico, mejorado la eficiencia de la gestión administrativa, dotando de mayor transparencia la actividad del Estado;

II) que el artículo 75 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, autoriza al Poder Ejecutivo a establecer la obligatoriedad de la constitución de domicilio electrónico por parte de las personas que con él se relacionen, considerando la capacidad técnica de estas y la existencia de motivos de eficacia y eficiencia que así lo ameriten;

III) que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el ejercicio de sus cometidos, tramita un alto volumen de notificaciones diarias;

IV) que el sistema de notificación electrónica instaurado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, promueve una mejora en los procesos de sus comunicaciones, trámites y actos administrativos, al dotar de mayor certeza e inmediatez el acceso de los ciudadanos a los mismos;

V) que todo empleador con personal dependiente perteneciente al sector público no estatal así como al sector privado, detenta capacidad técnica para constituir domicilio electrónico y utilizar el sistema de comunicaciones y notificaciones electrónicas, en la medida que utilizan en forma obligatoria sistemas informáticos de similar complejidad para el registro de los datos de Condiciones Generales de Trabajo;

VI) que sin perjuicio de lo expuesto resulta necesario contemplar plazos prudenciales para que los empleadores constituyan el domicilio electrónico, considerando las particularidades de cada sector de actividad, así como las dimensiones del mismo y las capacidades propias de la Administración para atender el registro de los mismos;

VII) que en virtud de lo expuesto, habiéndose obtenido el asesoramiento preceptivo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) resulta conducente disponer la obligatoriedad en la constitución de domicilio electrónico en las condiciones y plazos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social oportunamente establezca;

ATENTO: a las razones expuestas, y a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - Todo empleador del sector público o privado que tenga registrado o registre trabajadores en régimen de dependencia, con excepción del servicio doméstico, deberá constituir domicilio electrónico ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de recibir las comunicaciones y notificaciones que realice dicho organismo en el ejercicio de su actividad.

ARTÍCULO 2º. - El registro y constitución del domicilio electrónico se realizará en los plazos y condiciones que oportunamente establezca el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, atendiendo a las capacidades técnicas, y al cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO.

11

Resolución 1.144/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SACEEM.

(6.045)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SACEEM**, cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a ochenta y siete (87) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº

15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ochenta y siete (87) trabajadores de la empresa **SACEEM** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

12

Resolución 1.665/017

Apruébase el Reglamento Interno de Personal de OSE.

(5.996*R)

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2017

R/D Nº 1665/17

VISTO: que por R/D Nº 1950/84 del 1º/VIII/84, fue aprobado el Reglamento Interno de Personal que rige para esta Administración.

RESULTANDO I: que se ha entendido pertinente revisar el texto del referido Reglamento, en virtud que se han producido avances en la materia y aprobado diversas normas legales y reglamentarias que deben ser contempladas.

RESULTANDO II: que para ello, se realizó una Sala de Abogados, la que elevó a Directorio un Proyecto de Reglamento para su consideración.

RESULTANDO III: que asimismo, se realizaron con posterioridad, modificaciones a los efectos de adaptar el Reglamento a la normativa contenida en la Ley Nº 19.121 y el Decreto Nº 222/14 y conforme a lo dispuesto en el Artículo 79º del citado Decreto, así como otras modificaciones menores al texto elevado.

RESULTANDO IV: que finalmente, en coordinación entre la Gerencia Jurídico Notarial y Asesores de Directorio, se realizaron ajustes al texto del Artículo 25º y concordantes, a los efectos que Directorio, como Órgano Jerarca de la Administración y titular de la potestad disciplinaria, respecto de los funcionarios -Artículo 11º, Literal "d", de la Ley Nº 11.907- sea quien en definitiva establezca si la conducta es o no sancionable, determine el quantum de la sanción o disponga los procesos de instrucción de sumarios o investigación administrativa si correspondiere.

CONSIDERANDO I: que corresponde por lo tanto, aprobar el texto del Reglamento elevado a consideración de Directorio, el cual se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

CONSIDERANDO II: que a los efectos de su entrada en vigor, se establece que los procedimientos iniciados anteriormente al día 1º/I/18, continuarán su trámite en todas sus etapas, con el régimen vigente con anterioridad a esa fecha.

CONSIDERANDO III: que se entiende necesario, a efectos de agilizar la aplicación de las sanciones derivadas de faltas leves y con el fin de evitar procedimientos que perjudican la inmediatez necesaria que debe darse entre la comisión de la falta y la aplicación de la correspondiente sanción, proceder a delegar en la Gerencia General y la Secretaría General -según corresponda- la facultad de disponer las sanciones derivadas de dicho tipo de faltas, a partir de la entrada en vigencia del referido Reglamento.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 11º, Literal "c" de la Ley Nº 11.907 y Artículo 106º de la Ley Nº 16.134.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:

1º) APROBAR el Reglamento Interno de Personal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el cual se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución y que comenzará a regir para todos los procedimientos iniciados, a partir del 1º/I/18, conforme a lo indicado en el Considerando II de la presente Resolución.

2º) DISPONER la delegación de atribuciones en la Gerencia General (comprendiendo dicha delegación asimismo a las tres Sub Gerencias Generales) y en Secretaría General -según corresponda- a efectos de disponer las sanciones derivadas de faltas leves que se cometan a partir del 1º de enero de 2018, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento que se aprueba por la presente.

3º) DISPONER la publicación del citado Reglamento en el Diario Oficial.

4º) REMITIR Oficio al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, comunicándole la presente Resolución.

5º) CUMPLIDO, comuníquese a las Gerencias de Comunicación, a fin de dar la más amplia difusión del Reglamento de referencia, de Planeamiento y Control de Gestión (División Organización y Gestión Documental) y General y a la Secretaría General, a los efectos pertinentes. Oportunamente, pase por su orden a las Gerencias de Comunicación, a los efectos de lo dispuesto en el Numeral 3º y Jurídico Notarial, a sus efectos.

6º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..

POR EL DIRECTORIO:

Firmado electronicamente por Ana Hawelka, Milton Machado el 08/12/2017 14:54:12, 08/12/2017 15:31:02

REGLAMENTO INTERNO DE PERSONAL (R.I.P)

CAPÍTULO I - DEL HORARIO

Artículo 1. El funcionariado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E) deberá cumplir el horario que fije el Directorio. Registrará su entrada antes de la hora fijada y después de la señalada para la salida. Las excepciones a tal régimen sólo podrán ser determinadas por el Directorio en forma expresa, sin perjuicio de las excepciones previstas en las Reglamentaciones vigentes.

Artículo 2. Una vez registrada la entrada por el/la funcionario/a deberá dirigirse inmediatamente a su Sección, o lugar asignado para prestar sus tareas, no pudiendo abandonar el mismo sin consentimiento de su Superior inmediato.

CAPÍTULO II - DE LA CONDUCTA

Artículo 3. Los/as funcionario/as deberán guardarse recíprocamente respeto y consideración, así como con las personas que deba tratar en su desempeño funcional. Cuidará especialmente que su conducta dentro y fuera de la Organismo guarde decoro y dignidad compatible con su investidura pública.

Artículo 4. Los/as funcionario/as deben cumplir sus cometidos personalmente, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia y cortesía. No podrán delegar sin incurrir en responsabilidad, las tareas a su cargo en personas ajenas al Organismo, ni siquiera en otros/as funcionario/as. Sólo procede la delegación en este último caso, cuando ella está determinada a texto legal expreso o cuando es autorizada por el Superior inmediato por necesidades del servicio.

Artículo 5. Los/as funcionario/as tienen la obligación de proceder con lealtad, probidad y buena fe hacia la Administración del servicio público que desempeñan. En el cumplimiento de sus deberes funcionales han de prescindir de toda opinión, interés político o de cualquier otra índole que no sea estrictamente el del servicio público a que pertenecen.

En el ejercicio de sus funciones, el funcionario/a público debe actuar en todo momento en consideración del interés público, conforme a las normas dictadas por los órganos competentes, de acuerdo a las Reglas expresadas en la Constitución (Art. 82 inc. 1 y 2 de la Carta Magna).

Artículo 6. La organización jerárquica del personal debe ser respetada en defensa del buen servicio. Debe haber subordinación y obediencia del inferior en el cumplimiento de sus responsabilidades funcionales y autoridad mesurada pero firme de parte del superior que es el responsable inmediato de la conducta de sus subalternos.

Artículo 7. Las comunicaciones del servicio deben hacerse por vía jerárquica. Los Superiores deberán ordenar siempre a sus subalterno/as en forma atenta y correcta y tendrán especial cuidado en no herir la dignidad de los/las funcionario/as cuando tengan que hacerles alguna observación. Los Superiores deberán controlar, el cumplimiento en tiempo y forma de las órdenes que se imparten, incurriendo en responsabilidad en caso de no hacerlo.

Artículo 8. El funcionariado deberá obedecer la orden del Superior. Cuando la consideren improcedente, pueden solicitar que la misma sea ratificada y dispuesta por escrito, en cuyo caso la acatarán, dando cuenta al jerarca inmediato superior a aquel que la dispuso.

Artículo 9. Las únicas excepciones admisibles al deber de obediencia las constituyen aquellas en las que la orden impartida implique una ilegalidad manifiesta o flagrante, o cuando configure un delito o sea inmoral. En dichas situaciones cesa el deber de acatar la orden pero el/la funcionario/a deberá dar cuenta inmediata al Jerarca o Jerarcas Superiores a aquel que la dispuso.

Artículo 10. Las censuras o apercibimientos que los superiores deban hacer a sus subalterno/as por faltas o errores cometidos en actos de servicio, se harán en privado.

Artículo 11. Todos/as los/las funcionario/as están obligados a dedicar su trabajo interno o externo a la función de O.S.E. durante todo el horario que se haya ordenado y serán responsables de sus errores, omisiones o negligencias.

Artículo 12. Los/as funcionario/as están obligados a guardar estricta reserva respecto a lo que se refiere al orden interno de la Administración.

Artículo 13. Los/as funcionarios cuidarán de la debida conservación de los muebles, útiles, herramientas, máquinas etc. que les sean confiados, siendo responsables de los deterioros que sufran por imprudencia o negligencia.

Artículo 14. Todos/as los/las funcionario/as de O.S.E. están obligados a poner la mayor diligencia, esmero y corrección en el trato con el público, debiendo entender que éste ejercita un derecho cuyo reconocimiento es uno de los fines primordiales del Organismo, por lo que debe facilitarse al máximo su gestión.

Deberán actuar con transparencia en el cumplimiento de su función.

Artículo 15 El/la funcionario/a constituirá siempre domicilio a todos los efectos legales y reglamentarios, el cual se dejará asentado en su ficha funcional. Deberá el funcionario comunicar los traslados de domicilio, dentro de las 24 horas de producido ese hecho, bajo apercibimiento de considerársele como único válido a tales efectos el de fecha más reciente que conste en su ficha funcional.

Artículo 16. El/la funcionario/a debe observar una conducta honesta, recta e íntegra y desechar todo provecho o ventaja de cualquier naturaleza, obtenido por sí o por interpuesta persona, para sí o para terceros, en el desempeño de su función, con preeminencia del interés público sobre cualquier otro.

Así, y sin que ello implique una enumeración taxativa, queda prohibido:

A) Efectuar en forma indebida y en interés y beneficio directo, propio, de familiares, amigos o personas físicas o jurídicas con los que tenga alguna vinculación profesional o comercial, tramitaciones, asesoramiento o cualquier otra gestión, en asuntos que se promuevan ante ésta Administración, o que ésta promueva en otros Organismos pero que tengan vinculación directa o indirecta con ésta Administración.

B) Solicitar, recibir o aceptar dinero, regalos, beneficios, servicios, promesas u otras ventajas que pudieran influir o ser vistos como un intento de inducir en su opinión, afectar su imparcialidad, facilitar o agilitar trámites, o poner en duda su integridad o la de la Administración.

C) Hacerse entre sí préstamos de dinero y otorgarse fianzas, considerándose como falta muy grave la concertación de estas operaciones entre Jefes y empleados subalternos.

D) Atender fuera del acto estricto del servicio y del lugar donde desempeña sus funciones, a los gestores o intermediarios de asuntos relacionados con la Administración, sea cual fuere la Jerarquía funcional.

E) Entrar a las Oficinas estando suspendidos, salvo que tal eventualidad se produzca a los efectos de ejercitar algún derecho, o esté determinada por fuerza mayor, o exista autorización expresa de la Gerencia de la cual depende el/la funcionario/a o de la Gerencia General por razones fundadas. En todos los casos, la permanencia estará reducida al mínimo necesario.

F) Pedir injustificada o infundadamente la sustanciación de un procedimiento disciplinario.

G) Realizar cualquier actividad particular que tenga implicancia con la actividad administrativa, estando obligado a distinguir y separar radicalmente su interés personal del interés público, debiendo adoptar todas las medidas a su alcance para prevenir o evitar todo conflicto o conjunción de esos intereses en el desempeño de su función. En caso de duda, deberá informar de ello al superior para que éste adopte la resolución que corresponda.

No podrá contratar con la Administración por sí o a través de firmas con las cuales esté vinculado por razones de dirección o dependencia, salvo en éste último caso, cuando el/la funcionario/a no tenga intervención en el proceso de la adquisición, de cuya circunstancia se dejará constancia.

Tampoco podrán intervenir en el proceso de contratación, los/las funcionario/as que estén ligados con la parte oferente o contratante por vínculos de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero por afinidad, por matrimonio o concubinato.

H) Recibir visitas en la Oficina, ni aún después de finalizado el horario de trabajo, ni ocuparse de asuntos extraños al Ente y a sus funciones durante las horas de oficina.

I) Actuar dentro de la misma Oficina de un/a funcionario/a que se halle vinculado con su Jerarca por lazos de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad o por ser su cónyuge o concubino/a en la definición otorgada por el Artículo 2º de la Ley Nº 18.246. Si ingresare a la Oficina un/a funcionario/a que mantenga los vínculos mencionados en el inciso anterior, se dispondrá los

traslados necesarios, sin que se perjudique la Categoría del/la funcionario/a.

J) Asesorar o patrocinar judicialmente en cualquier trámite a funcionarios/as que se encuentren bajo su dependencia directa.

Artículo 17. Todo/as los funcionario/as de O.S.E. tienen el derecho y la obligación de hacer uso de la licencia ordinaria en la forma y por la extensión que determinen las normas legales y reglamentarias de vigencia.

CAPÍTULO III - DE LAS INASISTENCIAS

Artículo 18. La inasistencia con aviso dará lugar al descuento proporcional a la remuneración mensual.

Artículo 19. La inasistencia sin aviso, cuando no se justifique acabadamente ante el superior jerárquico la causa de la omisión del aviso, dará lugar al doble del descuento proporcional a la remuneración mensual.

Artículo 20. En caso de inasistencia con o sin aviso, el/la funcionario/a tiene la carga de justificar que estuvo absolutamente impedido de concurrir a trabajar por razones de fuerza mayor presentando prueba de ello. Mientras no lo haga, la inasistencia se considerará injustificada.

La acumulación de diez inasistencias injustificadas en un año calendario podrá configurar causal de destitución.

Artículo 21. La violación injustificada del deber de asistencia que ocasione perjuicios a la Administración por la afectación a la normal prestación del servicio público, se considerará falta administrativa, calificable y sancionable de conformidad con el art. 41 de este Reglamento.

Igual criterio se adoptará ante la violación de los deberes previstos en el capítulo I y II de este Reglamento.-

CAPÍTULO IV - DE LAS FALTAS

Artículo 22. Las conductas pasibles de falta administrativa, así como las sanciones a que se hace referencia en el presente Reglamento, (Artículo 41) serán aplicables sin perjuicio de las previstas en normas jurídicas vigentes e incluso en reglamentaciones especiales. Las mismas tendrán carácter indicativo pudiendo el Directorio, en uso de sus potestades disciplinarias y atendiendo a la naturaleza y gravedad de los hechos y salvaguarda del interés y principios de buena administración, disponer sanciones más o menos severas.

Artículo 23. Definición de falta - La falta susceptible de sanción disciplinaria, es todo acto u omisión del/a funcionario/a, intencional o culposo, que viole los deberes funcionales. Considérense deberes funcionales las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades del/a funcionario/a establecidas por las reglas de derecho.

Las faltas, al momento de imputarse, se deberán clasificar en leves, graves y muy graves, atendiendo a las siguientes circunstancias: 1) El deber funcional violentado. 2) El grado en que se haya vulnerado la normativa aplicable. 3) La gravedad de los daños causados. 4) El descrédito para la imagen pública de la Administración.

La comprobación de las faltas leves ameritarán las sanciones de observación o amonestación con anotación en el legajo personal del/a funcionario/a, o suspensión hasta por diez días, no resultando necesaria la instrucción de un sumario administrativo, siempre que se haya dado al/a funcionario/a la oportunidad de formular sus descargos y articular su defensa.

Las faltas graves ameritarán una sanción de suspensión de diez a ciento ochenta días.

Las faltas muy graves ameritarán la destitución.

Las sanciones de suspensión mayor de diez días y la destitución solamente podrán imponerse previo sumario administrativo.

En todos los casos, se adjudicarán las sanciones que se exponen en la Enumeración de conductas pasibles de sanción, previstas en el artículo 41 del presente reglamento, sin perjuicio de otras conductas que se pudieran considerar reprochables desde el punto de vista disciplinario.

Artículo 24. Compete a Directorio ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal del Organismo conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 Literal d) de la Ley Nº 11907, sin perjuicio de la delegación de atribuciones que éste disponga por resolución fundada.

Las sanciones derivadas de faltas graves o muy graves serán dispuestas por Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

Las sanciones derivadas de faltas de carácter leve podrán ser dispuestas en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia General o Secretaría General, según corresponda, previa vista al involucrado, y a propuesta de los funcionarios que detenten categoría 11 a 17 de los respectivos escalafones con personal a cargo. Dichos jerarcas podrán aumentar o disminuir la propuesta de sanción, así como disponer las modificaciones que entiendan pertinentes respecto de lo actuado hasta el límite de sus atribuciones, o consideradas las circunstancias del caso, solicitar a Directorio que disponga la instrucción de sumario o investigación administrativa para un mejor esclarecimiento de los hechos y/o la determinación de responsabilidad disciplinaria. De considerarse pertinente, podrán requerir el asesoramiento de la Gerencia Jurídico Notarial.

Artículo 25. En casos excepcionales en que la buena marcha de los servicios, la preservación del orden jerárquico, razones evidentes de disciplina, se verifique riesgo de frustración o dispersión de la prueba, el/la funcionario/a referido en el inciso segundo del artículo 24, podrá disponer el traslado provisorio de el/la funcionario/a involucrado, la prohibición de uso de vehículos afectados al organismo, la suspensión de licencias o permisos informáticos, u otras medidas que correspondieran de acuerdo a la situación planteada.

En los casos de ausencia de jerarcas de las categorías mencionadas en el inciso segundo del artículo 24, el/la funcionario/a que ocupe el cargo de mayor jerarquía en el lugar donde se cumple el servicio, podrá aplicar las medidas aquí dispuestas, dando cuenta de las mismas así como de los hechos acaecidos a los superiores jerárquicos indicados en el precitado artículo.

Artículo 26. Todas las suspensiones implican el apartamiento del servicio. Las condiciones en que las suspensiones se harán efectivas se regirán por las disposiciones generales en vigencia.

Articulo 27. No se propondrá sanción al/a funcionario/a a quien se imputa la irregularidad, sin que previamente se le dé vista, con el alcance señalado en las disposiciones constitucionales, legales y/o reglamentarias.

Artículo 28. Los hechos que constituyen la falta deberán ser verificados y comprobados por el/a funcionario/a que proponga la sanción. Se tendrá en cuenta la comprobación directa de los hechos, por el Superior Jerárquico del infractor o por lo/as funcionario/as encargados expresamente de inspeccionar o vigilar esos hechos. El/La inculpado/a podrá solicitar la instrucción de un sumario, en oportunidad de evacuar la vista y la pertinencia de la petición será resuelta por el Directorio.

Articulo 29. Los/as funcionario/as facultados para proponer sanciones, fijarán éstas dentro de los máximos y mínimos señalados en la Escala, pudiendo llegar al máximo cuando existan circunstancias agravantes y al mínimo cuando se registran atenuantes, siempre que esas circunstancias no hayan sido previstas expresa o tácitamente en la definición de faltas.

Articulo 30. Son circunstancias agravantes:

1) La reiteración. Se entiende por tal la comisión repetida de la misma falta, antes de que ella sea comprobada por la superioridad.

2) La reincidencia, o sea, la comisión de nuevas faltas antes de transcurridos los 6 meses del dictado de un acto administrativo de sanción por una falta anterior.

3) Obrar con premeditación o engaño.

4) El haber cometido el hecho con abuso de autoridad o con violación de los deberes inherentes al cargo.

5) Causar daños de cualquier índole, o aumentar los mismos en perjuicio del Organismo o de terceros.

6) La jerarquía, considerándose que a mayor jerarquía del cargo mayor gravedad de la misma.

7) Cometer la falta mediante recompensa o promesa remuneratoria.

Artículo 31. Son circunstancias atenuantes:

1) El haber cometido la falta sin intención, es decir, por negligencia, impericia, imprudencia, o por ignorancia de las órdenes superiores.

2) La buena conducta anterior apreciada a través de las calificaciones y los demás antecedentes funcionales favorables.

3) El haber confesado la falta cuando de las circunstancias resultare que el infractor pudo sustraerse a la sanción.

4) El haber reparado el daño causado por la infracción antes de la comprobación de la falta.

5) El haber actuado con móviles altruistas y otros de particular valor social o moral.

6) Cualquier otra circunstancia igual o análoga a las anteriores.

Artículo 32. Cuando concurran circunstancias agravantes y atenuantes se apreciará el valor de las mismas y decidirá en definitiva la sanción que se ajuste más a la gravedad de la falta y a las características que rodean a la misma.

Artículo 33. Las faltas administrativas prescribirán en los plazos y términos establecidos en el Reglamento de Procedimiento Administrativo y Procedimiento Disciplinario.

CAPÍTULO V - DEL TRÁMITE

Artículo 34. Las sanciones que se proponga aplicar serán tramitadas por escrito, exponiéndose en tal oportunidad los motivos de la misma de modo que pueda apreciarse su debido alcance y justificación

Artículo 35. Las notificaciones que conciernan a los/las funcionarios/as se conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Reglamento sobre Procedimiento Administrativo y el Procedimiento Disciplinario, teniéndose presente lo establecido en el artículo 15 del presente Reglamento.

CAPÍTULO VI - REGIMEN FALTAS Y SANCIONES A PARTICULARES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL ORGANISMO Y QUE NO REVISTEN LA CALIDAD DE FUNCIONARIOS PUBLICOS.

Artículo 36. El régimen de sanciones a aplicar a aquellos particulares que presten sus servicios en el Organismo y que no revisten la calidad de funcionarios públicos, es el que a continuación se expresa:

1) Están sujetos a todas las obligaciones que impone la presente Reglamentación en cuanto les fuere aplicable, de acuerdo a la naturaleza de su vínculo con O.S.E. y a las características de sus tareas.

2) Regirán a su respecto la nómina de Faltas y Escala de Sanciones prevista en el Art. 41° con las siguientes variantes:

a) La Comisión de una falta prevista como, grave o muy grave será suficiente para declarar rescindido el contrato o cesado el vínculo de trabajo;

b) También puede rescindirse el contrato o hacer cesar el vínculo de trabajo, cuando por la frecuencia en la comisión de las faltas leves, se configure la causal de notoria mala conducta, incompatible con el mantenimiento del contrato o el vínculo de trabajo.

Artículo 37. Los hechos que constituyen la falta administrativa, deberán ser comprobados por los/as funcionario/as de mayor jerarquía en el servicio, Obra, Trabajo, Sección o División en el que desempeñen sus tareas los/las infractor/as y la comprobación directa de los hechos tendrá pleno valor, hasta tanto no se demuestre fehacientemente lo contrario.

Artículo 38. Las sanciones en los casos previstos en el presente Capítulo, serán propuestas e impuestas de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 24 del presente Reglamento.

Artículo 39. A los efectos de lo anteriormente establecido, deberá llevarse una ficha de trabajo de las personas comprendidas en la situación prevista en este Capítulo, donde se anotarán las faltas, dándose aviso inmediato cuando se produzcan los extremos previstos en las anteriores disposiciones a sus efectos.

Artículo 40. Lo expresado en el presente Capítulo se entenderá sin perjuicio de lo que al respecto se establezca el contrato que lo vincula con el Organismo, en el que podrá estipularse un régimen sustitutivo total o parcial del estatuido en los artículos precedentes

CAPITULO VII - ENUMERACION DE CONDUCTAS PASIBLES DE SANCIÓN Y ESCALA DE LAS MISMAS

Artículo 41.

Sanción: **Observación**

1°) Dejar de cumplir, demorar o violar, en cualquier forma, resoluciones, órdenes superiores o reglamentaciones, cuando no se cause mayor perjuicio a la Administración o a terceros.

Sanción: **Amonestación**

2°) Desempeñar las funciones con negligencia que implique con carácter general la omisión de actos a su cargo, o la demora injustificada en el cumplimiento de órdenes superiores, así como desempeñar dichas funciones con imprudencia, cuando no se cause mayor perjuicio a la Administración o a terceros.

3°) Negar colaboración en el trabajo o distraer la atención injustificadamente de otro/as funcionario/as.

4°) No seguir la vía jerárquica para el trámite de los asuntos.

5°) Por observar conducta incorrecta o no guardar debida compostura en las dependencias del Organismo.

Sanción: **1 a 2 días**

6°) Oponerse en cualquier forma a las medidas de contralor, vigilancia y seguridad dispuestas por la superioridad.

7°) Violar intencionalmente resoluciones o reglamentaciones, tales como:

a) Abandonar injustificadamente las tareas

b) Solicitar la visita del médico a domicilio pudiendo concurrir al lugar donde aquel cumple sus funciones.

c) Solicitar licencia por enfermedad sin causa justificada.

d) Solicitar licencia médica y no encontrarse en su domicilio permanente o accidental, sin justificación.

e) Fumar en dependencias del organismo cuando de ello no se derive un perjuicio económico a la Administración.

8°) Reñir de palabra en las dependencias del organismo o en ejercicio de sus funciones con funcionario/as o personas ajenas al mismo

Sanción: **2 a 3 días**

9°) Poca contracción al trabajo, entendiéndose por tal toda acción u omisión que disminuya o tienda a disminuir el rendimiento normal del infractor/a o de otros funcionarios

10°) Cometer hechos incompatibles con el buen desempeño de sus funciones o que signifiquen un abandono momentáneo de las tareas que se le han encomendado cuando no cause mayor perjuicio a la Administración o a terceros

11°) Utilizar o emplear en forma inadecuada los objetos, equipos o instalaciones que el Organismo entrega a lo/as funcionario/as para el desempeño de sus tareas o para uso personal o abandonar indebidamente los materiales, útiles de trabajo, expedientes, etc., fuera de su sitio, u omitir utilizar los elementos de resguardo y seguridad laboral provistos por el Organismo.

12°) Usar en provecho propio o de terceros, elementos de propiedad del Organismo en las dependencias del mismo o fuera de éste cuando no cause mayor perjuicio a la Administración o a terceros.

Sanción: **3 a 4 días**

13°) Desempeñar sus funciones con imprudencia, impericia o incurrir en omisión (negligencia), que implique actuar con culpa grave, cuando no se cause mayor perjuicio a la Administración o a terceros.

14°) Demorar en forma injustificada la emisión de informes o rendiciones de actividades realizadas o bienes usados cuando la reglamentación establece un plazo.

15°) Realizar colectas no autorizadas.

16°) Tratar al público en forma incorrecta.

Sanción: **4 a 6 días**

17º) Cometer intencionalmente actos incompatibles con el buen desempeño de sus funciones o que signifiquen un abandono continuado de las mismas sin que el hecho ocasione perjuicios de entidad; tal como haber salido en comisión y no cumplir con la gestión encomendada, excepto fuerza mayor.
18º) Divulgar involuntariamente informaciones que por su carácter deben ser reservadas o confidenciales.
19º) No permanecer en su domicilio cuando el médico ha concedido licencia por enfermedad, salvo causa debidamente justificada.

Sanción: **6 a 8 días**
20º) Solicitar o recibir préstamos en dinero entre empleados de igual jerarquía.

Sanción: **6 a 10 días**
21º) Tratar al público en forma gravemente incorrecta.

Sanción: **11 a 30 días**
22º) Presentarse ebrio al trabajo o bajo los efectos de alguna sustancia psicotrópica o beber alcohol o consumir sustancias psicotrópicas o prohibidas en el transcurso de la jornada de trabajo o durante su permanencia en dependencias del Organismo.
23º) Proceder con engaño o simulación o mala fe en los actos relativos a su función, cuando el hecho revista gravedad, tales como:
a) Engañar a los superiores.
b) Dificultar la acción de los superiores suministrando información errónea o mediante simulación o engaño.
c) Ocultación de hechos que por su índole pueden significar perjuicio o una irregularidad al Organismo, o negarse a recibir o dar trámite a denuncias que se formulen sobre irregularidades.
24º) Cometer intencionalmente actos incompatibles con el buen desempeño de sus funciones o que signifiquen un abandono continuado de las mismas cuando el hecho provoque al Organismo perjuicios ciertos de naturaleza grave.
25º) Agraviar o injuriar a otros funcionario/as ya sea de palabra o por medios escritos y/o informáticos.
26º) Fumar en dependencias del organismo cuando de ello derive perjuicio económico a la Administración.

Sanción: **20 a 45 días**
27º) Reñir de hecho en las dependencias o en ejercicio de sus funciones con funcionario/as o personas ajenas a la Administración.
28º) Proponer sanciones a los subalterno/as con abuso exceso o desviación de poder.

Sanción: **45 a 90 días**
29º) Causar daño en forma intencional en los objetos, equipos, instalaciones que el Organismo entrega a los funcionario/as para el desempeño de sus tareas o para su uso personal.

Sanción: **60 a 180 días o causal de destitución**
30º) Denunciar a la superioridad hechos falsos o producir informes o dictámenes intencionalmente erróneos. Serán considerados como agravantes especiales en estos casos:
a) Que la Superioridad haya adoptado una resolución improcedente en virtud de la denuncia o hechos inciertos.
b) Que dichas denuncias o informes hayan provocado perjuicio al Organismo, al servicio que el mismo presta, o a otros funcionario/as o a personas ajenas al Organismo.
31º) Desempeñar sus funciones con negligencia, imprudencia o impericia cuando la falta ocasione graves perjuicios, de cualquier naturaleza, al Organismo.
32º) Incurrir en la violación de las prohibiciones señaladas en los Incisos A, B, D, E, F y G del Art.º 16 de este Reglamento y del Inciso C del mismo artículo, cuando medie la intervención de un Superior.
33º) Divulgación intencionada de información que por su carácter debe ser reservada o confidencial.
34º) Efectuar maniobras dolosas o lucrar con los intereses del Organismo, o servicio que éste presta.
35º) Cometer actos previstos en el Código Penal como delitos contra la Administración Pública.
36º) Ser procesado por la Justicia ordinaria. En todos los casos de sometimiento a la Justicia Penal de un funcionario o de condena ejecutoriada, la Administración apreciará las circunstancias y situación del mismo, a efectos de aplicar la sanción que corresponda o proceder a la destitución del funcionario.
37º) Negarse a utilizar los elementos de resguardo y seguridad laboral provistos por el Organismo.
38º) Divulgar la clave o contraseña personal, aún cuando la misma no llegase a ser utilizada.
39º) Utilizar locomoción oficial o vehículos afectados al uso de la Administración, para fines ajenos al estricto cumplimiento de los requerimientos del servicio.
40º) Efectuar, en los mecanismos de control de asistencia, registros correspondientes a otras personas o resultar beneficiado por el registro realizado por otra persona, siempre que así se hubiese solicitado o se estuviera en conocimiento de ello y no se hubiera denunciado.
41º) Acumular diez o más inasistencias injustificadas en un año calendario.
42º) Incurrir en conductas tipificadas como de acoso sexual conforme a la Ley Nº 18.561 y concordantes.

Artículo 42: Las conductas descriptas en los numerales 30) a 42) del artículo precedente, podrán ser calificadas como faltas muy graves y en consecuencia, ser pasibles de destitución, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 43 del presente Reglamento, a las agravantes que se pudieren configurar, así como a los Principios Generales del Derecho y del Derecho Administrativo Disciplinario que resultaren aplicables al caso.

Artículo 43º) Causal de destitución - Será causal de destitución la ineptitud, omisión o delito.
- Ineptitud. Se entiende por ineptitud la carencia de idoneidad, la incapacidad personal o inhabilitación profesional. Sin perjuicio de ello, se configurará ineptitud cuando el funcionario obtenga evaluaciones por desempeño insatisfactorias en dos periodos consecutivos y cuando para alcanzar un nivel satisfactorio le sea exigible acceder a una recapacitación la rechace o no logre aprobarla. Para este caso, se requiere que el organismo donde se desempeñe el funcionario, en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública, determine los cursos de capacitación y/o pruebas cuya aprobación se exigirán para dicha circunstancia.
- Omisión. Se entiende por omisión, a los efectos de la destitución, el incumplimiento muy grave de las obligaciones funcionales.

Sin perjuicio de ello, se considerará omisión por parte del funcionario, el incumplimiento de las tareas en los servicios que sean declarados esenciales por la autoridad competente.
- Delito. Se entiende por delito toda conducta típica, antijurídica y culpable por la que el funcionario sea condenado penalmente. En todos los casos de sometimiento a la Justicia Penal de un funcionario o de condena ejecutoriada, la Administración apreciará las circunstancias y situación del mismo, a efectos de solicitar o no la destitución.

Artículo 44. Cualquier controversia que se plantee en la aplicación de este Reglamento, será resuelto por el Directorio.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
13
Acta Ordinaria 466/017

Considérase la 466º Sesión Ordinaria.
(5.974)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No. 466

En la ciudad de Montevideo, el veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su cuadringentésima sexagésima sexta sesión ordinaria.

Asisten: Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz; Vicepresidente, Dr. Mauricio Ardus; Vocal, Cr. Jorge Rodríguez Rienzi;

Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por el Dr. Martín Esposto, Secretario Letrado del Directorio de ASSE.

Siendo las 13:30 horas se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integran la presente Acta.

ASUNTOS PENDIENTES

1. Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo de la investigación administrativa dispuesta por Resolución No. 4282/17, tendiente a esclarecer los hechos que habrían resultado en la publicación de la nota periodística del Diario "El Observador", respecto a sumarios a jerarcas del Hospital de Rivera.

Ref: 1225/17- 5470/17

15/11/17- Pase a estudio de la señora Presidenta, Dra. Susana Muñiz.

2. Actuaciones referentes a convalidar como licencia sin goce de sueldo, la usufructuada por la Q.F. María Lucía Nan, por el período comprendido entre el 22/9/17 al 6/10/17.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5339/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a aplicar a la Técnico III Médico Dra. Mónica Frascheri Menini, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro una sanción consistente en la suspensión con retención total de haberes por el término de 179 días, al haber incurrido en falta administrativa grave, a haber violado el deber de diligencia en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo.

Ref: 939/15- res: 5458/17

22/11/17- Pase a estudio de la señora Directa, Natalia Pereyra.

4. Actuaciones referentes a revocar la Resolución del Directorio de ASSE No. 5113/16, por la cual se le aplicó a la Sra. María del Pilar Arbiza Díaz, una sanción consistente en 179 días de suspensión en el empleo con descuento de la preventiva sufrida.

Considerando que la Administración cumplió con todas las garantías del debido proceso y resuelto en virtud de lo establecido en el informe pericial, surge que la Dra. Arbiza tuvo un manejo adecuado del paciente en oportunidad de valorarlo y en la toma de decisiones, no incidiendo en la demora del traslado del mismo, por lo que no existió lex artis; corresponde entonces revocar la resolución No. 5113/16 y proceder a la devolución de los haberes retenidos en tal concepto.

Ref. 282/17- Res. 3559/17

22/11/17- Pase a estudio de la señora Directora, Natalia Pereyra.

5. Actuaciones referentes a aprobar el nuevo Organigrama de ASSE.

22/11/17- Se posterga el tratamiento del tema (5/5)

6. Actuaciones referentes a enajenación del predio de las Colonias.

Ref: 29/068/3/5095/2016.

29/11/17- Se toma conocimiento de lo informado por el Sr. Director Cr. Jorge Rodríguez Rienzi.

Pase a la Sra. Presidenta del Directorio, Dra. Susana Muñiz a los efectos de realizar oficio dirigido a Instituto Nacional de Colonización. Posteriormente pase a Gerencia General a los efectos de realizar tasación de los inmuebles de autos. Oportunamente vuelva. (5/5)

7. Actuaciones referentes a informes remitidos por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

22/11/17- Se posterga el tratamiento del tema (5/5)

ASUNTOS PREVIOS

1. Firma de Acta Nro. 465, correspondientes al día 22 de noviembre de 2017.

Se aprueba (5/5)

ASUNTOS URGENTES FIRMADOS POR EL DIRECTORIO DE ASSE

1. Actuaciones referentes a aprobar el Proyecto de Convenio de Complementación entre el Centro de Asistencia Médica de Lavalleja IAMPP (CAMDEL) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) con el objeto de tratar la demanda asistencial de los usuarios de ambas instituciones de las localidades de Solís de Mataojo y Mariscala, logrando con ello una mejora en la calidad de atención.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5606/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a comunicar que o se hará uso de las prórrogas de hasta dos años establecidas en el Pliego Particular de Condiciones, sino que únicamente se prorrogará por seis meses de enero a junio de 2018, en la Licitación Pública Nº 4/16 "Contratación de Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas" para el Hospital de Las Piedras.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5532/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1. Actuaciones referentes a aprobarse la transacción homologada en los autos caratulados: "Fontes Daniela y otro c/ ASSE- Proceso laboral Ordinario (Ley 18.572) Reinstalación" (IUE 2-9914/17) en la suma de $ 95.000.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5742/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1. Actuaciones referentes a aprobar el proyecto de estructura organizativa de la Gerencia de Recursos Humanos.

Res: 5628/17

29/11/17 - Se posterga el tratamiento del tema (5/5)

2. Actuaciones referentes a reiterar el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de noviembre 2017 de los Grupos 10, 90 y 95 de varias Unidades Ejecutoras de ASSE, por un monto $1.414.410.879.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5397/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a autorizar a la funcionaria Alice Beatriz Fortunatto Serrano a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en el Centro Auxiliar de Las Piedras - Unidad Ejecutora 062, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009 a partir de la fecha de la presente resolución.

Adecuese el salario de la Licenciada en Enfermería Alice Beatriz Fortunatto Serrano, de acuerdo a los numerales 4), 1) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1/10/2008, 29/12/2008 y 16/11/2015, que establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5038/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

4. Actuaciones referentes a cesar en las funciones de Subdirectora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia a la Lic. Silvia Pérez Pérez.

Desígnase en la función de Directora del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia perteneciente a la RAP Colonia.

Adécuase el salario de la Lic. Pérez en la Estructura Salarial de ASSE por la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5497/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

1. Actuaciones referentes a autorizar a la Cra. Noelia Cabo, aumentar su carga horaria de 30 a 36 horas semanales hasta el 31/12/2017 liquidando su salario proporcional a la carga horaria autorizada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5616/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

2. Actuaciones referentes a designar al Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rocha, Sr. Joaquín Velázquez, como Ordenador del Gasto del citado Centro.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5598/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

3. Actuaciones referentes a ampliar la Licitación Pública Nº 16/2014 "Contratación de Servicio de Atención al Usuario, en el marco de un Proyecto Educativo Laboral", para el Centro Hospitalario Pereira Rossell" adjudicada a la Fundación PLEMUU.

El plazo de la presente ampliación de contrato será 12 meses a partir del 1º de setiembre 2017 o hasta la adjudicación de un nuevo proceso licitatorio.

Establecese que el costo de la presente ampliación por 13.578 horas, valor hora $276,71 exento de impuestos, lo que asciende a la suma total de $45.086.020,56 exento de impuestos. Forma de pago crédito SIIF 90 días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4722/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I) SANCIONES

1. Actuaciones referentes a aplicar al Dr. Mauricio Omar Moreno González, Técnico III Médico, una sanción consistente en la suspensión por el término de 30 días con retención total de haberes y al Dr. Saúl Brener Babchyk, una sanción consistente en la suspensión por el término de 10 días con retención total de haberes; en virtud de haber sido individualizados como responsables de falta administrativa en el procedimiento de Investigación previa, con relación a la atención dispensada al paciente Sr. José Méndez, el cual a la postre falleciera.

Ref: 2264/13- Res: 1969/17

22/11/17- Pase a estudio de la señoras Directoras, Dra. Susana Muñiz y Natalia Pereyra.

2. Actuaciones referentes a ampliar la resolución No. 2675/17 por la cual se sancionó a la Dra. Blanca Porciúncula De los Santos -Técnico III Médico, Contratado 256- estableciendo que la sanción aplicada de 10 días de suspensión con retención total de haberes, se aplicará también al cargo de Técnico III Médico Presupuestado, perteneciente a la UE 042.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5533/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

II) RECURSOS

1. Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, ante los recursos de revocación y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Teresita Fernández Camejo, contra la Resolución No. 3515/17 dictada por la Gerencia General, por la que se dispuso no hacer lugar a lo peticionado por la funcionaria, en cuanto a que se revocara el acto administrativo que determinó que se le descontara mensualmente de su sueldo la suma percibida en forma incorrecta.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde entonces mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 5512/17, que figura en el anexo adjunto (5/5).

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1. Actuaciones referentes a propuesta de adjunto para la Dirección de Región Este.

Ref. 29/068/3/7487/2017

Se toma conocimiento, pase a Gerencia General. (5/5)

2. Actuaciones referentes a cambios en el Equipo de Gestión del Hospital de Salto.

Ref. 29/028/3/161/2017

Se toma conocimiento, pase a proyectar resolución. (5/5)

3. Actuaciones referentes a Equipo de Gestión del Centro Auxiliar de Castillos.

Ref: 29/068/3/7478/2017

Se toma conocimiento, pase a Gerencia General. (5/5)

4. Actuaciones referentes a solicitud de pase en Comisión a la Intendencia de Canelones de la Sra. Dayana Paes Da Silva, Especialista VII Especializado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE.

Ref: 6867/17 - Res: 5133/17

Se toma conocimiento de la nota presentada por la Sra. Dayana Paes, solicitando dejar sin efecto el pase solicitado. (5/5)

5. Actuaciones referentes a plan Piloto en el Hospital Español para solucionar el ausentismo laboral.

Ref: 29/068/3/7933/2017

29/11/17- Se posterga el tratamiento del tema (5/5)

Siendo las 15:00 horas, se da por finalizada la sesión.

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereya, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

14

Resolución 3.066/017

Adjudícase la Licitación Pública Nº 4/2016 "Contratación de Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas" para el Hospital de Las Piedras.

(5.934)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

Visto: los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nº 4/2016 por la "Contratación de Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas", con destino al Hospital de Las Piedras;

Resultando: I) que en el acto de apertura realizado el día 26/12/2016 se recibió la propuesta de un oferente (fs. 43);

II) que de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora interviniente, se propone adjudicar el Llamado de referencia a la única firma oferente María José Morales Geremías (SANMI), por resultar convenientes los precios ofertados ya que se ajustan a los valores del mercado, y por cumplir con todo lo solicitado en el Pliego Particular de Condiciones;

III) que el Gerente Financiero de la Unidad Ejecutora 062 solicita mejora de precios (fs. 52), enviando la empresa la misma en tiempo y forma (fs. 55 y 56);

IV) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República (Carpeta E.E. Nº 2017-17-1-0002556, Ent. Nº 2073/17) que cometió al Contador Delegado la intervención del gasto emergente (fs. 66 y 67) una vez dispuesta por el Ordenador competente;

Considerando: I) que el monto total del presente llamado asciende a la suma de $ 27.771.494 (veintisiete millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos uruguayos), impuestos incluidos;

II) que el presente Llamado se realiza para cubrir las necesidades del Centro durante el ejercicio 2017, previéndose la prórroga automática por hasta dos períodos consecutivos de un año, siendo la fecha límite de la misma el 31/12/2019;

IV) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Nº 18.244, por lo cual corresponde dictar resolución definitiva;

Atento: a lo precedentemente expresado y al articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 4/2016 por la "Contratación de Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas", con destino al Hospital de Las Piedras por un monto total de $ 27.771.494 (veintisiete millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos uruguayos), impuestos incluidos, según el siguiente detalle:

Adjudicatario	Descripción	Cantidad Mensual Hasta	Cantidad Anual Hasta	Costo Unit. Sin impuestos	Costo Total Imp. incluido
María José Morales Geremías (RUT 020123150013)	Desayuno	2000	24.000	$ 48	$ 1.405.440,oo
Adjudicatario **María José Morales Geremías (RUT 020123150013)**	Almuerzo	2400	28.800	$ 322	$11.313.792,oo
	Merienda	2000	24.000	$ 48	$ 1.405.440,oo
	Cena	2400	24.000	$ 322	$ 9.428.160,oo
	Colaciones	500	6.000	$ 50	$ 366.000,oo
	Desayuno Económico	300	3.600	$ 45	$ 196.640,oo
	Almuerzo Económico	320	3.840	$ 288	$ 1.349.222,40
	Merienda Económica	300	3.600	$ 45	$ 196.640,oo
	Cena Económica	500	6.000	$ 288	$ 2.108.160,oo
				Total adjudicado:	**$ 27:771.494,oo**

2º) Establécese que el monto total adjudicado para el presente Llamado se ajustará de acuerdo a lo previsto en el Pliego Particular de Condiciones. La forma de pago será SIIF Gasto 2.

3º) Dispónese que el plazo de ejecución del contrato comenzará a partir de la notificación al adjudicatario de la Resolución de Adjudicación debidamente intervenida por el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., prorrogable automáticamente por hasta dos períodos consecutivos de un año, siendo la fecha límite de prórroga el 31/12/2019 al no mediar manifestación en contrario de cualquiera de las partes de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.

4º) Pase al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Ref.: 753/2017
Res.: 3066/2017
/mcm

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 4.434/017

Transfórmanse, con vigencia 1º de Octubre de 2017, los cargos presupuestales actuales, en cargos que se determinan del último grado y serie ocupada del escalafón.

(5.903)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Resultando: que el citado Artículo faculta a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a transformar los cargos cuyos titulares acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su unidad ejecutora, funciones inherentes a otros cargos, requeridas por los servicios, durante al menos los dos últimos años ininterrumpidamente;

Considerando: I) que se ha constatado que los funcionarios presupuestados desempeñan las funciones propias del escalafón al cual desean acceder, al menos en los dos últimos años ininterrumpidamente, por parte de la Oficina de Personal y cuentan con el aval de la Dirección de la unidad ejecutora, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la mencionada Ley;

II) que corresponde al Directorio de A.S.S.E. efectuar las transformaciones de los cargos asignándoles el equivalente al último grado y serie ocupada del escalafón, siempre y cuando no signifique costo presupuestal. En todos los casos, se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios y la diferencia que existiere entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que la Administración de los Servicios de Salud del Estado disponga;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Transfórmanse en el Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, con vigencia 1º de Octubre de 2017, los cargos presupuestales actuales en cargos del último grado y serie ocupada del escalafón, que se detallan, a los efectos de regularizar los funcionarios titulares de los mismos:

CARGOS PRESUPUESTALES QUE SE TRANSFORMAN				CARGOS PRESUPUESTALES RESULTANTES			
Cant	**Esc**	**Gdo**	**Denominación del cargo**	**Cant**	**Esc**	**Gdo**	**Denominación del cargo**
3	A	9	TECNICO II ENF.UNIVE	3	A	9	TEC.II LIC.EN ENF.
2	A	9	TEC.II LIC.EN ENF.	1	A	8	TECNICO III ABOGADO
1	A	8	TEC III QUIMICO FARMAC	1	A	8	TECNICO III CONTADOR
5	A	7	TÉC.IV ASIST.SOC.	1	A	8	TÉC.III LIC.EN ECONOMIA
3	A	7	TÉC.IV NUTRI.DIET.	23	A	8	TÉC.III LIC.EN ENF.
1	A	7	TÉC. IV LICENCIADO EN LABORATORIO	5	A	8	TÉCNICO III MEDICO
3	A	7	TÉC.IV PSICOLOGO 1	1	A	8	TÉCNICO III ODONTOLOGO
1	B	7	TEC.III NEUMOCARDIOL	2	A	7	TÉC.IV LIC. INSTRUMENTACION
1	B	7	TEC.III PARTERA	3	A	7	TÉC.IV LIC.EN NUTRICION
1	B	7	TEC.III PRACT. ODONTOL.	1	A	7	TÉC.IV LIC.NEUMOCARDIOLOGIA

4	B	7	TEC.III TECNICO	4	A	7	TÉC.IV LIC. SICOLOGIA
7	B	6	TEC.IV REGIST. MEDICO	7	A	7	TÉC.IV LIC. REGISTROS MEDICOS
1	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM	5	A	7	TÉC.IV LIC. EN TRAB. SOCIAL
45	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	1	A	7	TÉC.IV OBSTETRA PARTERA
23	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	1	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUTA
1	E	6	SUB-JEFE SECC.CHOFER	2	B	7	TEC.III PROCURADOR
1	E	4	OFICIAL II OFICIO	35	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
2	F	3	AUX. III SERVICIO	6	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
3	F	2	AUX. IV SERVICIO	5	D	3	ESPECIALISTA VII S.ASIST
				1	E	2	OFICIAL IV CHOFER
108				**108**			

2º) En todos los casos, se mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios, incluidos los provenientes de los convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de

A.S.S.E., según corresponda. Efectuada la transformación, la diferencia que existiere entre retribución del funcionario en el cargo anterior y la del que accede, será considerada compensación personal transitoria, que se absorberá en futuros ascensos. La misma llevará todos los aumentos que la Administración de los Servicios de Salud del Estado disponga.

3º) La transformación de los cargos se financiará, de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora correspondiente, en el grupo 0 "Servicios Personales".

No se considerarán las compensaciones inherentes a las tareas propias del cargo que venían desempeñado ni las originadas en una mayor carga horaria.

4º) Apruébase la nómina de funcionarios presupuestados del Inciso 29 - Administración de los Servicios de Salud del Estado, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 280 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

5º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

Resol: 4434/2017

SC/ mh

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 002- "R.A.P. AREA METROPOLITANA"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
13863029	BENVENUTO BASANTA, FERNANDO	889	A	8	TEC.III ODONTOLOGO
19254751	DE FRANCO FAZIO, LEONILDA LOURDES	4148	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
14464173	BARCELO ROMANO, LAURA ALICIA	4460	A	7	TEC. IV LIC. EN TRAB.SOCIAL

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 004- "Centro Hospitalario Pereyra Rosell"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
19052317	LOZANO SIRI, MARIANA	2445	A	8	TECNICO III MEDICO
38354883	GUZMAN DIAZ, ALICIA MARGARITA	5203	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
27484073	TEJERA GONZALEZ, JACQUELINE SISSEL	5204	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
18094883	BUDES PEREZ, SYLVIA LYLIAN	7012	A	7	TEC. IV LIC. INSTRUMENTACION
17594337	RAMIREZ CAÑELLAS, MERCEDES FRANCISCA	6616	A	7	TEC. IV LIC. REGISTROS MEDICOS
28754714	ARACE FALERO, MARCELO FABIAN	6617	A	7	TEC. IV LIC. REGISTROS MEDICOS
15373911	LATIENDA SOBREDO, MARIA DEL CARMEN RITA	6618	A	7	TEC. IV LIC. REGISTROS MEDICOS
13487170	BERMUDEZ RIVAS, BEATRIZ	6540	A	7	TEC.IV LIC. SICOLOGIA
14029703	TATO COSTAS, MYRIAM	6545	A	7	TEC.IV LIC. SICOLOGIA
41302819	CARUGO SCAYOLA, NORA LORENA	6578	A	7	TEC. IV LIC. EN TRAB.SOCIAL

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 005 "Hospital Maciel"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
39090254	MARTINEZ SANTOS, CARLA	501995	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

19558292	NAPIAS DURA, SILVIA LETICIA	501996	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
18505313	RODRIGUEZ TOJA, MARCELA	501997	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
33273850	INSUA PAMPILLON, LAURA ISABEL	501998	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 006 - "Hospital Pasteur"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
42022616	PIZZORNO RUIZ DIAZ, LAURA YAKELIN	7459	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
45100225	ALFONSO PEDROZO, GIANELLA	7460	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
41514864	LONG NUÑEZ, FELICIA LORENA	7461	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
41085502	CORREA CAMPAGNE, MARIA EUGENIA	7462	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
46057669	RIVERO MERLINO, ROMINA MILAGRO	7463	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM
28223125	AQUINO ARBALLO, ANNA GISSEL	7464	C	1	ADMINISTRATIVO V ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 008- "Instituto Nacional del Cáncer"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
20104913	CABEDA ROMERO, DANIEL JESUS	1131	A	8	TECNICO III MEDICO
31794842	HERNANDEZ MARTELL, MARION CLODETT	1926	A	7	TEC. IV LIC. EN NUTRICION

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 009 "Instituto Nacional de Traumatología"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
36572093	MONTALDO VINCENTI, VIVIANA	1110	A	8	TECNICO III LIC. en ECONOMIA
40261995	RIOS MENDEZ, LAURA MARGOT	4013	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
36345848	RIPOLL RODRIGUEZ, CANDIDA CATALINA	4014	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
37663514	BENTANCOR ROCHA, CLAUDIO SEBASTIAN	4015	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 012-"Hospital Gustavo Saint Bois"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACION
14962783	PEREYRA DUARTE, MARIA LUISA	1383	A	8	TECNICO III MEDICO
42590982	SUAREZ FERNANDEZ, MELVA INES	2346	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017

ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 016-"Centro Departamental de Canelones"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
29768463	TARRECH AGUIAR, EDUARDO HECTOR	5022	E	2	OFICIAL IV CHOFER

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 018-"Centro Departamental de Colonia"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
27665489	VIDAL BERNARDI, NORMA BEATRIZ	180	A	9	TEC II LIC.EN ENF.
13209904	POUY AGUILERA, ARTIGAS	630	A	8	TECNICO III MEDICO

27530999	BENTOS RIVERO, MARIA JOSE	985	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
19646027	MARQUEZ MOURET, CARLOS ALBERTO	1146	A	7	TEC.IV LIC. SICOLOGIA
36895605	VILLANUEVA BAGNASCO, ALVARO	1148	A	7	TEC. IV LIC. EN NUTRICION
41159830	ALVEZ PAULETTI, MARIA NOEL	1401	A	7	TEC. IV LIC. EN TRAB.SOCIAL
39464776	RODRIGUEZ MOROSINI, VANESSA VANINA	1901	A	7	TEC. IV LIC. REGISTROS MEDICOS
28249238	HERNANDEZ ROCHA, MARIA LAURA	2679	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
34575485	CARRO CETTI, JORGE LUIS	2680	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
29986904	COSTA CORREDERA, MAGELA LILIAN	2681	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 019 -"Centro Departamental de Durazno"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GD	
27981322	AZENI GEREZ, MARIA INES	721	A	9	TEC II LIC.EN ENF.
29212486	VALDEZ CORREA, SILVIA RAQUEL	1563	A	7	TEC. IV LIC. REGISTROS MEDICOS
33278054	MACIEL VALDEZ, SILVIA ARACELY	1570	A	7	TEC.IV LIC.NEUMOCARDIOLOGIA
26108379	GOMEZ LANGORTE, GLORIA INES	2001	A	7	TEC. IV LIC. EN TRAB.SOCIAL
38227953	CASABALLE BENTANCOUR, JULIO ALEJANDRO	2944	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
44893954	GUTIERREZ BARRERO, ROMINA KATHERINE	2945	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
47498294	FAGIAN MORAN, VANESA ANABELA	2946	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 022-"Centro Departamental de Lavalleja"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
27787106	TEJERA SABATINI, MARCELA ALEJANDRA	3022	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
44406008	VELAZQUEZ DORTA, SANDRA RAQUEL	3023	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
42885496	GARCIA PIRIZ, JORGE PABLO	3024	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
28356203	RAGGIOTTO MIGUEZ, MARIA GRACIELA	3025	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
45120823	PEREIRA GARCIA, TATIANA IRINA	3026	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
36739601	DELGADO TOURNE, ANDREA RAQUEL	3027	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
33900607	CORREA LORENZO, MARIELA GISSELLE	3028	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
45795434	TELLAGORRY SALAZAR, MARIA CAROLINA	3029	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017

ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 024-"Centro Departamental de Paysandú"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
38602002	CASTRO GARCIA, JANETTE MARIA	1682	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
31555828	GIANONI MELLO, FERNANDO GABRIEL	1683	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 025-"Centro Departamental de Rivera"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
41421318	TAMBORINDEGUY URIARTE, JOSE IGNACIO	5425	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASI

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 027-"Centro Departamental de Rocha"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
40262234	DEBAT SERRON, MARIA JULIA	600	A	9	TEC II LIC.EN ENF.

30655114	RODRIGUEZ FERRARO, ALEJANDRA YANET	1519	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
19403916	PRESA FERNANDEZ, ELISEO SERGIO	1700	A	7	TEC.IV LIC. SICOLOGIA
29121831	PEREYRA ALTEZ, SONNIA ADRIANA	1720	A	7	TEC.IV LIC. EN TRAB.SOCIAL
27003782	SAN MARTIN VELAZQUEZ, WALTER FABIO	3021	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 030-"Centro Departamental de Soriano"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
36456132	DIAZ DIAZ, OMAR ALEJANDRO	1931	A	7	TEC. IV LIC. INSTRUMENTACION
26160400	LORENZO TELLO, MARIANELA CONSUELO	2000	A	7	TEC. IV LIC. REGISTROS MEDICOS

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 039-"Centro Auxiliar de Dolores"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
34858982	CAMACHO BERGERO, SILVINA ELIZABETH	883	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION
35872537	MONETTA BUKENAL, MARISEL	896	A	7	TEC. IV OBSTETRA PARTERA
29763344	SAGARDIA PRADO, MARIA DEL LUJAN	920	A	7	TEC. IV LIC. REGISTROS MEDICOS
36376318	TOURN GADEA, MARISABEL	971	B	7	TEC.III HEMOTERAPEUT
38563030	CANAVESSI VILLEGAS, CAROLINA ARACELI	2530	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 041-"Red de At. Primaria de Paysandú"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
34682331	SAMPALLO QUINTANA, MARIA DEL ROSARIO	314	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
43941576	OBARNI GUISOLI, ANALIA BEATRIZ	315	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 046-"Red de At. Primaria de Rivera"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
29158082	DE LA ROSA OLIVERA, MAYRA LETICIA	414	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
16819225	GASO COLLADO, ANA RENEE	895	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 048-"Red de At. Primaria de Colonia"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
37452290	GARDIOL MARTINEZ, NATALIA LORENA	1520	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
39267025	SANCHEZ PELAEZ, DAVID -	1521	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 049 "Red de At. Primaria de Maldonado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
5681910	TEJERA RODRIGUEZ, GRACIELA RENEE	504	A	8	TECNICO III MEDICO

33052185	SEIPPA GOICOECHEA, GABRIELA	697	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
38906753	GESTEIRA TROITINO, BLANCA ROSA	698	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
32857180	RODRIGUEZ GARRIDO, GRACIELA ALICIA	1380	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
44682561	FONTES GIMENEZ, MARIA NATALIA	1381	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
36375756	FAJARDO TEJERA, CLARA MIGUELA	2281	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST
36396671	CABALLERO PEREIRA, MARIA SHYRLEY	2282	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 052 -"Centro Auxiliar de Río Branco"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
36113922	PEREIRA DA ROSA, ROSEMARI	1991	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
42524896	NOVO RIVERO, MAGDALENA DELMAR	1992	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 057-"Red de At. Primaria de Canelones"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
36024648	CASAS MARTINEZ,MARIANA	567	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
35976767	BERMUDEZ FRANCO, ANDREA GEORGINA	568	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 062 -"Centro Auxiliar de Las Piedras"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
26937223	LOPEZ PEREZ, MARIA ALEJANDRA	3566	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 063-"Hosp. Piñeyro del Campo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
36922955	FERNANDEZ IPEZ, MARGARITA	1481	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.
20166599	RODRIGUEZ TROMBETTA, CLAUDIA GRISELL	1482	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017

ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 068-"Administración de los Servicios de Salud del Estado"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
42216685	PECOIX QUARNETI, ESTEPHANIA	6809428	B	7	TEC.III PROCURADOR
29439008	LIMA GARCIA, IGNACIO FLORINDO MARTIN	6809429	B	7	TEC.III PROCURADOR

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 078-"Centro Nacional RED de Drogas"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
4473358	APRILE ANGERIZ, MARIA NATALIA	2506	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 080-"Red de At. Primaria de Cerro Largo"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
39237311	SCHWARZKOPF SATINK, ANDREA VALERIA	205	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 083-"Red de At. Primaria de Soriano"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
28282862	PEREZ SCANZIANI, MARIA DANIELA	208	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 086-"Dir. Del Sist. De At. Integral de las Personas Priv. de Libertad"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
18870025	ROSSI AYCARDI, STELLA LOURDES	480	A	8	TECNICO III ABOGADO
25632113	CASTRO GARCIA, ANDREA DOLORES	490	A	8	TECNICO III CONTADOR
40852255	SILVA ACOSTA, MARIA MARCELA	702	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
16577138	BRUNI ROMERO, LOURDES SORAYA	703	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
17779664	RAMIREZ BARREIRO,SANDRA BEATRIZ	704	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
33287633	SANTANA MARTINEZ, NATALIA GERALDINE	705	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
38481503	RODAS NOCHERA, MARIA LAURA	706	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
41085552	BICHINQUE DOS SANTOS, ANA CAROL	707	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
34428480	OJEDA MADRUGA, CLAUDIA INES	708	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM
34840040	ALVES PEON, FABIANA MARGARITA	709	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

ANEXO - RESOL Nº 4434/2017
ANEXO REGULARIZACION de CARGOS al AMPARO del ART. 280º de la LEY Nº 18.996 DE 7/11/2012

Unidad Ejecutora 103 -"Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial"

CÉDULA de IDENTIDAD	NOMBRE	CORREL	ESC	GDO	DENOMINACIÓN
39879181	ALVAREZ VIAZZI, BLANCA ESTHER	5494	C	2	ADMINISTRATIVO IV ADM

16

Resolución 4.519/017

Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la empresa SEVICOL LTDA, y adjudícase la Licitación Pública Nº 02/2017 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Rivera, a la empresa BERTIRAL S.A.

(5.904)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con el Primer Llamado, Periódica, Plaza a Licitación Pública Nº 02/2017 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Rivera, para cubrir las necesidades del Centro durante el ejercicio 2017, prorrogable automáticamente por dos períodos, cuyo vencimiento final será el 31/12/2019;

Resultando: I) que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitaciones), en el acto de apertura realizado el 08/03/2017, se recibieron las propuestas de seis oferentes;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de acuerdo al artículo 66 de TOCAF, convocó a una mejora de oferta, elaborándose nueva Acta el 3/05/17 (fs. 316);

III) que con fecha 15/05/2017 la Comisión Asesora, aconseja adjudicar el llamado de referencia a la empresa BERTIRAL S.A. (hasta 70.272 horas anuales), por la suma total de $ 14:662.955,52 (catorce millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco con 52/00 pesos uruguayos) impuestos incluidos, y actualizables según Pliego para el ejercicio 2017;

IV) que en cumplimiento del artículo 67 del TOCAF con fecha 17/05/2017 se le confirió vista vía correo electrónico y fax a las empresas oferentes (fs. 320 a 336), entre ellas a la empresa SEVICOL LTDA., (fs. 326 a 328);

V) que la firma SEVICOL LTDA. realizó la evacuación de vista con fecha 22/05/17 de fojas 343 a 346 por intermedio del Sr. José Luis Medza en calidad de Director (representación acreditada a fs. 163 a 163 vta);

VI) que el escrito presentado por la empresa SEVICOL LTDA. según lo establecido en el numeral 4 del artículo 67 del TOCAF, debe ser considerado como una petición, al amparo de los artículos 30 y 318

de la Constitución de la República, la que deberá ser tenida en cuenta al momento de dictar resolución de adjudicación;

VII) que desde el punto de vista formal la petición cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 116 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.;

VIII) que del análisis de la evacuación de vista surge: a - que SEVICOL LTDA. alega ser una empresa de amplia trayectoria nacional, que presta servicios de seguridad y vigilancia física y electrónica en todo el país, que su sede se encuentra en la ciudad de Rosario - Colonia, que cuenta con una nómina de 600 empleados y que siempre ha sido valorada por el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se manifiesta en la inexistente conflictividad laboral, hechos que son conocidos por el Hospital de Rivera, atento a que brinda sus servicios en dicho Centro desde Julio 2015, al amparo de las Licitaciones Nº 5/2015 y Nº 2/2016; b - que comenzó prestando servicios en el citado Hospital por compra directa, debido a los incumplimientos en los que incurrió la anterior empresa contratada que ocasionaron que el Centro debiera afrontar los pagos pendientes y que SEVICOL LTDA. incorporara un gran porcentaje de empleados de la citada empresa incumplidora a su plantilla de trabajadores, respetando el principio de buena fe y atendiendo a la regla indubio pro operario; c - que es una empresa que siempre cumplió con todos los requerimientos para optimizar los servicios, demostró ser competente y fiel observadora de todas y cada una de las normas laborales y fiscales, lo que verifica con su trayectoria y documentación en poder de la Administración respecto de los dos años de servicio reseñados, así como ser solvente, lo que se aprecia en la declaración de costos aportada en tiempo y forma en la presente licitación y según la cual no fue valorada por la Comisión Asesora, ya que no podría haber adjudicado la misma a la empresa BERTIRAL S.A.; d - que la empresa solicita la revisión del dictamen efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 15/05/17 (fs. 318 y 319), manifestando su disconformidad con el mismo;

Considerando: I) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se reunió nuevamente a efectos de valorar la petición de la compareciente, emitiendo informe de fs. 347 a 347 vta., donde concluye que no le asiste razón a la Empresa SEVICOL LTDA. al no surgir verificados los extremos de hecho en los cuales fundamenta sus descargos, aseverando que no existe mención alguna en el Pliego Particular de Condiciones que deba verificarse la viabilidad económica de las ofertas presentadas, por lo que no serían de recibo las apreciaciones de la compareciente respecto al precio ofrecido por BERTIRAL S.A. así como a los antecedentes de incumplimientos por otras empresas que se habrían suscitado en el Centro y que no tendrían vinculación con el presente proceso licitatorio;-

II) que la empresa propuesta como adjudicataria BERTIRAL S.A., cumple con las exigencias del Pliego Particular de Condiciones, en cuanto a la viabilidad de las ofertas, la Administración al amparo del artículo 68 del TOCAF está habilitada a adjudicar a la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del Servicio y para el caso de que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el Pliego Particular de Condiciones, podrá adjudicar en base exclusivamente al factor precio como en este caso, donde la empresa BERTIRAL S.A. obtuvo un puntaje de 60 por precio y un puntaje de 100 en el cuadro comparativo que luce a fs. 317;

III) que por lo expuesto los descargos presentados por la empresa SEVICOL LTDA. no son de recibo, por lo cual corresponde dictar resolución definitiva;

IV) que las presentes actuaciones cuentan con el visto del Tribunal de Cuentas de la República (Carpeta E.E. Nº 2017-17-1-0003645, Ent. Nº 2956/17) quien cometió al Contador Delegado la intervención del gasto emergente una vez dispuesto por el Ordenador competente;

Atento: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del TOCAF y al artículo 5º de la Ley 18161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) No hacer lugar a lo peticionado por la empresa SEVICOL LTDA.

2º) Adjudícase la Licitación Pública Nº 02/2017 "Contratación de Servicio de Vigilancia" con destino al Centro Departamental de Rivera, a la empresa BERTIRAL S.A. por tener el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Objeto	Cantidad Hasta	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Vigilancia	70.272 horas	$ 208,66	$ 14:662.955,52

3º) Establécese que la ejecución del contrato será por el ejercicio 2017, comenzando la ejecución del contrato a partir del 01/12/2017.

4º) Dispónese que la contratación se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de un año, salvo manifestación en contrario de algunas de las partes según lo establece el Pliego Particular de Condiciones, con un vencimiento final que será el 31/12/2019.

5º) La erogación que genera la presente licitación se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora, Objeto del Gasto 291, Afectación 27/2017.

6º) Pase a la Auditoría Delegada Centro Norte del Tribunal de Cuentas de la República.

Ref.: 29/025/5/6/2017
Res.: 4519/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 4.618/017

Autorízase la contratación de la Sra. María Eugenia Berrueta Barrionuevo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Eugenia Núñez Píriz perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

(5.905)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando respecto a la suplencia de la Sra. María Eugenia Nuñez Piriz C.I. 3.955.722-2 como Licenciada en Laboratorio, quién está con Certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuentan con llamado vigente pero ninguno de los postulantes acepta cubrir esta acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de Pando a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. María Eugenia Berrueta Barrionuevo C.I. 4.754.705-9 por el período 28/09/2017 al 12/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2015 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. María Eugenia Berrueta Barrionuevo C.I. 4.754.705-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 28/09/2017 al 12/10/2017 para cubrir a la Sra. María Eugenia Nuñez Piriz C.I. 3.955.722-2.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de Pando U.E. 50 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH. de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4618/2017
Ref.: 29/050/2/100/2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 4.739/017

Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. María Canziani.

(5.975)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de la solicitud de información pública al amparo de la Ley Nº 18.381 presentada por la Sra. María Canziani;

Resultando: I) que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley Nº 18.381 del 17/10/2008;

II) que la información solicitada no ingresa dentro de las excepciones definidas como información de carácter reservado o confidencial por los Artículos 9 y 10 de la citada Ley;

Considerando: que se estima pertinente autorizar el acceso a la información pública solicitada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución de Directorio de ASSE Nº 1404/16 de fecha 16/03/16.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. María Canziani, la cual luce en informe de fojas 6 y 7 de la Dirección Técnica del Hospital Pasteur.

2º) Pase para notificación y demás efectos.

Res.: 4739/2017
gdm
Dr. Nicolás Brener, Director, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, A.S.S.E.

19

Resolución 4.778/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Patricia Fabiana Laje Moreno, por los cargos que se determinan.

(5.906)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y Resolución 1401/2017 de la Gerencia General de fecha 27/05/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Dra. Patricia Fabiana Laje Moreno por los siguientes cargos:

* Profesional I Médico - Escalafón A - Grado 13- 30 horas semanales cumpliendo funciones en Banco de Previsión Social.

* Técnico III Médico- Escalafón A - Grado 8 - 20 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 002 - Rap Metropolitana.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4778/2017
Ref.: 29/068/2/729/2017
SC/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 4.920/017

Modifícase la integración de la Comisión del Formulario Terapéutico del Medicamento del MSP.

(5.907)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 8 de Noviembre de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 3052/2012 de fecha 12/09/2012 se modificó la integración de la Comisión del Formulario Terapéutico del Medicamento del M.S.P..

Considerando: que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión de A.S.S.E., corresponde el cese como integrantes de la misma de la Dra. Annabella Marchese y las Q.F. Natalia Medero y Sol Barboza, designando en representación de A.S.S.E. ante la mencionada Comisión como titular a la Dra. Mariella Mansilla y a la Q.F. Mariela Méndez como alterna.

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cesen como integrantes de la Comisión del Formulario Terapéutico del Medicamento del M.S.P. la Dra. Annabella Marchese y las Q.F. Natalia Medero.

2º) Desígnanse como integrantes de la citada Comisión, como titular, a la Dra. Mariela Mansilla y la Q.F. Mariela Méndez como alterna.

3º) Notifíquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión.

Nota: 7475/2017
Res.: 4920/2012
ac

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 4.921/017

Modifícase la integración del Comité Nacional Asesor en Farmacovigilancia.

(5.908)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 8 de Noviembre de 2017

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4287/2014 de fecha 30/09/2014 se designó en representación de A.S.S.E. ante el Comité Nacional Asesor en Farmacovigilancia a la Dra. Annabella Marchese como Titular y a las Q.F. Mariela Méndez y Natalia Medero en carácter de alternas;

Considerando: que la Dirección de la Unidad de Fortalecimiento de A.S.S.E., solicita la modificación de la citada integración designando en representación de A.S.S.E. ante el mencionado Comité como titular a la Dra. Mariela Mansilla;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como integrante del Comité Nacional Asesor en Farmacovigilancia la Dra. Annabella Marchese.

2º) Desígnase en representación de A.S.S.E. ante el mencionado Comité, como titular, a la Dra. Mariela Mansilla.

3º) Confírmanse como alternas a las Q.F. Mariela Méndez y Natalia Medero.

4º) Notifíquese. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Unidad de Fortalecimiento de la Gestión.

Nota: 7474/2017
Res.: 4921/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 4.989/017

Autorízase la contratación del Dr. Gonzalo Arturo Rios Oliwensztein, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mario Enrique Berges Medina perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(5.909)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia del Dr. Mario Enrique Berges Medina C.I. 1.315.641-6 como Médico Certificador quién solicita Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Gonzalo Arturo Rios Oliwensztein C.I. 1.418.642-2 por el período del 07/11/2017 al 23/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Gonzalo Arturo Rios Oliwensztein C.I. 1.418.642-2 por el período del 07/11/2017 al 23/11/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Mario Enrique Berges Medina C.I. 1.315.641-6.

2º) Comuníquese a A.S.S.E. U.E. 068 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 4989/2017
Ref.: 29/068/2/768/2017
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

23

Resolución 5.012/017

Autorízase la contratación del Dr. Luis Fernando Giacchero Xamo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Sonia Ivonne Schmidt San Juan perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.910)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Dra. Sonia Ivonne Schmidt San Juan C.I. 1.905.670-5 como Médico, por renuncia a su cargo presupuestal;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Luis Fernando Giacchero Xamo C.I. 4.458.161-2 por el período del 25/10/2017 al 22/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Luis Fernando Giacchero Xamo C.I. 4.458.161-2 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 25/10/2017 al 22/01/2018 para cubrir a la Dra. Sonia Ivonne Schmidt San Juan C.I. 1.905.670-5.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5012/2017
29/002/2/479/2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

24

Resolución 5.019/017

Autorízase la contratación de la Dra. Patricia Noelia Anadón Baldivieso, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Mercedes Antelo Aguiar perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(5.911)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras respecto a la suplencia de la Dra. Maria Mercedes Antelo Aguiar C.I. 1.171.091-5 como Médico quién se encuentra con Certificación Médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los postulantes convocados no cuentan con disponibilidad para cubrir dicho período

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Auxiliar de las Piedras a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Patricia Noelia Anadón Baldivieso C.I. 3.918.652-0 por el período del 13/11/2017 al 11/02/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Patricia Noelia Anadón Baldivieso C.I. 3.918.652-0 por el período del 13/11/2017 al 11/02/2018 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Maria Mercedes Antelo Aguiar C.I. 1.171.091-5.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar de las Piedras a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5019/2017
Ref.: 29/062/2/164/2017
SC. / lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

25

Resolución 5.036/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Virginia Nalerio Pennino, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Graciela Aguerre Gambardela perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(5.912)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 respecto a la suplencia de la Dra. Graciela Aguerre Gambardela C.I. 1.178.197-6 como Médico Certificador quién solicita licencia reglamentaria;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora no cuenta con llamado vigente;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de A.S.S.E. U.E. 068 a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Maria Virginia Nalerio Pennino C.I. 2.010.458-7 por el período del 01/11/2017 al 30/11/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Maria Virginia Nalerio Pennino C.I. 2.010.458-7 por el período del 01/11/2017 al 30/11/2017 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Graciela Aguerre Gambardela C.I. 1.178.197-6.

2º) Comuníquese a A.S.S.E. U.E. 068 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E.

Res: 5036/2017
Ref.: 29/068/2/769/2017
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

26

Resolución 5.076/017

Autorízase la contratación de la Dra. Alicia Barros Mayol, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Laura Valentín Pérez perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.913)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Dra. Laura Valentín Pérez C.I. 1.795.307-2 como Médico, por certificación médica prolongada;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Alicia Barros Mayol C.I. 4.046.115-9 por el período del 27/10/2017 al 24/01/2018 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Alicia Barros Mayol C.I. 4.046.115-9 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 27/10/2017 al 24/01/2018 para cubrir a la Dra. Laura Valentín Pérez C.I. 1.795.307-2.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 5076/2017
29/002/2/485/2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 5.081/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4645/2017, relativa a la Acumulación de Sueldos solicitada por la Dra. Nélida Mousqués Yódice.

(5.914)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 4645/2017 del 12 de octubre de 2017 en atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/17 de fecha 18 de diciembre de 2014;

Resultando: I) que la mencionada Resolución adolece de error en el Resuelve ya que no establece la carga horaria a cumplir por la Dra. Nélida Mousqués;

II) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución anteriormente mencionada;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Modifícase el numeral 1 del Resuelve de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 4645/2017 de fecha 12 de noviembre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. Nélida Mousqués Yódice, entre la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico por 19 Hs semanales en la U.E. 006 Hospital Pasteur a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 04 Técnico VIII Técnico por 30 Hs semanales Médico del Hospital Central de las Fuerzas Armada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 5081/2017
Ref.: 29/068/2/733/2017
SC/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 5.106/017

Autorízase la contratación del Dr. Federico Martín Arismendi Alarcón, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Daniel Ricardo Rojas perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(5.915)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia del Dr. Daniel Ricardo Rojas, con C.I. 2.716.697-2 como Médico General quién Falleció;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Federico Martín Arismendi Alarcón, con C.I. 4.655.263-1 por el período comprendido entre el 03/11/2017 al 09/11/2017, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Federico Martín Arismendi Alarcón, con C.I. 4.655.263-1 por el período del 03/11/2017 al 09/11/2017, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Daniel Ricardo Rojas, con C.I. 2.716.697-2.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5106/2017
Ref.: 29/020/2/50/2017
SC. /jl
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 5.161/017

Reitérase el gasto correspondiente a la ampliación del convenio entre el Ministerio del Interior y ASSE.

(5.916)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: el Convenio entre el Ministerio del Interior y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con el objetivo de ampliar el cupo ya existente en 173 funcionarios policiales destinados a tareas de seguridad de la Región de Montevideo y Canelones;

Resultando: que el Tribunal de Cuentas de la República en la sesión de fecha 20/09/17, observó el gasto en virtud de constatarse que en la cláusula tercera. Obligaciones de las Partes, se detalla que la fecha de la capacitación es anterior a la ejecución del presente convenio;

Considerando: que la Gerencia General y la Gerencia Administrativa, estiman pertinente reiterar el gasto de referencia lo que permitirá continuar el procedimiento de ampliación del Convenio entre ambas partes;

Atento: a lo establecido por el Artículo 114 del TOCAF y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º.- Reitérase el gasto correspondiente a la ampliación del convenio entre el Ministerio del Interior y la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

2º.- Previo pase a la Auditoría Delegada, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.

Nota: 4718/2017
Res.: 5161/2017
me
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 5.175/017

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo 221/2017, que dispuso la aplicación de la sanción que se determina a la funcionaria Sra. Marisol Lemos.

(5.917)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Noviembre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Marisol Lemos, contra la Resolución Nº 221/2017 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo con fecha 22/06/2017, por la cual se resolvió aplicar a la recurrente "una sanción consistente en 7 días de suspensión con descuento económico y advertencia de que reincidir se tomarán estas actuaciones como antecedentes para la aplicación de sanciones mayores";

Resultando: I) que desde el punto de vista formal, la impugnación cumple con los requisitos previstos por la normativa vigente, sin perjuicio de esto se señala que la interposición del recurso jerárquico no corresponde en virtud de que el acto impugnado fue dictado por la Dirección del Centro Asistencial en ejercicio de atribuciones delegadas;

II) que la compareciente, expresó que la resolución resistida lesionaría sus derechos atento a que la misma se sustentaría en una versión falsa que habría sido ensayada por los denunciantes Suárez y de Oliveira, negando las afirmaciones contenidas en la nota de fs. 8, esgrimiendo que únicamente actuó conforme a las normas de servicio, y que habría puesto en conocimiento de los denunciantes que no se dio cumplimiento al protocolo de Emergencia de dar aviso a Sala previamente de trasladar al paciente a los efectos de acondicionar la cama;

III) que afirma que habría solicitado al guardia que se retirase, pues entendió que no fue solicitada su presencia, y que constituyó una irregularidad que éste acompañara al camillero y al paciente a un sector fuera de su lugar de trabajo;

IV) que solicitó como medios probatorios copia de su Legajo Personal y que se reciba la declaración de la Licenciada Grisselle Arce, a lo cual la Dirección del Centro por Resolución Nº 281/2017 de fecha 24/07/17 hizo lugar a la prueba solicitada por la recurrente, designándose a la Dra. Paggiola como instructora del procedimiento;

V) que la Lic. en Enfermería Grisselle Arce (Nurse supervisora en el turno en el que se desempeñaba la recurrente), manifestó que es habitual que el personal de vigilancia colabore con el traslado de pacientes, como lo hizo el funcionario de obrados;

VI) que la Lic. Arce manifestó que si bien no percibió directamente los hechos, recuerda que el guardia se acercó para relatarle lo que había ocurrido y que se había sentido muy avergonzado, respecto al protocolo del que hizo caudal la Sra. Lemos, la testigo afirmó que nunca lo había visto y desconocía su existencia;

VII) que la Lic. Arce declaró que la funcionaria Sra. Lemos es una persona conflictiva, que ha tenido problemas de conducta similares y sanciones disciplinarias, distorsionando incluso el buen funcionamiento del Servicio;

Considerando: I) que la declaración de la Lic. Arce se considera proveniente de una testigo calificada por tener una percepción directa del desempaño de la Sra. Lemos y del funcionamiento del Servicio, siendo además recabada a solicitud de la propia interesada;

II) que el testimonio brindado por la Lic. Arce, es plenamente concordante con el que surge del Legajo Personal de la involucrada (fs. 11 a 213), por cuanto registra varias sanciones disciplinarias previas al episodio que motivó los presentes obrados;

III) que por lo expuesto, se concluye que la Administración actuó conforme a derecho al aplicarle una sanción a la Sra. Lemos, al haberse acreditado que la misma ha tenido un trato inadecuado e irrespetuoso hacia personas que habitualmente colaboran en la Institución, contando con antecedentes negativos por las mismas causas;

IV) que que por lo expuesto y en atención a que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;..

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía de revocación.

2º) Franquéase el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase a sus efectos al M.S.P. Cumplido, vuelva a la División Asesoría Jurídica de A.S.S.E.

Ref.: 1352/2017
Res.: 5175/2017
/mcm

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 5.393/017

Autorízase la contratación del Dr. Marcelo Raúl Méndez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Romina Marixe Bueno perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(5.976)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Departamental de Flores respecto a la suplencia de la Dra. Romina Marixe Bueno, con C.I. 4.819.916-8 como Médico General quien solicita libre por Feriados Trabajados.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función;

II) que no se cuenta con disponibilidad horaria de los suplentes inscriptos en el Llamado de la propia unidad así como de unidades aledañas, por lo que se contrata por designación directa;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Flores a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Marcelo Raúl Méndez, con C.I. 4.712.798-6 por el período comprendido entre el 01/12/17 al 07/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Marcelo Raúl Méndez, con C.I. 4.712.798-6 por el período del 01/12/17 al 07/12/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Romina Marixe Bueno, con C.I. 4.819.916-8.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Flores U.E. 020 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5393/2017
Ref.: 29/020/2/63/2017
SC./jl

T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 5.395/017

Autorízase la contratación de la Dra. Lucrecia del Luján Cardozo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Silvia Isabel Galeano perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

(5.918)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Dolores respecto a la suplencia de la Dra. Silvia Isabel Galeano, con C.I. 4.022.132-9 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con Llamado Vigente no pudiendo cubrir el período ninguno de los suplentes inscriptos, por lo que agotados todos los medios residuales de convocatoria se contrata por designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Dolores a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Lucrecia del Luján Cardozo, con C.I. 4.433.561-9 por el período comprendido entre el 18/12/17 al 02/01/18, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Lucrecia del Luján Cardozo, con C.I. 4.433.561-9, por el período del 18/12/17 al 02/01/18 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Silvia Isabel Galeano, con C.I. 4.022.132-9.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Dolores U.E. 039 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5395/2017
Ref.: 29/039/3/74/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 5.397/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Noviembre de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95 de las Unidades Ejecutoras que se determinan.

(5.919)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Noviembre de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas al presupuesto correspondiente al pago del mes de Noviembre de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95 de las U.E.: 002, 004, 005, 006, 007 (SIAP), 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103 y 105, por un monto de $ 1.141.410.879 (un billón ciento cuarenta y un millones cuatrocientos diez mil ochocientos setenta y nueve pesos uruguayos) y las potestades otorgadas por la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

Resultando: que las observaciones refieren: a) carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida por rubro 0 de los Complementos de CTI correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 2818/12 en virtud de que no obedece al pago de la clausula 4ta. del Convenio suscrito con fecha 24/05/2011 entre A.S.S.E., SMU y FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario acorde a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos en virtud de lo antes expuesto; b) carecer de norma legal habilitante en virtud de la consulta realizada por ésta Auditoría con fecha 21/09/2010 al TCR referida a la aplicación del llamado "Subsidio de Enfermedad" resuelto por el Directorio de ASSE. con fecha 31/10/09 y acorde con la respuesta proporcionada por el TCR en carpeta Nº 229924 E 6581/10 y 6634/10 del 28 de Diciembre de 2010 en su consideración Nº 5 donde manifiesta que por los artículos 59 y 61 de la Constitución de la República y al tratarse de la licencia por enfermedad de los funcionarios de los servicios descentralizados, materia reservada a la ley; no puede ser objeto de negociación colectiva y por ende para implementar un régimen de descuento es preciso una ley formal que lo establezca; c) incluir el pago del Convenio celebrado el 21/09/12 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2013-17-1-0001636 Ent 1415/13 (Art. 214 de la Constitución de la República); d) carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida Rubro 0 de los Complementos de Médicos Intensivistas correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 4781/13 en virtud de que no obedece al pago de la cláusula 4ta. del Convenio suscrito con fecha 24/05/2011 entre A.S.S.E., SMU y FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario; e) incluir el pago del Acuerdo Colectivo (Vacunadoras) celebrado el 14/06/2016 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2016-17-1-0005413 Ent 4151/16 (Art. 211 Lit. B de la Constitución de la República); f) no contar con financiamiento necesario para la nueva estructura salarial de la U.E. 068 planteada en la Resolución Nº 928/2017, referida a las funciones de chofer;

Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de Noviembre de 2017 de los Grupos 10, 90 y 95 de las U.E.: 002, 004, 005, 006, 007 (SIAP), 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103 y 105, por un monto de $ 1.141.410.879 (un billón ciento cuarenta y un millones cuatrocientos diez mil ochocientos setenta y nueve pesos uruguayos) según planilla adjunta y que forma parte de la presente resolución.

2) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form.: 856/17
Res.: 5397/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SUELDOS NOVIEMBRE 2017
RESOLUCIÓN 5397/2017
GRUPOS 10, 90 y 95

U.E.	AFECT.	IMPORTE
002	337	83.813.423
004	627	93.919.820
005	352	665.370

U.E	AFECT.	IMPORTE
044	262	8.912.492
045	201	6.210.822
046	264	9.387.011

005	350	48.561.897	SIAP	048	365	11.949.982	
006	495	49.690.884		049	309	9.461.608	
007	332	22.129.936	SIAP	050	389	15.435.825	
008	465	15.506.318		051	329	5.983.332	
009	313	15.712.931		052	218	5.473.618	
010	230	5.040.035		053	173	4.242.923	
012	284	28.802.697		055	194	6.211.458	
015	354	16.846.221		057	247	14.521.178	
016	237	14.142.013		058	415	8.834.188	
017	1028	18.256.025		059	424	7.590.082	
018	175	11.621.842		061	281	7.176.562	
019	274	12.522.390		062	323	22.799.679	
020	424	10.043.522		063	373	15.051.610	
021	297	22.384.204		064	622	3.377.175	
022	219	16.583.254		066	736	6.295.525	
024	313	32.241.527		068	1275	599.432	
025	385	24.495.456		068	1281	76.010.826	SIAP
026	682	12.396.841		068	1280	1.694.644	SIAP G.95
027	261	12.003.126		073	208	4.987.573	
028	470	34.289.624		076	321	27.796.289	
029	426	13.551.061		078	192	3.852.440	
030	339	17.310.308		079	118	5.794.719	
031	641	22.638.361		080	368	6.799.232	
032	184	13.218.185		081	163	1.421.988	
034	215	7.821.006		082	298	3.750.661	
035	250	3.864.078		083	321	3.359.828	
036	625	7.257.764		084	295	8.136.467	
039	598	4.734.784		086	1286	17.648.573	
040	531	6.692.923		087	301	2.047.395	
041	292	11.632.882		102	764	26.995.356	
042	526	5.778.488		103	559	38.599.855	
043	177	4.188.047		105	175	22.643.288	
SUB TOTAL		720.357.243		**SUB TOTAL**		421.053.636	
				TOTAL		1.141.410.879	

34

Resolución 5.434/017

Autorízase la contratación del Dr. Eduardo Rafael Pallas Ortega, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Ibrahin Gustavo Blanchet Dos Santos perteneciente a la RAP de Florida.

(5.920)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida respecto a la suplencia del Dr. Ibrahin Gustavo Blanchet Dos Santos, con C.I. 1.993.597-9 como Técnico III Médico quien está gestionando la Jubilación Por Incapacidad Física.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con lista de suplentes vigente para la función requerida.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Eduardo Rafael Pallas Ortega, con C.I. 3.840.797-3 por el período comprendido entre el 01/11/17 al 31/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Eduardo Rafael Pallas Ortega, con C.I. 3.840.797-3 por el período del 01/11/17 al 31/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir al Dr. Ibrahin Gustavo Blanchet Dos Santos, con C.I. 1.993.597-9.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Florida U.E. 058 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Oeste.

Res: 5434/2017
Ref.: 29/058/2/65/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 5.436/017

Autorízase la contratación de la Dra. Gabriela Laporte Chiarino, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Nora Alejandra Cresci perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

(5.921)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Young respecto a la suplencia de la Dra. Nora Alejandra Cresci, con C.I. 3.595.590-5 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Young a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Gabriela Laporte Chiarino, con C.I. 4.146.623-5 por el período comprendido entre el 04/12/17 al 13/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Gabriela Laporte Chiarino, con C.I. 4.146.623-5 por el período del 04/12/17 al 13/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Nora Alejandra Cresci, con C.I. 3.595.590-5.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Young U.E. 040 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5436/2017
Ref.: 29/040/2/80/2017
SC./j
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 5.437/017

Autorízase la contratación de la Sra. Sabrina Licet Cabrera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Judith Yanet Aguiar perteneciente a la RAP de Colonia.

(5.922)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia respecto a la suplencia de la Sra. Judith Yanet Aguiar, con C.I. 3.274.866-2 como Auxiliar De Enfermería quien solicita Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que los suplentes inscriptos en el Llamado vigente no pueden cubrir la acefalía en el período solicitado, por lo que se recurre a la designación directa.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia a contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Sabrina Licet Cabrera, con C.I. 4.965.336-7 por el período del 16/11/17 al 15/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Sabrina Licet Cabrera, con C.I. 4.965.336-7 por el período del 16/11/17 al 15/12/17, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Sra. Judith Yanet Aguiar, con C.I. 3.274.866-2.

2º) Comuníquese a la Dirección de la Red de Atención Primaria de Colonia U.E. 048 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 5437/2017
Ref.: 29/048/2/150/2017
SC./jl
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 5.479/017

Encárgase interinamente de la Presidencia del Directorio de ASSE, por el período que se determina, al Vice Presidente Dr. Mauricio Ardus.

(5.977)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Noviembre de 2017

Visto: que la Presidente del Directorio de A.S.S.E. Dra. Susana Muñiz hará uso de licencia reglamentaria en el período comprendido entre el 22 de marzo y el 13 de abril de 2018 inclusive;

Considerando: que en el referido lapso quedará Encargado interinamente de la Presidencia del Directorio de A.S.S.E. el Vice Presidente Dr. Mauricio Ardus;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley 18.161 de fecha 29/07/07

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Encargase interinamente de la Presidencia del Directorio de ASSE por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 13 de abril de 2018 inclusive, al Vice Presidente Dr. Mauricio Ardus.

2º) Notifíquese. Comuníquese. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos y sus Oficinas competentes y al Departamento de Personal de la U.E. 068.

Res.: 5479/17
sr
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 5.526/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 12/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología SIRONA", ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste.

(5.923)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Noviembre de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 12/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología SIRONA", ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 12/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología SIRONA", ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste.

2) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sra. Nancy Rosa e Ing. Alberto Menchaca.

3) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 8664/2017
Res.: 5526/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

39

Resolución 5.527/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 13/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología SIRONA" ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Sur.

(5.924)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Noviembre de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Abreviada Nº 13/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología SIRONA", ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Sur;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada Nº 13/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Odontología SIRONA", ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Sur.

2) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Sra. Nancy Rosa e Ing. Alberto Menchaca.

3) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 8756/2017
Res.: 5527/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

40

Resolución 5.528/017

Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 8/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Ecografía ESAOTE" ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste.

(5.925)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Noviembre de 2017

Visto: el Llamado a Licitación Pública Nº 8/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Ecografía ESAOTE", ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste;

Considerando: que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones a los efectos de su estudio y asesoramiento;

Atento: a lo establecido en el Artículo 66 apartado 1º del Decreto 150/2012 (TOCAF) y a lo establecido en la resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Constitúyase una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública Nº 8/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Ecografía ESAOTE", ubicados en las Unidades Ejecutoras de la Región Oeste.

2) La misma estará integrada por el Esc. Ruben Castro, Cra. Isabel Zapata e Ing. Alberto Menchaca.

3) Notifíquese a los integrantes. Pase a sus efectos a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de A.S.S.E.

Nota: 8655/2017
Res.: 5528/2017
/mmf
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

41

Resolución 5.565/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de los Dres. Silvia Lapetina e Iván Hnchaño, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.926)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Noviembre de 2017

Visto: la gestión formulada por la RAP Metropolitana en cuanto a la modificación de los Compromisos Funcionales de la Dra. Silvia Lapetina (C.I. 1.458.604-4) y el Dr. Ivan Hnchaño (C.I. 3.936.121-1);

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., en razón de que dicho movimiento no genera costos para la Administración ya que es un alta por baja;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del Compromiso Funcional de la Dra. Silvia Lapetina (C.I. 1.458.604-4), de 18 a 12 horas semanales, de Policlínica como Médico Especialista, y el Dr. Ivan Hnchaño (C.I. 3.936.121-1), de 24 horas semanales de Policlínica como Médico General a 24 horas semanales de Policlínica como Médico Especialista.

2º) Establécese que los funcionarios de referencia percibiran el salario liquidando en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 002/489/2017
Res.: 5565/2017
NFC
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

42

Resolución 5.579/017

Autorízase a la Dra. Rosalía Panza Giosa, Directora del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Encargada de la Dirección y Ordenadora del Gasto la Sub Directora, Dra. Alejandra Ferrari Vieira.

(5.927)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia efectuada por la Directora del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", Dra. Rosalia Panza Giosa en el período comprendido desde el 26/12/2017 hasta el 5/01/2018 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gastos la Sub Directora, Dra. Alejandra Ferrari Vieira;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase a la Dra. Rosalia Panza Giosa, Directora del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", licencia por el período comprendido desde el 26/12/2017 hasta el 5/01/2018 inclusive, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto la Sub Directora, Dra. Alejandra Ferrari Vieira.

2º) Comuníquese a la U.E. 063 a fin de tomar conocimiento y notificar a las Profesionales interesadas. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota.: 063/92/2017
Res: 5579/2017
NFC
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Diarios del 29.816 al 29.836

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Agustín Ángel Peleteiro Alonso.

1° - **Resolución 4.166/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Fabiana Elizabeth Rossi Bertua.

1° - **Resolución 4.167/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Lic. Diego Rafael Gonsalves Esteves.

1° - **Resolución 4.228/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rossana Mariela Rivero Toledo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

1° - **Resolución 4.229/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Alejandra Munchs Reyes como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al RAP de San José.

1° - **Resolución 4.231/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana María Latour Leites como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

1° - **Resolución 4.238/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Tamara Nasser, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Elsa Marlene Fontes Rosa perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

1° - **Resolución 4.241/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Daisy Yamila Gómez Camacho, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Lucía Carolina Anfusso Correa perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

1° - **Resolución 4.291/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de Óptica Lamaison Ltda. con destino al Hospital de Ojos "José Martí", consistente en un "DEMO" de Filtros Orgánicos de Alto Contraste, de diferentes Tintes acordes a cada patología que dicho hospital atiende.

1° - **Resolución 4.302/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la Estructura Salarial de la RAP de Rocha, un segundo cargo de Adjunto Profesional a la Dirección, y encárgase del mismo a la Lic. Karla Susana Sander, Técnico III Lic. en Enf. perteneciente al citado Centro.

1° - **Resolución 4.304/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase lo peticionado por el Sr. Carlos María Ferret.

1° - **Resolución 4.306/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase la solicitud presentada por la funcionaria Dra. Fanny Figarola, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

1° - **Resolución 4.351/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la disminución de carga horaria a la funcionaria Sra. María Laura González Saldaña, Especialista VII Especialización.

1° - **Resolución 4.354/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 28/2017 "Adquisición de un Mamógrafo" para el Centro Departamental de Flores.

1° - **Resolución 4.379/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de setiembre de 2017.

1° - **Resolución 4.381/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Bernardo Mario Weiss Lazovski, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Diana Karina Roselli Glatti perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 ASSE.

1° - **Resolución 4.383/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Karen Melisa Moreira Turcatti, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Andrea Solari Sica perteneciente a la RAP Metropolitana.

1° - **Resolución 4.389/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Q.F. Rosina Gómez Medina.

1° - **Resolución 4.393/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Ididie Samuel Katz Wainer.

1° - **Resolución 4.395/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Carlos Andrés Uran Acosta.

1° - **Resolución 4.396/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Verónica Granja Lucas.

1° - **Resolución 4.397/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Virginia Gulnara González Escudero.

1° - **Resolución 4.410/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Stephaní Carolina Battó Abogadro, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Miriam Lilián Prestes Elizondo perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

1° - **Resolución 4.423/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Aline Escaron Albornoz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

1° - **Resolución 4.424/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Néstor Miguel Silveiro Raissignier como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

1° - **Resolución 4.426/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Estela Nogueira Pereira Soares como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

1° - **Resolución 4.427/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Neyla Eveline Lanzini Boltini como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

1° - **Resolución 4.428/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Irene María de los Ángeles Boedo Verdecanna como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

1° - **Resolución 4.430/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Johanna María Paolillo Giorello como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Maldonado.

1° - **Resolución 4.432/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Viviana Karen De Onofrio Bregante como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

1° - **Resolución 4.440/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Carmen Rodríguez Echave como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

1° - **Resolución 4.441/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Sylvia Pereyra Vitancurt como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

1° - **Resolución 4.444/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lucía Ramona Cánepa Quijano como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

1° - **Resolución 4.445/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Huerto Quijano Peña como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

1° - **Resolución 4.446/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Martínez Martínez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

1° - **Resolución 4.447/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Reneé Cedrés Bueno como Especialista IV Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

1° - **Resolución 4.448/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Milka Rosmari Fontes Ferreira como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

1° - **Resolución 4.460/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por el Sr. Ruben Omar Marín perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

1° - **Resolución 4.464/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 1/2017 "Obra: Reforma y ampliación de Servicio de Emergencia del Hospital de Chuy", a la firma Programa S.R.L.

1° - **Resolución 4.465/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Abreviada N° 61/2016 "Grúa para Levantar y Trasladar Pacientes", adjudicada a la empresa BIOERIX S.A.

1° - **Resolución 4.485/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE, a la Sra. Sonia Figueiras perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1° - **Resolución 4.486/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Federico Russomanno, Director del Centro Departamental de San José, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargado de la Dirección y Ordenador de Gastos el Dr. Jorge Bove.

1° - **Resolución 4.488/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Marianella Inguanzo Marroco, perteneciente al Hospital Maciel.

1° - **Resolución 4.490/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1394, 1395, 1396, 1398, 1409 y 1436, Objeto del gasto 221, 231, 285, 271, 276, 278 y 279.

1° - **Resolución 4.503/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Graciela García, Directora de Región Oeste de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección la Lic. María Cecilia Acosta.

1° - **Resolución 4.507/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase desierto el llamado a Licitación Abreviada N° 553/2017 "Venta de Materiales en Desuso" con destino al Edificio Libertad.

1° - **Resolución 4.515/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. María Mercedes Núñez, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

1° - **Resolución 4.516/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional del funcionario Dr. Martín Lotito, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

1° - **Resolución 4.538/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Adriana Maiochi, y prorrógase por 20 días el plazo para contestar la mencionada solicitud.

1° - **Resolución 4.554/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Adriana Carolina Rotela Medica, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Alexandra María Martínez Kauffmann perteneciente a la RAP de San José.

1° - **Resolución 4.555/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Mario Alberto Varela Fagúndez, como suplente por vía

de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Elena Rosa Fernández Machado perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

1° - **Resolución 4.557/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Eduardo Rafael Pallas Ortega, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Ibrahin Gustavo Blanchet Dos Santos perteneciente a la RAP de Florida.

1° - **Resolución 4.575/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Dayana Valeria Acosta Bentancort como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

1° - **Resolución 4.580/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Inés Lagos Ramos como Administrativo II Administrativo, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

1° - **Resolución 4.587/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Soledad Medeiros Ramos como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Hospital Pasteur.

1° - **Resolución 4.589/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Felipe Raúl Ricagni Alvariza como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

1° - **Resolución 4.595/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Liliana Judith Denis Nocedo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1° - **Resolución 4.596/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Adolfo González Fernández como Técnico IV Psicólogo, perteneciente al Hospital Maciel.

1° - **Resolución 4.652/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase la solicitud presentada por el funcionario Dr. Mario Enrique Berges Medina, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 ASSE, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina.

1° - **Resolución 4.679/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 45/2017 "Arrendamiento o adquisición de un Resonador Magnético" con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

1° - **Resolución 4.681/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse los recursos interpuestos por el Sr. Alberto Pérez Avelino contra la Resolución del Departamento de Personal de SAME, por la cual se recomienda a la Dirección del referido Centro la rescisión del contrato celebrado entre el recurrente y ASSE.

1° - **Resolución 4.688/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase a las Sras. María Gabriela García Dañobeytia, Técnico III Administración, perteneciente al Hospital Vilardebó y Silvia Valeria Machado Escobar, Especialista VII Serv. Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, la sanción que se determina.

1° - **Resolución 4.789/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Mario José Forselledo Stringa como Técnico II Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

1° - **Resolución 4.790/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alys Nahir Degasperi Guerra como Técnico II Odontólogo, perteneciente al Hospital Vilardebó.

1° - **Resolución 4.851/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase interinamente de la Presidencia del Directorio de ASSE al Sr. Vice Presidente Dr. Mauricio Ardus.

1° - **Resolución 4.878/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Encargada de la Dirección del Centro Departamental de Rivera de la Lic. Liria Figueiras Marrero.

1° - **Resolución 4.879/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Lorenzo Cobas Correa como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rivera, y desígnase al mencionado funcionario como Director de dicho Centro.

1° - **Resolución 4.880/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Dr. Marcos Suárez Quintanilla, Técnico III Médico, como Sub-Director del Centro Departamental de Rivera.

1° - **Resolución 4.912/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Levántase el efecto suspensivo de la impugnación interpuesta a la Licitación Pública N° 36/2017, por afectar inaplazables necesidades del servicio y causar graves perjuicios.

1° - **Resolución 5.435/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Insístese en el gasto observado derivado de la Resolución del Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068 3079/2017, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada N° 519/2017 "Controles Remotos para Camas Eléctricas" con destino a la División Tecnología Médica de ASSE, a la firma DALVY S.R.L.

1° - **Decreto 5.819/017**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 18/017, que designa con el nombre de "Don Martín Padern Martínez" a la calle hoy denominada en el proyecto del Shopping Melancía como avenida Este.

1° - **Decreto 5.866/017**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 19/017, que designa con el nombre de "Padre Edgardo Mendiondo" al camino vecinal que pasa frente a la capilla del Centro Poblado "La Calera".

1° - **Decreto 5.943/017**. (Intendencia de Rivera). Promúlgase la Ordenanza 20/017, que designa a calles del Centro Poblado de Cerro Pelado con los nombres que se especifican.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar, otorgado a BEIS NOGUEIRA LTDA. respecto de un yacimiento de piedra partida ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Rivera.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a la empresa URALCOR S.A. el título minero Concesión

para Explotar sobre un yacimiento de dolomita, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

3 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALGABO S.A.) e importador (GALYFER S.A.).

3 - **Resolución S/n.** (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase el "Manual de procedimientos analíticos para muestras ambientales", 3ª edición.

3 - **Resolución 3.995/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Ángel Forischi Fernández como Especialista VII S. Asi., perteneciente al Hospital Pasteur.

3 - **Resolución 4.000/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nelly Margot Medina Martínez como Técnico IV Lic. Instrumentación, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

3 - **Resolución 4.025/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Lorena Isabel Rivas Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Laura Viviana Misón Pintos perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

3 - **Resolución 4.099/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese en vía de revocación la denegatoria ficta operada en la petición de fecha 22 de agosto de 2016 de la Dra. Valeria Rocha.

3 - **Resolución 4.145/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos 42/2017, que consideró inconveniente el procedimiento de Licitación Abreviada N° 3/2017 para el "Suministro de tiras reactivas de glicemia y equipos de automonitoreo".

3 - **Resolución 4.176/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la acumulación de la pasividad militar solicitada por la funcionaria Odontóloga Gissel Benítez Otondo.

3 - **Resolución 4.207/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Kathleen Rodríguez Suárez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Gladys Jacques González perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

3 - **Resolución 4.216/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carla Mickaela Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Ruben Darío De Los Santos Couto perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

3 - **Resolución 4.248/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Macarena Arriola Rolle, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Alicia Foz Díaz perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

3 - **Resolución 4.249/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Cynthia Natalia Busson, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Gabriel León Pereira Stevens perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

3 - **Resolución 4.250/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Mathías Santiago Raffo Areosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Alexandra Beatriz Ferreira Falero perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

3 - **Resolución 4.285/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa N° 37/17 "Servicio de DATACENTER-VPS, servicio de conectividad y licenciamiento de MVD CMS" con destino a ASSE.

3 - **Resolución 4.293/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 16 de enero de 2017, por la que se intima al Sr. Christian David Genta Valeron, a presentar dentro del plazo que se determina, los resultados de los exámenes toxicológicos correspondientes a la fecha que se indica.

3 - **Resolución 4.357/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Mathías Santiago Raffo Areosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Álvaro Daniel Casullo Pérez perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

3 - **Resolución 4.364/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Sra. Adriana Ángela Álvarez Ubillos, por los cargos que se determinan.

3 - **Resolución 4.368/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Fernanda Ibarra Odella, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Olga Bacelides Goyeneche Núñez perteneciente a la RAP de Florida.

3 - **Resolución 4.436/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata que revestirán presupuestalmente en las distintas Unidades Ejecutoras de ASSE.

3 - **Resolución 4.469/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 1627/2017, que dispuso la aplicación de la sanción que se determina a la funcionaria Sra. Rosario Britos Cereani.

3 - **Resolución 4.470/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 1/2015 "Contratación de Servicio de Ambulancia Traslados Comunes".

3 - **Resolución 4.473/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Enrique José Magnabosco.

3 - **Resolución 4.497/017.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por la Sra. Milka Nancy Aguiar Ruiz perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

3 - **Resolución 4.498/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse las impugnaciones interpuestas por la Sra. Rosario Schettini, contra los informes del Departamento de Retenciones y Habilitaciones de fecha 12 de agosto de 2016 y del Departamento de Liquidaciones de Sueldos de ASSE de fecha 3 de octubre de 2016.

3 - **Resolución 4.521/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1375, 1425, 1429 y 1379, Objeto del Gasto 721 y 284.

3 - **Resolución 4.526/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1370 y 1371, Objeto del Gasto 152, correspondiente al pago a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos por la medicación brindada a los usuarios de ASSE.

3 - **Resolución 4.532/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1376, Objeto del Gasto 563.

3 - **Resolución 4.533/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 842/2017 "Contratación de Servicios de Mantenimiento del Sistema de Gestión de las Cuentas Personales de ASSE".

3 - **Resolución 4.536/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1302, 1306, 1324 y 1293, Objeto del Gasto 291.

3 - **Resolución 4.544/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte del Sr. Luis Pehar, consistente en una Bicicleta fija Ergonométrica Ion BH Rhona, con destino al Centro de Salud Unión.

3 - **Resolución 4.549/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Federico Sgorlo Salvo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Dayana Valeria Acosta Bentancort perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

3 - **Resolución 4.670/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1251, Objeto del gasto 721.

3 - **Resolución 4.671/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1450, Objeto del gasto 291.

3 - **Resolución 4.686/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase con el nombre "Dr. Héctor Beovide" al Centro de Salud Ciudad del Plata.

3 - **Resolución 4.689/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1134.

3 - **Resolución 4.693/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lote 1424, Objeto del gasto 278.

3 - **Resolución 4.694/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la ampliación del plazo de instrucción de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Centro Departamental de Lavalleja 16/16, relativa a la denuncia efectuada por la Q.F. Carolina Garófalo del Servicio de Farmacia del citado Centro, por adulteración de las recetas pertenecientes al Dr. Eduardo Perotti.

3 - **Resolución 4.699/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la retención de haberes dispuesta al funcionario Dr. Edgar Porto perteneciente a la RAP de Rivera.

3 - **Resolución 4.766/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Luján Ramos Pacheco como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

3 - **Resolución 4.791/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Norma Teresita Rodríguez Oliveri como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

3 - **Resolución 4.792/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Monique Raquel Wildemauwe Cangini como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

3 - **Resolución 4.793/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth de Fátima Castro Ridway como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

3 - **Acordada 7.932**. (Suprema Corte de Justicia). Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 3º y 4º Turnos.

3 - **Acordada 7.933**. (Suprema Corte de Justicia). Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 30° a 45° Turnos.

6 - **Ley 19.549**. (Consejo de Ministros). Modifícase la Ley 19.293 de 19 de diciembre de 2014 y otras normas, para adecuarlas al nuevo Código de Proceso Penal.

6 - **Circular 2.289**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Déjase sin efecto la derogación del art. 580 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

6 - **Circular 2.290**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en lo relativo a la normativa en materia de inscripción y actualización de las metodologías de calificación que apliquen las Entidades Calificadoras de Riesgo.

6 - **Resolución 3.993/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Silvia Patricia Lago López a cumplir las funciones de Licenciada en Instrumentación Quirúrgica, en el Centro Hospitalario Pereira Rossell.

6 - **Resolución 4.029/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Leticia Noelia Ferrero Rodríguez.

6 - **Resolución 4.043/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Mathías Santiago Raffo Areosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Alice Virginia

Leites Do Canto perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

6 - **Resolución 4.137/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Proyecto de Convenio a celebrarse entre ASSE y la Cooperativa Médica de Rivera (COMERI).

6 - **Resolución 4.168/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3095/17, que declara comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. María Di Lorenzo Astort.

6 - **Resolución 4.306/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse en vía jerárquica los recursos interpuestos por las Sras. Mirta Lorena Méndez Pereira y Andrea Elizabeth Pereira contra la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Cerro Largo 268/2016.

6 - **Resolución 4.325/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 515/2017 "Servicio de Mantenimiento Preventivo" para el Edificio Libertad.

6 - **Resolución 4.339/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de SAME- 105 de fecha 10 de noviembre de 2016, que dispuso la aplicación de la sanción que se determina al funcionario Sr. Ricardo Espósito.

6 - **Resolución 4.392/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Q.F. María Viviana Ruiz Cano.

6 - **Resolución 4.435/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la acumulación de la pasividad militar solicitada por el funcionario Dr. Boris Buyanoff Pereira.

6 - **Resolución 4.456/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Jacqueline del Luján Coitinho Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Silvia Noel Rodríguez Matías perteneciente a la RAP de Maldonado.

6 - **Resolución 4.656/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Canelones de fecha 27 de marzo de 2015, que dispuso como fecha final de la contratación por compra directa a la empresa UNIBENC S.A., el 19 de abril de 2015.

6 - **Resolución 4.691/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de los funcionarios Dres. Manuel Benaberry Duarte y Florencia Terra Natero, pertenecientes a la RAP de Florida.

6 - **Resolución 4.698/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección de la Región Sur de ASSE 4314/2017, que autorizó a modificar la carga horaria de las Dras. María Pierina Besso y Bertha Elizabeth Muscio.

6 - **Resolución 4.856/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1467, 1484, 1487, 1489, 1490, 1491 y 1493, Objeto del gasto 223, 231 y 285.

6 - **Resolución 4.859/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 48/2017 "Adquisición de un Ecógrafo de alta gama" con destino al Hospital de Fray Bentos.

6 - **Resolución 4.860/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Pública N° 49/2017 "Adquisición de Equipamiento Informático".

6 - **Resolución 4.899/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Sra. Susana De Pedro a cumplir funciones como Secretaria en la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE.

6 - **Resolución 4.900/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase de la Sra. Ana Cecilia Fraquelli a cumplir funciones como Secretaria en la Unidad para el Fortalecimiento de la Gestión de ASSE.

6 - **Resolución 687/017**. (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación de cargos vacantes.

6 - **Índice Mensual de Documentos**. (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IMPO). Índice de documentos publicados en el mes de OCTUBRE de 2017.

6 - **Acordada 7.934**. (Suprema Corte de Justicia). Créanse las Unidades ITF en las ciudades de los departamentos que se determinan.

6 - **Acordada 7.935**. (Suprema Corte de Justicia). Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

6 - **Acordada 7.936**. (Suprema Corte de Justicia). Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

6 - **Acordada 7.937**. (Suprema Corte de Justicia). Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

6 - **Acordada 7.938**. (Suprema Corte de Justicia). Créanse los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

6 - **Acordada 7.939**. (Suprema Corte de Justicia). Decláranse constituidos los Juzgados Letrados de Primera Instancia que se determinan.

6 - **Acordada 7.940**. (Suprema Corte de Justicia). Reglaméntase la asistencia letrada, mediante defensor público o a través de consultorios jurídicos a las víctimas carentes de recursos, en el marco del nuevo Código del Proceso Penal.

6 - **Acordada 7.941**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase la organización y funcionamiento de las Defensorías Públicas del interior del país.

6 - **Resolución 7.118/017**. (Intendencia de Canelones). Dispónese la puesta de manifiesto del Plan Sectorial Bañados de Pando.

7 - **Resolución 360/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Establécese que aquellos veterinarios de libre ejercicio que participen en las actividades relativas al área de "Saneamiento de predios interdictos por garrapata común del ganado" (Rhipicephalus (Boophilus) microplus), deberán estar acreditados en el SINAVELE.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería).

Autorízase la colaboración de esta Secretaría de Estado al Liceo "José Alonso y Trelles" de la ciudad de Tala, mediante el aporte de un ómnibus de transporte de pasajeros para el traslado de alumnos y docentes a una visita a realizarse a la Facultad de Ingeniería en la ciudad de Montevideo.

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (RBC SITEL S.R.L.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

7 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (ACRÓPOLIS CABLES S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

7 - **Notificación 145/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - **Notificación 146/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

7 - **Resolución 109/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - **Resolución 110/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

7 - **Resolución 111/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

8 - **Resolución 1.025/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

8 - **Resolución 1.026/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y desígnase Ministro interino.

8 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de OCTUBRE de 2017 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2017.

8 - **Resolución 1.015/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes participantes de la primera edición del evento denominado "Creamfields".

8 - **Resolución 1.017/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Decláranse promovidas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley 16.906, las actividades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas Nos. 14 y 15, en los tramos que se determinan.

8 - **Ley 19.540**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015.

8 - **Resolución 1.013/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Desígnase en sustitución del Sr. Embajador Proc. César Ferrer Burlé, al Ing. Agr. Gustavo Guarino como Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

8 - **Resolución 1.014/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de San Petersburgo, Federación de Rusia, con jurisdicción sobre la Región de Leningrado.

8 - **Resolución 1.018/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Transfórmase la Fiscalía Civil de Montevideo de 2° Turno, en la Fiscalía Penal de Montevideo de 25° Turno.

8 - **Resolución 1.019/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase a los concursantes que se determinan, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía General de la Nación.

8 - **Resolución 1.027/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a la cooperativa Rápido Internacional Cooperativo(RA.IN.COOP.).

8 - **Resolución 1.028/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa SANDEL LTDA.

8 - **Resolución 1.029/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la COOPERATIVA TEXTIL PUERTO SAUCE.

8 - **Resolución 1.030/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa MIGUEL FLEITAS Y CÍA. S.R.L.

8 - **Resolución 1.031/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RIMO S.A.

8 - **Resolución 1.032/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

8 - **Resolución 1.033/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa ACEGUA FREE SHOP S.R.L.

8 - **Resolución 2.840/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Gabriela Silva González.

8 - **Resolución 2.841/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Claudio Rodríguez Gutiérrez.

8 - **Resolución 2.843/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de

Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Nutrición Silvina Vicentino Magallanes.

8 - **Resolución 3.260/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato de la Dra. María Teresa Sitjar Quijano, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

8 - **Resolución 3.528/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, de la Lic. Mariana Drago Antúnez, y desígnase a la citada profesional como Sub Directora del mencionado Centro.

8 - **Resolución 3.647/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Sr. Mario Eduardo Ferreira Ramos Sitya, por los cargos que se determinan.

8 - **Resolución 3.816/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Palermo Itzcovich como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

8 - **Resolución 3.838/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la funcionaria Sra. Nancy Mabel Olivera Pereyra, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

8 - **Resolución 3.852/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase a la Sra. Miriam Graciela Veleda, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, la sanción que se determina.

8 - **Resolución 3.971/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Álvaro Enzo Morra Abelenda, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Rosario Andrade Gómez perteneciente al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 4.001/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Ángel Muniz Freire como Especialista VII S. Asi., perteneciente al SAME 105.

8 - **Resolución 4.082/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la prórroga del Convenio de Atención Preventiva y Asistencial suscrito con fecha 1° de julio de 2003, entre el MSP y la UDELAR - Facultad de Psicología, para brindar a los beneficiarios de Asistencia Integral un servicio que cubra la demanda de hasta cuatrocientas ochenta consultas psicológicas mensuales, por el período que se determina.

8 - **Resolución 4.164/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Adriana Gabriela Del Castillo Salmini, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Rómulo Edgardo Muslera Soria perteneciente a la RAP de Florida.

8 - **Resolución 4.175/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Dra. Daniela Bettina Vignola Peluffo a cumplir las funciones de Médico General en el Centro Departamental de Canelones.

8 - **Resolución 4.178/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpóranse, al padrón presupuestal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", en el cargo de Auxiliar IV Servicio, al Sr. Juan Eduardo Medina Munches, y al padrón presupuestal del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, a la Sra. Luján Katherine Candido Daguerre.

8 - **Resolución 4.300/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1192 y 1200, Objeto del Gasto 271, 231 y 275.

8 - **Resolución 4.320/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházanse todas las ofertas que se presentaron en la Licitación Abreviada N° 31/2017 "Suministro e Instalación de Grupo Electrógeno en Cabina Insonorizada y Llave de Transferencia Automática en el Hospital de San Carlos".

8 - **Resolución 4.322/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 531/2017 "Contratación de Servicio de Apoyo Creativo" con destino a la Dirección de Relaciones Institucionales y Cooperación de ASSE.

8 - **Resolución 4.344/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Martha Beatriz Rodríguez Sepergo, perteneciente a la RAP de San José.

8 - **Resolución 4.346/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a las funcionarias Sras. María Marcela Silva y Sandra Píriz Tejera, Especialistas VII Especialización, pertenecientes a la RAP de Río Negro.

8 - **Resolución 4.347/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase a la Sra. Nahyr Granja Bornio, Auxiliar IV Vigilancia, perteneciente al Hospital Vilardebó, la sanción que se determina.

8 - **Resolución 4.348/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Noelia Cecilia Correa Lado, perteneciente al Hospital Maciel.

8 - **Resolución 4.380/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Natalia Barreiro González, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Mario Enrique Berges Medina perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

8 - **Resolución 4.394/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Gabriela Adelaida Ferro Benvenuto.

8 - **Resolución 4.402/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Yacobucci Torres como Especialista VII Especialización, perteneciente a Asistencia Integral.

8 - **Resolución 4.406/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Ana Julia Romero Esquivo, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Jacobo Blanco Rodríguez perteneciente a la RAP de Tacuarembó.

8 - **Resolución 4.425/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ángel Sebastián Collazo Varela como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

8 - **Resolución 4.431/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Valeria Salas Marichal como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Florida.

8 - **Resolución 4.433/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carmen Martínez Forte como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

8 - **Resolución 4.437/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María José Cáceres Guzmán.

8 - **Resolución 4.438/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Brenda Tortajada García como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

8 - **Resolución 4.461/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Laura Anabel Silva, Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 4.471/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Sol María Barboza.

8 - **Resolución 4.472/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Adjunta de la Gerencia General, a la Cra. Leticia Cardozo Garayalde, perteneciente al SAME 105.

8 - **Resolución 4.483/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Luz Marina González, Directora de la RAP de Artigas, la interrupción transitoria de tareas por Comisión de Apoyo, por el período que se determina.

8 - **Resolución 4.484/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a las funcionarias Sras. Natalia Delgado y Mónica Cabillón, pertenecientes a la RAP de Colonia.

8 - **Resolución 4.487/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Olga Beatriz Villar Ruiz, perteneciente al Hospital Maciel.

8 - **Resolución 4.499/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en comisión a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo de Asistencia Directa al Sr. Richard Charamelo, de la Sra. María Cristina García Alfonso, Especialista VII Serv. Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

8 - **Resolución 4.511/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Increméntase al monto mensual asignado por concepto de Caja Chica a la Dirección Regional Sur, y asígnase a la Unidad de Fortalecimiento de Gestión, el monto que se determina, por concepto de Caja Chica.

8 - **Resolución 4.517/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Margarita María Restrepo Torterolo, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

8 - **Resolución 4.518/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional del funcionario Dr. Mauricio Berrutti Esteves, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

8 - **Resolución 4.525/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el monto que se determina.

8 - **Resolución 4.529/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés para ASSE la participación del Dr. Daniel Márquez en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes", a llevarse a cabo en la ciudad de Beijing, China.

8 - **Resolución 4.530/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la denuncia presentada por el funcionario Lic. en Enfermería Rafael Godoy Janavel.

8 - **Resolución 4.531/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase lo peticionado por el Sr. Juan Francisco Mesones Blanco.

8 - **Resolución 4.543/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de los funcionarios Dres. Diego Pintado y Nicolás Brañas, pertenecientes a la RAP de Rocha.

8 - **Resolución 4.552/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Laura Estévez González como Jefe Residencia Médica, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068.

8 - **Resolución 4.563/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Josefina Mardero Odriozola, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Cecilia Pereira Larronde perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

8 - **Resolución 4.572/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rossana Edith Vicente Díaz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

8 - **Resolución 4.588/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sara Manuela Melo Martínez como Auxiliar II Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

8 - **Resolución 4.597/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valerie Dayana Castillo Da Silva como Técnico III Químico Farmacéutico, perteneciente al Centro Auxiliar de Chuy.

8 - **Resolución 4.604/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Noemí Pintos González como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP - Área Metropolitana.

8 - **Resolución 4.605/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sandra Milena Coronel González como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Río Branco.

8 - **Resolución 4.606/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Patricia Mariela Mercadal Cortez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Español "Dr. J. J. Crottogini".

8 - **Resolución 4.607/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones de la Sra. Stella Alexandra Benítez Duarte, Técnico III Odontólogo, perteneciente al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 4.608/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones del Sr. Néstor Felipe Hamilton, Técnico IV Licenciado en Fisioterapia, perteneciente al Hospital Pasteur.

8 - **Resolución 4.609/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rectifícase el num. 1o.) de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3990/17, por la que se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Javier Eduardo Ledesma Tamborini, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

8 - **Resolución 4.610/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Rossana Alia Lage, por los cargos que se determinan.

8 - **Resolución 4.619/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Deisy Yamila Gómez Camacho, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Néstor Mario Mosegui Corbo perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

8 - **Resolución 4.622/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Laura Cecilia Umpiérrez Ricci, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Lorena Beatriz Álvarez Machado perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

8 - **Resolución 4.627/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Ángela Carolina Ríos González.

8 - **Resolución 4.628/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Macarena Laura Martínez Puppo.

8 - **Resolución 4.661/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Supervisor Técnico de la Dirección del Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, del Técnico IV Psicólogo, Lic. Miguel Silva, y pase el citado profesional a cumplir funciones de apoyo a la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE.

8 - **Resolución 4.667/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase el Anexo I de la Resolución del Directorio de ASSE 2036/09, en lo relativo a la función de Adjuntos de Directorio, eliminando las categorías de Adjunto Profesional y no Profesional de dicha Escala Salarial.

8 - **Resolución 4.669/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Lic. Mónica Rodríguez, Directora de la RAP de Paysandú, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Ordenadora de Gastos la Sra. Karina Fogetto.

8 - **Resolución 4.676/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés para ASSE la participación de la Q.F. Carolina Pejo en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes", a llevarse a cabo en la ciudad de Beijing, China.

8 - **Resolución 4.680/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cra. Lourdes Gervasini como integrante de la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales Especiales de ASSE.

8 - **Resolución 4.682/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Lic. en Nutrición María Victoria Ramírez, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

8 - **Resolución 4.687/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1975.

8 - **Resolución 4.702/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la solicitud presentada por la funcionaria Dra. María Gabriela Vassallucci, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina, con el fin de culminar el Postgrado de Geriatría.

8 - **Resolución 4.710/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. María Soledad Luján Aristimuño, Especialista V Servicios Asistenciales perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

8 - **Resolución 4.717/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a actuar como Ordenadora de Gastos del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología a la Sub Directora, Lic. Lilián Aristimuño, por el período que se determina.

8 - **Resolución 4.719/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Cométese el diligenciamiento de la Investigación Administrativa dispuesta por la Dirección del Hospital Vilardebó de fecha 27 de julio de 2017, a la División Investigaciones y Sumarios de ASSE, quien designará funcionario Instructor.

8 - **Resolución 4.727/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la Sub-Dirección del Hospital Vilardebó, a la Dra. Andrea Cristina Acosta Blanco, Técnico III Médico.

8 - **Resolución 4.734/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional que deben cumplir las Licenciadas en Enfermería María Cecilia Seni y Sandra Martínez, perteneciente a la RAP de Canelones.

8 - **Resolución 4.737/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la solicitud presentada por la funcionaria Sra. María Fernanda Olivera Castro, Técnico III Lic. en Enfermería, para usufructuar licencia sin goce de sueldo por el período que se determina, por haber sido designada como integrante de la Dotación "ANTARKOS" XXXIV en la Base Antártica "Artigas".

8 - **Resolución 4.744/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria al funcionario Sr. Ángel Julián Rey Arney, perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

8 - **Resolución 4.759/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Victoria Fuentes Arbini.

8 - **Resolución 4.762/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Gustavo Valentini Sanguinetti.

8 - **Resolución 4.845/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, en el cargo de Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, a la Sra. Carolina Grimaldi Montagno.

8 - **Resolución 4.858/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Richard Tessier, Director del Centro Departamental de Florida, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando a cargo de la Dirección y como Ordenador de Gastos el Dr. Luis Rodríguez.

8 - **Resolución 4.884/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la denuncia presentada por la Dra. Q.F. Carolina Garófalo, Directora Técnica de la Farmacia del Centro Departamental de Lavalleja, por irregularidades en el retiro de medicación por parte de un usuario del Servicio.

8 - **Resolución 4.903/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la denuncia presentada por el Sr. Giovanni Medina, respecto a presuntas irregularidades en el proceso asistencial de su hija en el Centro Departamental de Treinta y Tres, Hospital Español y Centro Hospitalario Pereira Rossell.

8 - **Resolución 4.907/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1511, 1516, 1534 y 1540, Objeto del Gasto 231 y 285.

8 - **Resolución 4.908/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1520, 870, 1074, 1155 y 1543, Objeto del Gasto 278 y 285.

8 - **Resolución 4.925/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Contadora Patrimonial del Hospital Español de la Cra. Lizett Silvana Vidal Camaño, Técnico III Contador, y encárgase a la citada Profesional como Gerente Financiero del SAME 105.

8 - **Resolución 4.931/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, ocupado por la funcionaria Sra. Sabrina Rosmary Romero Do Santos.

9 - **Resolución 16/017**. (Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo -Senaclaft). Apruébanse las pautas para la aplicación de sanciones a los sujetos obligados no financieros ante incumplimientos de las normas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

9 - **Resolución 1.022/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la DINACIA 075/2017 por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa AVIANCA, a operar servicios de transporte aéreo público, regular y no regular, internacional de pasajeros, correo y carga en la Ruta Bogotá - Montevideo- Bogotá y puntos intermedios.

9 - **Decreto 306/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva N° 33/17 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa a acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento.

9 - **Decreto 307/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase el art. 31 de la Ley 15.921, relativo a la aplicación de fondos correspondientes al Grupo 0, por parte de la Dirección General de Comercio.

9 - **Decreto 308/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Tasa de Registro de Estados Contables que cobrará la Auditoría Interna de la Nación, por cada solicitud de estado contable registrado ante el Registro de Estados Contables.

9 - **Resolución 1.016/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la ampliación de la Zona Franca denominada WTC FREE ZONE, incluyendo el predio empadronado con el N° 421.829.

9 - **Ley 19.548**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Chile para Eliminar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal y su Protocolo.

9 - **Resolución 1.010/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución 943/017, que autorizó la exportación de energía a VENTUS COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA S.A. (VECODESA).

9 - **Resolución 1.023/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la autorización conferida a la empresa Parque Eólico Castillos S.A. por Resolución 951/009 para generar energía eléctrica de fuente eólica ubicada en la 1ª Sección Catastral del departamento de Rocha.

9 - **Resolución 1.024/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese la reserva minera a favor del Estado del área que se encuentra ubicada en la zona Centro-Este del país que comprende parte de los departamentos de Durazno, Florida, Treinta y Tres y Cerro Largo.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Díctanse nuevos procedimientos para el otorgamiento de los certificados de comercialización de juguetes, en relación a los requisitos técnicos que deben cumplir.

9 - **Ley 19.552**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctanse los padrones que se determinan del patrimonio del MTOP y se afectan a la Intendencia de Salto, con el fin de dar por cumplido el Proyecto PMB (ex PIAI) - Barrio Artigas.

9 - **Resolución 1.020/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase la ampliación de destino del yacimiento de tosca granítica, ubicado en la 5ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Canelones.

9 - **Resolución 1.021/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en la 10ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Durazno.

9 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonado a favor del Estado, el buque "TOP OCEAN", consignado a la Agencia Marítima Universal Shipping Agency S.A., que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Montevideo.

9 - **Ley 19.550**. (Ministerio de Educación y Cultura). Facúltase a la Fiscalía General de la Nación la transformación de una Fiscalía Letrada Nacional en una Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad.

9 - **Resolución 1.009/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del 30° Festival Internacional "Viva el Tango".

9 - **Resolución 1.011/017**. (Ministerio de Salud Pública). Dispónese el cese en el cargo de Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Salud Pública de la Dra. María Cristina Lustemberg Haro.

9 - **Resolución 1.012/017**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Salud Pública, al Dr. Jorge Washington Quian Rivero.

9 - **Decreto 309/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese la reiteración del programa de empleo juvenil decente creado por el Decreto 458/016.

9 - **Resolución 3.988/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese del Anexo adjunto a la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 1920/2017, al Sr. Jorge Wilson Freitas Silva.

9 - **Resolución 3.999/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del funcionario Sr. Álvaro Fernando Frías Ruiz, perteneciente al Hospital Pasteur.

9 - **Resolución 4.088/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébanse las modificaciones introducidas en el Contrato de Comodato suscrito entre el MIDES y ASSE con destino al Programa Nacional de Discapacitados (PRONADIS).

9 - **Resolución 4.146/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por el Sr. Rubens Huerta Boldrini.

9 - **Resolución 4.323/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase a la Sra. María del Rosario Perille Fernández, Especialista VII Especializado, la sanción que se determina.

9 - **Resolución 4.375/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Dayana Elizabeth Mallea Sosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Verónica Isabel Ramírez Albarracín perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

9 - **Resolución 4.411/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. David Bonjour Moreira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Natalia Gabriela Fiermarín Torres perteneciente a la RAP de Colonia.

9 - **Resolución 4.450/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Laura Ruiz Jurado.

9 - **Resolución 4.480/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales que ocupa la Sra. Andrea Carla Urbina Villanueva, perteneciente a la RAP Metropolitana.

9 - **Resolución 4.504/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer los hechos denunciados por la División Tecnología Médica de ASSE, relativo al faltante de radio, GPS y Faro de vehículo utilitario de la División, que se encontraba en el estacionamiento abierto del Edificio Libertad.

9 - **Resolución 4.505/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. María Eugenia Alles García, perteneciente al Hospital Pasteur.

9 - **Resolución 4.515/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Pública N° 59/2016 "Mesas de Operaciones y Mesa de Procedimientos de Hemodinamia" con destino al Hospital Pasteur.

9 - **Resolución 4.541/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspícianse las actividades que viene programando la Comisión Honoraria de Patronato del Psicópata para conmemorar el mes de "Salud Mental Sin Prejuicios".

9 - **Resolución 4.553/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Stephania Peixoto Bertullo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Cecilia Bidegain Gottero perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

9 - **Resolución 4.556/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Yohanna Viotti Rodríguez, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Marcos Misael Cristaldo Martínez perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

9 - **Resolución 4.564/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Mariana Beatriz Araújo Zubieta, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Gustavo Ferreiro Delgado perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

9 - **Resolución 4.598/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la acumulación de la pasividad militar solicitada por el funcionario Sr. Héctor Osvaldo Capotte Lobelcho.

9 - **Resolución 4.599/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la acumulación de la pasividad militar solicitada por la funcionaria Sra. María Alejandra Córdoba Leiva.

9 - **Resolución 4.611/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Claudia Mónica Placeres Osores, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Lucila Magela Hernández Pereira perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

9 - **Resolución 4.612/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Alexis Daniel Cabrera Cabrera, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Miguel Ángel Muniz Freire perteneciente al SAME.

9 - **Resolución 4.613/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Ana María Bisio Pelua, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Rubens Huerta Boldrini perteneciente al SAME.

9 - **Resolución 4.614/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Valeria Natalia Sehara Cardozo, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Wanda Beatriz Olivera Martínez perteneciente al SAME.

9 - **Resolución 4.616/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Rodrigo Marcelo Silva De Souza, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Elena Martínez Porto perteneciente al SAME.

9 - **Resolución 4.629/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Gabriela Fischer Tournier.

9 - **Resolución 4.631/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Rodrigo Dorelo Castaldelli.

9 - **Resolución 4.644/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Florencia Guzzo Reiris.

9 - **Resolución 4.646/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Mario Alberto Varela Fagúndez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Mariana Romero Mir perteneciente al Centro Auxiliar de Dolores.

9 - **Resolución 4.704/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase instructor de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 21 de octubre de 2010, respecto al faltante de medicación de Morfina ampolla, al Dr. Diego Andrade.

9 - **Resolución 4.721/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aplícase al Dr. Jorge Ángel Bertoni Torresán, Técnico III Médico perteneciente al Centro Departamental de Colonia, la sanción que se determina.

9 - **Resolución 4.739/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Ana Claudia Trucido Morales, Téc. IV Licenciada en Instrumentación, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

9 - **Resolución 4.758/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Jorge Marcelo Viana Sastre.

9 - **Resolución 4.764/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Téc. Adriana Pensalfini Fleitas.

9 - **Resolución 4.765/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Gabriela Mance Melessi.

9 - **Resolución 4.767/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Sandra Gabriela Torrelle Morando.

9 - **Resolución 4.775/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Dra. Sabrina Sonia Landoni Ferrer.

9 - **Resolución 4.776/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Salto, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por el funcionario Sr. Richard Alexis Dornel Rodríguez.

9 - **Resolución 4.784/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Fabiana Carolina Medina Cerdeña, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Susana Margot Schin Lanzzeri perteneciente al Centro Departamental de San José.

9 - **Resolución 4.787/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Nadia Estefani Segovia Etchegoyen, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Susana Margot Schin Lanzzeri perteneciente al Centro Departamental de San José.

9 - **Resolución 4.809/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Maritza Valeria López Sclavi, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Emilio Valentín Rosso perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

9 - **Resolución 4.812/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Silvia Alejandra Episcopo Colombo, por los cargos que se determinan.

9 - **Resolución 4.855/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la As. Ana Karina Moura Camano, Directora de la RAP de Cerro Largo, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora del Gasto, la Adjunta a la Dirección, Lic. Alejandra Vázquez Calvetti.

9 - **Resolución 4.874/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 708 y 818 por la contratación de los Servicios de Alimentación del Hospital de Las Piedras, por los meses de junio y julio de 2017.

9 - **Resolución 4.881/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 47/2017 "Adquisición de 2 Electro Bisturí" con destino al Centro Departamental de Tacuarembó.

9 - **Resolución 4.889/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria al funcionario Sr. Alcires Ramón García Martínez, perteneciente a la RAP de Maldonado.

9 - **Resolución 4.905/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Constitúyese una Comisión Asesora de Adjudicaciones con el cometido de estudiar y asesorar en el Llamado a Licitación Abreviada N° 46/2017 "Adquisición de Sistema para Sala Inteligente" con destino al Hospital Pasteur.

9 - **Resolución 4.913/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 44/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento del Software del Sistema Contawin Contabilidad Pública".

9 - **Resolución 4.918/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Convalídase como licencia reglamentaria usufructuada por el Dr. Federico Eguren, Director General del Centro Hospitalario Pereira Rossell, el período que se determina, quedando como Encargado de la Dirección y actuando como Ordenador de Gastos, el Adjunto a la Dirección General, Dr. Daniel Raggio.

9 - **Resolución 4.923/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 537/2017 "Diseño, Redacción y Corrección, Infografías, Gráficos y Originales digitales de Publicación de 136 páginas formato A4" con destino a Relaciones Institucionales y Cooperación de ASSE.

9 - **Resolución 4.977/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Eulogio Vázquez Iglesias como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

9 - **Resolución 4.990/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Víctor Enrique Aguero Morales como Especialista VII Servicio Asistencial, perteneciente a la RAP del Área Metropolitana.

9 - **Resolución 4.999/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Sofía Sanguinetti Cioffi como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

9 - **Resolución 5.143/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1691, Objeto del Gasto 283.

9 - **Resolución 720/017**. (Fiscalía General de la Nación). Modifícase la estructura orgánica y estructura de cargos y funciones aprobados por Resolución 083/2016.

10 - **Resolución 455/017**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébase e incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Enmienda 2, Segunda Edición, Febrero 2017, LAR 21, "Certificación de aeronaves y componentes de aeronaves".

10 - **Resolución 456/017**. (Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica - DI.N.A.C.I.A.). Apruébase e incorpórase al ordenamiento jurídico interno el LAR 91 "Reglas de vuelo y operación general, Parte I: Aeronaves; Parte II Aviones Grandes y Turborreactores", Enmienda 7, Primera Edición, Noviembre 2016.

10 - **Acta Ordinaria 460/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 460° Sesión Ordinaria.

10 - **Acta Ordinaria 461/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 461° Sesión Ordinaria.

10 - **Resolución 2.855/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Licenciado en Imagenología Sr. Diego Jorge Santos Píriz.

10 - **Resolución 2.856/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Nutrición, Natalia De la Vega Almeida.

10 - **Resolución 4.016/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Luciana Soledad Parao Otte, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Doris Adriana Martínez Peña perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

10 - **Resolución 4.183/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Rosario Lores Iglesias como Técnico IV Psicóloga, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

10 - **Resolución 4.251/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el proyecto de Convenio entre ASSE y la Cooperativa Asistencia Médica de Soriano IAMPP (CAMS), con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios a servicios de salud oportunos y de calidad, en la localidad de Santa Catalina, Soriano.

10 - **Resolución 4.343/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la adjudicación de horas de retén al funcionario Sr. Miguel Ángel Heras, perteneciente a la RAP Metropolitana.

10 - **Resolución 4.449/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Graciela Domínguez García.

10 - **Resolución 4.475/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Cra. Leticia Cardozo Garayalde, en las funciones que viene cumpliendo como Gerente Financiero del SAME 105.

10 - **Resolución 4.492/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Presidente de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos del Plan Nacional de Inversiones del Centro

Auxiliar de Pando, de la Dra. Alejandra Caputi, y desígnase en el mencionado cargo al Dr. Alejandro Fischel.

10 - **Resolución 4.493/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones que viene cumpliendo como Encargada del Departamento de Tesorería de la RAP Metropolitana, de la Cra. Verónica María Tihista Chirigliano, y desígnase a la citada profesional como Contador Patrimonial y Costos de la citada Unidad.

10 - **Resolución 4.501/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. María Eugenia Camejo Blanco, perteneciente al Hospital Pasteur.

10 - **Resolución 4.513/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida a ASSE por ANCAP, con destino a los servicios de Farmacia de las Unidades Ejecutoras 002, 005 y 008.

10 - **Resolución 4.548/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Leonor Cecilia Barrios Larrosa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sandra Beatriz Canobra Sosa perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

10 - **Resolución 4.561/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Anghella Natali Terra Masa, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Eugenia Frugoni Viera perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

10 - **Resolución 4.573/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Karina Alejandro Prieto como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

10 - **Resolución 4.577/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Sebastián Ibarra Menyou como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José.

10 - **Resolución 4.578/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Martín Machado López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

10 - **Resolución 4.593/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gricelda Felicia Tealdi Malzoni como Técnico II Licenciada en Enfermería, perteneciente a la RAP de Paysandú.

10 - **Resolución 4.594/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Antonio Raúl De León Sánchez como Auxiliar II Servicio, perteneciente a la RAP de Florida.

10 - **Resolución 4.633/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Flores, en el cargo de Técnico III Médico, a la Dra. María Stella Zapata Lima.

10 - **Resolución 4.659/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en el Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, la función de Sub Director.

10 - **Resolución 4.678/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 2471, relativo a la contratación de Servicios de Limpieza de las Áreas Cerradas del Centro Hospitalario Pereira Rossell en el mes de julio de 2017.

10 - **Resolución 4.684/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 673, por el que se procedió a la contratación de Servicio de Limpieza del Centro Auxiliar de Las Piedras por el mes de mayo de 2017.

10 - **Resolución 4.701/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por parte de CLARTÉ S.A. con destino al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" - Hospital de Ojos, consistente en Equipos de Aire Acondicionado, Equipo PC y Mobiliario.

10 - **Resolución 4.705/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a efectos de esclarecer la no realización del informe circunstanciado respecto a la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la Dirección del Hospital Pasteur de fecha 21 de octubre de 2010, respecto al faltante de medicación de Morfina ampolla.

10 - **Resolución 4.708/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Lic. Analía Pérez, perteneciente al Hospital Pasteur.

10 - **Resolución 4.716/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Dr. José Enrique Buccino la función de Asesor en Calidad y Gestión del Riesgo.

10 - **Resolución 4.735/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la RAP de Artigas, de la Lic. en Enf. Daniela Gularte, y desígnase a la citada profesional como Directora de la RAP de Artigas.

10 - **Resolución 4.736/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Dra. Ana Quiñones, Técnico III Médico, como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Artigas.

10 - **Resolución 4.743/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Mayra Alejandra Estepovoy Dalto, Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Florida.

10 - **Resolución 4.846/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Cecilia Beatriz Gómez como Directora del Centro Departamental de Artigas.

10 - **Resolución 4.847/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Directora de la RAP de Artigas de la Dra. Luz Marina González Tejeira, y desígnase a la mencionada profesional como Directora del Centro Departamental de Artigas.

10 - **Resolución 4.848/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Amílcar Victorio Lorenzelli Zunin como Sub Director del Centro Departamental de Artigas.

10 - **Resolución 4.849/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la Sub Dirección del

Centro Departamental de Artigas al Dr. Estaban Alejandro García Tecco.

10 - **Resolución 4.872/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a los peticionado por la Sociedad de Instrumentadores Quirúrgicos del Uruguay.

10 - **Resolución 4.876/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1331, por la contratación de exámenes clínicos para el Hospital Español, correspondientes al mes de junio de 2017.

10 - **Resolución 4.896/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 5674/14, que delegó en las diferentes Gerencias y Direcciones, una serie de actos administrativos.

10 - **Resolución 5.128/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución del funcionario Sr. José Luis Olivera Sosa, Auxiliar IV Servicios, perteneciente a la RAP Metropolitana.

10 - **Resolución 1.231/017**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.154, relativo a la exoneración del porcentaje que se determina, correspondiente a la Tasa de Alumbrado Público, que le correspondiese abonar según Decreto Departamental 3.136/016, a los servicios de suministros eléctricos comprendidos en el Plan de Inclusión Social implementado por UTE.

13 - **Decreto 313/017**. (Consejo de Ministros). Sustitúyese el art. 34 del Decreto 17/012 que reglamenta la etapa de adjudicación definitiva de ofertas en contratos de Participación Público-Privada.

13 - **Decreto 314/017**. (Consejo de Ministros). Modifícase el art. 49, literal B del Decreto 412/992 que refiere al plazo de concesión, permiso o autorización para la explotación de obras otorgadas por la ANP.

13 - **Resolución 1.034/017**. (Consejo de Ministros). Desígnase en forma interina como Vicepresidente del Directorio del BHU, al Dr. Leandro Francolino Moyano.

13 - **Resolución 1.044/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

13 - **Resolución 1.045/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

13 - **Decreto 311/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Reglaméntase el art. 133 de la Ley 19.355, que asignó a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas la suma que se determina, con destino al pago de una compensación especial al personal no sanitario que desempeñe tareas de responsabilidad, con las excepciones que se establecen.

13 - **Resolución 1.040/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese el cese de la Sra. Teniente 1ro. (JM) Laura García en el cargo que desempeña como Defensora Militar Letrada de Oficio de 1er. Turno, y desígnase en su lugar a la Sra. Capitán (JM) María Larrascq.

13 - **Resolución 1.041/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase desierta la Licitación Pública Internacional Nº 053/2017 "Concesión, Instalación y Explotación de un MRO en el Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina - Departamento de Durazno".

13 - **Resolución 1.036/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de mayo de 2010, referente a la actividad del proyecto de inversión de la empresa SUPRAMAR S.A.

13 - **Decreto 312/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Modifícase el plazo establecido en el art. 4º del Reglamento de Operadores Ferroviarios, aprobado por Decreto 262/013, con el fin de establecer que las Licencias de Operadores Ferroviarios Públicos o Privados se otorgarán por el término de veinte años y podrán renovarse por períodos subsiguientes.

13 - **Resolución 3.419/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pago a partir de la fecha que se determina, al Técnico III Médico Dr. Luis Raúl González Abraham perteneciente a la RAP de Florida, del porcentaje establecido en el marco del Acuerdo firmado entre MSP-ASSE-COMEF-SMU, por el que se estableció la complementación entre prestadores, para atender los Servicios de Pediatría de Florida.

13 - **Resolución 3.985/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en el complemento de Block al funcionario Robert Edgardo Caballero Damian, Lic. Instrumentista Quirúrgico, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

13 - **Resolución 3.986/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Ana Laura Agoglia Barros, Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

13 - **Resolución 4.169/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Walter Horacio Pagliotti Taran, por los cargos que se determinan.

13 - **Resolución 4.413/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Richard Javier Da Costa Laureiro, como Especialista VII Servicios Asistenciales perteneciente al Hospital Español.

13 - **Resolución 4.508/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3335/2017, que dispuso la clausura de la denuncia formulada por el Sr. Jorge Daniel De Souza Martínez ante la Comisión Técnica de Acoso Laboral.

13 - **Resolución 4.528/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección Región Este de ASSE 4335/2017, por la que se autorizó la incorporación al rubro 0 horas retén de los funcionarios Ana Llull y Jorge Farah.

13 - **Resolución 4.534/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase lo peticionado por el Dr. Pedro Andrés Arrigoni Carro.

13 - **Resolución 4.579/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Verónica Cintyha Cardeillac Curto como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Nacional Red de Drogas.

13 - **Resolución 4.582/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyase del ANEXO adjunto de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos 3739/2017, a la Sra. Adriana María Restaino Acosta.

13 - **Resolución 4.590/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Zulma Lilyan Peralta Rodríguez como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

13 - **Resolución 4.591/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mercedes Leticia Etcheverry González como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

13 - **Resolución 4.592/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alba Graciela Minervine Pintos como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

13 - **Resolución 4.623/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4578/17, relativa a la renuncia presentada por el funcionario Sr. Jorge Martín Machado López.

13 - **Resolución 4.695/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese no hacer lugar a lo peticionado por la Sra. Marina Ibarra Ibargaray.

13 - **Resolución 4.718/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la baja de la carga horaria del Sr. Densil Porcal, y el incremento de la carga horaria al funcionario Sr. Julio César Caraballo Moreira.

13 - **Resolución 4.768/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Pando, en el cargo de Técnico III Médico, al Dr. Álvaro Martín Escalante Lacerda.

13 - **Resolución 4.769/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Salto, un cargo de Técnico IV Licenciado en Laboratorio, ocupado por el funcionario Sr. Fernando María Solaro Maldini.

13 - **Resolución 4.770/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por la funcionaria Sra. Ruth Edith Melo García.

13 - **Resolución 4.771/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, ocupado por el funcionario Sr. Marco Antonio Caticha Pacheco.

13 - **Resolución 4.813/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Ana Carolina Malugani Bezmertney, por los cargos que se determinan.

13 - **Resolución 4.839/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Silvana Mariela Amorín Brun, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Johon Paul Bottesch Ramírez perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

13 - **Resolución 4.891/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Transfiérese a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales de ASSE la suma que se determina.

13 - **Resolución 4.932/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el incremento de carga horaria a los funcionarios que se determinan.

13 - **Resolución 4.934/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de octubre de 2017.

13 - **Resolución 4.938/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Promuévense para ocupar cargos del Escalafón F Servicio, pertenecientes al Centro Departamental de Treinta y Tres, a los funcionarios que se determinan.

13 - **Resolución 5.157/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1592, 1623 y 1626, Objeto del Gasto 231, 255, 278, 271, 279 y 276.

13 - **Resolución 5.169/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase interinamente a la Cra. María José Da Silva Garay, Técnico III Contador perteneciente al Centro Departamental de Rivera, como Directora Administrativa del citado Centro.

13 - **Notificación 147/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 148/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 149/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 150/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 151/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Resolución 112/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

13 - **Resolución 113/017**. (Centro de Gestión de Movilidad).

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

13 - **Resolución 114/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

14 - **Resolución 310/017**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Determínanse ajustes a la reglamentación establecida por la URSEA en materia de actividades relacionadas al suministro de gas licuado de petróleo (GLP).

14 - **Resolución 1.037/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Proyecto Generación C: Consolidando Innovaciones Educativas para las Habilidades y Competencias del Siglo XXI".

14 - **Resolución 1.038/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo N° 4300/OC-UR, a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el BID, destinado a contribuir a la financiación y ejecución del "Proyecto para Gestión de Gobierno Electrónico en el Sector Salud II", "Segunda Operación Individual Bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) N° UR-X1009".

14 - **Resolución 1.039/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Desígnanse integrantes para conformar la Junta de Clasificación - CAROU de la Dirección de Aduanas.

14 - **Resolución 1.050/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. María del Rosario Pujol Castro en el Registro de Despachantes de Aduana.

14 - **Resolución 1.042/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase inexistente jurídicamente la Resolución de la URSEC 520/008, revócase por razones de legitimidad la Resolución 269/013 y dispónese no hacer lugar a lo solicitado por la empresa FLIMAY S.A.

14 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A.) e importador (MOLDES RUIBAL S.A.).

14 - **Resolución 1.043/017**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la conformación de la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud.

14 - **Resolución 1.046/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa NOLSTON S.A.

14 - **Resolución 1.047/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CEREOIL URUGUAY S.A.

14 - **Resolución 1.048/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa RIVERMAGIC S.A.

14 - **Resolución 1.049/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa STILER S.A.

14 - **Resolución 3.435/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3096/2017.

14 - **Resolución 3.765/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Hiram Martín Bonvicini Villas Boas, por los cargos que se determinan.

14 - **Resolución 4.141/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Comodato a suscribirse entre ASSE y la Intendencia de Salto.

14 - **Resolución 4.491/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos en el Plan de Inversiones Públicas del Centro Departamental de Soriano.

14 - **Resolución 4.522/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. María Valeria Madini Gutiérrez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

14 - **Resolución 4.630/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María de los Ángeles Bartesaghi Vera.

14 - **Resolución 4.632/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Silvina Trivel Escobar.

14 - **Resolución 4.714/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la incorporación al Rubro 0 horas de retén de Imagenología, al funcionario Sr. Hernán César Castro Silva perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

14 - **Resolución 4.760/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. en Registros Médicos, Sra. Myriam Lilián Cardozo Mazza.

14 - **Resolución 4.761/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Mauricio González Silveira.

14 - **Resolución 4.763/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Martín Borges Pelaggio.

14 - **Resolución 4.780/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Sofía Olivera, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Susana Cabral perteneciente a la RAP de Flores.

14 - **Resolución 4.961/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Magdalena Silvera Bruzzoni como

Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

14 - **Resolución 4.967/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gabriela Fernández Gutiérrez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

14 - **Resolución 4.979/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Beatriz Ramírez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Bella Unión.

14 - **Resolución 5.142/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1779, Objeto del Gasto 283.

14 - **Resolución 1.962/017**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 48/017, por el que se modifica el art. 3º del Decreto Departamental 46/017, que autorizó a enajenar a los Nietitos S.A. mediante la modalidad contractual donación modal, el espacio público que se determina.

14 - **Resolución 8.107/017**. (Intendencia de Maldonado). Promúlgase el Decreto Departamental 3.975, relativo a la creación del Registro Único Obligatorio de Empresas habilitadas para el uso de contenedores "volquetas".

14 - **Resolución 8.177/017**. (Intendencia de Maldonado). Prorrógase la apertura de la Licitación Pública N° 22/017, para la Ejecución de Obras de Construcción del Centro Comunal para el Balneario Buenos Aires.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ARCHROMA ARGENTINA S.A.) e importador (ENRIQUE AGUERREBERE S.A.).

15 - **Decreto 310/017**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Apruébase la Política Nacional de Cambio Climático y la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional.

15 - **Resolución 2.958/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2070/2017, y modifícase la Resolución de esta Gerencia 1924/2017 que autorizó la acumulación de sueldos solicitada por la Lic. Paula Lilián Marset Antúnez.

15 - **Resolución 3.264/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la funcionaria Sra. Sandra Rubí Barreiro Pedrozo, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería.

15 - **Resolución 4.093/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 1° de agosto de 2016, que dispuso homologar el resultado final al que arribare el Tribunal del Concurso actuante en el proceso de selección de abogado.

15 - **Resolución 4.179/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Sra. Myriam Haydee Zipitría Godoy, por los cargos que se determinan.

15 - **Resolución 4.236/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la Sr. Lidia Taramasco Karachev por acoso laboral.

15 - **Resolución 4.252/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Dra. Virginia Farre, Directora del Hospital de Las Piedras, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gasto, la Dra. Cecilia Pesci.

15 - **Resolución 4.451/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Laura Beatriz García Aguirre.

15 - **Resolución 4.452/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Richard Alfredo Fornelli Miguel.

15 - **Resolución 4.466/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección de la Región Este de ASSE 4256/2017, por la cual se autorizó licencia reglamentaria a la Directora de la RAP de Lavalleja.

15 - **Resolución 4.532/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Evangelina Cantirán, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

15 - **Resolución 4.562/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4364/2017.

15 - **Resolución 4.565/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Mariana Beatriz Araújo Zubieta, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Gustavo Ferreiro Delgado perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

15 - **Resolución 4.615/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Laura Fabiana González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Gisela González Torres perteneciente al SAME.

15 - **Resolución 4.617/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. María Eugenia La Cava Sugueti, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María del Rosario Verena Blanco perteneciente a la RAP Metropolitana.

15 - **Resolución 4.634/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3674/2017, que declaró comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Eduardo Oscar Lebrato González, por los cargos que se determinan.

15 - **Resolución 4.635/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Marta Mabel Macedo Molina.

15 - **Resolución 4.645/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Nélida Mousqués Yódice.

15 - **Resolución 4.650/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Insístese en el gasto observado derivado de la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 3197/2017, por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción N° 30/2017 "Adquisición del Medicamento Anagrelide", al Laboratorio Libra S.A.

15 - **Resolución 4.713/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés para ASSE la participación en la "Conferencia Preparatoria para la Conferencia Nacional de Vigilancia en Salud de Brasil".

15 - **Resolución 4.738/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Anair Azucena Rodríguez Fernández perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

15 - **Resolución 4.740/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Julia Gabriela Dávila Rodríguez perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

15 - **Resolución 4.741/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Luciana Katherin Moreno Quintanilla, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

15 - **Resolución 4.777/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Noelia Rossana González González.

15 - **Resolución 4.779/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Gabriela Laporte Chiarino, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Graciela Lorenzo Romero perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

15 - **Resolución 4.781/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Jorge Gastón Gómez Gómez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Antonella González Gómez perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

15 - **Resolución 4.807/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

15 - **Resolución 4.810/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Rómulo Marcelo Santoro Ortiz, por los cargos que se determinan.

15 - **Resolución 4.811/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Sergio Raúl Arrigoni Beraza, por los cargos que se determinan.

15 - **Resolución 4.816/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Mónica Patricia Fulco Martínez.

15 - **Resolución 4.817/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Florencia Sanguinetti Acosta.

15 - **Resolución 4.818/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Milena Saralegui Sena.

15 - **Resolución 4.819/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Silvina Vanessa Rivero Álvarez.

15 - **Resolución 4.821/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Técnica III Hemoterapeuta Sra. Alejandra Paola Barreiro Machini.

15 - **Resolución 4.822/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Maira Rocío Cabrera Iglesias.

15 - **Resolución 4.823/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Katherine Sampson Rosas.

15 - **Resolución 4.824/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Alba Georgina López Duarte.

15 - **Resolución 4.828/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María José Carugati Cúneo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Gustavo Saint Bois.

15 - **Resolución 4.830/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana María Cardozo Nario como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

15 - **Resolución 4.831/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Analía Testa Dible como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

15 - **Resolución 4.833/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Marcos Alexis Marset Sena como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

15 - **Resolución 4.834/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Johon Paul Bottesch Ramírez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

15 - **Resolución 4.835/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcia Dahiana Trindade Belmonte como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

15 - **Resolución 4.836/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Marianela González Olivera como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

15 - **Resolución 4.837/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Irma Liliana Chamorro Bisin como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo.

15 - **Resolución 4.838/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Giovanna Strelitzia Garula Silva como Técnico III Ingeniero de Sistemas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 ASSE.

15 - **Resolución 4.841/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Carlo Nicolás Traba Lapachian, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Ethel Lapenne perteneciente a la RAP de Rocha.

15 - **Resolución 4.875/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 812, por la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital de Las Piedras.

15 - **Resolución 4.904/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 4290/17, que autorizó el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de ASSE.

15 - **Resolución 4.906/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 39/2017 "Contratación del Servicio de Soporte de Primera y Segunda Línea para Sistemas Basados en Plataforma Integradoc y en Plataforma IBM Lotus Dominio Notes"" para la Dirección de Informática de ASSE.

15 - **Resolución 4.917/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 548/2017 "Contratación de Vehículo con Chofer para el Traslado de Funcionarios en el Área Metropolitana" con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE.

15 - **Resolución 4.919/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el proyecto de Convenio entre ASSE y la Unión Retirados y Pensionistas del Ejército "Santa Bárbara" de Flores.

15 - **Resolución 4.926/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ricardo Laborde Peláez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

15 - **Resolución 4.927/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Yessica Jaime Sánchez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

15 - **Resolución 4.934/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de octubre de 2017.

15 - **Resolución 4.935/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carla Micaela Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Santos Daniel Soarez Souza perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

15 - **Resolución 4.936/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Damiana Nataly Fagúndez Mac Eachen, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Santos Daniel Soarez Souza perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

15 - **Resolución 4.937/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Natalia Valentina Rodríguez Simon, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Luisa Lavin perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

15 - **Resolución 4.941/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Patricia Venturelli Taramasco como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

15 - **Resolución 4.944/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Verónica Juana Fiol Lepera.

15 - **Resolución 4.952/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Ana Catalina Maiorana Nappi.

15 - **Resolución 4.953/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Graciela Mazzola Casco.

15 - **Resolución 4.954/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Germán Meyer Tans.

15 - **Resolución 4.959/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pedro Agustín Beramendi Molins como Técnico III Médico, perteneciente a la Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado.

15 - **Resolución 4.964/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Adriana Fonseca Fernández como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

15 - **Resolución 4.965/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Luis Marichal Chiazzaro como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de San José.

15 - **Resolución 4.978/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario Luis Silvera Núñez como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

15 - **Resolución 5.007/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de

Libertad, en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, a la Sra. Gabriela Ivonne Cardell Casas.

15 - **Resolución 5.140/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el Congreso "Género, Diversidad y Violencia: Herramientas para su Abordaje".

15 - **Resolución 5.151/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Laura Madina, perteneciente a la RAP Metropolitana.

15 - **Resolución 5.162/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Diana Cuello, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

15 - **Resolución 5.168/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Carlos Leonardo Cuña Sánchez, Administrativo IV Administrativo, como Encargado de la Administración del Centro Departamental de Rivera.

15 - **Resolución 5.184/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Marta Liliana Alonso Millor, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

15 - **Resolución 45.271/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase del Departamento de Flota de la Unidad Ejecutora 068 al Sr. Gonzalo Andrés Codina Novas, Oficial IV Chofer.

15 - **Resolución 1.855/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 14/017, que deroga los Decretos Departamentales 5/013 y 22/015, y modifícase el art. 44 del Decreto Departamental 20/998, relativo al estacionamiento en las calles que se determinan.

16 - **Ley 19.545**. (Consejo de Ministros). Establécese la no exigencia de certificados por parte de la Sección Registro Nacional de Cooperativas del Registro de Personas Jurídicas.

16 - **Resolución 1.056/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

16 - **Resolución 1.057/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

16 - **Resolución 1.058/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino del Interior.

16 - **Resolución 1.066/017**. (Presidencia de la República). Desígnase al Sr. Eduardo Abulafia Salinas como Gerente del grupo de trabajo intergubernamental para la candidatura de Uruguay como sede del Mundial de Fútbol 2030.

16 - **Resolución 1.055/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la Sra. Secretario de Primera Lic. Silvana Gianela García Teixeira en la Delegación Permanente de la República ante la ONU.

16 - **Ley 19.553**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Modifícanse disposiciones de la Ley 16.858, sobre riego con destino agrario.

16 - **Ley 19.554**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase con el nombre "Maestro Olegario Villalba" la Escuela N° 97 de Villa Serrana, departamento de Lavalleja.

16 - **Resolución 1.053/017**. (Ministerio de Salud Pública). Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge Washington Quian Rivero, al cargo de Director General de la Salud.

16 - **Resolución 1.054/017**. (Ministerio de Salud Pública). Desígnase Director General de la Salud, a la Dra. Raquel Rosa Salomón.

16 - **Resolución 1.059/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa RALKAN S.A.

16 - **Resolución 1.060/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa MOLINO FLORIDA S.A.

16 - **Resolución 1.061/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa CHÁVEZ HNOS. LTDA.

16 - **Resolución 1.062/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadoras de la empresa TALENTIS S.R.L.

16 - **Resolución 1.063/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GUSTAVO SÁNCHEZ.

16 - **Resolución 1.064/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TEYMA URUGUAY S.A.

16 - **Resolución 1.065/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SACEEM.

16 - **Resolución 1.067/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA.

16 - **Resolución 1.068/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa NOLLA Y NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA.

16 - **Resolución 1.069/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TRAMIL S.A.

16 - **Resolución 1.070/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa REG S.A.

16 - **Resolución 5.139/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspícianse las V Jornadas de Novedades Terapéuticas organizadas por el Departamento de Farmacología y Terapéutica del Hospital de Clínicas.

17 - **Acordada 7.942**. (Suprema Corte de Justicia). Establécese quién se hará cargo de los asuntos que hayan ingresado en el último día de turno de los Juzgados Letrados de Primera

Instancia en lo Penal de 17° a 20° Turnos, que se encuentren pendientes de resolución al momento de su supresión.

17 - **Acordada 7.943**. (Suprema Corte de Justicia). Suspéndese la constitución de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ejecución y Vigilancia de 3°, 4° y 5° Turnos, dispuesta en el art. 2° de la Acordada 7.930.

17 - **Acordada 7.944**. (Suprema Corte de Justicia). Establécese la competencia de las sedes que tratan en materia Adolescente Infractores en Montevideo y en el interior del país, de acuerdo a las modificaciones introducidas a la Ley 17.823, y modificativas.

17 - **Acordada 7.945**. (Suprema Corte de Justicia). Establécese la función jurisdiccional de los Juzgados que se determinan.

17 - **Acordada 7.946**. (Suprema Corte de Justicia). Modifícase la Acordada 7.939, en lo relativo a la competencia en materia penal de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1° y 2° Turnos, y de Río Branco de 1° y 2° Turnos.

17 - **Acordada 7.947**. (Suprema Corte de Justicia). Suspéndese la aplicación del art. 2° de la Acordada 7.935, y del art. 2° de la Acordada 7.938.

17 - **Acordada 7.948**. (Suprema Corte de Justicia). Determínase el régimen de subrogaciones de los Jueces Penales de todo el país.

17 - **Acordada 7.949**. (Suprema Corte de Justicia). Establécese la utilización obligatoria del Sistema Nacional de Pericias (SNP).

17 - **Acordada 7.950**. (Suprema Corte de Justicia). Determínase la competencia en materia civil de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1° y 2° Turnos, y de Río Branco de 1° y 2° Turnos.

17 - **Resolución 1.891/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 12/017, por el que se nomina con los nombres de Valentín Olivera Ortuz, Romerillo e Hibisco, las calles que se determinan.

20 - **Resolución 380/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Prorrógase por el plazo establecido en el num. 2 de la Resolución DGSG 48/017, relativa a los límites máximos de residuos (LMR) de medicamentos veterinarios que contengan Fipronil en su formulación, en productos de origen animal.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (PURATOS ARGENTINA C.I.I.E.) e importador (PURATOS URUGUAY S.A.).

20 - **Circular 2.291**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Díctanse normas relativas a la divulgación de información al mercado sobre capital, gestión de riesgos y otros requisitos prudenciales, por parte de los bancos y cooperativas de intermediación financiera.

20 - **Resolución 2.487/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Diego Bergstein Rajchman.

20 - **Resolución 3.674/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Eduardo Oscar Lebrato González, por los cargos que se determinan.

20 - **Resolución 3.983/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana Mabel Argelaguet Roca como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

20 - **Resolución 3.987/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lourdes Paola Montero Acosta como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

20 - **Resolución 3.990/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Javier Eduardo Ledesma Tamborini como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

20 - **Resolución 4.079/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Revócase la Resolución del Directorio de ASSE 3557/2017, relativa a la aplicación de una sanción al Sr. Gonzalo Farré, a la Sra. María Teresita Siri, y a las Dras. Florencia Gil Vázquez y Silvia Isabel Sosa Torices.

20 - **Resolución 4.131/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúrase la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución de la Gerencia General de ASSE 1787/2017, relativa a la denuncia presentada por la Sra. Blanca Pérez, respecto a la situación de violencia laboral-verbal y física que sufrió por parte del Dr. Mariano Laborda.

20 - **Resolución 4.316/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase la prueba documental presentada por la funcionaria Sra. Ana Pereira Larronde.

20 - **Resolución 4.335/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la incorporación al Rubro 0 de horas de Retén de los funcionarios que se determinan.

20 - **Resolución 4.510/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Acuerdo suscrito entre ASSE, MSP, MEF y por otra parte el SMU, relativo al trabajo en el sector anestesiología en ASSE.

20 - **Resolución 4.520/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pasa a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal a la Central Telefónica de ASSE, de la Sra. Adriana Lorena Anadón Demoro, Especialista VII Servicios Asistenciales.

20 - **Resolución 4.567/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Florencia Medici Garateguy, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Marie Lourdes González Bernardi perteneciente a la RAP Metropolitana.

20 - **Resolución 4.568/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Lorena María Santos Caruso, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Norma Beatriz Dolio Ismail perteneciente a la RAP Metropolitana.

20 - **Resolución 4.569/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Pasteur, en el cargo de Técnico III Médico, a la Dra. Mariana González Asconeguy.

20 - **Resolución 4.583/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pago del complemento del 30% por trabajo médico móvil de emergencia, al Dr. Andrés Enrique Alzamendi Vidart.

20 - **Resolución 4.584/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pago del complemento del 30% por trabajo médico móvil de emergencia, a la Dra. Andrea Damarys Arriola González.

20 - **Resolución 4.585/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pago del complemento del 30% por trabajo médico móvil de emergencia, a la Dra. Giannina Paola Borrelli Cardozo.

20 - **Resolución 4.600/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Daniel Fernando Albertto Montouto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Rómulo Marcelo Santoro Ortiz perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

20 - **Resolución 4.601/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Daniel Fernando Albertto Montouto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Rómulo Marcelo Santoro Ortiz perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

20 - **Resolución 4.602/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la acumulación de la pasividad militar solicitada por el funcionario Sr. Ever Ariel Hernández Carro.

20 - **Resolución 4.674/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología de fecha 24 de agosto de 2016, por la que se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2016 "Contratación de Empresa para el Servicio de Mantenimiento".

20 - **Resolución 4.700/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud física a la Sra. Elena Caldas Uze, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

20 - **Resolución 4.730/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la División Contencioso Interior el inicio de acción judicial contra la Sra. Carmen Viviana Valenzuela, tendiente al recupero de la suma que se determina.

20 - **Resolución 4.794/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carla Micaela Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Juan Francisco Taveira Nario perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

20 - **Resolución 4.795/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Andrea Soarez Maceira, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Juan Francisco Taveira Nario perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

20 - **Resolución 4.796/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Damiana Nataly Fagúndez Mac Eachen, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Juan Francisco Taveira Nario perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

20 - **Resolución 4.797/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carla Micaela Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Juan Francisco Taveira Nario perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

20 - **Resolución 4.799/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Damiana Nataly Fagúndez Mac Eachen, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Gabriela Fernández perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

20 - **Resolución 4.800/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Andrea Soarez Maceira, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Sandra Elizabeth Lorenzo Correa perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

20 - **Resolución 4.801/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Ana Cecilia Couto Rodríguez de Almeida, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Olga Beatriz Sarachu Almeida perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

20 - **Resolución 4.802/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Mónica Elizabeth Rodríguez Fagúndez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Olga Beatriz Sarachu Almeida perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

20 - **Resolución 4.803/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carla Micaela Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Beatriz Costa Melgarejo perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

20 - **Resolución 4.806/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Luis Manuel Ibarra Méndez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Tatiana de Uvarow Pereira perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

20 - **Resolución 4.826/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3640/17, relativa a la incorporación al padrón presupuestal en el Centro Auxiliar de Las Piedras, de la Sra. María del Carmen Franca Remedios.

20 - **Resolución 4.842/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Francisco Castro Moyano, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Nicolás Dalto perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

20 - **Resolución 4.843/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Haifa Díaz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Carmen Pereyra Puñales perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

20 - **Resolución 4.857/017**. (Administración de los Servicios

de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 541/2017 "CIERRE DE ESCALERAS - EDIFICIO LIBERTAD DE ASSE".

20 - **Resolución 4.861/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1431, Objeto del Gasto 133, 223, 231, 271, 275 y 285.

20 - **Resolución 4.864/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 1309, Objeto del Gasto 133, 223, 231, 271, 275 y 291.

20 - **Resolución 4.865/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Departamental de Artigas de fecha 5 de enero de 2017, que homologó lo actuado por el Tribunal en el llamado a "Registro de Aspirantes" para desempeñar funciones de Auxiliar de Farmacia.

20 - **Resolución 4.866/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Resolución del Directorio de ASSE 5674/2014, delegando atribuciones a la Gerencia General de ASSE.

20 - **Resolución 4.877/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones de Sub Directora del Centro Auxiliar de Las Piedras de la Dra. Cecilia Pesci Varela, y desígnase a la mencionada profesional como Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer, del Centro Hospitalario Pereira Rossell.

20 - **Resolución 4.882/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase la Resolución de la Dirección del Hospital de Rivera de fecha 27 de julio de 2015, por la que se instruyó sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a la Especialista VII Servicios Asistenciales Sra. Claudia Álvez Cóndez, y aplícase a la mencionada funcionaria la sanción que se determina.

20 - **Resolución 4.898/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúrase el Sumario Administrativo dispuesto al Dr. Daniel Rojas Barrios por Resolución de la Gerencia General de ASSE 3548/2017.

20 - **Resolución 4.910/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Fernando Rovira, Director de la Dirección de Relaciones Laborales de ASSE, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección la Lic. Rosario Grove.

20 - **Resolución 4.939/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Departamental de Artigas, un cargo de Auxiliar IV Servicio, ocupado por la funcionaria Sra. Susana Margot Sosa Machado Fagúndez.

20 - **Resolución 5.000/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Alberto William Baubeta Bovio como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

20 - **Resolución 5.024/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ana María Cassinelli Arana como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

20 - **Resolución 5.026/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eduardo Julio Orrico Varela como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

20 - **Resolución 5.027/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olma Martina Mello como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental Rivera.

20 - **Resolución 5.028/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Isabel Lagos Márquez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José.

20 - **Resolución 5.029/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ruben Ismael Barboza como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Colonia.

20 - **Resolución 5.030/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Néstor Luis Pereira Bruschi como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Florida.

20 - **Resolución 5.136/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Ana María Castelli, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

20 - **Resolución 5.141/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio a suscribirse entre el Centro Uruguayo de Asistencia Médica (CUDAM) y ASSE, relativo a la prestación de atención de urgencia y emergencia de lunes a domingo 24 horas en el local de su Sede Secundaria de Ruta 6 y Ruta 85.

20 - **Resolución 5.145/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el pago por única vez del importe que se determina, correspondiente a la partida variable para la actividad anestésico-quirúrgica, prevista por el Acuerdo del 30 de mayo de 2008.

20 - **Resolución 5.147/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Marta Conde, Lic. en Trabajo Social, perteneciente al Hospital Vilardebó.

20 - **Resolución 5.149/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la Resolución del Directorio de ASSE 317/2017, que dispuso la destitución de la Sra. Laura De Paiva Baica por la causal de omisión.

20 - **Resolución 5.165/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Claudia Arbelo Fernández, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

20 - **Resolución 5.183/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el cupo máximo de horas por servicio, función y Unidad Ejecutora de la Regional Oeste para el cumplimiento de horas de retén.

20 - **Resolución 5.201/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento respecto a la destitución de la funcionaria Sra. Carmen Rusch Gadea, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

20 - **Resolución 5.304/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Convenio de Complementación e Intercambio de Servicios a suscribirse entre el Círculo Católico de Obreros del Uruguay (CCOU) y ASSE.

20 - **Resolución 5.308/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación de carga horaria del funcionario Sr. Gonzalo Cabral, perteneciente a la Coordinadora del Departamento de Arquitectura - Región Este.

20 - **Resolución 5.310/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Jorge Ricardo Pinazzo Rodríguez al cargo de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Paysandú.

20 - **Resolución 5.317/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Encárgase de la Sub Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras, al Dr. Joaquín Valetta Grecco.

20 - **Resolución 752/017**. (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación del cargo que se determina.

20 - **Notificación 152/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20 - **Notificación 153/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20 - **Resolución 115/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

20 - **Resolución 116/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

20 - **Resolución 1.893/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 13/017, por el que se denominan con los nombres de Montevideo Martínez, Fernán Silva Valdez, Juana de Ibarbourou y Paraguay, las calles que se determinan.

21 - **Resolución 1.035/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Memorándum de Entendimiento a celebrarse entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

21 - **Resolución 3.820/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Olga Bacelides Goyeneche Núñez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Florida.

21 - **Resolución 3.984/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Sebastián Diego Romero Castro como Técnico III Médico, perteneciente al SAME.

21 - **Resolución 4.155/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones de la Sra. Mirtha Susy Silveira Coronel, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

21 - **Resolución 4.156/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en sus funciones de la Dra. Dora Rita Postiglioni Bidegain, como Técnico II Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

21 - **Resolución 4.159/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Flavia María Ozuna Pereira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana.

21 - **Resolución 4.227/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eric Edison Quevedo Acosta como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

21 - **Resolución 4.232/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Mercedes Espino Villalba como Técnico IV Psicólogo, perteneciente a la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

21 - **Resolución 4.958/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana Claudia Zanoni Velázquez como Técnico IV Nutricionista - Dietista, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

21 - **Resolución 4.960/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Rosemary Carol Carrillo Céspedes como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital Español.

21 - **Resolución 4.971/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nadia Gabriela Leone Alonzo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo.

21 - **Resolución 4.993/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Vázquez Gigirey como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

22 - **Resolución 1.071/017**. (Presidencia de la República). Insístese en el procedimiento observado por el Tribunal de Cuentas de la República, y amplíase la Licitación Pública Internacional N° 1/2015 para la "Adquisición de Imágenes Digitales de cobertura nacional".

22 - **Resolución 1.072/017**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria a la Ministra de Educación y Cultura, y desígnase Ministra interina.

22 - **Decreto 320/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Extiéndese por el período que se determina, la vigencia de la Lista de Precedencia del año 2016 resultante del Concurso de Ingreso de Personal Subalterno para la especialidad Auxiliar Administrativo.

22 - **Decreto 315/017**. (Ministerio del Interior). Créase un régimen especial de contratación de servicios mecánicos de

mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio del Interior.

22 - **Decreto 301/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en Unidades Indexadas.

22 - **Decreto 317/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase la franquicia adicional establecida en el art. 13 de la Decisión del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, puesta en vigencia por Decreto 572/994 y modificada por Decreto 108/010.

22 - **Decreto 318/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Reglaméntase la certificación de mercaderías originarias almacenadas en depósitos particulares, intra-portuarios y/o intra-aeroportuarios bajo el régimen de depósito aduanero, y al amparo de un Acuerdo Preferencial de Comercio con la República Oriental del Uruguay.

22 - **Decreto 319/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el art. 3° del Decreto 173/012, relativo a la determinación de la base de cálculo del IVA para el juego denominado "Quiniela Instantánea".

22 - **Decreto 316/017**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Fíjase el valor de la asignación trimestral para el cálculo de la Partida de Etiqueta, de la Embajada de la República en la República Argentina, a partir del 1° de octubre de 2017.

22 - **Decreto 323/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Reglaméntase la Ley 19.017, que aprobó el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR).

22 - **Resolución 361/017**. (Dirección General de Servicios Ganaderos). Instruméntase el control de venta y uso veterinario, de productos garrapaticidas a base de "ethion".

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Amplíase el título minero Concesión para Explotar otorgado a LORYSER S.A. por Resolución de fecha 5 de mayo de 2004, en el sentido de incluir piedra partida adicional a granito mineralizado.

22 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del MIEM de fecha 19 de octubre de 2017, que prorrogó el plazo de validez, respecto del título minero Concesión para Explotar, otorgado para la explotación de un yacimiento de arena, canto rodado, arena limpia y piedra bruta, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto.

22 - **Decreto 321/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Encomiéndase a la ANP la prestación del servicio de frío a contenedores (enchufes reefers) y servicio de grúas, en forma directa o indirecta, conforme los procedimientos establecidos en las normas que se determinan.

22 - **Ley 19.551**. (Ministerio de Educación y Cultura). Modifícanse artículos de la Ley 17.823, Código de la Niñez y la Adolescencia.

22 - **Resolución 1.073/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Enrique Viana Ferreira, quien ocupa un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo.

22 - **Resolución 1.074/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BERSUR S.R.L.

22 - **Resolución 1.075/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa SABYL S.A.

22 - **Resolución 1.076/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa TORNITUR S.A.

22 - **Resolución 1.077/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

22 - **Resolución 1.078/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa BADER INTERNATIONAL (SUCURSAL URUGUAY).

22 - **Resolución 2.741/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al Dr. Ruben Godoy, Director del Hospital de Cardona, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando Encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gastos, la Sub Directora Dra. Patricia Landó.

22 - **Acordada 7.951**. (Suprema Corte de Justicia). Reorganízanse los territorios jurisdiccionales de los departamentos de Canelones, Cerro Largo, Colonia, Flores, Río Negro y San José.

22 - **Acordada 7.952**. (Suprema Corte de Justicia). Determínase la tramitación a aplicar a aquellos casos con apariencia delictiva que hayan sido puestos en conocimiento del Juez de turno antes del 1° de noviembre, y sobre los cuales no se haya formado expediente y asignado IUE.

22 - **Acordada 7.953**. (Suprema Corte de Justicia). Dispónese que el procedimiento previsto en el Flujo de Trabajo que se determina, podrá utilizarse cuando sea solicitado por la Fiscalía, en casos excepcionales y debidamente fundados.

22 - **Resolución 1.934/017**. (Intendencia de Treinta y Tres). Promúlgase el Decreto Departamental 10/017, el cual autoriza a participar como contratante, para un puesto de trabajo en el Programa "Yo estudio y trabajo" (Empleo Juvenil).

23 - **Decreto 322/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Reglamento Técnico Metrológico para los analizadores de alcohol en aliento, utilizados para la fiscalización de la concentración de alcohol en sangre.

23 - **Resolución 1.079/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa GASALA S.A.

23 - **Resolución 1.080/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

23 - **Resolución 1.081/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la COOPERATIVA EL ÁGUILA.

23 - **Resolución 1.082/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa XUMIR S.A.

23 - **Resolución 3.258/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Juana Alicia Villar Ferreira como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

23 - **Resolución 3.764/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Gustavo Eduardo Sena Molina, por los cargos que se determinan.

23 - **Resolución 4.218/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Diego Ignacio González Márquez.

23 - **Resolución 4.221/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Conde Moreau como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

23 - **Resolución 4.222/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Vázquez Castro como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

23 - **Resolución 4.223/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvana Patricia Signorelli Bertoni como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

23 - **Resolución 4.224/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Horacio Hugo Collazo Lemos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

23 - **Resolución 4.225/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Laura Beatriz Labruna Bordoni como Técnico III Médico, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

23 - **Resolución 4.350/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia como Adjunta a la Dirección del Hospital de la Mujer dependiente del Centro Hospitalario Pereira Rossell, presentada por la Dra. María Fernanda Nozar Cabrera.

23 - **Resolución 4.359/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Licenciada en Enfermería Teresita Verónica Reina Velázquez.

23 - **Resolución 4.360/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Licenciado en Enfermería.. Diego Fernando Álvarez Maizonaba.

23 - **Resolución 4.390/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Guillermina Giudice Barbagelata.

23 - **Resolución 4.391/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Isabel Cassarino Ferreira.

23 - **Resolución 4.455/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, a la Sra. Estela Mary Clavero de los Santos.

23 - **Resolución 4.506/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a radicar la denuncia penal correspondiente, sobre los hechos presuntamente delictivos que se determinan.

23 - **Resolución 4.566/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Laura Mercedes Belén Sánchez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Silvia Acuña Pomies perteneciente a la RAP Metropolitana.

23 - **Resolución 4.725/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Dirección Administrativa de ASSE 4080/17, relativa a la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 529/2017 "Suministro de artículos de Pinturería".

23 - **Resolución 4.731/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Luis Israel Moraes Fros como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

23 - **Resolución 4.772/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Médico, ocupado por la funcionaria Dra. Silvia Texeira Vallejo.

23 - **Resolución 4.773/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro Auxiliar de Young, un cargo de Técnico IV Nutricionista, ocupado por la funcionaria Sra. María Fernanda Irureta Pasek.

23 - **Resolución 4.782/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Elizabeth Marisa Peraza Hernández perteneciente al Centro Departamental de San José.

23 - **Resolución 4.783/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. Andrea Elizabeth Bussi Acosta, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. Claudia Biviana Martínez Crispino perteneciente al Centro Departamental de San José.

23 - **Resolución 4.785/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Fabiana Carolina Medina Cerdeña, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Susana Margot Schin Lanzzeri perteneciente al Centro Departamental de San José.

23 - **Resolución 4.786/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Cristina Mabel Sosa Muñoz, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Blanca Inés Lima Pereira perteneciente al Centro Departamental de San José.

23 - **Resolución 4.798/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carla Micaela Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Ana Gabriela Fernández perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

23 - **Resolución 4.808/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

23 - **Resolución 4.815/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Maldonado, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Luz Graciela Barrios Almeida.

23 - **Resolución 4.829/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Daniela Cynthia García Gamarra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología.

23 - **Resolución 4.832/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sharon Carolina Díaz Fernández como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

23 - **Resolución 4.862/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1427, 1428, 1430, 1438 y 1443, Objeto del Gasto 231.

23 - **Resolución 4.867/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución dictada por el Director Administrativo de la Unidad Ejecutora 068, relativa a la reiteración del gasto de la Licitación Abreviada 502/17 "Suministro de artículos de ferretería".

23 - **Resolución 4.911/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Prorrógase la carga horaria al funcionario Dr. Esc. Humberto Correa González.

23 - **Resolución 4.924/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese la instrucción de una investigación administrativa a los efectos de esclarecer la denuncia presentada por el Abogado del Hospital de Rivera, en relación a una presunta publicación realizada en la red social Facebook por parte de la funcionaria Sra. Graciela Mota, respecto a la Dirección y a varios funcionarios del Centro denunciante.

23 - **Resolución 4.942/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana Noel Celestino De Oliveira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

23 - **Resolución 4.943/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Cecilia Pritsch Armesto.

23 - **Resolución 4.955/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Gregoria Matskeeff Giordano.

23 - **Resolución 4.956/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Mauricio Agustín Llorca Rognone.

23 - **Resolución 4.962/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mari Paola Valiño Padilla como Especializado VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

23 - **Resolución 4.963/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Erika Meredhit Emmenegger Martínez como Técnico IV Licenciado en Instrumentación, perteneciente al Instituto de Ortopedia y Traumatología.

23 - **Resolución 4.972/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Beatriz Fraga Piedra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

23 - **Resolución 4.973/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mónica Alexandra Barrero Bertalmio como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

23 - **Resolución 4.975/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Andrea Medina Señorano como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

23 - **Resolución 4.976/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gloria María Núñez López como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

23 - **Resolución 4.991/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Laura Machado Matonte como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

23 - **Resolución 4.992/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Cra. Ana Lucía Cantera Gabarrot como Técnico III Contador, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

23 - **Resolución 5.001/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Gianella Pita Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

23 - **Resolución 5.002/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Silvia Daniela Gibara Iza como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

23 - **Resolución 5.003/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Clotilde Díaz Leites como Técnico IV Asistente Social, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

23 - **Resolución 5.010/017**. (Administración de los Servicios de

Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Rivera, en el cargo de Auxiliar IV Servicio, al Sr. Jorge Luis Rodríguez Flores.

23 - **Resolución 5.025/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Josefa Piñeiro Beiro como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

23 - **Resolución 5.031/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Sandra Mary Pintos Solé como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

23 - **Resolución 5.032/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Margarita Lanza Cabrera como Administrativo II Administrativo, perteneciente a ASSE.

23 - **Resolución 5.033/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Manuel Conrado Santiviago Martínez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

23 - **Resolución 5.037/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Dra. Laura Alejandra Montero Silva, por los cargos que se determinan.

23 - **Resolución 5.150/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1575, 1579, 1580 y 1581, Objeto del Gasto 231 y 285.

23 - **Resolución 5.152/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Gabriela de Pizzol, perteneciente al Instituto Nacional de Reumatología.

23 - **Resolución 5.160/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese en la Estructura Salarial de ASSE a la funcionaria Sra. Ana Laura De Los Santos Pimienta, por las funciones que cumplía como Auditora en la Unidad Ejecutora 068.

23 - **Resolución 5.168/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Otórgase el aval institucional a la postulación de las tres Licenciadas en Enfermería, Yanela Tórtore, Ana Paola García y Verónica Trujillo en la Beca 960 de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional "Fortalecimiento de Salud Materno Infantil Mediante Actividades de Salud Pública".

23 - **Resolución 5.171/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el aumento de carga horaria a la funcionaria Sra. Silvina Gaitan, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

23 - **Resolución 5.188/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese en la Estructura Salarial de ASSE, correspondiente a Incentivo de CTI, a la Licenciada en Enfermería Adriana Sanzo.

23 - **Resolución 5.204/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Mónica Patricia Fulco Martínez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Yamila Jozami Clavijo perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

23 - **Resolución 5.205/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Mónica Patricia Fulco Martínez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Paola Pacheco García perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

23 - **Resolución 5.206/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Silvia Gabriela Giliberti Macedonio, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Leticia Castro Panighin perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

23 - **Resolución 5.207/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Sra. Carmen Yanet Arena Delgado, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Leticia Graciela García Hernández perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

23 - **Resolución 5.209/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Lucía Magdalena Morón Delucchi, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Mariela Ghisolfo Suruhet perteneciente al Centro Auxiliar de Pando.

23 - **Resolución 5.211/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Departamental de Canelones, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Yelena Lourdes Lez Bentos.

23 - **Resolución 5.313/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase del Sr. Julio Cruzado a cumplir funciones como chofer de la Dirección Regional Oeste de ASSE, y del Sr. Huber Santana como chofer de la Dirección Regional Sur de ASSE.

23 - **Resolución 5.348/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 08/2017 "Suministro, instalación y puesta en marcha de una torre de endoscopía compatible para endoscopio Marca Olympus" con destino al Hospital Pasteur.

23 - **Decreto 6.306/017**. (Intendencia de Rivera). Apruébase la Ordenanza 21/017, que establece normas para regular la actuación de los Municipios del departamento de Rivera.

24 - **Resolución 320/017**. (Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua - URSEA). Prorrógase la entrada en vigencia de las modificaciones establecidas en la Resolución 009/016, relativas únicamente a Sistemas de conductos para la conducción de cables, exclusivamente para los sistemas de conductos metálicos, incluyendo conductos y accesorios.

24 - **Resolución Nº 8195/2017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Otórgase nuevo plazo para que los contribuyentes que desarrollan su actividad económica con los giros de casa de cambio, servicios financieros, casas financieras y bancos, puedan postularse al régimen de documentación fiscal electrónica, reglamentado por Decreto 36/012.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (RICHI S.A.) e importador (JAVIER LAGO CÓRDOBA).

24 - **Acta Ordinaria 462/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 462° Sesión Ordinaria.

24 - **Acta Ordinaria 463/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 463° Sesión Ordinaria.

24 - **Resolución 1.903/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Sr. Wilson Javier Lema Costa como Auxiliar de Enfermería, para el Centro Departamental de Canelones.

24 - **Resolución 2.563/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente al Lote 832, Objeto del Gasto 291.

24 - **Resolución 2.630/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Sr. Carlos Daniel Rigamonti Rosa, por los cargos que se determinan.

24 - **Resolución 3.948/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Clausúrase la investigación administrativa dispuesta por Resolución de la Gerencia General de ASSE de fecha 27 de marzo de 2017, relativa a la denuncia remitida por la Dirección del Centro Departamental de Durazno referido a presuntas irregularidades ocurridas en el Servicio de Salud Mental.

24 - **Resolución 5.004/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Santiago Luis Grezzi Álvarez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

27 - **Resolución 1.093/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

27 - **Resolución 1.094/017**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

27 - **Ley 19.556**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país del Buque ROU 04 "Gral. Artigas", su Plana Mayor y Tripulación, con la finalidad de realizar la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXXIV".

27 - **Ley 19.557**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la participación de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados "Río 2017" y "Ejercicio Tanque".

27 - **Resolución 1.084/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, como Asistente Letrado Adjunto al Dr. Alfredo Maeso.

27 - **Resolución 1.085/017**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución de la DINACIA 005/017, por la que se autoriza provisoriamente a la empresa AMASZONAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA LÍNEAS AÉREAS, a operar servicios de transporte aéreo público internacional, regular y no regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Asunción-Montevideo-Asunción.

27 - **Decreto 325/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Tasa Global Arancelaria que tributa el ítem arancelario 8704.90.00 previsto en el Anexo II del Decreto 410/016, exclusivamente para vehículos propulsados únicamente con motor eléctrico.

27 - **Decreto 326/017**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Sustitúyese el inc. segundo del lit. b) del art. 3° del Decreto 329/016, con el fin de prorrogar la fecha límite de presentación de los proyectos establecida para aquellos que se realicen sobre obras paralizadas, con la finalidad de viabilizar el acceso al beneficio a la construcción de unidades con destino arrendamiento.

27 - **Resolución 1.091/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese a las personas que se determinan, el Permiso de Pesca Artesanal N° 5.155, correspondiente a la embarcación NAHUEL.

27 - **Resolución 1.092/017**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérese a las personas que se determinan, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5.458, correspondiente a la embarcación AUDAZ.

27 - **Decreto 327/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exhórtase a UTE a admitir los certificados de componente nacional de inversión expedidos por la Cámara de Industrias del Uruguay, vinculados a contratos de compraventa de energía eléctrica de fuente renovable que no se encuentran incluidos en el art. 1° del Decreto 78/016.

27 - **Resolución 1.089/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Presidencia de la República, la transmisión simultánea prevista en el art. 94 de la Ley 19.307, para el día 30 de noviembre de 2017, con motivo de transmitir a la ciudadanía un informe temático sobre Políticas Públicas que impactan en la población uruguaya, denominado "La Nueva Policía".

27 - **Resolución 1.090/017**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exhórtase a UTE y a ANCAP a dictar los actos necesarios a efectos de celebrar nuevos contratos de transporte de gas natural con Gasoducto Cruz del Sur S.A., por el período de transición que se determina.

27 - **Resolución 1.086/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de piedra y tosca basáltica, ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Paysandú, propiedad de QUEGUAYPAY S.R.L.

27 - **Resolución 1.087/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 560/3.891, por la que se amplía la habilitación a la firma BIDOL S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

27 - **Resolución 1.088/017**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 531/3.889, por la que se inhabilita a la firma RUBEN PINTO, para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se determinan, en el Puerto de Montevideo.

27 - **Decreto 324/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Determínanse los cometidos, integración y ámbito institucional de funcionamiento de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

27 - **Resolución 1.095/017**. (Ministerio de Educación y Cultura). Dispónese la intervención con desplazamiento de sus autoridades, de la asociación civil "Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales".

27 - **Resolución 1.083/017**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la integración de la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control de Cannabis.

27 - **Decreto 328/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Mantiénense en suspenso, por el período que se determina, las bonificaciones de servicios y las consecuentes contribuciones especiales por servicios bonificados, establecidos en los Decretos 233/009 y 159/010.

27 - **Decreto 329/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase al BPS a otorgar un beneficio especial consistente en una Canasta de Fin de Año, en dinero, a los jubilados, pensionistas y beneficiarios de la Asistencia a la Vejez, que cumplan determinados requisitos.

27 - **Resolución 1.096/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EBIGOLD S.A.

27 - **Resolución 1.097/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa ALENVIDRIO S.A.

27 - **Resolución 1.098/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa DERONIR S.A.

27 - **Resolución 1.099/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa HARTWICH GARCEN GUILLERMO FEDERICO.

27 - **Resolución 1.100/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CIBLE S.A.

27 - **Resolución 1.101/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa Royal Building System Uruguay S.A.

27 - **Resolución 1.102/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa CONDE S.A.

27 - **Resolución 777/017**. (Fiscalía General de la Nación). Sustitúyese el Anexo II, Organigrama, de la Resolución 83/2016 modificado por Resolución 424/2016.

27 - **Notificación 154/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - **Notificación 155/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - **Notificación 156/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - **Notificación 157/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - **Resolución 117/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 118/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Resolución 119/017**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

27 - **Decreto 3.663/017**. (Intendencia de Soriano). Apruébanse las modificaciones en los artículos 50 a 67 referentes al Estatuto del Funcionario Municipal.

28 - **Resolución 1.103/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

28 - **Resolución 1.104/017**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FRIGORÍFICO CARRASCO S.A.

28 - **Resolución 4.358/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Ernesto Fagúndez Ortiz como Especialista V Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

28 - **Resolución 4.696/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la modificación del compromiso funcional del Dr. Ricardo Melo Acosta, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

28 - **Resolución 4.897/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Inclúyese a la Auxiliar de Enfermería Sra. Paula Valeria Trama, en la Escala Salarial de ASSE correspondiente al Incentivo de CTI.

28 - **Resolución 5.005/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Guillermo Martín Zapata Almada como Oficial IV Chofer, perteneciente a la RAP de Paysandú.

28 - **Resolución 5.006/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Liliana Carmen Tedesco Costabile como Técnico II Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

28 - **Resolución 5.158/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1480 y 1694, correspondiente al Servicio de Vigilancia de los meses de julio y agosto de 2017 para el Hospital Maciel.

28 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 37/017, por el que se autoriza a enajenar por título donación y modo tradición los padrones que forman el Complejo del Barrio La Palma de Melo.

28 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 38/017 por el que se otorga la venia y autorización para dar en comodato parte del padrón 7017 urbano de Melo, a la Asociación Civil "Sociedad tradicionalista A Poncho y Espuela".

28 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 39/017 por el cual se convoca al Dr. Pablo Duarte Couto para ejercer el cargo de Intendente en el lapso que se establece.

29 - **Ley 19.558**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay y la Administración Estatal de Ciencia, Tecnología e Industria para la Defensa Nacional de la República Popular de China.

29 - **Resolución 2/017**. (Comisión Nacional Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal). Establécese un sistema único de Registro individual de animales de compañia a nivel nacional de identificación de los mismos a través de la implantación de un microchip, así como el ingreso de los datos del animal y de su Tenedor Responsable al Sistema RENAC, según se especifica.

29 - **Resolución 3.979/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Magelo Damián Cura Silva como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

29 - **Resolución 3.980/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Corina Jacqueline Suárez Alaniz como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

29 - **Resolución 3.981/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Lorena Ferreira Varela como Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

29 - **Resolución 3.982/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Soledad Bottaro Carve como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Dr. Gustavo Saint Bois".

29 - **Resolución 4.157/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Mary Carmen Caggiano Álvarez como Especialista VI Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

29 - **Resolución 4.158/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Sr. Hugo Esteban Deneo Pellegrini como Técnico II Médico Anátomo Patólogo, Presupuestado, perteneciente al Instituto Nacional de Oncología.

29 - **Resolución 4.334/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Deniégase lo peticionado por la Sra. Lorena Arandiga.

29 - **Resolución 4.367/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3959/17, estableciendo que el nombre de pila de la titular es "Deborah" María Cherizola Simoncelli.

29 - **Resolución 4.373/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Lic. María Fernanda Alcaraz Benítez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Lic. María Noel Andrioli Rosa.

29 - **Resolución 4.429/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dolis Zapater Pereira como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó.

29 - **Resolución 4.439/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Eduardo Willy Carrier Legarburo como Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

29 - **Resolución 4.442/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Eduardo Wilfredo Da Rosa Manassi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

29 - **Resolución 4.443/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. José Ricardo Minetti Ferreira como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Treinta y Tres.

29 - **Resolución 4.576/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María de Lourdes Velázquez Núñez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

29 - **Resolución 4.647/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Mónica Elizabeth Perdomo Umpierre, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Alejandro Elias Roland perteneciente al Centro Departamental de Flores.

29 - **Resolución 4.651/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Recházase la oferta presentada en la Licitación Abreviada No. 42/2017 "Adquisición de Sistema de Contrapulsación Intra Aórtico".

29 - **Resolución 4.675/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Declárase de interés de ASSE la participación de la funcionaria Lic. Claudia López en el Curso "2017 Seminario de Administración de Hospitales para países Hispanohablantes".

29 - **Resolución 4.709/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión de la funcionaria Sra. Victoria Cantiran perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI.

29 - **Resolución 4.825/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Téc. Jenifer Tamara Rossi Martínez.

29 - **Resolución 4.893/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyese a la funcionaria Sra.

Patricia Duarte perteneciente al Hospital Maciel, de la Escala Salarial de ASSE por las funciones que cumplía en el Servicio de CTI del mencionado Centro.

29 - **Resolución 5.011/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Andrea Jessica Bonneric Jaureguy como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

29 - **Resolución 5.023/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Santiago Tasistro Carrasco, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Sandra Espíndola Ferrer perteneciente al Hospital Vilardebó.

29 - **Resolución 5.070/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Susana Mabel Nicola Vargas como Técnico II Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José.

29 - **Resolución 5.071/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lilian Carolina Castroman Camacho como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

29 - **Resolución 5.191/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Mantiénese la recurrida en vía de revocación.

29 - **Resolución 5.217/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4960/17, relativa a la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosemary Carol Carrillo Cespedes.

29 - **Resolución 5.324/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Reitérase el gasto correspondiente a los Lotes 1658, 1660, 1675 y 1677 Objeto del Gasto 133 y 231.

29 - **Resolución 5.328/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a prorrogar la extensión horaria de los funcionarios que se determinan.

29 - **Resolución 5.348/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase a la Lic. Cecilia Acosta, Directora del Centro Departamental de Soriano, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando como Subrogante y Ordenadora del Gasto a la Lic, en Nut. Yannina Mondada, Sub Directora del citado establecimiento.

29 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 41/017, por el que se declara de Interés Departamental el lanzamiento de la temporada 2017-2018 en el balneario Lago Merín, del departamento de Cerro Largo.

29 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 40/017, por el que se declara de Interés Departamental al Proyecto de Actividades Acuáticas a realizar mediante convenio entre la ANEP y el Club Social y Deportivo Melo Wanderers, en el departamento de Cerro Largo.

30 - **Resolución Nº 9161/2017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores vigentes a partir del 1º de diciembre de 2017, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de carnes y menudencias de las especies que se indican.

30 - **Resolución Nº 9162/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los precios de las carnes que se especifican, de acuerdo al correspondiente destino.

30 - **Resolución Nº 9163/017**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1º de diciembre de 2017, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

30 - **Resolución 14/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7. 39 Requisitos Fitosanitarios para Secale cereale (centeno) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 35/07.

30 - **Resolución 15/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7. 3 Requisitos Fitosanitarios para Capsicum annuum (pimiento) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 36/07.

30 - **Resolución 16/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7. 5 Requisitos Fitosanitarios para Lycopersicon esculentum (tomate) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 37/07.

30 - **Resolución 17/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3.7.16 Requisitos Fitosanitarios para Triticum spp. (trigo) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 38/07.

30 - **Resolución 18/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7.38 Requisitos Fitosanitarios para Triticum aestivum x Secale cereale (triticale) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 39/07.

30 - **Resolución 19/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7.47 Requisitos Fitosanitarios para Daucus carota (zanahoria) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 40/07.

30 - **Resolución 20/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7. 50 Requisitos Fitosanitarios para Cucurbita maxima (calabaza o zapallo) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 39/08.

30 - **Resolución 21/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7. 51 Requisitos Fitosanitarios para Cucurbita moschata (calabaza moscada o calabacita o coreanito) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 38/08.

30 - **Resolución 22/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7 . 52 Requisitos Fitosanitarios para Cucurbita pepo (calabacín o zapallito largo o zucchini) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 37/08.

30 - **Resolución 23/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7. 22 Requisitos Fitosanitarios para Cucumis melo (melón) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 41/08.

30 - **Resolución 24/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7. 49 Requisitos Fitosanitarios para Citrullus lanatus (sandía) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 42/08.

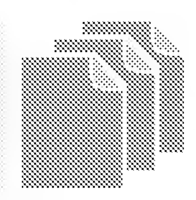
30 - **Resolución 25/009**. (Dirección General de Servicios Agrícolas). Adóptase el "Sub-estándar 3. 7. 19 Requisitos Fitosanitarios para Vitis vinifera (vid) según País de Destino y Origen, para los Estados Partes", aprobado por Resolución GMC 40/08.

30 - **Resolución 5.013/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Rafael Moro Gorosito, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Brenda Tortajada perteneciente a la Dirección de la Rap Metropolitana.

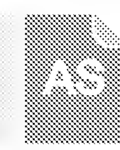
30 - **Resolución 5.126/017**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación de la Dra. Viviana Castro Tomás, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Alberto Baubeta Bovio perteneciente al Centro Departamental de Canelones.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE ALFREDO CAMAÑO EASTON (EXPEDIENTE IUE 2-48222/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33188 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TERESA PENEN PERUGORRIA (EXPEDIENTE IUE 2-26424/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33083 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RODOLFO MARTÍNEZ LANZA y LAURA EVOLA GUAYATTO GUILLEN (EXPEDIENTE IUE 2-43898/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33023 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ROSALINDA RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-43681/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32633 Dic 11- Dic 22

EMILIA FERNÁNDEZ LOVERA o LOBERA (EXPEDIENTE IUE 2-43308/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32587 Dic 11- Dic 22

MARTA DOMINGUEZ BRAVO (EXPEDIENTE IUE 2-41483/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32452 Dic 08- Dic 21

JORGE NELSON LOPEZ ROMERO (EXPEDIENTE IUE 2-45878/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32411 Dic 08- Dic 21

OLGA GUTIÉRREZ SUÁREZ (EXPEDIENTE IUE 2-48862/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31991 Dic 06- Dic 19

BLANCA GENOVEVA GOPAR FABBIANI (EXPEDIENTE IUE 2-45334/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31882 Dic 05- Dic 18

FELICIA DELIA GADEA de los SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-48238/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31789 Dic 04- Dic 15

EPIFANIO PEÑA MORALES (EXPEDIENTE IUE 2-45841/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31788 Dic 04- Dic 15

SEGUNDO TURNO

OMAR ALFONSO SCARENZIO ZIMMER (FICHA 2-48575/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33024 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ANTONIO CARLOS SALE o SALLE CLAK o CLARK (FICHA 2-52064/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32955 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

BIDELIA MATTO MOLINA (FICHA 2-48430/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32590 Dic 11- Dic 22

WALDIR COMASSETTO (FICHA 2-51706/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32589 Dic 11- Dic 22

JOSE LUIS MARTINO o JOSÉ LUIS MARTINO DE LA ROZ (FICHA 2-45677/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32584 Dic 11- Dic 22

ERNESTO NICASIO DELGADO SCARRONE y FRANCISCA LIDELBA GARCÍA TEJERA (FICHA 2-50573/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32459 Dic 08- Dic 21

ROSALBA LIROPEYA TORRE CAPELLI (FICHA 2-43180/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32440 Dic 08- Dic 21

CLELIA LAMELA o CLELIA GUALTIERI MASCARO (FICHA 2-15010/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32272 Dic 07- Dic 20

LUIS ALBERTO MALNERO MOLINARI (FICHA 2-46973/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32260 Dic 07- Dic 20

PEDRO BONAVOTA CORTESE o CORTESI (FICHA 2-58555/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32190 Dic 07- Dic 20

CARLOS NICOLÁS VICCI ETCHEHANDY (FICHA 2-48427/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32034 Dic 06- Dic 19

ADA VELECICO o ADA SASTRE o ADA SASTRE HUERTAS (FICHA 2-47654/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31906 Dic 05- Dic 18

BEATRIZ MARÍA CORLETO AMBROSONI (FICHA 2-44543/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31777 Dic 04- Dic 15

PLACIDA ZULEMA SOSA ESPINO (FICHA 2-47415/2017).

Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31729 Dic 04- Dic 15

EDITH MARÍA BONILLA GANCIO (FICHA 2-46140/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31728 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

NORMA ELISA MAURICE CABALEIRO (IUE 2-44008/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32551 Dic 11- Dic 22

GUILLERMA o GUILLERMINA DERMILIA FLEITAS SOSA (IUE 2-43521/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32228 Dic 07- Dic 20

JOSE MARIA BALLETTO VICENT (IUE 2-38283/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32087 Dic 06- Dic 19

CARLOS ALBERTO BERRUTI BUSCHIAZZO (IUE 2-46663/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32079 Dic 06- Dic 19

EUGENIA EVDOKIMOFF MORRISON (IUE 2-46924/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31730 Dic 04- Dic 15

CUARTO TURNO

CARLOS ARIEL GONZALEZ BERNOCHE (IUE 2-28.394/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33190 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUAN CARLOS ELGUE TALENTO (IUE 2-29479/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33080 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

LILIÁN IRIS ITHURRALDE FIGUEREDO (IUE 2-52063/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33047 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

CATALINA LAURA SOLERI GIASOTTO (IUE 2-46606/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32966 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO GARRIDO (IUE 2-49334/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32890 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARÍA NOELIE BERGERET MORALES (IUE 2-42353/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32769 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

AIDA GORDILLO RODRIGUEZ (IUE 2-48424/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32767 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JORGE CARLOS ROJAS MERLO (IUE 2-49606/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32685 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

HÉCTOR ENRIQUE PEÑA PINO (IUE 2-49048/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32586 Dic 11- Dic 22

OLGA ESTELA TRUJILLO PEDEMONTE (IUE 2-44333/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32412 Dic 08- Dic 21

CELIA MARA CORREA LIMA (IUE 2-46785/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32327 Dic 08- Dic 21

ILDA DELFA AYALA BRUN y LUIS ALBERTO MORLAN SANGUINETTI (IUE 2-46582/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32244 Dic 07- Dic 20

IRIS DELTA SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-41056/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31787 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

ELENA o MARIA ELENA FRAGA FACAL (IUE 2-44482/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33087 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

STEFAN DAVID SZAPIRO (IUE 2-49156/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32969 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIVIAN DOLORES GOMEZ SARDELLA (IUE 2-47254/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32801 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARGARITA RENEE MORENO TONELLI (IUE 2-49395/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32614 Dic 11- Dic 22

ALICIA MARTHA BOIONS ARTIGAS (IUE 2-44682/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32546 Dic 11- Dic 22

FELICIANO ROBERTO MARTINEZ MELITO (IUE 2-50068/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32545 Dic 11- Dic 22

LIBERTAD YOLANDA MOTTA FLEITAS (IUE 2-52573/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32544 Dic 11- Dic 22

ARIEL JORGE GABARRIN BENGOA (IUE 2-33241/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32413 Dic 08- Dic 21

LUIS ALBERTO SANCHEZ MANITTO (IUE 2-48941/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32242 Dic 07- Dic 20

CELESTINO ORESTES u ORESTE DELGADO DEBRA (IUE 2-48541/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32186 Dic 07- Dic 20

MARIO BONINI KIDDLE (IUE 2-50975/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32075 Dic 06- Dic 19

JOSÉ BATLLE BARATTA ZUNINI (IUE 2-50783/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32073 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN BENITEZ PADILLA y JUAN CARLOS SUAREZ FUSILARIO (IUE 2-44018/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32060 Dic 06- Dic 19

MABEL AMELIA MIGUEZ MALVAR (IUE 2-44920/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31884 Dic 05- Dic 18

GARCIA DA ROSA, LUIS ALBERTO (IUE 2-47593/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31883 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

BILDA o VILDA o HILDA QUIROGA (IUE 2-46166/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32956 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ARMELO DÍAZ o DÍAZ CARREÑO (IUE 2-40688/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32627 Dic 11- Dic 22

MAXIMO ANTONIO DIDAC LUQUE y MIREYA PRESA GONZALEZ (IUE 2-47331/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32458 Dic 08- Dic 21

EDUARDO ARIEL GARCIA IVANI y DIEGO FERNANDO GARCIA ACUÑA (IUE 2-36077/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32401 Dic 08- Dic 21

MARCOS EVANGELIO GARCIA BENTANCOR o BENTANCUR y MARIA ESTELA MARTINEZ BENTANCOR o BENTANCUR (IUE 2-61362/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 32400 Dic 08- Dic 21

MARÍA ELDA ó MARÍA ELSA CABRERA ESPELETA (IUE 2-44729/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32324 Dic 08- Dic 21

FRANCISCA RAMONA ASSANELLI ó ASANELLI MUSSI, BENITA RAMONA, HIPÓLITO CASIANO, GREGORIO JULIÁN FIGUEROA ASSANELLI y VÍCTOR BADANI PEREYRA (IUE 2-40461/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32187 Dic 07- Dic 20

RUIZ LUENGAS, ALFREDO (IUE 2-42760/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32086 Dic 06- Dic 19

ELBIO TABARE CARDOZO PINO (IUE 2-15474/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32059 Dic 06- Dic 19

DIONISIO GINES POMBO COLMAN (IUE 2-49381/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32035 Dic 06- Dic 19

ROSA CABANO GÓMEZ (IUE 2-41877/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31917 Dic 05- Dic 18

ANTONIO VECOÑA CASAS (IUE 2-45794/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31889 Dic 05- Dic 18

ALIDA RIBEIRO BARBOZA (IUE 2-40168/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31885 Dic 05- Dic 18

RENEE CHAER (IUE 2-46555/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 31775 Dic 04- Dic 15

OCTAVO TURNO

EOLO HERMAN SPANN NAN (EXPEDIENTE IUE 2-46610/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5240 10/p 33193 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

NORMA VICTORIA NOGARA LÁZARO (EXPEDIENTE IUE 2-51970/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33097 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

PEDRO MARTÍNEZ SANZ y AROMA AZUCENA CABAL VILLANUEVA (EXPEDIENTE IUE 2-18900/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33076 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

NELLY TERESITA DEL CAMPO DE LEÓN (EXPEDIENTE IUE 2-45033/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33025 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

PEDRO SANTOS BADANI y MARÍA DEL CARMEN PEREZ ARBELO (EXPEDIENTE IUE 2-45954/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32438 Dic 08- Dic 21

MAURA RAMONA GONZALEZ CABEZA (EXPEDIENTE IUE 2-47289/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32414 Dic 08- Dic 21

MARÍA IRIA o IRIS GONZÁLEZ y SAÚL DANIEL ORELL VILA (EXPEDIENTE IUE 2-43155/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32381 Dic 08- Dic 21

JOSÉ EDUARDO OTERO BARREIRA (EXPEDIENTE IUE 2-9435/2012).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32271 Dic 07- Dic 20

HERBEL PINTOS ALVEZ (EXPEDIENTE IUE 2-28735/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32270 Dic 07- Dic 20

SEGUNDO FLORENTINO MARTORELL BENTANCOR o BETANCOR y SONIA MARIBEL PRESA DURAN (EXPEDIENTE IUE 2-34161/2017).
Montevideo, 31 de agosto de 2017.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31890 Dic 05- Dic 18

MARÍA BETTINA CARRASCO GUILLEN (EXPEDIENTE IUE 2-47027/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31740 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

RADAMES MONTGOMERY SIMONELLI y AGUEDA RAMONA ALVAREZ (FICHA 2-37870/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33230 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ROSA GLADYS MODINO ALONZO y NELSON RUIZ ALONSO (FICHA 2-51650/2017).
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33189 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MABEL DOMINGUEZ PUYOL (FICHA 2-43785/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33180 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MARÍA LUCÍA MARTINEZ HAEDO BOIX (FICHA 2-48991/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33027 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SIMÓN ELBIO ROCHA CURBELO (FICHA 2-34514/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32954 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SELVA MARÍA GHANS CABRERA o SELVA MARÍA ELISA GHANS CABRERA y EDISON YAMANDU ROMERO del PINO (FICHA 2-39200/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31925 Dic 05- Dic 18

ENRIQUE TRIGO BARCA (FICHA 2-47333/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31911 Dic 05- Dic 18

NURI BORREGO MENDEZ (FICHA 2-44159/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31886 Dic 05- Dic 18

DÉCIMO TURNO

MARIA EVA GHIGLIA GHIDONE (IUE 47-411/2003).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32892 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HILDA ESTHER MARCHISIO GIACOIA (IUE 2-48356/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32466 Dic 08- Dic 21

ALCIRA SANZ ALCORTA (IUE 2-32206/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32247 Dic 07- Dic 20

LUIS ANGEL o LUIS ANGEL RUBEN CORRADO SCALETTA (IUE 2-42021/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32237 Dic 07- Dic 20

MARIA VIOLETA CUERVO CAGGIANO (IUE 2-38292/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32093 Dic 06- Dic 19

OLGA LIDIA MELO ALBORNOZ (IUE 0002-41632/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32068 Dic 06- Dic 19

CARMEN BEATRIZ FUENTES OIECHIA u ORECHIA (IUE 2-39222/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32044 Dic 06- Dic 19

MARIA ANGELICA BARTORA y EDUARDO PABLO RODRIGUEZ BARTORA (IUE 2-45110/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32039 Dic 06- Dic 19

ENRIQUE ESTEBAN MARTINEZ PEREYRA (IUE 2-47956/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31929 Dic 05- Dic 18

ESMERALDA GONZÁLEZ CAMACHO (IUE 2-44783/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31773 Dic 04- Dic 15

ADRIÁN BORGES PIZANO (IUE 2-45681/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31708 Dic 05- Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

MACHIARENA FERRER, ZULMA (FICHA IUE 2-49476/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33168 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ORESTES OTTO ESTEFA TABAREZ (IUE 2-34108/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32887 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

NELLY SUSANA BUENO MONTERO (IUE 2-49926/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32798 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SESIC SENA RODRÍGUEZ (IUE 2-43880/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32789 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JOSEFA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-48005/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32715 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

BIASCO PESSOLANO, ANTONIETTA (IUE 2-31969/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32629 Dic 11- Dic 22

ARASILA o ARACILA PEREIRA GONZALEZ (IUE 2-39755/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32628 Dic 11- Dic 22

JOSÉ RAÚL CARBALLAL PIÑEYRO (FICHA 2-37193/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32593 Dic 11- Dic 22

IRACILDES DANIEL ALVES ANDRADE y ALBA LIRA MACHADO DOS SANTOS (IUE 2-43686/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32444 Dic 08- Dic 21

DALILA JULIA PÉREZ USABIAGA, RAMÓN PÉREZ SPÓSITO, ELOÍSA USABIAGA, JUAN MARIO RICARDO PÉREZ USABIAGA y GLADYS EMILIA PÉREZ USABIAGA (IUE 2-16259/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32246 Dic 07- Dic 20

MABEL MARGARITA CARTAGENA TROLESE (IUE 2-38288/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32090 Dic 06- Dic 19

OSVALDO ALBERTO RODRIGUEZ STRATICO (IUE 2-46779/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31987 Dic 06- Dic 19

JULIA SEGUNDA SIRI BAZZINO (IUE 2-40109/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31833 Dic 05- Dic 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL GIRIBONE CASTRO (IUE 2-41643/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 33072 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RUBEN AQUINES PINTOS (IUE 2-50774/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32958 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

BRUNI CABOT, CARLOS MARIA (IUE 2-48160/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32802 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

URUGUAY CHIAPPARA RODRIGUEZ (IUE 2-47045/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32781 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

JULIA SORA OYENART PERERA y OMAR DIZ GARCIA (IUE 2-51229/2017).
Montevideo, 6 de diciembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32778 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CELTA ESTELA GARCIA PAGOLA (IUE 2-32701/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32653 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

FREDDY ILDEMAR PARADA MARRERO (IUE 2-55245/2008).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32552 Dic 11- Dic 22

RAUL JULIO ZUNINO CARLE (IUE 2-40547/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32460 Dic 08- Dic 21

GERARDO DENIS BORDELONGUE WALRAND (IUE 2-40081/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32429 Dic 08- Dic 21

MARIA CRISTINA ARCE MONTINI y MARIA CRISTINA PUENTE ARCE (IUE 2-48587/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 32358 Dic 11- Dic 22

MIGUEL ANGEL QUARTINO DA CUNHA (FICHA IUE 2-46369/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32234 Dic 07- Dic 20

ALICIA FERNÁNDEZ COBO y JOSÉ MARÍA TUBIO RODRÍGUEZ (IUE 2-48859/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31990 Dic 06- Dic 19

DECIMOTERCER TURNO

RUBEN ALONSO CORBO (IUE 2-49330/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33028 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARTHA SUSANA MIGUENS GARCIA (IUE 2-46296/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32784 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ROLANDO MAZZONI LAPETINA (IUE 2-38557/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32622 Dic 11- Dic 22

LUCIO RENEE BLANCO MARENGO (IUE 2-49722/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32449 Dic 08- Dic 21

MIGUEL SAURA ACEVEDO (IUE 2-44353/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32240 Dic 07- Dic 20

PEREYRA MEGA, ÁNGELA MARÍA (IUE 2-61192/2010).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32191 Dic 07- Dic 20

ETELVINA ILDA o HILDA CESTAU REDON y SETRAK KOUZOUYAN ANDIRIOSIAN (IUE 2-47597/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32040 Dic 06- Dic 19

GASTÓN DOMINGO MENDARO PALLADINO y GLORIA ILEANA CURUTCHET CAMIO (IUE 2-50344/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32025 Dic 06- Dic 19

EDDA MARSIGLIA PISA (IUE 2-41484/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31710 Dic 04- Dic 15

DECIMOQUINTO TURNO

OTERO, PAULA (EXPEDIENTE IUE 2-39622/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33250 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ELSA MARGOT CHARBONNIER DURAND (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-52070/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33231 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

RUBEN ARIEL SAGRADINI DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE IUE 2-47722/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.

JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33169 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MARIÑO BARRETO, PEDRO AMADEO (EXPEDIENTE 2-43382/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32959 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VICENTE ENRIQUE FREIRE PENELA (IUE 2-53386/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32950 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CARLOS VITALI MENDEZ (EXPEDIENTE 2-21930/2017).
Montevideo, 19 de julio de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32893 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HÉCTOR WALTER CARRERA MONTENEGRO (IUE 2-47294/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTURIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32755 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

IRMA MASSONI FRANCOMANO (IUE 2-39710/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32182 Dic 07- Dic 20

GLADYS SAVINA ISARRUALDES ALANIS (IUE 2-46332/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32138 Dic 07- Dic 20

DORA ELISA CASTRO BALSA (FICHA IUE 2-28845/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32036 Dic 06- Dic 19

ROBERTO JULIO PAVON GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-49405/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31910 Dic 05- Dic 18

MILLER CARLEO, ALFREDO ELBIO (EXPEDIENTE 2-44252/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31774 Dic 04- Dic 15

MARÍA CELIA FAGUAGA NUIN (EXPEDIENTE 2-49.293/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31737 Dic 04- Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

ROSA ESTHER NODA FABRE (EXPEDIENTE 2-46989/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33225 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

BANDERA RODRIGUEZ, MARÍA (EXPEDIENTE IUE 2-43182/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32957 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SARA ENRIQUETA VAZQUEZ ISOBA (EXPEDIENTE 2-48895/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32894 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

GONZALO RIBAS FERRARO (EXPEDIENTE 2-45335/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32888 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ITALO SANTOS MANGADO MELIA (IUE 2-51739/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32803 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ZULMA NORMA BERARDI MARRONE (EXPEDIENTE 2-53005/2017).
Montevideo, 7 de diciembre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32751 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

HILDA RENEE CRUJEIRA SEVERO (EXPEDIENTE 2-41577/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32618 Dic 11- Dic 22

WASHINGTON FUICA GARCÍA (EXPEDIENTE 2-47249/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32450 Dic 08- Dic 21

RUT CELIA SABATINO (EXPEDIENTE 2-49306/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32435 Dic 08- Dic 21

MARÍA ANTONIA ALCAIN MARTINEZ (IUE 2-39709/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32192 Dic 07- Dic 20

ROBERTO ENRIQUE CARVIDON MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-40682/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32076 Dic 06- Dic 19

ASDRUBAL CEFERINO GOITIA GUERRA (IUE 2-50589/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31862 Dic 05- Dic 18

TABARE ABAYUBA SILVEIRA CAL (EXPEDIENTE IUE 2-27180/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31760 Dic 04- Dic 15

MARIA JOSEFINA RISI MAGLIOTTO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-46784/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31759 Dic 04- Dic 15

CARLOS JORGE PRADERIO AGUIAR (EXPEDIENTE 2-50362/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31741 Dic 04- Dic 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO MANLIO VITALE D'AMICO SAINT LAURENT (IUE 2-49646/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33090 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ANA OLGA DELARNO MASTROIANNI (IUE 2-45773/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32896 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MIGUEL ANGEL ALBERDI SAN MARTIN (IUE 2-46197/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32804 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARIA DOLORES CARO ESTEVES (IUE 2-47560/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32415 Dic 08- Dic 21

BRAULIO SEGUNDO GAMARRA PALERMO (IUE 2-40439/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32402 Dic 08- Dic 21

CARMEN LUISA CAMACHO SARAVIA (IUE 2-43929/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32188 Dic 07- Dic 20

VALENTIN o VALENTINO MAZZONE MANFREDI (IUE 2-43179/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31931 Dic 05- Dic 18

CARMELA ROMANELLI CELESTA (IUE 2-30826/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31914 Dic 05- Dic 18

LEONIDES FALERO BENTANCOR (IUE 2-43337/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31731 Dic 04- Dic 15

DECIMOCTAVO TURNO

ANA SPERANZA ROMANELLI y MARCELO ROVAN VOLCICH (IUE 2-51100/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33098 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ISOLINA NORMA ESPERON LERCHI, OSCAR FRANCISCO PROSS HOFMANN, MARIA NORMA PROSS ESPERON, SEGUNDINO PEÑA GONZALEZ, ELISABETH MYRIAM PROSS ESPERON y MABEL MYRIAM PEÑA PROSS (IUE 2-44497/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33077 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA SALOME PATRON o MARIA SALOME PATRON PATRON e ISABEL PATRON MARTINEZ (IUE 2-41161/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33020 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA JESSICA PISANO SABBIA (IUE 2-50889/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32965 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

BLANCA MOSEGUI PARODI o BLANCA MOSEGUIZ PARODI (IUE 2-24457/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32640 Dic 11- Dic 22

JOSE ANTONIO MUDRAZ CUCHMA (IUE 2-46105/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32636 Dic 11- Dic 22

ADELA SOUZA PERDOMO (IUE 2-48038/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32620 Dic 11- Dic 22

OMAR BOCCIA AHUMADA (IUE 2-43866/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32553 Dic 11- Dic 22

AMADEO ENRIQUE MAGOULES FORMICA (IUE 2-57282/2015).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32510 Dic 11- Dic 22

RICARDO CARLOS COLISTRO FOSSA (IUE 2-46320/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32255 Dic 07- Dic 20

JUANA ESTHER PARODI VANOLI y BOLIVAR LINO AÑON NABON (IUE 2-44664/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32072 Dic 06- Dic 19

ELSA ADA DE ROGATIS MARRI (IUE 2-48224/2017).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32071 Dic 06- Dic 19

ISLEBRANDA DOLLY GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-46781/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31892 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

LIRIO ONEY PEREZ BOCCI (FICHA 2-27595/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33237 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARLOS ALBERTO AMADO MEMOLI (FICHA 2-51199/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33095 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MODESTO MARQUEZ RECARTE y CLARA OLIVERA (FICHA 2-47469/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32765 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

LEONEL o LIONEL ALVAREZ GONZALEZ y MARIA DEL HUERTO MORALES VENOSSA (FICHA 2-38720/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32754 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CARMEN JOSEFINA SOUTO DI RUOCCO (FICHA 2-22878/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 32641 Dic 11- Dic 22

JOSE RAMON PEREZ MAGGIOR (FICHA 2-41594/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32508 Dic 11- Dic 22

GLORIA UBAL OLIVERA y WALTER HUGO PADILLA AMORIN (FICHA 2-46816/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32233 Dic 07- Dic 20

LUCAS GILBERTO NUÑEZ SUAREZ (FICHA 2-49556/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31893 Dic 05- Dic 18

GLADYS ALMA LEAL SEREGNI (FICHA 2-48062/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31860 Dic 05- Dic 18

MARIANNE ROSENFELD o MARIANNE ROSENFELD ETZWEILER o MARIANNE ETZWEILER (FICHA 2-22782/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31732 Dic 04- Dic 15

VIGÉSIMO TURNO

TERESA RAVAZZIO GUARISCO y EDUARDO VICENTE NORKUNAS RAVAZZIO (FICHA 2-49931/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33224 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TERESITA GONZALEZ REYES (FICHA 2-50896/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33177 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JOUBERT JESUS BOGORJA DE SKOTNICKI o JOUBERT JESUS BOGORJA DE SKOTNICKY LISASOLA o JOUBERT BOGORJA LISASOLA (FICHA 2-39289/2017).
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33157 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDUARDO ALCIDES STALKER REMEDI (FICHA 61-61/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33094 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

OLGA MARIA u OLGA MARIA TERESA CANEPA ZUNINO (FICHA 2-48867/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32267 Dic 07- Dic 20

DELIA VICTORIA CARRANZA CARRANZA (FICHA 2-41277/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32241 Dic 07- Dic 20

KURT RIGGERT VEGNER y ESTER ROSA TORRES LARRAURI (FICHA 2-46958/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31742 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO AGUSTIN DIAZ (IUE 2-47309/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32943 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO NORIA FETTER (IUE 2-49623/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32621 Dic 11- Dic 22

GLADYS ROSALIA CAPECCE MARABOTTO (IUE 2-49374/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32404 Dic 08- Dic 21

LEONEL LUJAN GANCIO POLLETTI (IUE 2-47528/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32403 Dic 08- Dic 21

BAUTISTA PEDRO LLORT (IUE 2-37262/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32383 Dic 08- Dic 21

ESTELA MABEL SCUTARI SUAREZ (IUE 2-34452/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32243 Dic 07- Dic 20

GUSTAVO IRIBURO VAILLANT (IUE 2-42793/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31921 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ESTEVE MARTÍNEZ, ADOLFO (IUE 2-43789/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33176 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DINO JOSE GUIDO MERLINO CAPPELLARI (IUE 2-46658-2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33158 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JAVIER ENRIQUE GUTIÉRREZ RELLAN (IUE 2-43366/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33089 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JOSE LUIS PITTAMIGLIO VERA (IUE 2-30890/2017).
Montevideo, 15 de agosto de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33070 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RAUL MARÍA FRANCISCO IRIGOYEN (IUE 2-47780/2017).
Montevideo, 8 de diciembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33050 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

DOLLY MAGDALENA ZEBALLOS VENER (IUE 2-47328/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32953 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA DELIA MARIÑO BERMUDEZ (2-24309/2010).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32588 Dic 11- Dic 22

JULIAN ALVAREZ CORRAL y DOMITILA VEGA GONZÁLEZ (IUE 2-40313/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32416 Dic 08- Dic 21

NELI o NELY o NELLY AMELIA CORTE GONZALEZ (IUE 2-24.031/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32232 Dic 07- Dic 20

MILTON LUIS GONZALEZ PEREZ (IUE 2-44644/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32227 Dic 07- Dic 20

SATURNO AMILCAR BATTAGLINO CABRERA y MARIA LUISA VALDEZ (IUE 2-48278/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32193 Dic 07- Dic 20

ARTURO GREGORIO PEZZUTTI GASTALDI y ZULEMA JULIA COTTO VISCA (IUE 2-33352/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32163 Dic 08- Dic 21

ÁLVARO WALDO DURAÑONA CANCELA y ÁLVARO DURAÑONA BARREIRO (IUE 2-42495/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32066 Dic 06- Dic 19

ELVIRA CASTRO CAMIÑO (IUE 2-43995/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32041 Dic 06- Dic 19

LUIS FAJARDO GARCIA (IUE 2-42794/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31915 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOTERCER TURNO

MARGOT SOLANGE FUSTER LUGO (FICHA 2-53151/2017).
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33247 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FEDERICO CHOUY DOMINGUEZ (FICHA 2-43783/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33179 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

LIBER VARGAS OLIVERI (FICHA 2-49378/2017).
Montevideo, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33167 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARLOS ALBERTO LOPEZ SANDES (FICHA 2-50524/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33082 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA MERCEDES ROMERO LAFFITE (FICHA 2-51794/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33079 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ALICIA EMILIA HERNANDEZ y NORBERTO MIGUEL RUBINO (FICHA 2-50300/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33046 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUAN WOLFGANG FEDERICO MARTIN WILCKE MERKEL o JUAN WILCKE o JUAN WOLFGANG WILCKE MERKEL (FICHA 2-51684/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32286 Dic 11- Dic 22

MERCEDES BAILON RAMIREZ o RAMIRES (FICHA 2-47500/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32264 Dic 07- Dic 20

MARIA NERY GUMILA AQUINO y MARIA ANGELICA AQUINO (FICHA 2-41935/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32235 Dic 07- Dic 20

DOMENICA ERASUN ERASUN (FICHA 2-47092/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32226 Dic 07- Dic 20

ROSA ABADESA CUSTODIO ALVEZ ó ALVES de SIMA (FICHA 2-19196/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32221 Dic 07- Dic 20

DELIA FLEITAS DE LOS SANTOS (FICHA 2-48652/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32074 Dic 06- Dic 19

IRMA PETRONA ARRASCAETA FERNANDEZ (FICHA 2-47319/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32026 Dic 06- Dic 19

BLANCA MARJORIE MIGUES FALERO (FICHA 2-43163/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31891 Dic 05- Dic 18

GENARO CAIMO OLIVA (FICHA 2-45382/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31761 Dic 04- Dic 15

HILDA MENDONCA SANTAYANA y RAUL VIERA LOPEZ (FICHA 2-44924/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31749 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS DARIO DE LEON HALLER (FICHA 2-50212/2017).
Montevideo, 29 de noviembre 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33244 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CURBELINO PERFECTO o PERFETO CORONEL (FICHA 2-12630/2016).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33236 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JOSE DA SILVA GOMEZ (FICHA 2-51793/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33086 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA LUISA NUÑEZ PARADO (FICHA 2-43542/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32938 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

WALTER PADRON (FICHA 2-49130/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32764 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MANUEL MARTINEZ CASTAÑO; BEATRIZ MARTINEZ VANZULLI; JULIO MARTINEZ VANZULLI e IRMA VANZULLI FREIRE (FICHA 2-39124/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32623 Dic 11- Dic 22

YOLANDA GONZALEZ CAETANO (FICHA 2-51084/2017).
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32467 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRIS ISABEL VITELLO ABASCAL (IUE 2-49720/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32952 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CIDALIA MAYA PEREZ (IUE 2-44876/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32940 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RAMON VILA (IUE 2-42811/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32936 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VALENTINA AMARO MARTINEZ (IUE 2-33117/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32624 Dic 11- Dic 22

GLADYS MIREYA SEGOVIA (IUE 2-53677/2015).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32417 Dic 08- Dic 21

CÁNDIDO FERNÁNDEZ NAVARRO (IUE 2-61176/2016).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31842 Dic 06- Dic 19

JOSE LUIS PERDOMO MORALES (IUE 2-49443/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31743 Dic 04- Dic 15

MARÍA CARMEN UVIÑA PÉREZ (IUE 2-46107/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31734 Dic 04- Dic 15

MIGUEL LANGONI MIGLIONICA o MIGLIONICO (IUE 2-36869/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31733 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

WASHINGTON RUBEN AGÜER CALLERO (IUE 2-28484/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33151 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MILAGROS ISABEL COUTO MARQUEZ (IUE 2-46415/2017).
Montevideo, 17 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33039 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUAN MARIO DIAZ VERDE y MARIA ELIDA LARROSA (IUE 2-23249/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32941 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ROBERTO EDUARDO SCONFIENZA PEREZ (IUE 2-49377/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32766 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARÍA CRISTINA CARRIÓN CLAVIJO (IUE 2-28672/2017).
Montevideo, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32634 Dic 11- Dic 22

PABLO ROBERTO DUPIT (IUE 2-22227/2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32194 Dic 07- Dic 20

ANTRANIK LAPACHIAN TATLIAU (FICHA 2-49620/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32070 Dic 06- Dic 19

JACINTA IRIDIS o JACINTA IRIDES FALERO SANTOS (IUE 2-40442/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32062 Dic 06- Dic 19

ARIEL GUILLERMO RAMOS VIDAL (IUE 2-42214/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32013 Dic 06- Dic 19

GODOLIAS SRAGOVICZ o SRAGOWICZ KEMEL o KAMEL y ZULMA SRAGOVICZ LISTENSTEIN o LICHTENSZTEJN (IUE 2-27545/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31779 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA OLGA AVELLANEDA LOMBARDO (IUE 2-46894/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32638 Dic 11- Dic 22

MARIA ANGELICA MARTINEZ DOCOBO (IUE 2-44157/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32619 Dic 11- Dic 22

GLORIA MONICA BARRIOS DAGUERRE (IUE 2-46289/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32554 Dic 11- Dic 22

JAVIER DIANO GAUDINO (IUE 2-46655/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31919 Dic 05- Dic 18

HECTOR CAMILO ATILIO VERONELLI (IUE 2-47829/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31790 Dic 04- Dic 15

NICOLÁS VALIENTE GONZALEZ (IUE 2-10317/2014).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31778 Dic 04- Dic 15

FRANCISCO EMILIO BERRI RUSSO (IUE 2-45564/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31763 Dic 04- Dic 15

LUIS ALBERTO URTASUN ALMEIDA (IUE 2-48714/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31735 Dic 04- Dic 15

ALBA BELDEVER o BELVEDER GIMENEZ FRANCO (IUE 2-41486/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31711 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONIO CANCELA DIAZ y MARIA ALICIA FARES PALLAS (IUE 2-47457/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33093 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ARQUIMEDES NESTOR MARICHAL MECOL, MARIA SUMILDA, SUNILDA o ZUNILDA MECOL y JUSTO MANUEL MARICHAL, (IUE 2-47976/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32945 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUAN CARLOS BORDAGARAY (IUE 2-49029/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32547 Dic 11- Dic 22

JUAN JOSÉ FERNANDEZ FERREIRA, MARIA ROSA FERNANDEZ FERREIRA, JOSE FERNANDEZ VAZ y JUANA FERREIRA (IUE 2-16270/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32245 Dic 07- Dic 20

NELSON PELEGRIN MAZZUCHI FRANTCHEZ (IUE 2-46592/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32239 Dic 07- Dic 20

HERMINIO DARDO LARROSA VELAZQUEZ (IUE 2-46323/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32137 Dic 07- Dic 20

JULIA MARIA GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-46210/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31772 Dic 04- Dic 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SALAMIRA FALCAO SEVERO (IUE 461-323/2017).
Artigas, 22 de agosto de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32210 Dic 07- Dic 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ GARCÍA, DANIEL ANTONIO (IUE 168-90/2017).

Canelones, 7 de diciembre de 2017.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32728 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

HUGO CESAR CÁCERES VARELA (IUE 459-574/2014).
Canelones, 23 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31823 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

APOLINARIO EUGENIO o JUAN APOLINARIO BOCCA SCALDAFERRO (IUE 541-585/2017).
Atlántida, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32261 Dic 07- Dic 20

JULIO JORGE FIORINA ROJAS (IUE 541-562/2017).
Atlántida, 23 de noviembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31967 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FRANCISCO VALVERDE PÉREZ (IUE 180-179/2017).
Ciudad de la Costa, 19 de abril de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32753 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARTÍN ROBERTO SANZ ÁLVAREZ (IUE 180-617/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31932 Dic 05- Dic 18

PILAR REGINA CAMPOLLO RODRIGUEZ (IUE 180-446/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31791 Dic 04- Dic 15

ALFREDO UBAL MARTINEZ (IUE 180-444/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31784 Dic 04- Dic 15

SEXTO TURNO

ELDA EMILCE TRINIDAD PEREZ y HUGO GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 493-445/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31786 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARTHA LUISA o MARTHA MAGDALENA VELAZQUEZ SANTANA (IUE 440-952/2017).
Las Piedras, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32735 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CARLOS VICENTE MESSANO GONZALEZ (IUE 440-964/2017).
Las Piedras, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32366 Dic 08- Dic 21

SEXTO TURNO

EMMA CARDEO HERNANDEZ (FICHA IUE 458-574/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33205 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

WALTER OLIVIO MONTEGHIRFO BENTANCOR (FICHA IUE 458-836/2017).
Las Piedras, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32981 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

IRMA DOLORES RODRIGUEZ RIVERO (FICHA IUE 458-734/2017).
Las Piedras, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32734 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

BLANCA IRIS PELUFFO RIVERO (FICHA IUE 458-790/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32602 Dic 11- Dic 22

ELSA MIRTHA PANIZZA CARRADORI (Ficha IUE 458-767/2017).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32599 Dic 11- Dic 22

SÉPTIMO TURNO

JUAN ANTONIO BERRIEL BONILLA (FICHA IUE 533-978/2017).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33206 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

RAMÓN CACHES STEFANO (FICHA IUE 533-983/2017).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33204 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TERESA RODRIGUEZ QUIROGA (FICHA IUE 533-979/2017).
Las Piedras, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33202 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DOLMA RAMONA HAURET RAMOS (FICHA IUE 533-911/2017).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32982 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

REINA GASAÑOL o GAZAÑOL MIRANDA y ORESTES u ORESTE ALVEZ (FICHA IUE 533-884/2017).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32970 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HIDOLO VICTORIO MUZI SALVADORE y MARIA TIMOTEA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 533-937/2017).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32814 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

LUIS ALBERTO COLANTONIO RUGLIO, ANGELICA NELIDA GOMEZ CABRERA y NELIDA GRACIELA COLANTONIO GOMEZ (FICHA IUE 533-507/2017).
Las Piedras, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32601 Dic 11- Dic 22

JUAN ALBERTO CUENCAS PERDOMO (FICHA IUE 533-654/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32600 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JESÚS EDELMAR NATALE ARAUJO (FICHA 175-664/2017).
Pando, 6 de diciembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33208 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FLAVIO FERREIRA GALVAO y ROSA ADELA MATAR DE GALVAO (FICHA 175-286/2017).
Pando, 28 de noviembre de 2017.

Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33207 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JOSÉ CARABALLO VALDEZ o VALDES y ISABEL DINORAH RODRIGUEZ DE CARABALLO o ISABEL DINORAH RODRIGUEZ o ISABEL DINORAH RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 175-224/2017).
Pando, 1 de diciembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32521 Dic 11- Dic 22

CÉSAR HUMBERTO MORENO RODRIGUEZ (FICHA 175-123/2017).
Pando, 23 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32443 Dic 08- Dic 21

GLORIA EMILIA CABRERA GONELLA y NELSON ROGELIO CASALES PERDIGÓN o PEDRIGÓN (FICHA 175-558/2017).
Pando, 21 de noviembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 32172 Dic 07- Dic 20

SIMÓN OSVALDO GARCÍA GARCÍA (FICHA 175-635/2017).
Pando, 21 de noviembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 32171 Dic 07- Dic 20

JULIO WALTER ROBAINA HERNANDEZ (FICHA 175-664/2016).
Pando, 1 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 31826 Dic 05- Dic 18

CUARTO TURNO

ALEXCI RODOLFO FERRARO y MARIA CRISELDA MANRIQUE GASTELU (FICHA 176-544/2017).
Pando, 19 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33228 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARLOS ALBERTO PEREZ PERALTA (FICHA 176-447/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33227 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARMELO MANUEL PEREZ QUINTERO (FICHA 176-631/2017.
Pando, 28 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33211 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

HUGO NELSON BASTIE CHARBONIER (FICHA 176-422/2017).
Pando, 29 de noviembre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33210 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ANGEL NESTOR VIGLIECCA CASANOVA o VIGLIECA CASANOVA (FICHA 176-306/2017).
Pando, 20 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SATOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32520 Dic 11- Dic 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON TORRES PÉREZ (IUE 207-667/2017).
Melo, 30 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 32984 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARIA FELICIANA TELIS LUCAS (IUE 207-631/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) (Sin Costo) 10/p 32471 Dic 11- Dic 22

CASIO LEDESMA PEREIRA (IUE 207-619/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 32282 Dic 08- Dic 21

LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ PÓLVORA o LUIS FERNANDO PÓLVORA FERNÁNDEZ (IUE 207-483/2017).
Melo, 20 de octubre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31641 Dic 04- Dic 15

CUARTO TURNO

IDIBULGA BATALLA PATRON y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 208-584/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 32985 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

OSCAR DANY NOVO CENTENA (IUE 468-694/2017).
Melo, 23 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 32283 Dic 08- Dic 21

HEBERT JOSÉ DE SOSA DUARTE (IUE 468-651/2017).
Melo, 10 de noviembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 32020 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

FELIX QUINTIN XIMENEZ RUIZ (IUE 488-466/2017).
Río Branco, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32986 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

WALDEMAR ENSSLIN (IUE 488-489/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31939 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

PABLO TORIBIO (IUE 616-50/2017).
Río Branco, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33115 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

OCTAVIO RODRIGUEZ BERDIA (IUE 616-20/2017).
Río Branco, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32652 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GRACIELA MABEL GEYMONAT SARET (IUE 227-607/2017).
Colonia, 18 de octubre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32582 Dic 11- Dic 22

VICTOR NADIZ CASTRILLO GONZALEZ (IUE 223-544/2017).
Colonia, 26 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32195 Dic 07- Dic 20

AURELIO MIKULAN y JOSEFA BOLARIC (IUE 223-471/2015).
Colonia, 17 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32048 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

HUBER ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 508-479/2017).
Colonia, 26 de octubre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33216 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

NELSON DANIEL OTTE NEGRIN (IUE 508-588/2017).
Colonia, 1 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33215 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARLOS ALBERTO HUGO (IUE 508-513/2017).
Colonia, 4 de diciembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32364 Dic 08- Dic 21

MILTA ESTHER LAGUNA RUSSO (IUE 223-612/2017).
Colonia, 23 de noviembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32196 Dic 07- Dic 20

ENRIQUE ALBINO GARCIA (IUE 508-453/2015).
Colonia, 17 de mayo de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32047 Dic 06- Dic 19

ANICETO AGUSTIN PEREZ (IUE 508-556/2017).
Colonia, 22 de noviembre de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31902 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROMUALDO FRANCISCO CABRERA ELIZALDE (IUE 227-695/2017).
Carmelo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33043 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ALCIDES HUGO BARIZONI GIORELLO (IUE 227-805/2017).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 33042 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JOSÉ ANTONIO BRAÑAS PAN (IUE 227-693/2006).
Carmelo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32726 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARÍA ELMA ROVETTA BONANSEA (IUE 227-857/2017).
Carmelo, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31751 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PIO BERNARDO LARREA GIANETTI (IUE 225-911/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32909 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDUARDO AGUSTIN MARTÍNEZ MARMISSOLLE (IUE 225-147/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32581 Dic 11- Dic 22

ALBA NANCY CECILIA RODRIGUEZ (IUE 225-929/2017).
Rosario, 28 de noviembre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32046 Dic 06- Dic 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTHA MAROTTA LAMAS (IUE 241-697/2017).
Durazno, 23 de noviembre de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32978 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

ELOY ANDRÉS FALERO BENTANCUR y BUENAVENTURA FRANCIA GONZALEZ (IUE 241-726/2017).
Durazno, 29 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 32977 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JUAN CARLOS MORALES ROMERO (IUE 241-709/2017).
Durazno, 20 de noviembre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32372 Dic 08- Dic 21

JUAN CARLOS SILVEIRA REBOLLO (IUE 241-267/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28170 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EDISON TOMÁS BENITEZ BERMUDEZ (IUE 242-299/2016).
Durazno, 17 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32371 Dic 08- Dic 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALAO DAVILA, NELY TURQUESA (IUE 254-674/2017).
Trinidad, 21 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33014 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

OLGA SCHNEIDER RODRIGUEZ (IUE 254-493/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32688 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SERAPIO RAMÓN MOREIRA PÉREZ (IUE 254-670/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32651 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

GEREMIAS DE LEON o DELEON GUERRA (IUE 254-327/2017).
Trinidad, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32333 Dic 08- Dic 21

DORREGO, BLANCA MAGDALENA y CÉSAR NÉVER (IUE 254-482/2017).
Trinidad, 29 de setiembre de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31664 Dic 04- Dic 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONARDO JAVIER DELUCA MERCADAL (FICHA 260-921/2017).
Florida, 28 de noviembre de 2017.

Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 32872 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

FRANCISCO GILBERTO FERRÚA RODRÍGUEZ y DOMINGA o DOMINGA ELDA FALERO MORÍN (FICHA 260-860/2017).
Florida, 7 de diciembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 32871 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JULIO CÉSAR PÉCORA SALLESO (FICHA 260-877/2014).
Florida, 13 de noviembre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32476 Dic 11- Dic 22

GERMÁN ERIBERTO o HERIBERTO MACIEL IRRAZÁBAL (FICHA 260-866/2017).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31724 Dic 04- Dic 15

OMAR BELTRÁN o BALTASAR GOYTIÑO SAFFORES (FICHA 260-737/2017).
Florida, 14 de noviembre de 2017.
Magdalena Albanés, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31723 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

NORMA FERREIRA (FICHA IUE 261-928/2017).
Florida, 30 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32162 Dic 07- Dic 20

RAMON JUVENAL DE LEON, ANGELA LUCIA SOCA FERREYRA y PABLO CONO SOCA FERREYRA (FICHA IUE 261-870/2017).
Florida, 15 de noviembre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31871 Dic 05- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEVERINO ISAIAS PEREZ HERNANDEZ y MARIA ERMILIA VALDEZ PEREZ (IUE 274-494/2017).
Minas, 21 de noviembre de 2017.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5240 10/p 32010 Dic 06- Dic 19

ELENA AMBROSIA GOMEZ PEREZ (IUE 274-554/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31821 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

ROBERTO JULIAN HERNANDEZ BENITEZ (IUE 432-718/2017).
Minas, 1 de diciembre de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32603 Dic 11- Dic 22

SARA LETICIA CORREA FERREIRA y WILDER GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ (IUE 432-491/2017).
Minas, 1 de diciembre de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32367 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIOLETA ISABEL CUADRADO (FICHA 284-877/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32654 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SUSANA LIBERTAD CACERES (FICHA 284-931/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32291 Dic 11- Dic 22

PEDRO EMILIO TUBORAS ALMADA o ALDAMA y JOSE PEDRO TUBORAS IGLESIAS (FICHA 284-217/1993).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32065 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL SOCORRO o MARIA SOCORRO IGLESIAS DE TUBORAS (FICHA 284-217/1993).
Maldonado, 9 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32063 Dic 06- Dic 19

ELADIO CLAUDIO GUTIERREZ BATISTA (FICHA 284-793/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31850 Dic 05- Dic 18

EUSEBIO MARIO BERNASCHINA PEREIRA (FICHA 284-843/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 31849 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

REVECA ó REBECA GORGOROSO LESCANO (IUE 285-411/2016).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33003 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

YOLANDA DUTRA GONZALEZ (FICHA 285-794/2017).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32656 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ELISA IRENE RISSO HERNANDEZ (IUE 285-674/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32655 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SATURNINO ó SATURNINO ARIEL HERNANDEZ LAUREIRO y PRAXEDES RAMONA DIAZ (IUE 285-875/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32217 Dic 07- Dic 20

ROSA LUCIA TULLO LLAMOSA (IUE 285-899/2017).
Maldonado, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32061 Dic 06- Dic 19

LEONARDO ANDRES RISSO BITANCURT (IUE 285-670/2017).
Maldonado, 18 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31848 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

JULIAN ALVARO del CAMPO IRIZAR (IUE 286-984/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32609 Dic 11- Dic 22

PEDRO ANTONIO BAUBETA MONFORT (IUE 286-985/2017).
Maldonado, 13 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32608 Dic 11- Dic 22

LUIS MARIO RIVAS BISENSANG (IUE 286-1015/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32290 Dic 11- Dic 22

ANGEL BERNARDO PEREYRA SOSA (IUE 286-994/2017).
Maldonado, 16 de noviembre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32285 Dic 08- Dic 21

OLGA SERVANDA MELGAR (IUE 286-902/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32263 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PABLO JOSÉ RAMÓN ó PABLO JOSÉ ó JOSÉ BARRALES y MARÍA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA ó GUADALUPE GUERRA de BARRALES (IUE 503-306/2017).

San Carlos, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33220 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

FREDDY RAMÓN GARCÍA BLANCO (IUE 505-380/2017).
San Carlos, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32284 Dic 08- Dic 21

AZUCENA TEODOMIRA PEREYRA FERNANDEZ (IUE 505-365/2017).
San Carlos, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 31905 Dic 05- Dic 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA DELIA MARTINEZ DEVOTTO (IUE 300-783/2017).
Paysandú, 10 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32883 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA DOLORES MERENTIEL CORONEL (IUE 300-670/2017).
Paysandú, 26 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 32882 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

SONIA HERMESINDA o HERMECINDA BRUM FERNÁNDEZ de BERDIA (IUE 301-428/1992).
Paysandú, 6 de noviembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 32355 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

WALTER AUGUSTO SOLER CURBELO (IUE 501-570/2017).
Paysandú, 25 de setiembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33140 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CARLOS ENRIQUE OSTUNI YAMORETTI e ILSE MARIA OSTUNI CAVIGLIA (IUE 501-779/2017).
Paysandú, 20 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32356 Dic 08- Dic 21

WASHINGTON RICARDO WALPERT OTTE (IUE 501-692/2017).
Paysandú, 14 de noviembre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32354 Dic 08- Dic 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CRISTOBAL ANGEROSA o ANGEROSSA, IRMA ELECTRA y PAREDES, ALFREDO (FICHA 317.1148/2017).
Fray Bentos, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 33011 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RICCI SOSA, MARTA ZUNILDA (IUE 317-1060/2017).
Fray Bentos, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 5240 10/p 32021 Dic 06- Dic 19

JORGE NELSON VAZQUEZ PICCIRILLI (IUE 317-1015/2017)
Fray Bentos, 21 de noviembre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 31870 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA LILIAN TECHERA OTERO (IUE 318-335/2017).
Young, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33214 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

SEGUNDO TURNO

ABEL RICARDO CURBELO BAUCHER (IUE 445-297/2017).
Young, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 33012 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KELBI ORONA AMARO y ESTEBAN ORONA (FICHA IUE 329-680/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33198 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO VILLAMIL ALBARENGA (FICHA IUE 330-603/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32597 Dic 11- Dic 22

ALBA AZUCENA RIMBAUT PEREZ (FICHA IUE 330-611/2017).
Rivera, 9 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32215 Dic 07- Dic 20

ORIBE GUEDES GUEDES (FICHA IUE 330-666/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32211 Dic 07- Dic 20

LUCINDA DE LOS SANTOS LEMOS e ISABELINO ROMAN RIVERO (FICHA IUE 330-536/2017).
Rivera, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 31844 Dic 05- Dic 18

QUINTO TURNO

OLIMPIA GUEDES (FICHA IUE 462-342/2017).
Rivera, 9 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32213 Dic 07- Dic 20

VICTOR HUGO DE LOS SANTOS FREITAS (FICHA IUE 462-602/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32212 Dic 07- Dic 20

ALBA DIORY LEMES NUÑEZ y ARIEL MONTAÑA o MONTAÑA MELLO o MONTAÑO MELLO (FICHA IUE 462-589/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31754 Dic 04- Dic 15

WILMA LILIAN CORREA GONÇALVES (FICHA IUE 462-539/2017).
Rivera, 4 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31753 Dic 04- Dic 15

SEXTO TURNO

DIEGO MENDOZA (FICHA IUE 477-543/2017).

Rivera, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33201 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ANAIR GUEDES ROSA (FICHA IUE 477-628/2017).
Rivera, 28 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33200 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

OLGA RAQUEL LIMA (FICHA IUE 477-581/2017).
Rivera, 14 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32214 Dic 07- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE CAL PEREYRA (IUE 341-423/2017).
Rocha, 13 de noviembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32649 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MARIA DE LOURDES ALVAREZ (IUE 341-447/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31688 Dic 04- Dic 15

CUARTO TURNO

JULIO ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 342-545/2017).
Rocha, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33113 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JULIO AMILKAR SARRAILH INCHAUSTI (IUE 342-132/2017).
Rocha, 23 de junio de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31690 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

MIRIAM RAQUEL MOLINA (IUE 525-527/2017).
Rocha, 24 de noviembre de 2017.
Paola Leticia Sosa Bentos, ESCRIBANA PÚBLICA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32368 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PAULINO o PAULINO POLICARPO o PAULINO POLYCARPO ALMADA y RAMONA CABRERA o CABREIRA (IUE 343-378/2016).
Chuy, 22 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31692 Dic 05- Dic 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMABILIA SEQUEIRA ARAÚJO (IUE 352-739/2017).
Salto, 18 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32915 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

HUBEN FALCIONI GUGLIELMONE (IUE 352-960/2017).
Salto, 28 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32904 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUAN FRANCISCO BALDASSINI FIORITTI (IUE 352-1006/2017).
Salto, 8 de diciembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32902 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JULIA REBOLLO o REVOLLO (IUE 352-935/2017).
Salto, 17 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32475 Dic 11- Dic 22

MARÍA DEL LUJÁN CUNHA BELGERI (IUE 352-991/2017).
Salto, 17 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32161 Dic 07- Dic 20

HEBERT JOSÉ FASANELLO RODRÍGUEZ PEREIRA (IUE 352-992/2017).
Salto, 17 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32053 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

HORNOS MORALES, NOMAR RUBEN (FICHA IUE 353-1078/2017).
Salto, 6 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33112 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

LUCAS OTERO, ESTHER MARÍA (FICHA IUE 353-1084/2017).
Salto, 5 de diciembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 32914 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TRINDADE ALVEZ, MARI ELIZABEL (FICHA IUE 353-985/2017).
Salto, 27 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32907 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RODRÍGUEZ ROSA, MARCIONIL ARIEL (FICHA IUE 353-984/2017).
Salto, 27 de noviembre 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32906 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

GÓMEZ FRANCHETTI, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-971/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32474 Dic 11- Dic 22

SÉPTIMO TURNO

PÉREZ PÍRIZ, NEY ELMAN (FICHA IUE 509-1162/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33111 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JOSÉ PEDRO SILVESTRI LEDESMA (IUE 509-1191/2017).
Salto, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32913 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

SUÁREZ OLIVERA, NERY o NELLY DANUBLIA (FICHA IUE 509-1186/2017).
Salto, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32901 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ETCHEVERRIBORDA MORALES, ELDA (FICHA IUE 509-1166/2017).
Salto, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32473 Dic 11- Dic 22

TEODORO JURIK STACHURSKI (IUE 509-1047/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32160 Dic 07- Dic 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOLIO o DOGLIO REBOLLO, PAULA (IUE 370-485/2017).
San José, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32661 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CANEL FAJARDO, MARÍA DELIA (IUE 370-519/2017).
San José, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32103 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

JULIA TERESITA LAPIZAGA LARREA y MARIA DOLORES LARREA BARRAGAN (IUE 371-560/2017).
San José, 29 de noviembre de 2017.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 5240 10/p 32885 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CARABALLO BENTANCOR, MARIA DEL CARMEN (IUE 371-519/2017).
San José, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32662 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CHAPPER NUÑEZ, ELIDA SUSANA (IUE 370-486/2017).
San José, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32423 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

ELSA IRIS MACHUCA SOTELO (IUE 510-439/2017).
San José, 25 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32663 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SUSANA MYRIAM MARTINEZ HOPPER (IUE 510-173/2017).
San José, 1 de junio de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32660 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CARABALLO, JOSE MARIA (IUE 510-459/2017).
San José, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32199 Dic 07- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

HUGO HÉCTOR MARTÍNEZ PINTOS y OLGA NOELIA COMBA BASTIA (IUE 530-478/2017).
Libertad, 27 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32420 Dic 08- Dic 21

ADA ESTHER TORRE CEDREZ (IUE 530-539/2017).
Libertad, 17 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32102 Dic 07- Dic 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

JUAN FELIPE VIQUE PASTORINO (IUE 382-339/2017).
Dolores, 1 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32853 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA SELVA y ALBA ESTHER CAIRUS ROY (IUE 382-334/2017).
Dolores, 1 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32852 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CARLOS ELBETICO DALL'OGLIO (IUE 382-295/2017).
Dolores, 1 de diciembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32850 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

RAUL EUGENIO MASTANDREA COCARO (IUE 382-337/2017).
Dolores, 24 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32478 Dic 11- Dic 22

WINSTON RAMON MOROSINI DIAZ (IUE 382-328/2017).
Dolores, 23 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32049 Dic 06- Dic 19

SEGUNDO TURNO

LUCINDA ESTHER CICERI PINAZO (IUE 443-339/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 33016 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JULIA ISABEL BRAÑA GRAJALES (IUE 443-365/2017).
Dolores, 8 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 33015 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MARINA OFELIA MACIEL OLARIAGA (IUE 443-319/2017).
Dolores, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32849 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MARIA ESTHER CICERI SANTELLAN (IUE 443-336/2017).
Dolores, 14 de noviembre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32604 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LILIA MABEL ALMIRON FLORES (IUE 381-812/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32480 Dic 11- Dic 22

MÓNICA BONINO URDANGARIN (IUE 381-766/2017).
Mercedes, 14 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32479 Dic 11- Dic 22

ELSA ESTHER CURBELO AGUILAR (IUE 381-630/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32204 Dic 07- Dic 20

BLANCA SARA RAMIREZ LEDESMA (IUE 381-728/2017).
Mercedes, 20 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32203 Dic 07- Dic 20

JOSÉ ALEJANDRO ZEFFERINO SANTELLÁN (IUE 381-664/2017).
Mercedes, 9 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32202 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

JAIME HAREAU BIDEGAIN (IUE 431-992/2017).
Mercedes, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33184 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MARIA CRISTINA PFEIFF FOLLE (IUE 431-978/2017).

Mercedes, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 32851 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

ALBA ESTHER ETCHARTEA SANCHEZ (IUE 431-994/2017).
Mercedes, 6 de diciembre de 2017.
ESC. MARIA LAURA GUASTAVINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32848 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OSCAR ROQUE MEZQUIDA FERRARI y MARIA ELENA FERRARI CASTRO (IUE 381-815/2017).
Mercedes, 30 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 32205 Dic 07- Dic 20

BALBINA MESA y JOSE LUIS BERCHE MESA (FICHA 431-917/2017).
Mercedes, 21 de noviembre de 2017.
Dra. Mª. Laura Guastavino Moreira, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5240 10/p 31718 Dic 05- Dic 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO SEGUNDO ALVEZ PEREZ (IUE 396-679/2017).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33110 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ELSA MENDEZ FREITAS (IUE 396-652/2017).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33109 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUAN ALFREDO SUAREZ SILVA (IUE 396-633/2017).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33108 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

BERNABÉ RODRÍGUEZ FURTADO (IUE 396-552/2017).
Tacuarembó, 4 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 33107 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

YENNY RAQUEL AZCUE DE LEON (IUE 396-132/2017).
Tacuarembó, 17 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 32019 Dic 06- Dic 19

YASY RAMOS MACHADO (IUE 469-247/2017).
Tacuarembó, 24 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 31837 Dic 05- Dic 18

ALDO CESAR SOUZA GOMEZ (IUE 396-337/2015).
Exoneración Ley 18078.
Tacuarembó, 16 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31646 Dic 04- Dic 15

TERCER TURNO

ELADIO CURBELO PAES o PAEZ (IUE 397-154/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 32730 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

OSVALDO HOFFMAN SUAREZ (IUE 397-584/2017).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32373 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

LEONARDO FELIX LEGELEN RIOS (IUE 469-190/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31637 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO BALSERINI QUEPFERT (IUE 618-43/2017).
Paso de los Toros, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 31638 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUVENAL GADEA EGUREN (FICHA 412-708/2017).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32393 Dic 08- Dic 21

HUMBERTO MAGUNA (FICHA 412-206/2013).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 32164 Dic 07- Dic 20

TERCER TURNO

JEANNIE JULIET WESTON BAZZANO (FICHA 449-632/2017).
Treinta y Tres, 20 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32201 Dic 07- Dic 20

MARIA NYBIA MOLINA EGUREN (FICHA 449-652/2017).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32200 Dic 07- Dic 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LILIANA ESTER SOSA QUINTEROS (IUE 286-787/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33045 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

IVONNE STELLA ZUQUELI (IUE 286-842/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32430 Dic 08- Dic 21

RICARDO JACOBO BIGIO (IUE 286-1150/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 32292 Dic 11- Dic 22

SIMONA MARÍA NATALIA HUGUENIN (IUE 286-365/2017).
Maldonado, 28 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32288 Dic 11- Dic 22

GASTON JOSE URRESTARAZU PICO (IUE 286-522/2017).
Maldonado, 27 de noviembre de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32287 Dic 11- Dic 22

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

El Sr. Juez Letrado de Familia de 6to turno, en autos caratulados "ROSSO BARRANCO, Mirtha. Sucesión", IUE: 2- 017698/2016, teniéndose presente las publicaciones efectuadas. Expídanse edictos emplazando a Pablo Diego y Paula Camila Elena Barranco Rosso a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30/10/17 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 32899 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de SERGIO ARIEL MINA MÉNDEZ - EXPEDIENTE IUE: 2-3868/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29277 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "RODIÑO BARRA, MARTHA - HERENCIA YACENTE - IUE 2-29832/2017" se hace saber que por auto Nº 4927/201 de fecha 10/10/2017 y auto Nº 3420/2017 de fecha 08/08/2017, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de MARTHA TERESITA RODIÑO BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de octubre de 2017. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31810 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "GARIN PALACIOS, Juana y otro. Sucesión. I.U.E. 2-32460/2015, se hace saber que en los mismos, se dispuso la rectificación de las publicaciones efectuadas en Diario Oficial, entre los No. 29.290 y No. 29.299 de fechas 10/09/2015 al 23/09/2015 respectivamente, y en "El Edicto" No. 7687 al no. 7696 de fechas 10/09/2015 al 23/09/2015 respectivamente, en el sentido que donde dice: "WALTER", debe decir "WALTER o WALTHER", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 33218 Dic 15- Dic 15

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso: Instése a Frida Shlafrok Wolsdorf a aceptar o repudiar la herencia diferida por su padre (art 1070 del CC), Benjamín SHLAFROK ROSENFELD, IUE: 2-25390/2017 en el término de 40 días, emplazándose a tales efectos.
Montevideo, 17 de noviembre de 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR DE SU EXPEDICION. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 32254 Dic 07- Dic 20

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Familia de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "CLAR, ZOILA O ZOLIA O ZORIA ESTHER, HERENCIA YACENTE", IUE: 2-36569/2010, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 28202 y 28211 de fecha 8/4/11 y 28/4/11 y números 8300 y 8309 de fecha 8/04/11 y 28/04/11 del Diario La Hoja respectivamente, en el sentido que donde dice: "ESTER" DEBE DECIR "ESTER O ESTHER", por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29278 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Fe de erratas. Por Decreto Nº 3923/2017 de fecha 3 de octubre de 2017 dictado por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 12º Turno, Expediente caratulado "LEIBAS ó LEIVAS EUS ó DE LEIVAS EUS, Elfa ó Effa. Sucesión" I.U.E.: 2-38984/2017, se dispuso la ampliación del auto nº 3722/2017, ya que en las publicaciones en el Diario Oficial Nº 29800 de fecha 9/10/2017 al 29809 de fecha 23/10/2017 y en La Hoja Judicial y Comercial Nº 9898 de fecha 9/10/2017 al 9907 de fecha 23/10/2017, se padeció error en donde dice "Elfa ó Effa LEIBAS EUS o LEIVAS EUS o DE LEIVAS EUS", debe decir: ELFA o EFFA LEIBAS EUS O HEHUS o LEIVAS EUS o HEHUS o DE LEIVAS EUS o HEHUS, por ser lo correcto.-
Montevideo, 13 de diciembre de 2017. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 33126 Dic 15- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, AMADOR. SUCESION-" Fa. Nº 2-18057/2017, por Providencia Nº 5778/2017 de fecha 10/11/2017, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR por edictos a CLAUDIO AMADOR RODRIGUEZ a aceptar o repudiar la herencia de la sucesión del Sr. AMADOR RODRIGUEZ dentro del plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 33084 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAMBARERE POSE - HERENCIA YACENTE - Ficha Nº 2-53168/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29271 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Elsa Villanueva Méndez -IUE 2-35498/2017, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).
Montevideo, 23 de octubre de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31809 Dic 05- Dic 22

Feb 01- Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "NOCETO TOSO, ÁNGELA - HERENCIA YACENTE" - Ficha: 64-40/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ÁNGELA MARÍA ROSA NOCETO TOSO, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29273 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LIS TARATASKY, JAIME Herencia Yacente" IUE: 2-102960/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIS TARATASKY o TARATASKI o TARTACKI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29275 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "GARCÍA DE LEÓN, LEOPOLDO- SUCESIÓN- I.U.E. 180-353/2013", por decreto 1260/2016 de fecha 12 de abril de 2016, se dispuso emplazar dentro del plazo de 30 (treinta) días a los descendientes del Señor ELIBERTO ISNABEL O ELIBERTO ISMAEL DE GARCÍA DE LEÓN, a efectos de deducir los derechos que les pueda corresponder en la sucesión de autos.
Ciudad de la costa, dieciocho de mayo de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 5240 10/p 31783 Dic 04- Dic 15

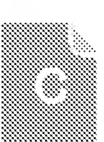
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CASTILLO BICA DORELEY Y GOMEZ BAUTISTA DOROTEO. SUCESIONES. IUE. 208-570/2014", se cita, llama y emplaza a los herederos de Néstor Roberto Castillo Bica, de Adán Castillo Bica, de Ruben Adan Castillo y de Clotilde castillo Bica, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia en el plazo de 40 días (art, 1070 C.C). Melo, 21 de Noviembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 32419 Dic 08- Dic 21

Convocatorias



CONVOCATORIA

NORMEDICA- IAMPP convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el próximo 12 de enero del 2018 a las 19:30 hs en primer llamado y a las 20:00 hs. en segundo llamado.
El orden del día será el siguiente:
1- Aprobación del Acta anterior
2- Autorización aprobada en forma unánime del ingreso como socios cooperativistas de todas las personas mencionadas en el Anexo 1
3- La aceptación de la renuncia como socios de los Dres. Bicera Aguirregaray Omar Hipólito, C.I. 2.989.789-6 y Gómez Conti Enrique, C.I 3.083.226-7
4- Elección de nuevas autoridades de la Institución, a saber: Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral, Direcciones Técnica y Administrativa, todos los anteriores con sus respectivos suplentes o adjuntos.
5- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Lugar: Sala de Reuniones del Consejo Directivo. Sanatorio Normédica.
Calle Pte. Berreta Nº 640 de la ciudad de Artigas
Dr. Sergio Daniel Tavares, Secretario; Dr. Omar Hipólito Bicera, Presidente.

Primera Publicación

03) $ 3834 3/p 33217 Dic 15- Dic 19

Club La Terraza S.A
Acta de Directorio

En Punta del Este a los 8 días del mes de diciembre de 2017 se reúnen los Sres. Directores del Club La Terraza S.A con asistencia de los miembros abajo firmantes y por unanimidad resuelven convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 06 de enero de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria en el local de la sociedad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30.09.2017.
3) Tratamiento del contrato de locación a celebrarse entre el Club La Terraza S.A y Club La Terraza Sociedad Civil.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Asimismo el Sr. presidente pone a consideración la memoria que acompaña a los estados contables, la que es aprobada por unanimidad y se transcribe
Sres. Accionistas:
El directorio del Club La Terraza S.A cumple con la obligación estatutaria de elevar a la consideración de la Asamblea de Accionistas los Estados Contable referentes a la Situación Patrimonial y de Resultados de la entidad al 30.09.17
Este directorio solicita a los señores accionistas la aprobación de la presente Memoria y los Estados Contables correspondientes.
Sin otro tema de relevancia aprovechamos la oportunidad para saludar a los señores accionistas
muy atentamente.
El Directorio
Sin otros temas a tratar se levanta la reunión firmando para constancia.

Primera Publicación

03) $ 5538 3/p 33132 Dic 15- Dic 19



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
RESOLUCIONES

Punto 1. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta
Titular......Socio Nº 860... Teresa Soria.
Titular......Socio Nº 989... Vera Asunción
Suplente.....Socio Nº 559 ... Elba Nury Silva
Suplente.....Socio Nº 17.559 ... María Jesús Ignacio
Aprobado por unanimidad
Punto 2. Informe de Comisión Fiscal Aprobado por unanimidad.
Punto 3. Informe del Consejo Directivo
a- Memoria Anual. ..Aprobado por unanimidad
b- Balance Anual y cuenta de resultados.
Aprobado por unanimidad.
Punto 4. Distribución de Excedentes... .Aprobado por unanimidad.
Punto 5. Informe del Comité de Crédito.
Aprobado por unanimidad
Punto 6. Venta de una fracción del Edificio de Sucursal Salto. (Joaquín Suárez 83). Aprobado por unanimidad.
Punto 7. Fijar fecha para el Acto Eleccionario. Se aprueba por unanimidad el día viernes 2 de marzo de 2018.
Punto 8. Designación de la Comisión Electoral Son designados por unanimidad los siguientes Socios:
Titulares.. ...Socio Nº 3515 ...José María Paz
Socio Nº 3516... Miguel Bueno
Socio Nº 3191... Carlos Roberto Pereira
Suplentes. ... Socio Nº 2092... Renée Paseyro
Socio Nº 1408... Jorge Armando Díaz.
Todos son aprobados por unanimidad.
Artigas, 09 de diciembre de 2017.
Ramón Enrique Yemini, Presidente; Wilman Ferreira Lemos, Secretaria.
03) $ 5538 3/p 33040 Dic 14- Dic 18

ASOCIACIÓN DE MIASTENIA GRAVIS DE URUGUAY
AMGU
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 18 de diciembre de 2017, en Br. Artigas 1327 (AEPC)
Único llamado 18.30 hs
ORDEN DEL DIA: 1. Consideración de Memoria y Balance Económico, período 2016-2017. 2. Pasar Cuenta corriente a plazo fijo 3.- Designación de socios para firmar el Acta.
Email amgurug@gmail.com.

Única Publicación

03) $ 568 1/p 32999 Dic 15- Dic 15

Cooperativa ACAC
CONVOCATORIA A ELECCIONES DISTRITALES
PRESENTACION DE LISTAS

Se comunica a los asociados de la Institución, que se ha fijado para el próximo miércoles 7 de febrero de 2018 el acto eleccionario de todos los Delegados a la Asamblea General y miembros de las Comisiones Locales de los Distritos de: Bella Unión, Carmelo, Colonia,

Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía y Trinidad, por el período 2018 - 2022.
Por lo tanto, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los interesados deberán presentar las listas de candidatos hasta la hora 18 del día 24 de enero de 2018, remitiéndolo a Casa Central de Cooperativa ACAC, ubicada en la Plaza Cagancha 1342 - Piso 1, de la ciudad de Montevideo.
Por información ampliatoria pueden dirigirse a la Comisión Electoral de Cooperativa ACAC -Tel.: 2900 2275.

Única Publicación

03) $ 1136 1/p 32992 Dic 15- Dic 15

Micezina S.A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Micezina S.A. Fecha 22/12/2017. Rambla República de México 6517 apto. 104, Montevideo.
Primer llamado: 19:00, segundo llamado: 20:00.
Orden del Día.
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Análisis de informe del Administrador de la Sociedad.
3. Consideración de los términos y condiciones de un Acuerdo Transaccional entre Generación Eólica Minas y Jayme da Costa.
4. Aprobación del presupuesto anual para la Subsidiaria (Generación Eólica Minas S.A.), correspondiente al año 2018, elaborado por la Gerencia de la Subsidiaria.
5. Consideración de la firma de un Settlement Agreement entre Generación Eólica Minas S.A. y Vestas Turbinas Eólicas del Uruguay S.A. y de Adendas al acuerdo de O&M.
6. Designación de un representante de los accionistas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 2982 3/p 32924 Dic 13- Dic 15

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salto, 08 de Diciembre de 2017.
Se convoca a asamblea ordinaria de socios de SIDERCOL S.A. para el día 28 de diciembre de 2017 a la hora 08:00 en calle Artigas Nº 599 de la ciudad de Salto.
Orden del día:
I) Consideración de balance general y proyecto de distribución de utilidades.
II) Designación de administrador.
Douglas Cámara, Administrador.

Última Publicación

03) $ 1704 3/p 32903 Dic 13- Dic 15

COPERPAY
ACTO ELECCIONARIO

De acuerdo con resolución de Asamblea se llama a Elecciones para renovación de:
3 (tres) miembros titulares y 6 (seis) suplentes para Consejo Directivo
3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes para Comisión Fiscal
Este Acto se realizara el Viernes 29 de Diciembre 2017 en el horario: 8.30 - 12.30 horas - Lugar: Sarandi 940
Por Comisión Escrutadora: Ana Perez - Fabiana Furtado - Ivone Rodriguez.

03) $ 2840 5/p 32881 Dic 13- Dic 19

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Griselda Anneris, Heber Martín y Lidia Magdalena VILLALBA PONCIOLO; solicitan título de Nicho Nº 50 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis de Municipio Pando.-
EXPTE. 2017-81-1360-00856.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO,
Nº 123 - DIRECCIÓN NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3550 5/p 33209 Dic 15- Dic 21

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Juan Ramón GARCÍA FERNÁNDEZ; Delia ROJAS ZUGARRAMURDI; Andrés, Francisco, Gumersinda, Nepomusena y Juana ZUGARRAMURDI GONZÁLEZ; María y Eusebia Celmira PÉREZ ZUGARRAMURDI; Luis Artemio, Héctor, Asdrúbal, Eladio, Ruben, María Esther y Delia PÉREZ DÍAZ; María Zulma PÉREZ; Celmira, Encel, Celina, Luis Alberto, Emilia, Emir y Elcira PINTADO PÉREZ; Zulma PÉREZ de DÍAZ; María DÍAZ de PÉREZ; Luis, Julio y Esteban GONZÁLEZ GARCÍA; Edison, Fermín y Alberto GARCÍA GONZÁLEZ; Adelmira, Néstor, Amelio, Elbio y Otilia GONZÁLEZ GARCÍA; Evarista GONZÁLEZ TOLEDO; José Martín y Elbio ROJAS GONZÁLEZ; Juan José GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; Justina, José Clementino, María Blamca y Juan María PÉREZ GONZÁLEZ; Francisco y Bernardo GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; Aurelio, Teresa y Remigio RODRÍGUEZ PEREIRA; Filomeno y Juan María PÉREZ GONZÁLEZ.-, solicita título del NICHO Nº 33 Sector D del Cementerio de la ciudad de Tala en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis de Municipio Tala.-
2017-81-1270-00065.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 7100 5/p 32847 Dic 13- Dic 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Laura María GALLINAL ARTAGAVEYTIA, Marcos y Laura CARRERA BERMUDEZ, Juan Pablo TERRA ORTIZ y Mauricio CANABAL GALLINAL solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 20 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, cuyo primitivo titular era Hipólito Gallinal, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita.
(Solicitud Nº 1113471).-
Montevideo noviembre 27 de 2017
Ma. Cristina Correa
Escribana.

Primera Publicación

04) $ 2130 3/p 33235 Dic 15- Dic 19

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento HUMBERTO ALVARO, RITA MIRTA, LUISA NORMA, RUBEN VALDO, NIDIA ELENA Y TULIO DANTE SARET VERON solicitando SEGUNDAS COPIAS del PANTEON Nro. 2 del Cementerio de Ciudad del Plata, que figura a nombre de HUMBERTO ALVARO, RITA MIRTA Y TULIO DANTE SARET VERON desde el 23 de JUNIO de 1990.
Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 2556 3/p 32674 Dic 13- Dic 15

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MOISES ALAZRAKI y SYLVIA SZYFER (IUE 2-28912/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 32792 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS DESCALZI VANOLI e IRIS VIOLETA SUÁREZ CORREA (FICHA 2-48878/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33081 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

JOSELO CONTI MATTIO y CYNTIA DE LOS SANTOS EREDES (FICHA 2-20642/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 32925 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TERCER TURNO

MARIA ACQUARONE FACAL y LUIS BLANCO PAZ (IUE 2-48444/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 32405 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

CARLOS WALTER BELENDA LUZARDO y DIEGO MARTÍN PÉREZ GOMAR TROMBINI (IUE 2-43439/2017).
Montevideo, 5 de diciembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 33234 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FLORENCIA PEREZ PASSEGGI y GABRIEL MARCELO ORDOÑEZ PORTE (IUE 2-52510/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 33073 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

SEXTO TURNO

HECTOR CARLOS ORTEGA MILAN y SANDRA CASTORINA ROLDAN CAYETANO (FICHA 2-34533/2017).
Montevideo, 23 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 32206 Dic 07- Dic 20

SILVANA MÓNICA PATRONE y ADOLFO JULIO DE MEDINA (IUE 2-18774/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 31988 Dic 06- Dic 19

NOVENO TURNO

MARÍA JESÚS SOSA SILVA y CARLOS MARÍA MIÑOS DIRENA (FICHA 2-45850/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 33194 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DECIMOPRIMER TURNO

CARMEN ALEJANDRA NIZ RIVERO y NICOLÁS UBALDO ROMANO CAPORALE (IUE 0002-044288/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 32939 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE CONO ALFARO LALINDE y KARINA BONAVOTA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-40632/2017).
Montevideo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 32548 Dic 11- Dic 22

DECIMOTERCER TURNO

CLAUDIA NATALIA ROVASCIO LOMBARDI y DIEGO LANDEIRA PUÑALES (IUE 2-30645-2017).
Montevideo, 29 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 32273 Dic 07- Dic 20

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO MARCELO PANFILO RIVAS y SILVIA VERONICA DOHIR JAUREGUIBERRY (FICHA IUE 2-49012/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32493 Dic 11- Dic 22

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO SEGOND PEREZ y YOLANDA MABEL SORIA SANTOS (FICHA 2-18692/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 32607 Dic 11- Dic 22

FERMINA GABRIELA ROCHA y PABLO ALEJANDRO QUARONI (FICHA 2-9278/2017).
Montevideo, 23 de junio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 31916 Dic 05- Dic 18

VIGÉSIMO TURNO

JOSE FERNANDO MARTINEZ BAESA y SANDRA IVONNE GIRONA CAMPOT (FICHA 2-45437/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 32042 Dic 06- Dic 19

STELLA MARIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y ROBERTO ANTONIO CABALO FUNES (FICHA 2-44997/2017).
Montevideo, 14 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 31744 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO MARTIN CASENAVE OCAMPO y MARÍA VIRGINIA BARRANGUET MARCHESONI (IUE 0002-015380/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32926 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ILAN ALFASSA REITMANN y MAGALIE SIROTA STRAWCZYNSKI (IUE 2-49241/2017).
Montevideo, 5 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 32774 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

LORENA TRINIDAD GARCÍA FERNÁNDEZ y PABLO MARTÍN RODRÍGUEZ IBÁÑEZ (IUE 2-47474/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 32406 Dic 08- Dic 21

MARÍA FERNANDA GONZALEZ GONZALEZ y JOSÉ ALBERTO BALDIZAN BAFFICO (IUE 2-38813/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 32091 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL LUIS RAMIREZ PEREZ y MARIELA LOURDES RAMIREZ MARTINEZ (FICHA 2-43506/2017).
Montevideo, 24 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32027 Dic 06- Dic 19

PABLO ANDRES FERRARI CASABALLE y SOLEDAD BOTTARO CARVE (FICHA 2-37968/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31989 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRNA LOY RODRÍGUEZ SILVA y LUIS LUQUE BENITEZ (IUE 2-25841/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.

Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32771 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

GONZALO JAVIER SCARONE BIONDI y MARÍA JOSÉ FERRANDO FLEITAS (IUE 2-47753/2017).
Montevideo, 15 de noviembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32541 Dic 11- Dic 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ FRANCISCO CEDREZ CABRERA y VIVIANA MABEL ARISPE BENTANCURT (IUE 2-47188/2017).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32453 Dic 08- Dic 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

DANIEL ROLDAN TAPPA y BRENDA RAQUEL MARSICANO CALDAS (IUE 2-41035/2017).
Montevideo, 16 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32933 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

NERIS NORMA VIGNOLO GRONROS y CELIO FLORENTINO SANDES (IUE 2-37435/2017).
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32555 Dic 11- Dic 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

LUIS ALBERTO SOSA AVILA y MARIA DE LOURDES MIRABALLES GUTIERREZ (IUE 485-620/2013).
Atlántida, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 32578 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

PABLO MAURICIO GRAPPIOLO CABRERA y SOFÍA CAMPS ABBONA (IUE 493-583/2017).
Ciudad de la Costa, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 33166 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MYRIAM JEANNETTE DELGADO y CARLOS ENRIQUE MENDEZ (IUE 534-684/2016).
Toledo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 33203 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRIARTE ALMEIDA, MARCELO DANIEL y RODRIGUEZ APOLINARIO, ARMINIA MACARENA (IUE 207-617/2017).
Melo, 22 de noviembre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 31938 Dic 06- Dic 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUBERTO VICTORIO VERRI LIMA y MARIA MAGDALENA RIVAS PARADELA (IUE 225-526/2017).
Rosario, 29 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32495 Dic 11- Dic 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO FELICIANO SOSA SUGO y VILMA GRISEL SELLANES MARTÍNEZ (FICHA 260-790/2017).
Florida, 29 de noviembre de 2017.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8920 10/p 32870 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTINA LORENTI VILLAMIL y MARK ROBIN HURREN HIGGS (FICHA 284-893/2017).
Maldonado, 22 de noviembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 32610 Dic 11- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

IVETTE LACROIX LINALE y GONZALO PEREIRA (FICHA 317.1106/2017).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 33213 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GONZALO ALONSO DELLEPIANE y SILVANA LOPEZ GUEDES (FICHA IUE 330-520/2016).
Rivera, 11 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 33197 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO PIRIZ FERNANDEZ y SILVIA LILIANS CORREA LLAMBI (IUE 342-497/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 31687 Dic 04- Dic 15

JOSE PEDRO PIRIZ FERNANDEZ y NIRIA BEATRIZ RODRIGUEZ SILVA (IUE 342-497/2017).
Rocha, 15 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 31686 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAYANA BEATRIZ SANCHEZ ROCHA y LUIS ALBERTO SILVA RODRIGUEZ (IUE 343-420/2017).
Chuy, 24 de noviembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 32370 Dic 08- Dic 21

SEGUNDO TURNO

ADDA MARIA GARRE SABATIN y ADOLFO HORTA MARTIN (IUE 448-426/2017).
Chuy, 13 de noviembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 32369 Dic 08- Dic 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZÁLEZ RAMONA ARACELIS y LORENZO DA SILVA HUGO NERI (IUE 353-541/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de setiembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 32323 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BEREZOSKI GARCÍA, Juan Edgardo y CONTI MORI, Rosana Daniela. DISOLUCION y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. IUE: 509-1031/2017, SE DECRETÓ LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES EXISTENTES ENTRE LOS ESPOSOS: JUAN EDGARDO BEREZOSKI GARCÍA Y ROSANA DANIELA CONTI MORI, EMPLAZÁNDOSE A LOS INTERESADOS A ESTAR A DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8920 10/p 32054 Dic 06- Dic 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO BRUCCOLERI DIAZ y DELIA IVONNE MORALES VICTORA (IUE 370-65/2008).
San José, 30 de abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 32664 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIANA ETHEL GEYMONAT CONTI y JUAN MARIA SANTELLAN BARROS (IUE 443-351/2017).
Dolores, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 32605 Dic 11- Dic 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO MONTERO TRÍAS y AMELIA BORIO ETCHEVERRITO (IUE 381-845/2017).
Mercedes, 7 de diciembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 33185 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER JESUS BARDIER VIGNOLO y YASSHI ANSICE RODA D´ESTEBAN (IUE 396-627/2017).
Tacuarembó, 1 de diciembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 32733 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno dictada en autos caratulados: "RAMOS CISCATO, RICARDO C/ FROSTE DELGADO, GLADYS - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-46501/2017, se CITA y EMPLAZA a GLADYS ELIZABETH FROSTE DELGADO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31431 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "SARTORIO, DIANA C/ LUIS, ALBERTO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE 2-35213/2017" se cita, llama y emplaza al Sr. Alberto Carlos LUIS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de noviembre del 2017.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32165 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "FERREIRA MIER, NIBIA STELLA C/ LIMA PEREZ GONZALO MARCEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 541-398/2017, se hace saber que por providencia Nº 741/2017 de fecha 11 de setiembre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a GONZALO MARCEL LIMA PEREZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 23 de Octubre de dos mil diecisiete
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 31769 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, ANA AZUCENA C/ BENETTI MARTIN -

DIVORCIO", Ficha IUE 458-519/2012; se cita, llama y emplaza a: MARTIN ALEJANDRO BENETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32293 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CEBALLOS, ANDREA C/ GONZALEZ, WALTER - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE, 533-592/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 24 de noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 32835 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "GUTIERREZ PEÑA, MIRTHA RENEE C/ SUAREZ, JUAN ANTONIO -DIVORCIO", Ficha 176-261/2017 por lo que se cita, y emplaza a JUAN ANTONIO SUAREZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de Junio de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 32684 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

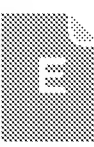
OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Marcela Saravia en autos caratulados: "VERA DE PAULA, CHARLES FRANK C/ SANGUINETTI MARQUEZ, KARINA ELIZABETH. DIVORCIO", Ficha 286-682/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Karina Elizabeth SANGUINETTI MARQUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA, días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 27 de Noviembre de 2017.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 33129 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

La División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. PABLO GERMAN CARBONE, C.I. 4.999.127-6, Auxiliar grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 297 de Canelones- Oeste, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.
Primera Publicación
08) $ 2556 3/p 33155 Dic 15- Dic 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, en los autos caratulados: "Copropietarios de Edificio Anzani c/ Sucesores de Carlos Fernandez y otro" Juicio Ejecutivo Ficha 2-44941/2015", se cita llamar y emplazar por auto 2867/2017 a los sucesores a titulo universal del Sr. Carlos Alberto Fernandez Milan y Gladys Mabel Bolla Tammaro o interesados a cualquier titulo de los demandados a estar a derecho en los autos en plazo de 10 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.- Dra. Wilma Fernández, Actuaria.
08) $ 7100 10/p 32777 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 29º. Turno, dictada en autos caratulados: "Curbelo, Pablo c/ De Sima, Wilmar y otros -Acción de Nulidad-, IUE: 2-10574/2015, de acuerdo con lo dispuesto por decreto 2313/2017 de fecha 17/10/2017 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los presentes autos a los Sres. Santos Crespo Sánchez y María Esperanza Loza, confiriéndoles traslado de la demanda de nulidad por el término de 90 días, de la cesión de promesa del inmueble empadronado con el No. 2825 de la 3ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado localidad Piriápolis, Punta Fría autorizada el 5/12/2012 por la escribana Claudia Retamar; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En la ciudad de Montevideo el veinte de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
08) $ 9940 10/p 32077 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ MOREIRA, MARTHA Y OTROS POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 2-31730/2017, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en la sucesión de Azucena Moreira Fernández y respecto de la posesión notoria entablada respecto de la misma, por el término de 90 días, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 32795 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ARELLANO, MATEO C/ ARELLANO, CAMILA -CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART 56 INC 2 CNA)", IUE: 2-11195/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Camila Arellano Figueredo, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5680 10/p 32456 Dic 08- Dic 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARBONE GARBUSI, VICTOR C/ CARBONE GARBUSI ALFONSO Y OTRO. PARTICIÓN", Expediente Nº Ficha IUE 2-48294/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Alfonso Carbone Garbusi, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2017. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5680 10/p 31828 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "DAMIANO LAGO, EDUARDO" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-14365/2016, se cita y emplaza a todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintinueve de noviembre dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2440 10/p 32895 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ BRITOS, LUZ KARINA C/ ALVAREZ MEDINA, ROSA; MEDINA, JOSE. INVESTIGACION DE PATERNIDAD POSTUMA", Ficha 175-435/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DEL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ MEDINA, por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designárseles defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de NOVIEMBRE DE 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 32718 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "GONZALEZ MOLINA, TOMAS Y OTROS C/ GONZALEZ, NILDA ELENA Y OTROS" Partición Judicial. IUE: 254-96/2017, por resolución Nº 4765/2017 de fecha 6 de setiembre de 2017, se dispuso, EMPLAZAR a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días a los sucesores de Julio César González Molina, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
Trinidad, 21 de setiembre de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 7100 10/p 33136 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición del la señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, y por Resolución Nº4521/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 en los autos caratulados "REPÚBLICA AFISA c/ SUCESORES de José Enrique GUERRERO; LÓPEZ CEBALLOS, Rosario Mabel y Raúl LARROSA BOGORJA" Cobro de Pesos IUE 254-432/2017. se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a los sucesores de José Enrique GUERRERO, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintidós días del mes de Setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
08) $ 9940 10/p 33013 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "DELLEPIANE, ROSINA C/ RGUEIRO, ALBERTO Y/O SUS SUESORES. MEDIDA CAUTELAR Y OTRO. I.U.E: 290-213/2017", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio al Sr. ALBERTO JOSE REGUEIRO y/o sus sucesores a cualquier título, con referencia a la unidad Nº 101 que forma parte del Edf. "CATAMARÁN",sito en la calle 6 esquina 9, Punta del Este.
MALDONADO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8520 10/p 32606 Dic 11- Dic 22

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "MATINEZ SOSA ALBERTO DAVID Y MANEYRO PAZ LAURA ISABEL. ACCION DE DECLARACION DE POSESION". IUE 319-342/2014", SE HACE SABER QUE CON FECHA 20/11/14 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE LOS SRES. ALBERTO DAVID MARTINEZ SOSA Y LAURA ISABEL MANEYRO PAZ, PROMOVIENDO ACCIÓN DE DECLARACIÓN DE POSESION RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 3603, SITUADO EN LA MANZANA 273 DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLES GUAYABO Y ESPINILLO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI, CUENTA CON UN ÁREA DE 3.893 METROS, EL CUAL FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO EL 6/2/58 CON EL Nº 900, POR LO CUAL SE HA DISPUESTO DAR TRASLADO DE LA DEMANDA, Y EMPLAZAR POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS (90) A: HEREDEROS DE LOS CAUSANTES MARIA CELIA LABACA SUAREZ Y ELSA LABACA SUAREZ LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARIA SARA SUAREZ DELGADO, MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS, AIDA ETELVINA SUAREZ DELGADO, AIDA JOSEFA SUAREZ DELGADO, JOSEFA ETELVINA SUAREZ DELGADO, EDUARDO JORGE SAMPSON SUAREZ, STELLA MARIA SUAREZ DELGADO, HUGO NELSON SAMPSON SUAREZ, CARLOS ALBERTO SAMPSON SUAREZ Y LIONEL JAIME SAMPSON SUAREZ; B) HEREDEROS DE MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO: MARIA CELIA LABACA SUAREZ Y ELSA LABACA SUAREZ; C) AL CONYUGE SUPERTITE DE MARIA MERCEDES SUAREZ ACEVEDO TOMAS LABACA AROCENA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS PRESENTES ACTUACIONES. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, Juez de Paz Departamental.
08) $ 19879 10/p 32980 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BOTTARO OSORIO JUAN ARTHUR C/ BOTTARO DA COSTA JUAN ARTURO Y OTROS. PARTICION", FICHA IUE: 329-814/2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Juan Arturo Bottaro Da Costa, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventas dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 24 de

Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 5680 10/p 32729 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2882/2017 de fecha 5 de octubre de 2017 dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "PONS GIACHETTO SANDRA MARIA C/ CAMBIO NELSON Y OTROS - LEY 18572 IUE 525-306/2017 se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WESTERN UNION, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se trata de un asunto tramitado por defensoria de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días el mes de octubre del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32289 Dic 08- Dic 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ DELORTO RECTOR. JUICIO EJECUTIVO" IUE 359-30/2017 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 280/2017 de 20/2/2017 que se transcribe:
"Al escrito de fs. 11 - 12:
Por presentado, con adjuntos.
Denunciado el domicilio real y constituido el legal, anotándose.
Condenase a la demandada al pago de la suma reclamada (UR 160), más ilíquidos, costas y costos.
Trábese embargo genérico solicitado, hasta cubrir la suma condenada, oficiándose al Registro correspondiente.
Fecho, cítese de excepciones a la demandada por el término legal, emplazándola a estar a derecho conforme art. 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designarleDefensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
A lo demás, téngase presente.
En consecuencia QUEDA UD CITADO DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL. Salto trece de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 31866 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "TEMER CARDOZO, Ramón Wilfredo c/ TEMER CARDOZO, Ale; TEMER CARDOZO, María del Carmen y SUCESORES DE TEMER CARDOZO, Alfredo. PARTICIÓN JUDICIAL." - IUE. 352-842/2013 HA DISPUESTO EMPLAZAR A SUCESORES DE ALE TEMER CARDOZO Y O CUALQUIER INTERESADO, A COMPARECER POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁN LAS ACTUACIONES. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día once de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) $ 8520 10/p 32207 Dic 07- Dic 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TITO, LAURA LETICIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 397-36/2016; Se EMPLAZA por el término legal de 90 días a cualquier interesado que pudiera tener interes en éstas actuaciones, a efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 13 de Octubre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 32993 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "LARRONDA, MARIA GRACIELA- RECONOCIMIENTO UNIÓN CONCUBINARIA." FA. 412-505/2016, por Auto Nro. 4911/2017 de fecha 02/08/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de José Gervasio Victoria Muriera y todos los que se puedan considerar afectados, en el reconocimiento de la Unión Concubinaria entre María Graciela Larronda y José Gervasio Victoria Muriera, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.- Treinta y Tres, 16 de agosto de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 32352 Dic 08- Dic 21

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "O.S.E C/ DUTRA TECHERA, ELODINA Y OLIVERA, LINO O SUS HEREDEROS. EXPROPIACIÓN" IUE Nº 343-47/2017 se hace saber que por decreto Nº 2188/2017 de fecha 31 de Julio de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LINO OLIVERA o sus eventuales herederos ANDREA ELIZABETH OLIVERA DUTRA; SANDRA BEATRIZ OLIVERA DUTRA; CLAUDIA YANET OLIVERA DUTRA; SUSANA CAROLINA OLIVERA DUTRA; LUZ MARINA OLIVERA DUTRA; ROSANA JACQUELINE OLIVERA DUTRA; CARLOS ARTURO OLIVERA DUTRA O CUALQUIER INTERESADO, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 10 de Julio de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31745 Dic 05- Dic 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. JUAN TEODORO NIEVES y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 182030 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36404 y por Resolución Nº 3548/17 de Secretaría General de fechas 27/07/2017 y 14/08/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Horacio Calcagno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12154 el 07/05/1945 y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 5475/17 de fecha 05/12/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.172.822,86 (Unidades Indexadas un millón ciento setenta y dos mil ochocientas veintidós con 86/100) con destino a Laguna de Laminación para las obras de drenaje de Camino Cibils , dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A. El Expediente Nº 2017-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32841 Dic 13- Dic 27

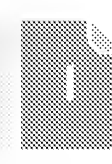
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los sres/as: Mario, Angela, Ermelina, Juana Elida, Victor, Dominga Jorgeanna, Fernando, Aida Primitiva Y Hugo MARTINEZ OCAMPO; Mirtha Alicia, Ruben Oscar Y Maria Elida Martinez Cunia; Sylvia Susy, Daniel Pedro MARTINEZ NOBLE; Rita NOBLE; Myriam Lucy, Ruben Pedro, Juan Antonio, Maria Olga Y Benito Walter POGGI MARTINEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 179693 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36474 de fecha 05 de octubre de 2017 y por Resolución Nº 4583/17 del Intendente de Montevideo de fecha 23 de octubre de 2017, con destino a Cartera de Tierras-Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº14, Municipio A.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000087 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32525 Dic 11- Dic 22

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres ANTONIO JUAN BOUZAS MARQUIZA y JUAN BOUZAS MARISQUIRENA y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 182029 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36404 y por Resolución Nº 3548/17 de Secretaría General de fechas 27/07/2017 y 14/08/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Horacio Calcagno inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12154 el 07/05/1945 y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 5474/17 de fecha 05/12/2017, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 172.553,25 (Unidades Indexadas ciento setenta y dos mil quinientas cincuenta y tres con 25/100), con destino a Laguna de Laminación para las obras de drenaje de Camino Cibils, dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A. El Expediente Nº 2017-6402-98-000048 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 32524 Dic 11- Dic 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ, DANIEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-13936/2015, se hace saber que por Decreto Nº 2701/2017, de fecha 22 de junio de 2017, se designó curador propietario del incapaz Daniel Alexis González González, a la Sra. Yennifer Karina Del Pino Portillo, quien aceptó el cargo con misma fecha.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, de asistencia gratuita.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 32012 Dic 07- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados MUÑOZ CASTRO, Juan "INCAPACIDAD", Ficha IUE 2-56338/2015, por auto No. 6421/2016 del 30 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a Juan Muñoz Castro, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Milka Ramona LUZARDO, quien aceptó el cargo el día 22 de febrero de 2017.-
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 32133 Dic 07- Dic 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "TEMESIO TABAREZ, VICTOR GUZMAN, INCAPACIDAD- IUE: 59-535/1998, se hace saber que por resolución Nº 6039/1999 de fecha 8/12/1999, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR GUZMAN TEMESIO TABAREZ, y por auto Nº 2541/2017 de fecha 8/06/2017 se designó Curadora Propietaria a la Sra. SYLVIA NAIR TEMESIO TABAREZ, en sustitución de Sra. LILIA NAIR TABAREZ, quien aceptó el cargo el 23/06/2017.
Montevideo, veintiséis de junio de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 31920 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CARDOZO CASTILLO, LAURA -INCAPACIDAD IU/E 2-10202/2014, se hace saber que por resolución Nº 4498/2015 de fecha 10.09.2015, se designó curadora propietaria de la denunciada incapaz Sra. Laura Joseline Cardozo Castillo a la Sra. Stella Laura Castillo Ley 18.078. Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 11 de noviembre del 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32579 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "IBAÑEZ MORETTO JUAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-19090/2015 por Decreto Nro 1968/2016 de fecha 10,05,2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. JUAN IBAÑEZ MORETTO designándose curadora propietaria a la Sra. ALEJANDRA IBAÑEZ EGUIA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 2 de junio de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 32219 Dic 07- Dic 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,

en los autos caratulados: "ALVEZ BUENO LUCIANO LEANDRO s/ INCAPACIDAD". (I.U.E 461-676/2016), se hace saber que por Resolucion Judicial Nº 2134/2017 dictado en autos con fecha 08/06/2017, se ha declarado en estado de Incapacidad a LUCIANO LEANDRO ALVEZ y en su merito se designo curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. EULIBIA NELY BUENO DA COSTA.-
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas. Artigas, 26 de Octubre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31818 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "FOLADORI, LILIÁN INCAPACIDAD. IUE: 180-82/2017", se hace saber que por Decretos No. 3224/2017 de fecha 31/10/2017 y Nº 3235/2017 de fecha 08/11/2017, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LILIAN FOLADORI, designándose curadora definitiva a la Sra. PAOLA MAUTONE FOLADORI, quien aceptó el cargo el 31 de octubre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 32037 Dic 06- Dic 19

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "SOSA LARROSA, LUIS MAXIMILIANO. INCAPACIDAD. IUE: 493-498/2016" se hace saber que por Setencia Interlocutoria No. 3001/2017 de fecha 29/06/2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. LUIS MAXIMILIANO SOSA LARROSA, designándose curadora definitiva a la Sra. PATRICIA ANDREA LARROSA RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 13 de noviembre de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los veintiuno días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31876 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARÍA VIRGINIA LEANDRI LEGUIZAMÓN -INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 175-1472/2004, se hace saber que por auto Nº 5892/2017, de fecha 15/11/2017 se designó curador de la incapaz MARÍA VIRGINIA LEANDRI LEGUIZAMÓN C.I. Nº 3.771.007-0 a su padre Sr. JOSÉ EGIDIO LEANDRI GUANZATTI C.I. Nº 1.350.759-8,, quien aceptó el cargo el 15/11/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de diciembre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32832 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SEXA PERAZZA, BRAHIAN EZEQUIEL -INCAPACIDAD", Ficha: 175-226/2017, se hace saber que por auto Nº 4881/2017, de fecha 27/09/2017 se decretó por formulada denuncia de incapacidad de BRAHIAN EZEQUIEL SEXA PERAZZA, habiéndose designado Curadora Interina a ROSANA IRIS PERAZA C.I.Nº 3.293.577-4, quien aceptó el cargo el 06/10/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 32178 Dic 07- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "LIMA SILVERA, ANA BRUNA. INCAPACIDAD. IUE. 207-362/2015", por Auto Nº 3778/2017 del 21 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a ANA BRUNA LIMA SILVERA, C.I. 5.172.119-6, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIA MIRTA SILVERA SILVA, C.I. 3.909.627-0, quién aceptó el cargo el mismo día y se domicilia en Manuel Lavalleja Nº 863. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 33137 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CUADRADO DUARTE AMILDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-303/2017", por auto Nº 2985/2017 del 17 de Julio de 2017, se designó curadora interina del denunciado como incapaz AMILDO CUADRADO DUARTE, C.I. 3.186.050-4, a la Sra. ROSY CUADRADO, C.I. 4.100.767- 5, quién aceptó el cargo el día 27 de setiembre de 2017 y fijó domicilio en Juan Dáiz Nº 1486. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Melo, 22 de noviembre del año 2017. Esc. Daniela Morales Oxandabaratz. Actuaría. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 32056 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MARTINEZ SILVERA, YEISY. DAHIAN. INCAPACIDAD. IUE. 208-559/2014", por auto Nº 5575/2016 del 16 de Diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a YEISY DAHIAN MARTINEZ SILVERA, C.I. 4.729.746-2, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. EDISON MARTINEZ QUINTA, C.I. 3.562.530-8, quién aceptó el cargo el día 3 de febrero de 2017 y fijó domicilio en Dayman Antúnez 1369, Barrio Anido. Melo, 6 de Febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) $ 3100 10/p 32987 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "NEVES ARIAS ANDREA. INCAPACIDAD. IUE. 468-716/2008", surge que por Auto Nº 5337/2017 del 21 de Noviembre de 2017, se designó Nueva Curadora de la incapaz ANDREA NEVES ARIAS, C.I. 4.855.020-9, a la Sra. Cinthia Vanessa Neves Arias, C.I. 5.136.471-6, quien ACEPTO EL CARGO el 21 de Noviembre de 2017 y fijo domicilio en calle Alcides lucas nº 153 del barrio Las Acacias, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada ANDREA NEVES ARIAS, C.I. 4.855.020-9 fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 1829/2009 del 14 de Mayo de 2009 y designada curadora Eva Graciela Arias Rivero, C.I 3.250.999-9, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 28 de Noviembre de 2017. Esc. Gabriela Pica Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 33135 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO, POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE TERCER TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ETCHEVERRY IMPERIAL, FIORELLA SABRINA: INCAPACIDAD", IUE 508-234/2017, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4867/2017 DE FECHA 30/11/2017, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FIORELLA SABRINA ETCHEVERRY IMPERIAL, C.I. Nº 4.910.596-2, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DE LA MISMA A SU PADRE, SR. MARCOS ARNALDO ETCHEVERRY, C.I. Nº 1.640.432-1, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
AUTORIZASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.-.-
COLONIA, 1º de diciembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 32294 Dic 08- Dic 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia en autos caratulados: "SOUTO CIUFFO, XIMENA. INCAPACIDAD". IUE 508-35/2016, se hace saber que por Decreto Nº 2084/2017 de fecha 06/06/2017 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. Ximena Souto Ciuffo, C.I 5.030.238-3, designándose curador definitivo de la misma a la Sra. Verónica Ciuffo Muñoz, C.I 3.154.118-6; sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento del cargo.
Colonia, 3 de noviembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3100 10/p 31901 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos: "RODRIGUEZ, HAROLDO - INCAPACIDAD" IUE: 227-66/2017, se hace saber que por decreto Nº 2802/2017 de fecha 24 de Mayo de 2017, se declaró en estado de incapacidad a HAROLDO RODRIGUEZ PURTSCHER C.I. 2.530.480-9, designándosele curador a JOAQUIN RODRIGUEZ MAILHE C.I. 3.263.960-5, quien aceptó el cargo el día 06 de Junio de 2017, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Carmelo, 23 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3100 10/p 31900 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "VIGLIANTE SOBA, Brenda del Carmen - INCAPACIDAD - F/260-742/2016"; se hace saber que por resolución No. 3208/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, se declara en estado de incapacidad a Brenda del Carmen VIGLIANTE SOBA, designándose curador definitivo de la misma al Sr. Luis Marcelo TARIGO VIGLIANTE.- Florida, 28 de junio de 2017. DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
10) $ 3100 10/p 32179 Dic 07- Dic 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SALAZAR SALAZAR ANGEL - INCAPACIDAD TEMPORAL - IUE 274-486/2017 se hace saber que por resolución nro. 4037 de fecha 24/8/2017 se designó curador interino del presunto incapaz Angel Salazar Salazar, a la Sra. Norma Salazar Salazar.
Minas, 8 de noviembre de 2017. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 3100 10/p 33144 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER, TURNO DE MALDONADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO nº 4968 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2017 QUEDO FORMULADA LA DENUNCIA DEL PRESUNTO INCAPAZ FEDERICO RODRIGUEZ VALERO DESIGNANDOSE CURADORA INTERINA DEL MISMO A LA SRA. MARIA EDINA VALERO AREAN, QUIEN ACEPTO EL CARGO COMO CURADORA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2017, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ VALERO, FEDERICO INCAPACIDAD IUE 285-781/2017.---
MALDONADO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
10) $ 3100 10/p 33005 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "DIAZ CABRERA, MICHAEL JOEL. INCAPACIDAD" IUE 301-733/2016, se hace saber que por auto Nº 1772/2017 de fecha 25 de abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL JOEL DIAZ CABRERA, C.I: 4.832.610-3, habiéndose nombrado curador a JULIO JESUS DIAZ VALDEZ, C.I: 3.404.286-0, quien aceptó el cargo conferido el día 25/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 28 de agosto de 2017.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
10) $ 3100 10/p 32353 Dic 08- Dic 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2638/2017 de fecha 26/06/2017, se declaró en estado de Incapacidad a MABEL SUSANA MERLADET LEAL, (Ficha IUE 477-164/2014), habiendose designado curador del mismo a ZULMA ELOCI SANTAMARTA BORGES. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 15 de Setiembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 32306 Dic 08- Dic 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "SENA GONZALEZ CLAUDIA LILIAN - INCAPACIDAD", IUE: 342-163/2014, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2255/2017 de fecha 20/7/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLAUDIA LILIAN SENA GONZALEZ, C.I.: 4.558.700-9, domiciliada en Treinta y Tres 1327, de la

ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARY JOSEFA ROCHA, C.I.: 3.501.437-1, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 12/10/2017.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de octubre de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 31689 Dic 04- Dic 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MORAN LENTINELLY, Katherine Natalia. INCAPACIDAD" - IUE 352-30/2016 se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a KATHERINE NATALIA MORAN LENTINELLY, por Decreto nº 6404/17 de fecha 5 de setiembre del año 2017, designándose CURADORA a PAOLA MICAELA LENTINELLY, titular de la C.I. 4.717.323-6, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 15 de setiembre del año 2017, Y A LA QUE SE LE IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de setiembre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 32905 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSTA ERRAMOUSPE, Maximiliano Ariel. INCAPACIDAD" - IUE 352-1221/2016, se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 8190/17 de fecha 1º de noviembre del año 2017, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. MAXIMILIANO ARIEL COSTA ERRAMOUSPE, con cédula de identidad Nº 4.721.960-4, designándose curadora a la Sra NILDA ILSA ERRAMOUSPE KLING, con cédula de identidad Nº 3.968.139-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de noviembre del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales y la que deberá prestar caución y procederse a la facción de inventario. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico UDELAR.- ESC. VALERIA BELTRAMELI, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 31825 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ALBERNAZ RODRÍGUEZ SANT'ANNA, ALFONSINA. INCAPACIDAD" IUE 353-573/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alfonsina Albernaz Rodriguez Sant'anna, C.I. 4.878.604-6, designándose curadora a la Sra. Ana Karina Rodríguez Sant'anna, C.I 2.894.837-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de noviembre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 3100 10/p 32209 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, hace saber que en autos caratulados "DAMBORENEA BALDASSARI, MARÍA ANTONELLA-INCAPACIDAD" - IUE: 353-586/2017, se dispuso la designación como curadora provisoria a la Sra. Lourdes Beatriz Baldassari, C.I. 3.830.442-4, de su hija Maria Antonella Damborena Baldassari. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintiocho de setiembre del año dos mil diecisiete.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 3100 10/p 32208 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

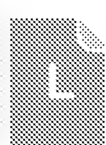
EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MACCIO, JOAQUÍN. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD" IUE 509-1238/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Joaquín Maccio, C.I. 5.220.011-9 designándose curadora a la Sra. Alejandra Barzoba, C.I 3.097.874-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de noviembre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. ESC, VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31660 Dic 04- Dic 15

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA No. 23/2017
Prórroga

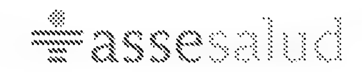
Se prorroga la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 23/2017 "Adquisición e instalación de componentes activos de red con la correspondiente garantía y soporte técnico" para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la recepción de las mismas tendrá lugar el día 22 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en la Sección Adquisiciones, sita en el 6to. Piso de Rincón 561, en el Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33001 Dic 15- Dic 15

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE REUMATOLOGÍA



Instituto Nacional de Reumatología
Av.Italia s/n esq. Las Heras
Teléfonos: 24874933 - 24874964
24802504 - 24804905
FAX: (0598 2) 24873004
E-Mail: compras.reumatologia@asse.com.uy
Montevideo, 13 de diciembre del 2017

ASSE INRU
El Instituto Nacional de Reumatología invita a presentar cotización a la Licitación Pública 1/2018 para la Contratación de Servicio de Limpieza para el Instituto Nacional de Reumatología y Casa de Gardel por el período marzo - diciembre 2018, prorrogable por hasta dos períodos anuales con vencimiento final hasta diciembre 2020.
El pliego es sin costo y se puede descargar en la página de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. Por consultas llamar a la oficina de Compras al teléfono 24819921 o al correo: compras.reumatologia@asse.com.uy. Fecha apertura: 16 de enero del 2018, hora 11:00 horas.
Sin otro particular, saluda atte.,
Oficina Compras
INRU.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 33029 Dic 15- Dic 15



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



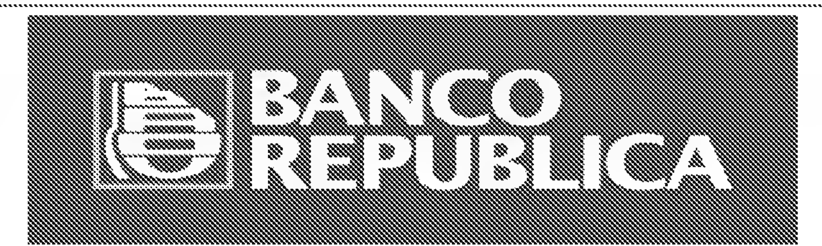
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 4600003800 – VENTA DEL CIEN POR CIENTO DEL PAQUETE ACCIONARIO DE CABA SA

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 15 de enero de 2018 a las 15:00 horas.
CONSULTAS: www.comprasestatales.gub.uy
exteriorcompras@ancap.com.uy

ANCAP PONE A LA VENTA EL PAQUETE ACCIONARIO DE CABA S.A, EMPRESA DEL GRUPO ANCAP, PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DISTRIBUIDORA DE ALCOHOLES, LUBRICANTES Y OTROS PRODUCTOS DE USO MASIVO.
VALOR DEL PLIEGO: USD 5.000 (Dólares cinco mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
En INTERNET:
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 32917 Dic 15- Dic 15

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - BROU



LICITACION PÚBLICA Nº 2017/51/04155

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a Licitación Pública para la Contratación de un servicio de vigilancia y custodia para Dependencias en el interior del país y demás instalaciones del Banco.

APERTURA DE OFERTAS:
18/01/2018
Hora 14:00
Sala de Licitaciones - Planta Principal S/Guayabos del Edificio 19 de Junio – Minas 1434

PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición del mismo se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos (Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabos) en el horario de atención al público **hasta el día 17/01/2018 inclusive.**

COSTO DEL PLIEGO: U$S 5.000.-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA OBLIGATORIA: U$S 20.000.-

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la **Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio,** en día y hora indicados precedentemente.-

Los archivos de memoria descriptiva se podrán encontrar en los sitios brou.com.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33196 Dic 15- Dic 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"




A.S.S.E.
Centro Hospitalario del Norte G. Saint Bois

Primer Llamado Periódico Plaza
LICITACIÓN PÚBLICA

L.P. Nº 03/2017 SERVICIO QUE SUMINISTRE AUXILIARES DE LIMPIEZA Y PEONES.

APERTURA ELECTRÓNICA

Fecha de Apertura: 28/12/2017 Hora 10:00
Con reducción de plazos. (Art. 51 Tocaf)

Visita única y obligatoria 19/12/2017 hora 10.

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Condiciones en la página de Compras Estatales **www.comprasestatales.gub.uy, inciso 29, UE 12.**

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 33172 Dic 15- Dic 15

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

A.S.S.E. - Centro Departamental de Río Negro
Echeverría y Oribe, Telefax 4562 3512 Int. 104.

Prorroga FINAL Licitación Pública Nº 03/2017 - Apertura 18/12/2017 -Hora: 10:00.
Objeto: Traslado en unidad especializada. Consultas: de 8 a 12hs. en Oficina de Lic. y Compras ó por teléfono 4562 3512 int. 104. NOTA: BAJAR PLIEGO MODIFICADO EN COMPRAS ESTATALES.

Única Publicación
12) $ 426 1/p 33134 Dic 15- Dic 15

Edictos Matrimoniales



Montevideo, diciembre 15 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ WASHINGTON ACUÑA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 5435 y MELISSA STEPHANI MONTERO POZZO, 31 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 5435.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33154 Dic 15- Dic 19

IGNACIO ALBERTO ARATA DIAZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ARGENTINO R/L, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3535/1701 y MONICA PAIVA , 39 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33150 Dic 15- Dic 19

RICHARD DANIEL ALBISTUR FERNANDEZ, 52 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALERNO 2373 y CELIA SELENE GIMENEZ GOMEZ, 52 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33143 Dic 15- Dic 19

WALDEMAR HAMILTON OLIVA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLAN 4325 y GRACIELA MONTERO QUIROS, 72 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUFOR Y ALVAREZ 3271 BIS.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33141 Dic 15- Dic 19

JAVIER EDUARDO HERNANDEZ NOVAS, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3206/002 y LUCIA BAROZZI PIÑEYRUA, 31 años, soltera, COMUNICADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33103 Dic 15- Dic 19

JORGE WASHINGTON ACUÑA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 5435 y MELISSA STEPHANI MONTERO POZZO, 31 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio INSTRUCCIONES 5435.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33102 Dic 15- Dic 19

DIEGO dos SANTOS PIANI, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GRAL FLORES 5352 y MELANIE FONSECA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33101 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 2

JORGE ANDRES BOTTA SUSUNDEY, 30 años, soltero, TECNOLOGO INFORMATICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1710 y MARIANA PAOLA PELLEJERO RODRIGUEZ, 30 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS LALLEMAND 1710.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33226 Dic 15- Dic 19

DIEGO FERREIRA TARDÁGUILA, 36 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5488 y LOURDES BEATRIZ GODIÑO RAMIREZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FORMOSO 5626/1.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33125 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 3

MARÍA EUGENIA CORALLO LETTIERI, 27 años, soltera, COMUNICADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2528/803 y NICOLÁS GABRIEL SILVERA MADERNI, 28 años, soltero, GUARDAVIDAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2528/803.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33127 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 4

RUBEN ERNESTO LARROSA CABRERA, 56 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRAN 2185 y MARISEL GREGORIA TSAPPOS GALUSSO, 46 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PIRAN 2185.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 33120 Dic 15- Dic 19

SANTIAGO ALEJANDRO GONZÁLEZ VOLPE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031/103 y ANDREA PAOLA ACEVEDO TELIS, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031/103.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 33118 Dic 15- Dic 19

ALBERTO DAVID LEYES SORIA , 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK B2 y CLAUDIA MARIANA MAGALLANES MONTIVERO, 45 años, soltera, COCINERA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK B2.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 33116 Dic 15- Dic 19

PEDRO HUMBERTO GIL, 66 años, divorciado, JUBILADO, ARGENTINO, lugar de domicilio CNO. BUFFA 2450 y VIRGINIA LEYES LÓPEZ, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. BUFFA 2460.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 33106 Dic 15- Dic 19

KARINA GISSEL GÓMEZ ROMERO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1533/25 y PAULO EDUARDO FERNÁNDEZ JORGE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGARIÑOS CERVANTES 1533/25.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 33105 Dic 15- Dic 19

GONZALO SEBASTIÁN GÓMEZ SUÁREZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3255/202 y ANA CARINA BENÍTEZ MACHADO, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3255/202.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 33104 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 5

MARCELO FABIÁN MENÉNDEZ PEREIRA, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS FLORES 4416 y LEONOR del CARMEN RAFFA SILVA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio LAS FLORES 4416.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 33219 Dic 15- Dic 19

OFICINA No. 7

PEDRO YOUNG PARIETTI, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1280/102 y MARIANA VEGA TRABUCCHI, 27 años, soltera, PROFESORA DE YOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1280/102.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 33128 Dic 15- Dic 19

Montevideo, diciembre 14 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PABLO BUENO PÉREZ, 35 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ M. PLATERO 3305/112 y DOMINIQUE LEDOUX SOTO, 29 años, soltera, DISEÑADORA DE INDUMENTARIAS, URUGUAYA, lugar de domicilio Av.BRASIL 2572/102.

14) $ 480 3/p 32974 Dic 14- Dic 18

OFICINA No. 3

TERESA DE JESÚS CHIRA MORÁN, 49 años, viuda, LABORES, PERUANA, lugar de domicilio MERCADO CHICO 240 (BARRIO CIUDAD VIEJA) y MARÌA CELIA PASCOLL FLORES, 86 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCADO CHICO 240 (BARRIO CIUDAD VIEJA).

14) $ 480 3/p 32995 Dic 14- Dic 18

FRANCISCO ROBERTO CASTELGRANDE GUTIERREZ, 78 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL , lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1779 / APTO 108 y MARTHA CELICA CROVETTO NALERIO, 70 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL , lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1779 / APTO 108.

14) $ 480 3/p 32983 Dic 14- Dic 18

OFICINA No. 5

HAYDELEN MORALES COLLAZO, 34 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio MIGUELETE 1464 y MIGUEL ANGEL ALVAREZ PEÑA, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MIGUELETE 1464.

14) $ 480 3/p 33060 Dic 14- Dic 18

ALAN STEVE MARTÍNEZ JUÁREZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. LOS CEIBOS 244 y DAMARQUIS VALENZUELA DÍAZ, 42 años, soltera, LABORES, DOMINICANA, lugar de domicilio PJE. LOS CEIBOS 244.

14) $ 480 3/p 33059 Dic 14- Dic 18

JUAN FRANCISCO OLIVERA BARCELÓ, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SPENCER 4573/1 y KARLA MÓNICA DAVANT CREUS, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SPENCER 4573 BIS/1.

14) $ 480 3/p 33058 Dic 14- Dic 18

MICHAEL DARÍO QUEVEDO ABREO, 29 años, soltero, MARINO MERCANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 24, M 37, S 8, LAGOMAR, DPTO. de CANELONES y NOEL SEVESO PEÑA, 29 años, soltera, MARINO MERCANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIA 511.

14) $ 480 3/p 32976 Dic 14- Dic 18

ROBERTO MARTÍN MIGUEL NUÑEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALERNO 2347 y JOSELYN MARIBI BERMÚDEZ BARAISI, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SALERNO 2347.

14) $ 480 3/p 32975 Dic 14- Dic 18

OFICINA No. 6

HENRY LUIS SUAREZ PEREZ , 30 años, soltero, INFORMATICO, CUBANO, lugar de domicilio SAN MARTIN 2097/203 y YOELSIS MENDOZA MESA, 24 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SAN MARTIN 2097/203.

14) $ 480 3/p 33030 Dic 14- Dic 18

MARIA DE LOURDES ROMAN BARRETO, 47 años, divorciada, AMA DE CASA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 3856 y JORGE GABRIEL CARDOZO MARTINEZ, 42 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio VICENTE BASAGOITY 3856.

14) $ 480 3/p 32973 Dic 14- Dic 18

Montevideo, diciembre 13 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OSCAR OMAR ANTUNEZ PEREIRA, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUALCONDA 3261 BIS y GABRIELA VERONICA LEITES CASELLA, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32825 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 2

ANA LAURA BOCHARD MACIEL, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1648 y RAFAEL PORTILLO BURGHI, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 1648.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32880 Dic 13- Dic 15

BERNARDO BELL MONTAÑO, 29 años, soltero, MARINO MERCANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON ANADOR 3376/4 y PAULA BULGARELLI SOSA, 30 años, soltera, LIC.EN NUTRICION, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMON ANADOR 3376/4.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 32834 Dic 13- Dic 15

LUIS FERNANDO FERRAZ ORIBUELA, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2872 y MARIA NORMA MEXIGOS PERDOMO, 49 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. CENTENARIO 2872.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32826 Dic 13- Dic 15

RUBEN FABIÁN FERREIRA MEDINA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUALDAD 1192/2 y ESTEFANÍA HORVATH FRANCO, 29 años, soltera, ASISTENTE COMERCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUALDAD 1192/2.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32821 Dic 13- Dic 15

GASTÓN RICHARD BEREAU CASTILLO, 27 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2935 APTO. 503 y MARIE JULLY ETCHEVERRE BARRIOS, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2935 APTO. 503.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32806 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 3

LEONARDO DANIEL CRUZ VEGA, 27 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO SANFUENTES 2868 y CYNTHIA MICAELA CABRERA MOREIRA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO SANFUENTES 2868.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32868 Dic 13- Dic 15

CARLOS MIGUEL COO CAVALLO, 70 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICANOR BLANES 3305 F y SUSANA MARGARITA GALO AREBALO, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYO, lugar de domicilio NICANOR BLANES 3305 F.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32828 Dic 13- Dic 15

LUISINA CABALLERO COTTO, 29 años, soltera, LIC. ADMINISTRACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1260/901 y ALBERTO SEBASTIÁN BESIO CALATRONI, 27 años, soltero, ING. ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1260/901.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32811 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO LEMA PRESENTADO, 52 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ERNESTO PINTO 149 y KAREMNINA VANESSA GRECCO ROBAINA, 39 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ERNESTO PINTO 149 .
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32822 Dic 13- Dic 15

LUIS GERONCIO GABARRÍN ROCHA, 35 años, soltero, TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PAZ 2130 APTO. 001 y ADRIANA MARÍA URRUTIA PESSI, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 2130 APTO. 001.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32805 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 5

MATHIAS FEDERICO TOMAINO RANGEL, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 3912 y PAOLA CICARIELLO CORDINI, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR ARTIGAS 3912.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32879 Dic 13- Dic 15

SHIRLIY SANDY MORAN LIMARI, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMBAY 2639 y SERGIO RAUL SOLIZ FERREYRA, 31 años, soltero, CHEF, BOLIVIANO, lugar de domicilio CAMBAY 2639.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32876 Dic 13- Dic 15

IN EXTREMIS

GUALBERTO TROISI DÍAZ, 89 años, divorciado, MAESTRO, URUGUAYO, lugar de domicilio RONDEAU 2125/604 y NILDA AMANDA ALONSO PECOYTS, 85 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio RONDEAU 2125/604.
Última Publicación
14) (Sin Costo) 3/p 32865 Dic 13- Dic 15

GONZALO RODOLFO TRAPP PÉREZ del CASTILLO, 26 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUANÁ 2337 y MARÍA ESTEFANÍA CESTAU RIOTORTO, 23 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ARAÚCHO 1317.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32810 Dic 13- Dic 15

MARTÍN FELIPE MONTORO INCHAUSTI, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TUYUTÍ 2743 BIS APTO. 2 y KATHERIN GIMENA LEITES PÉREZ, 27 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio TUYUTÍ 2743 BIS APTO. 2.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32809 Dic 13- Dic 15

PABLO EDUARDO TOSI CALABRESE, 43 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AVELLANEDA 4203 y NATALIA ROSELÍ FERREIRA SATURNO, 34 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVELLANEDA 4203.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32808 Dic 13- Dic 15

OFICINA No. 6

WILSON AMERICO RODRIGUEZ ISLAS, 71 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio AMEGHINO 4563/2 y MARIA REGINA SPOSITO BATISTA, 64 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AMEGHINO 4563/2.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32920 Dic 13- Dic 15

AGUSTÍN RUIZ BENTOS GUIMARAES, 22 años, soltero, COCINERO, URUGUAYA, lugar de domicilio TRISTAN NARVAJA 1794 y LUCÍA HORNOS DURÁN, 20 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAR DE AJO MANZANA C1 SOLAR 32 SOLYMAR CANELONES.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32838 Dic 13- Dic 15

CYRO GERMAN RODRIGUEZ SORIA , 58 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio URUGUAYANA 3140/106 y GRACIELA TORRES , 62 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAYANA 3140/106.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32813 Dic 13- Dic 15

JULIO RICARDO RIGUETTI RIVAS , 45 años, soltero, COCINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 4127/3 y VERONICA FATIMA RUEDA REYES , 42 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLA 4127/3.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32812 Dic 13- Dic 15

CARLOS CRISTIAN SILVA CUELLO, 26 años, soltero, POLICIA, ARGENTINO, lugar de domicilio CNO.FENIX 1915 y JORGELINA VÍCTORIA RODRÍGUEZ FERIS, 34 años, divorciada, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO.FENIX 1915.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32807 Dic 13- Dic 15

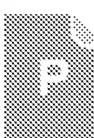
OFICINA No. 7

CAMILA INES VIDAL SUAREZ, 31 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SITIO GRANDE 1464 y YASH PANDEY, 30 años, soltero, LIC. EN COMERCIO, INDIO, lugar de domicilio SITIO GRANDE 1464.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32877 Dic 13- Dic 15

FRANCISCO ANDRES PEREIRA MARTINEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERA 2704 bis AP403 y NATALIA SOLANGE BENTANCOR RISSO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERA 2704 bis AP403.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32869 Dic 13- Dic 15

MARTÍN NICOLÁS NIETO PÉREZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. BATLLE Y ORDÓÑEZ 1655/8 y VIVIANA PAOLA FURTADO HORNOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVA. BATLLE Y ORDÓÑEZ 1655/8.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 32854 Dic 13- Dic 15

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición nº 2580/2017 del 19/10/2017 de la Sra. Jueza De Paz

Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos "AROCENA BARBOZA, GABRIELA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-29084/2017 se hace saber que se presentaron Juan José ACOSTA DE BRUN y Gabriela Justina AROCENA BARBOZA, solicitando prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble constituido por la fracción de terreno y sus construcciones que le acceden, empadronado con el número 127.114 de la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, sito en la calle Támesis 2429, el que según plano de mensura de la agrimensora Gabriela Piquet de marzo de 2017 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 2001 el día 20 de abril de 2017, consta de una superficie de 402 metros 11 decímetros, y se deslinda así: 13,31 metros al Noreste de frente a la calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José Antonio Cabrera, distando su punto extremo 30,25 metros de la esquina que forma con la primera de las nombradas; 30,16 metros al Sureste lindando con los padrones 127 113 y 127 110; 13,44 metros al Suroeste lindando con los padrones 127.105 y 127.101 parte; y 30 metros al Noroeste lindando con los padrones 127 100 y 127 115, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Nilsa Mireya ACOSTA DE BRUM o de BRUN, Arnaldo Gerardo BENÍTEZ AZZARINI, Francisco BUDAI MARETZ, Elena MARETZ FARAGO, Francisco DEAK, Rosa Dolly PIREZ, Verónica BUDAI SILVA y María BELLOMO y/o a sus sucesores de todos ellos a cualquier título, a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números números 127.113, 127.110, 127 105, 127.101, 127 100 y 127 115, a María Gloria NANTES, Selene Cecilia, Pablo Andrés y Soledad Patricia VÁZQUEZ VIDAL, a Carlos Isaías AGRIEL CAMARIÑO, María Ivonne ARÉVALO CABRERA, Leonel Aristides, Leomar Ruben BAICO FARUELO, María FARUELO, Elsa Susana RECTO CARRIO, María Angeles MEDEROS SILVEIRA, Ramón PEREIRA PENEN, Virginia MAZULO y/o a sus sucesores de todos ellos a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Montevideo, el diez de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 31200 10/p 31762 Dic 04- Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 12º Turno, de Montevideo, en autos caratulados Jacquez, Mario y otros, Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble FICHA 2-28504/2015, y según providencia número 1142/2017 de fecha 12 de mayo de 2017, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con demás mejoras que le acceden sito en Departamenro de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, Carpeta Catastral 1192, solar Catastral No. 16 Padrón 143.012. Asimismo se emplaza por el término de 90 días a los linderos Sres. Araceli Castro Fernández, Padrón 23695, domiciliada en Villavicencio Nº 74; Elodia Benítez Mansilla, Padrón 143011 domiciliada en Japón 1581; Gabriela Fernanda Copete Medina, Padrón 143011, domiciliada en Salvador García Pintos 1108 y a los presuntos herederos de José Sánchez y Blanca Trindade: Esther Sánchez Trindade, Padrón 23704, domiciliada en Rivera Indarte 4261 - Apto. 2; Nely Sánchez Trindade, Padrón 23704, domiciliada en Heredia 4244; José Ruben Sánchez, Padrón 23704, domiciliado en Rambla Puerto Soledad de las Malvinas No. 7938 esquina Juan José Elizalde, Pajas Blancas Montevideo. A todos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Montevideo a los 18 días del mes de setiembre de 2017. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18720 10/p 32779 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos "JARA, WALTER -prescripción adquisitiva treintenal", IUE 2-59839/2015, se hace saber que se presentó ante esta Sede Walter Jara, inciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la 14 sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 80.201, que según Plano de Mensura Prescripción del agrimensor José Pedro Lema Nozar de junio de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1662 el 04/06/2014, consta de una superficie de 359 m. 32 dm. cuadrados que se deslinda: 30 m. Frente al NE a calle Florentino Castellanos y 12 m. Frente al SE a calle Domingo Ordoñana por ser esquina; 29 m. 80 cm. al SO lindando con el Padrón No. 80202 y 12 m. 04 cm. al NO lindando con el Padrón No. 80200.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y en especial a los linderos María Elizabeth Manso, Pascualina Natalia Costenaro, Dolci Mauricio Rodríguez, Deolanda Andrade Pereira, Virginia Rodríguez Andrade, Gladys Beatriz Castro Barboza, Humberto Fernando Panetta Moreira, Estela Mary Fleitas Pernas y María Teresa Chiappetta Casella, y a los Herederos, y/o a sus sucesores a cualquier título de todos ellos, a efectos de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 10 de Noviembre de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

16) $ 21840 10/p 32441 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-55517/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, a los últimos titulares registrales Víctor Ángel Rodríguez Stronatti, Gladys Ruggiero, Horacio Ruggiero, Noemí Ruggiero, Cristina Ruggiero, Luis Alberto Ruggiero y/o a sus herederos, del Padrón No. 27.832, ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento Montevideo que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Daniel Humberto Rodríguez de abril de 2013 e inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro el 10 de julio de 2013 con el número 1545 consta de una superficie de 400 m2 que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Alejo Rossell y Ruis, distando su extremo más próximo 29 metros 81 centímetros de la esquina formada con la calle José Luis Bado, 40 metros al Sureste padrón 27831, 10 metros al Suroeste con parte del padrón 169044 y 40 metros al Noroeste con parte del padrón 27833. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos Andrea Celsi No. 27.833, Graciela Martínez Techera, Enrique Contreras y Ana María Chahinian No. 169.044, Mariano Martínez y Bricya Techera No. 27.831 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirán las actuaciones. Montevideo, 28 de Septiembre de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) $ 20280 10/p 32464 Dic 08- Dic 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "ZINOLA RAGAZZO, Edelmira Hilda. Prescripción Adquisitiva", Ficha: 191-120/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, solar de terreno baldío sito en planta urbana de la localidad Catastral de Sauce, padrón número mil trescientos nueve (1309).

Sauce, tres de noviembre de dos mil diesisiete.- EN FE DE ELLO y por auto Nº 233/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 10920 10/p 33156 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dra. Carolina Bird dictada en autos caratulados: "TORRES FERNANDEZ RICARDO JAVIER Y BOBADILLA CASTRO LORENA NAZARENA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-85/2017, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva

Treintenaria sobre las 3/80 avas partes de fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la zona rural, de la 11ª sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, empadronada con el número TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (13.839), que según plano de mensura- prescripción del Agrimensor Guillermo Mullin Wenzel, inscripto el 26 de setiembre de 2016 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, con el número 575, consta de una superficie de 14 Has 8.618 m2 y se deslinda así: al Nor-Noroeste 342.4 mts con padrón Nº 2.582, al Este-Noreste 433.7 mts lindando con padrón Nº 2.595, al Sur-Sureste 342.0 mts con padrones Nros. 14.128 y 14.425 y al Oeste-Suroeste 435.0 mts con padrón Nr. 15.153. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares, o sea a los sucesores de JUAN RAMON LARRAÑAGA Y MARIA TERESA MASAGUEZ y todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fin de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. - Dra. Carolina Bird, Juez de Paz.

16) $ 21840 10/p 33009 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PALERMO VERO, LEONARDO JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-113/2017 y según porvidenica Nro 973 del 20 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 788, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Santa Ana, manzana 2, solar 11, que según plano del Agrimensor Carlos Furriol, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 8 el 13/1/1937, consta de una superficie de 360 mc que se deslindan así: 15 metros al sureste de frente a la calle número 2, 24 metros al suroeste lindando con solar 28, 15 metros al Noroeste lindadno con parte del solar 26, y 24 metros al noreste lindadno con parte del solar 22.

Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 783, 787 y 789

La Floresta, 17 de noviembre de 2017. Dr. OSCAR SUÁREZ GONZÁLEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14040 10/p 32257 Dic 07- Dic 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ZUNINO BACCINO, ANGEL JESUS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-214/2016" según porvidenica Nro 1436 del 2 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 783 ubicado en la localidad Catastral Santa Ana, señalado como solar 10 de la manzana 2, que según plano del Agrimensor Eduardo D' Alessandro inscripro en la Dirección Nacional de Catastro el 18/12/2014 con el Nº 340 consta de 432 metros cuadrados

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 780, 781,787 y 788.

La Floresta, 15 de diciembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12480 10/p 32256 Dic 07- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: LAZO HERNANDEZ, JULIO VICTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-76/2014 según providencia Nº 2411 de fecha 22 de julio de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos del padrón Nº 40, localidad catastral Estación Olmos, departamento de Canelones, sección judicial 7º, zona urbana, solar 06, manzana 03: 1) Titulares del padrón lindero Nº 49 Jose Liber Gimenez casado con Teresinha Goncalvez, 2) Titulares del padrón lindero Nº 41 y 3) sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los diecisiete dias del mes de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 12480 10/p 32577 Dic 11- Dic 22

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: IZAZA CRUZ MARIA ELIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 200-206/2009 tramitados ante esta Sede en cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nº 3182 de fecha 14 de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Luis Carlos Bertolino y Maria Montes de Oca y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: padron actual 664 ubicado en la decimosexta sección catastral del departamento de Canelones, Lámina J-29 b, zona rural, cuadrícula C-4 que según el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Martín J. Olascoaga, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 801 el 9/10/2006 consta de una superficie de 8 hectáreas, 5256 metros cuadrados y se deslina así: 694,1 mts de frente al Este a calle Publica, 136,0 mts al S:E lindando con Padrón 5983, 761,10 mts al oeste lindando con padrón Nº 775 y parte del Padrón 20097, al N.E línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden la primera 106.10 mts y linda con padrón Nº 813 arroyo Frasquito por medio, la segunda que mide 45,4 mts linda con padrón 813 y con padron 824 también con arroyo Frasquito de por medio, y la tercera 56,6 mts de frente a calle Pública, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecisiete. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 23400 10/p 31824 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, en autos" ROTSZTEJN BOGDANER MASZA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 526-861/2017" se hace saber que se presentaron MASZA ROTSZTEJN BOGDANER, MARIO WAINBERG ROTSZTEJN Y JOSE WAINBERG ROTSZTEJN, , promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble: Solar de terreno y construcciones ubicado en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones, hoy localidad catastral de Las Toscas, empadronado con el Nº 1040, el cual según el plano de mensura del Ing. Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 3239 de fecha 28/03/1946, consta de una superficie de 585 metros sita en calle D y Mario Ferreira, manzana 17, solar 13 (hoy manzana para D.G.C. Número 20 carpeta catastral 3) que se deslinda así: 22,79 metros al Norte lindando con el padrón Nº 1041; 26,09 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 1039; 22,78 metros al Sur de frente a la calle Mario Ferreira y 25,82 metros al Este de frente a la calle D.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares dominiales del padrón a prescribir Nº 1040 SRES. LOLA GALAN, ANA MARIA ARGUL HARRETCHE Y MARIANA MARGARITA FERREIRA, a los titulares de los predios linderos padrón: Nº 1039 Y padrón Nº 1041 y a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Atlántida 16 de Noviembre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

16) $ 20280 10/p 32218 Dic 07- Dic 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PERDOMO CORGATELLI, Rosana Daniela - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-268/2014, se hace saber que en este Juzgado se presentó, PERDOMO CORGATELLI, Rosana Daniela, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 50% indiviso del Padrón Nº 12494, solar 3 (antes en mayor área Padrón 2606), sito en la manzana catastral 307, localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas Senatores del 24 de febrero de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 336 el día 13 de marzo de 2014, consta un área de 349 m2, 69 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y en especial

a Francisca Santurión y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de Noviembre de 2017. Dra. Erika Armendano Bravo, Jueza de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 17160 10/p 31752 Dic 04- Dic 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "LOPEZ, Gloria Alba - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-472/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gloria Alba LOPEZ. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a los padrones Nº 574 y 1096, de la zona urbana, Localidad Catastral Solis, 2ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.-
El Padrón Nº 574 tiene una superficie de de 515 metros, 80 dm. y linda: con calle 25 de Mayo, Padrón Nº 918 (propiedad de Gaciela Mendizabal Acosta), Padrón Nº 584 (propiedad de Luis Leonel Salsamendi Mancuello), Padrón Nº 410 (no registra información) y Padrón Nº 1096 (objeto de esta acción).-
El Padrón Nº 1096 tiene una superficie de 698 metros, 17 dm y linda: con calle 25 de Mayo, Padrón Nº 574, Padrón Nº 410 (no registra información), Padrón Nº 421 (propiedad de Edgardo Victor Fierro De León) y Padrón Nº 1095 (propiedad de Benita Francisca Alonso Gutiérrez).-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y/o sucesores de los padrones a prescribir así como cualquier otro interesado que posea algún derecho sobre los mismos, así como los linderos denunciados, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 4 de diciembre de 2017.- Dr. Matías Porciúncula. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 18720 10/p 33146 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CLUB ATLETICO OLIMPIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-100/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Quírici y Arturo Melgar en representación del Club Atlético Olimpia promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de la 1/5 cuota parte del bien inmueble urbano, Padrón Nº 3544, de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, lindando con los padrones Nºs. 3545, 11620, 8083, 3546, 3539, 3540, 3541 y 10370.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares o a todos los que se consideren con derechos de la 1/5 cuota parte indivisa del Padrón Nº 3544 de la Localidad Catastral Minas, y muy especialmente a Marcos Cruschinsdi y/o sus herederos o sucesores, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de noviembre de 2017.- Sr. Danilo Aldao. Juez de Paz Departamental Sgte.

Última Publicación

16) $ 12480 10/p 31722 Dic 04- Dic 15

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "OTTO MAURICIO VITETTE BELHOT, JORGE ALEJANDRO CABRAL FAJARDO- PRESCRIPCION- 507-470/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. OTTO MAURICIO VITETTE BELHOT, C.I.: 2.944.781-5 Y JORGE ALEJANDRO CABRAL FAJARDO, C.I.: 3.317.802-4 iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble padrón Nº 1.338 (mil trescientos treinta y ocho) de la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, zona urbana, y que según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové del 01/10/2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de San José, con el Nº 11.282 el 16 de Noviembre de 2016, consta de un área de 594 metros 31 decímetros y se deslinda al Suroeste en 16 metros 86 centímetros de frente a calle Antonio Pan donde su número de puerta se señala con el número 668 entre las calles Zorrilla y Bengoa, distando el punto medio de dicho frente 28 metros 23 centímetros, a la esquina formada con la última de las calles nombradas; al Noroeste 35 metros 20 centímetros con el padrón 7.628 y parte del padrón número 9.803; al Noreste 17 metros 78 centímetros con el padrón número 12.109 y al Sureste 33 metros 51 centímetros con parte del padrón 10.234 y con el padrón número 10.226. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, como a sus sucesores sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 27 de Noviembre de 2017. Dr. Diego Meilán. Juez de Paz Departamental.

16) $ 24960 10/p 32421 Dic 08- Dic 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FURTADO, NIBIA GRACIELA, RODRÍGUEZ FURTADO, LUÍS ALEJANDRO, ELIBER SEBASTIÁN, JACKSON LEONARDO Y LOTITO CASTRO, ROMMY IVETTE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-107/2017, según providencia número 3713/2017 de 13 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Luisa Maciel, a sus sucesores y/o herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el 50% del siguiente bien inmueble: padrón 822, ubicado en el Departamento de Tacuarembo, Localidad Catastral Paso de los Toros, con frente a la Avenida Baltasar Brum, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, de fecha 30 de agosto de 2016, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembo con el numero 612 el día 13 de octubre de 2016, se compone de una superficie de trescientos metros cuadrados (300 m.), y se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a la calle Wilson Ferreira, 30 metros al Norte también de frente por ser esquina a la Avenida Baltasar Brum, 10 metros al Este lindando con parte del padrón 2827, y 30 metros al Sur lindando con padrón 2828; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 20280 10/p 31838 Dic 05- Dic 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MARÍA MAGDALENA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-365/2016, según providencia número 3005/2016 de 9 de agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco: padrones 1865, 1866, y 1867, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 581 el día 18 de mayo de 2016, se componen de una superficie total de diecisiete mil seiscientos treinta metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados (17.630 m. 75 dm.) y se deslindan de la siguiente manera: - Padrón 1865: consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m.), y se deslinda así: 17,84 metros al Suroeste de frente a la calle Del Éxodo, al Noroeste 33,64 metros también de frente por ser esquina a calle Pública, 17,84 metros al Noreste lindando con Solar 2 del padrón 1867, y 33,64 metros al Sureste lindando con padrón 1866. - Padrón 1866: consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m.), y se deslinda así: 17,84 metros al Suroeste de frente a la calle Éxodo, al Noroeste 33,64 metros lindando con el padrón 1865, al Noreste 17,84 metros

lindando con parte del Solar 2 del padrón 1867, al Suroeste 33,64 metros lindando con parte del padrón 482.- Padrón 1867: consta de una superficie de veintitrés mil ciento ochenta y un metros dieciocho decímetros (23.181 m. 18 dm.), y se compone de tres solares: Solar 1: consta de una superficie de 7029 metros cuadrados 10 decímetros y se deslinda así: al Noreste 36,41 metros de frente a calle Pública, al Sureste 194,66 metros también de frente a calle Pública, al Noroeste 35,77 metros lindando con los padrones 1863 y 1864, al Noroeste 194,96 metros lindando con el padrón 480; Solar 2: consta de una superficie de 7005 metros cuadrados y se deslinda así: 36.32 metros al Noreste de frente a Calle Pública, al Sureste 194,25 metros lindando con padrón 484 y parte del padrón 482, 35,77 metros al Noroeste lindando con padrones 1866 y 1865, 194,54 metros al Noroeste a calle Pública; Solar 3: consta de una superficie de 2396 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 32,84 metros de frente al Noreste a calle Pública, 72,90 metros al Suroeste también de frente a Calle Pública por ser esquina, 32,84 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 480, y 73,11 metros al Noreste lindando con padrón 1742. A que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 37440 10/p 31499 Dic 04- Dic 15

TREINTA Y TRES

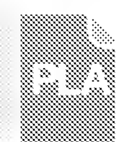
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres (subrogante) por Decreto Nº 2526/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017, dictado en autos caratulados "SIERIG PEREZ JOSE ENRIQUE Y SIERIG PEREZ WILSON GERARDO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 449-22/2017", SE HACE SABER: que ante esta Sede se han presentado los Sres. José Enrique SIERIG PEREZ y Wilson Gerardo SIERIG PEREZ, titulares de la Cédulas de Idéntidades Nos. 2.716.464-5 y 2.572.445-5, respectivamente, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCCION de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, Padrón Nº 3898, huerto 206, que según plano del Agrimensor César Vesperoni, de febrero de 1989, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, Nº 6698 el 13/11/1990, consta de una superficie de 1 Há 7720 mc, y se deslinda así: al SUROESTE: 225 metros 43 centímetros con el padrón 3897, al NOROESTE: 226 metros 70 centímetros, también de frente por ser esquina a Calle Carmelo Colmán, al NORESTE: 226 metros 70 centímetros también de frente a calle 4 de octubre y al SURESTE: 83 metros 61 centímetros lindando con el padrón 3899.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a Alba Duplat Rivero, su cónyuge Santos Techera y/o a sus sucesores a cualquier título y asimismo, a los linderos padrones Nº 3897 y Nº 3899, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, quince de noviembre de dos mil diecisiete.- (Fdo.) Dra. Noelia ACOSTA FERREIRO.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.- Robert OTERO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.

16) $ 24960 10/p 32867 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Marco Antonio Da Silva Lucas, solicita la inscripción de la obra titulada: "100 AÑOS DEL ORIENTAL ATLÉTICO CLUB", (Reseña histórica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 33006 Dic 15- Dic 15

María Belén Rodríguez y César Luis Ramírez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Viaje a la Montaña" (Obra de Teatro), de la cual se declaran AUTORES.
Montevideo, 13 de diciembre de 2017.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 32998 Dic 15- Dic 15

Miguel Chilosi Garcilazo, solicita la inscripción de la obra titulada: "TRADICIONES Y VALORES DE MI TIERRA", (Proyecto), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de diciembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 32996 Dic 15- Dic 15

Mercedes María Villar Drever, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "Proyecto Cementerio Británico", (Proyecto, urbanismo, iluminación, paisajismo), de la cual se declara autora.
Montevideo, 20 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 32990 Dic 15- Dic 15

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "INNELLA RUIZ, ADRIANA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-164/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3470/2017 de fecha 12 de Diciembre de 2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ADRIANA INNELLA RUIZ C.I.: 3.416.682-0, con domicilio en la calle RODÓ 975. Se suspendió la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en Ley 18.387. Se designó Síndico a RUEDA ABADI PEREYRA, quien administrará y dispondrá de los bienes, de acuerdo al Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE INNELLA RUIZ ADRIANA. para el día 03 de Abril de 2018 a las 15:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, en virtud de lo que surge en autos, por no existir recursos suficientes para cubrir las respectivas tasas (art. 21 de la Ley 18.387).
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo el 12 de Diciembre de 2017. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 32827 Dic 14- Dic 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "NANTES S.R.L. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387" IUE 2-11270/2017 por auto Nº 3400/2017 de fecha 12/12/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de NANTES S.R.L., con domicilio Avda. General Flores 4733, RUT 21 120812 0015, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica designada Cra. Viviana GUERRINI. Se decretó la disolución de NANTES S.R.L. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor,

que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 32989 Dic 15- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno Dra. María Jacqueline Enrique Toledo en autos caratulados: "VIA GOLDEN S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO" LEY 18.387, IUE: 171-48/2017, dispuso publicar un extracto de la providencia Nº 1624/2017 del 08 noviembre de 2017 :" EN CONSIDERACIÓN A LA TRASCENDENCIA EN LAS MAYORÍAS A CONSIDERAR EN LA JUNTA DE ACREEDORES FIJADA PARA EL DÍA 16/11/2017, QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE VOTO DE UN ACREEDOR, SE CONSIDERA RAZONABLE LA PRÓRROGA SOLICITADA, Y EN VIRTUD DE ELLO SE HACE LUGAR A LA MISMA, FIJÁNDOSE LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DÍA 07/03/2018 A LAS 09.30 hs.; y del 1763/2017 del 29 de noviembre de 2017; (modificación de audiencia); deberán realizarse las publicaciones de rigor en Diario Oficial (art. 21 de la Ley 18387) cuyos costos tendrán el carácter de crédito de la masa.
Las Piedras, 01 de diciembre de 2017. Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 33002 Dic 15- Dic 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DONNINI, JOSE MARÍA. HOY: PEREIRA LOMBARDO, MARÍA JACQUELINE- CONCURSO VOLUNTARIO." IUE: 356-294/2017, se hace saber que por auto Nº 4298/2017 de fecha 4 de Diciembre de 2017 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de JOSÉ MARÍA DONNINI LAFORCADA y MARIA JACQUELINE PEREIRA LOMBARDO y se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 23 de Marzo de 2018 a la hora 14:00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en la Ley 18.387; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio electrónico de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que por falta de recursos el presente debe ser exonerado de tasas según lo dispone el art. 21 de la Ley 18.387 por lo que el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 06 de Diciembre de 2017. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARÍA ADJUNTA.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 32844 Dic 13- Dic 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados: "CAETANO, BRUNO - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-42029/2017", se hace saber que por auto Nº 4494/2017 de fecha 05/10/2017 se dispuso solicitar: RECTIFICACION DE LA PARTIDA DA NACIMIENTO DE: BRUNO CAETANO CABRAL, nacido el día 03 de enero de 1986, e inscripta el día 09 de enero de 1986, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 60, en el sentido que donde dijo "... comparece José Amilcar CAETANO ..." debió decir "... José Amilcar CAÉTANO ...", y donde dijo "... es nieto por línea paterna de Adan Juvenil Caetano" ... debe decir "... Adan Juvenil Caétano..." por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32129 Dic 08- Dic 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to Turno, dictada en los autos caratulados "ROBAINA VISCONTI MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa: 2-44491/2017, se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Delia Robaina Visconti, inscripta el día 1º de octubre de 1981, ante la oficina Nº 8 de Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1486, en el sentido de que donde dice "ROVAINA", debe decir "ROBAINA", por así corresponder. EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 32514 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOREIRA ARIAS, FERNANDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." Ficha 2-41744/2017, por providencia Nº 5834 de fecha 4 de octubre de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. RITA ARIAS, inscripta el día 11 de octubre de 2016, en la Oficina de Estado Civil de la 5a. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 73, en el sentido donde dice: "viuda", debe decir: "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, 10/11/17 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31707 Dic 04- Dic 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERRARO POMBO, GIANELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-49871/2017", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO entre GIANELLA ROSSANA FERRARO POMBO y JOSE MARIO HARRIAGUE CHIACHIO, matrimonio celebrado el día 15/8/1991 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 487, en el sentido que donde dice "Maria" debe decir "Mario", por así corresponder, por el término de 15 días. Montevideo, 6 de DICIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32683 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "EGUY, MARIO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-44326/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIO GABRIEL EGUY, inscripto en la Oficina Nº 1 de Maldonado con fecha 15/7/1971, Acta Nº 299, en el sentido que donde figura el nombre de la madre como "JOVA DOMINGA EGUY" debe decir "DOMINGA JOVITA HEGUY MUÑOZ" y donde dice "RUFINO EGUY" debe decir "RUFINO HEGUY", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31756 Dic 04- Dic 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 13º Turno, en autos: "PIREZ BRUNO, CARMEN Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-44489/2017, por Providencia Nº 5266/2017, de fecha 19/10/ 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCIÓN del Sr. RUBEN MARTIN PIREZ PALMA, inscripta el día 11/04/ 2016, en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Canelones, en el sentido dónde dice de estado desconocido debe decir "de estado viudo" por así corresponder.
Montevideo, 16 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32385 Dic 08- Dic 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados:
"BAYARREZ CARDOZO, SANDRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-". Ficha 2-46426/2017, por Providencia Nº 5517/2017, de fecha 31/10/2017, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la Sra. SANDRA BAYARREZ, inscripta el día 1º de mayo de 1965 en la Oficina de Estado Civil Nº 8, de Montevideo, en el sentido donde dice: Sandra Elisabel Bayarrez Cardozo, debe decir "SANDRA ELISABEL BAYARRES CARDOZO", por así corresponder.
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32344 Dic 08- Dic 21

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13º turno, dictada en autos "PEREZ GARCIA MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-51830/2017, se dispuso por auto 6163/2017 de fecha 28/11/2017, la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE HUMBERTO DIMAS PEREZ CARLINI, inscripta el 8 de setiembre de 2015, en la Oficina del Estado Civil de la 15ª sección del departamento de Canelones, Acta 533, en el sentido donde dice: "viudo" debe decir: "divorciado" por así corresponder.-
Montevideo, 4 de Diciembre de dos mil diecisiete.- Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32343 Dic 08- Dic 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno se hace saber que en los autos caratulados VIDAL GARCÍA, RAÚL - Rectificación de Partida, Ficha IUE 2-9908/2017 se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Sra. Luz del Alba García, Acta Nº 353, de fecha 9 de marzo de 2011, inscripta en la Oficina del Estado Civil Nº 4º, de la sección del Departamento de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en el sentido de establecer en el texto donde dice: de estado "casada" debe decir, de estado "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, 31 de julio de 2017.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 32346 Dic 08- Dic 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE FERRARI, MARTA Y OTROS", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-43291/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de LORENZO DE FERRARI, nacido el día 27 de julio de 1876 e inscripto el día 3 de setiembre de 1876 ante el Secretario de la Parroquia "Medalla Milagrosa y San Agustín" del Departamento de Montevideo, Acta Nº 258, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de LUIS ANTONIO DE FERRARI, nacido el día 26 de abril de 1885 e inscripto el día 2 de mayo de 1885 ante el Juez de Paz a cargo de la 1ª sección de la Villa de la Unión del Departamento de Montevideo, Acta Nº 52, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "comparece Don Luis de Ferrari" deberá decir "comparece Don Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LUIS ANTONIO DE FERRARI Y SARA CADENASSO, celebrado el día 30 de octubre de 1919 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis de Ferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Matrimonio entre LORENZO DEFERRARI Y MARGARITA EBOLI, celebrado el día 6 de octubre de 1913 e inscripto el mismo día ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 226, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "hijo legítimo de Luis Deferrari" deberá decir "hijo legítimo de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de JORGE LUIS DE FERRARI CADENASSO, nacido el día 10 de setiembre de 1932 e inscripto el día 14 de setiembre de 1932 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 8ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 368, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieto por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieto por línea paterna de Don Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de MARTA SARA DE FERRARI CADENASSO, nacida el día 4 de noviembre de 1925 e inscripta el día 12 de noviembre de 1925 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 176, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis de Ferrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
- De Nacimiento de PERLA ELENA DEFERRARI EBOLI, nacida el día 7 de agosto de 1926 e inscripta el día 16 de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 15ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 429, en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "que es nieta por línea paterna de Don Luis DeFerrari" deberá decir "que es nieta por línea paterna de Pietro de Ferrari", por así corresponder.
Montevideo, diez de noviembre de dos mil diecisiete Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 33068 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "YANIERO, ALEJANDRO- RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-45990/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de GERMAN SEBASTIAN RAMIREZ HERNANDEZ, de fecha 13 de diciembre de 2016, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 6 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2392, en el sentido que donde se consigna el estado civil al fallecimiento dice: "SE IGNORA" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 31657 Dic 04- Dic 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GANDARIAS TRIAS, CINTHIA y otro Rectificación de Partida IUE 2-46297/2017, se hace saber que se dispuso la rectificación de las siguientes partidas:
a) de nacimiento de Carolina Gimena Gandarias Trias, Acta Nº 342, nacida el 25.02.1995, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de MOntevideo, debe decir que es hija legítima de Rubén Gandarias y Rita Trias, por así corresponder;
b) de Cinthia Lucero Gandarias Trias, nacida el 05.06.1997, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, acta Nº 729, debe decir que es hija legítima de Rubén Gandarias y Rita Trias, por así corresponder;
Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito- Udelar - Centro Morel.
Montevideo, 23 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31502 Dic 04- Dic 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,

en los autos caratulados: "WIRTH, ROBERTO CARLOS Y LAURA ELIZABETH COUTO S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-708/2017), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Roberto Carlos Wirth y Laura Elizabeth Couto, promoviendo la Rectificación de Partida de su hijo, en el Acta Nº 859, de fecha 22 de diciembre de 2006 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; en cuanto a que donde dice: "...Iohel.." debe decir: "...Yohel...", por así corresponder.-
Se deja constancia que este juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, 27 de noviembre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 32921 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AVILA, JULIO Y SOSA, LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-672/2017, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Julio Avila y la Sra. Laura Sosa, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, de su hija GIULIANA AVILA SOSA, acaecido el día 13 de Enero de 1996, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 26 de Enero de 1996, ante el oficial de Estado Civil de la 11º Sección del departamento de Montevideo. Acta Nº 787, en el sentido que en el texto, donde dice: "que es hija de Julio Avila y Laura Sosa, deberá decir: que es hija legítima de Julio Avila y Laura Sosa", todo ello por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 32673 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "VIDAL ALFONSIN, LAURA -RECT. DE PARTIDAS", Ficha 175-371/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: LAURA VIDAL ALFONSIN, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "comparece VIRGILIO VIDAL" deberá decir "comparece VIRGINIO VIDAL".
Pando, 05 de Diciembre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 33171 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "POSSAMAY, Erich Bernardo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-877/2017"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de ERICH BERNARDO POSSAMAY INZÚA, en el sentido que, donde dice: "don: BRICH BERNARDO POSSAMAY INZÚA", debe decir: ERICH BERNARDO POSSAMAY INZÚA y, al márgen, donde dice: "POSSAMAY, BRICH BERNARDO......", debe decir: POSSAMAY, ERICH BERNARDO......; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de noviembre de 2017.- ESC. MAGDALENA ALBANÉS - ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 32386 Dic 08- Dic 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA NAVARRO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS COMPAREZCAN A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS RESPECTO DE JUAN MANUEL LUJAN MARTINEZ PARA QUE LOS APELLIDOS DEL MISMO CONTINUEN SIENDO "LUJAN MARTINEZ" Y NO "ANTELO LUJAN" EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUJAN MARTINEZ, JUAN MANUEL ACCION INNOMINADA DAÑO A LA IDENTIDAD PERSONAL IUE 285-607/2017.-
MALDONADO, 20 NOVIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31896 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "KRAME LARRAMA, ALDO MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-921/2017, se hace saber que se presentaron ante esta sede los Sres. Aldo Marcelo KRAME LARRAMA y Jéssica CAMBLONG solicitando la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
1) DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJOS:
a) Alany Aimy Larrama Camblong, nacida el 28 de octubre de 2001, inscripta el 6/11/2001 en la 6ta. Sección judicial de Colonia, acta 391;
b) Eric Emiliano Larrama Camblong, nacido el 14 de marzo de 1999, inscripta el 22/3/1999 en la 1ra. Sección judicial de Maldonado, AMBAS EN EL SENTIDO que donde dice en el cuerpo y margen de las mismas "LARRAMA", debe decir "KRAME", por así corresponder.-
2) DE MATRIMONIO DE AMBOS, celebrado en la primera sección judicial de Maldonado, el 30 de Octubre de 1998, acta Nº 351, RESPECTO A QUE LUEGO DEL RECONOCIMIENTO EFECTUADO AL SR. Aldo Marcelo LARRAMA por su padre "José KRAME" el 14/07/2017, DEBE CONSTAR QUE SUS APELLIDOS SON "KRAME LARRAMA", en lugar de "LARRAMA" como figura en la misma. Publicación amparada en el Art. 340 de la Ley 16.170.-
Maldonado, 17 de Noviembre de 2017.-NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 32842 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VARELA TERAN, YAMANCA YANET - RECTIFICACION DE PARTIDA DE LA MENOR PATRICIA GIOVANNA GALLINI VARELA" IUE 300-743/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PATRICIA GIOVANNA GALLINI VARELA, extendida el 11/06/2001, en la Oficina Nro 15 de Montevideo, Acta Nro 905, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "que es hija de Jorge Blas Gallini / de Yamanca Yanet Varela", debe decir: "que es hija de Jorge Blas Gallini Flores / de Yamanca Yanet Varela Terán" por ser lo correcto y se debe agregar al texto del acta: que es nieta por línea paterna de: "Domingo Agustín Gallini y de Alida Flores y por línea materna de: "José Pedro Varela y de María Dolores Terán", por ser lo correcto.-
Paysandú, 22 de noviembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
19) (Sin Costo) 10/p 32539 Dic 11- Dic 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "SEVERO DA ROSA DALVA. RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO", FICHA IUE. 329-605/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Dalva Severo da Rosa, Acta Nº 566 de fecha 20/06/1972, del Oficial

del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Yeni da Rosa" debe decir "Yeni Larrosa" y donde dice "y por línea materna de Euclides da Rosa" debe decir "y por línea materna de Oclides Larrosa", por así corresponder. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33123 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "GONZALEZ MACHADO MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE ACTA DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO", FICHA IUE. 329-548/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: María Cristina Gonzalez Machado, Acta Nº 546 de fecha 31/07/1957, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Tacuarembó, en el siguiente sentido: donde dice "hija legítima de Luisa Machado De Gonzalez" debe decir "Louise Machado De Gonzalez", por así corresponder. Asimismo, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO Acta Nº 14 de fecha 05/03/1955, del Oficial del Estado Civil del 14ª Sección del Dpto de Tacuarembó encargado de la 1ª, en el siguiente sentido donde dice "doña Luisa Machado Da Silva" debe decir "Louise Machado Da Silva" y al margen de la misma donde dice "Luisa Machado Da Silva" debe decir "Louise Machado Da Silva" por ser lo correcto. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32680 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "GOMEZ PEREZ CESAR ALEXANDER. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", FICHA IUE. 330-317/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de: Cesar Alexander Gómez Pérez y Fernanda Camargo Bude, Acta Nº1 de fecha 08/02/2014, del Oficial del Estado Civil de la 4ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice Cesar Alexander PEREZ ALVEZ debe decir Cesar Alexander GOMEZ PEREZ, por así corresponder. Rivera, 30 de Noviembre de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33186 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "CAMARGO ANTUNEZ DARGUIN ADRIAN Y DA SILVA SANCHEZ ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-514/2017, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Axel Diego Camargo Sanchez, Acta Nº 672 de fecha 19/05/2009, del Oficial del Estado Civil de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: en donde dice como apellido materno "Sanchez" debe decir "Da Silva", por ser lo correcto. Rivera, 22 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 33124 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "SASÍA INDABURU, MICAELA FERNANDA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-598/2017, se hace saber que se presento Micaela Fernanda Sasía Indaburu solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 464 del registro de nacimientos llevado por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres de fecha 01/06/1993, en el sentido DONDE DICE al margén "INDABURU MOREIRA MICAELA FERNANDA" DEBIÓ DECIR "SASÍA INDABURO MICAELA FERNANDA" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 32837 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, dictada en autos caratulados: "DIAZ SARAVIA, JOSE C/ FERREIRO VARELA, MARIA DEL CARMEN Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA", IUE 2-27873/2015 se hace saber que el 20 de marzo de 2018 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo (antes 12ª sección judicial) padrón número 83.253, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Antonio Francia Larrinaga del 7 de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Avalúos el 15 de octubre de 1.927, según el cual tiene un área de 130 metros 62 decímetros y se deslinda así: 7,58 metros de frente al Norte a la calle General Enrique Martínez (puerta número 1.708), distando su punto medio 10,06 metros de la esquina formada con la calle Pando; 17,20 metros al Oeste, lindando con la fracción A; 7,61 metros a Sur, lindando con Pedro A. Bernasconi y 17,20 metros al Este, lindando con la fracción C. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma, con letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 3) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (como ser contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria). 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e IMM. 6) Existe deuda de impuesto de enseñanza primaria y se desconoce en la actualidad la existencia de deuda de contribución inmobiliaria. 7) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 11 de diciembre de 2017. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3864 1/p 33181 Dic 15- Dic 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ CORREA, Raúl C/ CURBELO, Lilián Teresita y PREGHENELLA, Gabriela - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - F/ 260-759/2010"; se hace

saber que el día 2 de febrero de 2018, a las 10 horas, en el local de la calle Independencia No. 822, el martillero don JORGE VIERA SALOMONE, R.U.T. 070036670015, Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor y en DÓLARES AMERICANOS del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 103, Ley 10751, D. Ley 14.261, que forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz No. 125.366 y empadronada individualmente con el No. 125.366/103 y que consta de una superficie, del padrón matriz y de la unidad 103 de 304,50 m² y 30,90 m², respectivamente según el plano respectivo y de 300 m² y 45 m², respectivamente, según Cédula Catastral. Dicha Unidad 103 se ubica en planta alta, (según título y reglamento en 1er. Piso), a cota + 4,10 m., y le corresponde el uso exclusivo de Accesos "C", "N" y "G1", y Porch "G", bienes comunes.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura y el saldo del precio, dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate.-

II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 3% más IVA.- III) Que serán de cargo del demandado (expediente), la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1% más IVA más IRPF más 1% de Impuesto Municipal.-

Los porcentajes que se establecen se calcularán tomando como base el valor obtenido por el inmueble subastado. IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación y material del bien. V) No se encuentra agregado en autos, permiso municipal de construcciones. VI) Se desconoce la existencia de adeudos por aportes a la construccción (BPS). VII) Deudas: Contribución Inmobiliaria: $ 1.980, Tarifa de Saneamiento: $ 2.196,14, Tributos Domiciliarios: $ 54.944,94, se desconoce monto actualizado de las mismas. Se desconoce deudas por OSE y PRIMARIA. VIII) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.-

Florida, 1o. de diciembre de 2017.- Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.

Única Publicación

20) $ 3542 1/p 33178 Dic 15- Dic 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: "TESTIMONIO ZAMBRANO, GERARDO Y COMPAÑÍA S.A. C/ SOSA GIANONI, FRANCISCO Y OTROS. HOY: SOSA, CARLOS DAVID. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" - IUE 305-251/2017, se hace saber que el día 21 de Diciembre del 2017, a las 09,oo hs, en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, primer piso), por intermedio del martillero EDUARDO M. SENISA, Matrícula 4577, RUT. 120112590013, y asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nro. 10694/101, se encuentra ubicada en el primer piso, a cota vertical más 3 metros 74 cms., la cual según título de propiedad y plano de integración a propiedad horizontal de las leyes Nros. 10751 y 14261, consta de una superficie de 117 metros 61 decímetros, correspondiéndole uso exclusivo del balcón "A1" de la terraza "B1" y de la terraza "C1", y el uso exclusivo junto con la unidad 201, de los ductos "E2", "C3" y "D3". De uso común: ubicados en la planta baja: vereda "C", cochera "D", escalera "E" y bomba de agua "F"., ubicados en el primer piso: escalera "D1", ducto "E1" y aire y luz "F1"., ubicados en el segundo piso, escalera "C2", ducto "D2"., ubicados en azotea: Azotea "A3 y A4" y escalera "B3".

Dicha unidad forma parte del edificio construido en el terreno sito en la quinta Nro. 196, localidad catastral Paysandú, antes primera sección judicial de la ciudad de Paysandú, empadronado con el Nro. 10.694, el cual según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de noviembre de 1979 e inscripto el 31 de diciembre del mismo año en la Oficina Dptal. de Catastro de Pdú. con el Nro. 5827, se compone de una sup. de 510 metros 561 cms.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en carácter de seña, mas el 3,66% de impuestos y comisión del Rematador y al contado. 2) Que el saldo de precio, deberá ser consignado dentro de los 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- 3) El inmueble se remata en el estado en que se encuentra. 4) Se desconoce la situación contributiva y ocupación del bien, así como la existencia de deudas por gastos comunes.- 4) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente.- 5). Que los títulos se encuentran en la sede del Juzgado Ltdo. De 6to. Turno de Pdú., para su estudio por parte de los interesados.- 6) Que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio de la subasta, las deudas de contribución inmobiliaria, impuestos de primaria, ITP (2% vendedor), IRPF y los honorarios del escribano por calculo de IRPF. Paysandú, 07 de diciembre de 2017.- Dra. María Noel Silvestre. Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 4186 1/p 33138 Dic 15- Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Rivera, en autos: "RECARTE FERNANDEZ, HECTOR NEY Y OTRA C/ GOLDEN EXPRESS S.A. Y OTRA - EJECUCIÓN DE SENTENCIA", IUE 330-212/2004, se hace saber que el día 20 de diciembre de 2017 a la hora 10:00, en Calle Socorro Turnes Nº 448, Rivera, se procederá al remate público de los bienes embargados en autos: 10.213 frascos de Perfumes de diferentes marcas, y muebles, rinconeras, sillones y camas de madera; en pesos, en pública subasta, sin base y al mejor postor por intermedio del Señor Rematador Enrique Díaz Coelho, RUT 140068510018, Matricula 4636, asistido por el Señor Alguacil de la Sede.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor es quien deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Los bienes se venden en las condiciones materiales, sanitarios y jurídicas en que se encuentran (artic. 5º y 22º Ley 15.921) los que surgen detalladamente del expediente que está a disposición de los interesados en esta Sede, Sarandí 528. 3) Está prohibida la venta al por menor. 4) Es obligatorio abonar los tributos aduaneros que correspondan, en caso de ser la mercadería ingresada al territorio nacional no franco. 5) Se desconoce vigencia de la mercadería perecedera.

Rivera, 13 de diciembre de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2093 1/p 33199 Dic 15- Dic 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

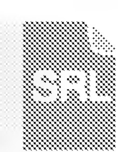
El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "BORCHE LEIVAS, PATRICIA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-690/2017, se hace saber que se presentó Patricia Borche Leivas solicitando la rectificación de partida ACTA Nº 15 del libro de nacimientos expedida el 16/11/2006, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, respecto a la fecha de nacimiento de Facundo Agustín Texeira Borche DONDE DICE "ocho de octubre de 1997" DEBE DECIR "nueve de abril de dos mil" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 21 de Noviembre de 2017". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) (Sin Costo) 10/p 33130 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



TODO SYSTEM ALARMAS SRL

Contrato: 16/09/2017
Inscripción: Nº 14983/2017
Socios: Mario Enrique Rocha Pitta Pascal (45 cuotas), Claudia Elizabeth Silvera Cardozo (5 cuotas)
Capital: $U 50.000
Objeto: Instalación y comercialización de sistemas de seguridad electrónica.
En cumplimiento del mismo, podrán celebrar toda clase de actos.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años c/u.
Administración: Indistinta
Domicilio: Rocha.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 33248 Dic 15- Dic 15

PONTRESIL S.A. en adelante PONTRESIL S.R.L. Transformación

Contrato: 20/11/2017
Inscripción: Nº 19.261 el 21/11/2017
Socios: ANDREA COSENTINO SICA (380 cuotas)
RAMIRO BELLO TARELA (20 cuotas)
Capital: $ 400.000.-
Objeto: a) Compra- venta, arrendamiento, construcción, propiedad y toda clase de operaciones con inmuebles. b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de cosmética, estética, enseñanza, metalurgia, servicios profesionales, excepto médicos, técnicos y administrativos. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. A dichos efectos podrá realizar cualquier actividad afín o conexa con su actividad principal.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Andrea Cosentino Sica.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 33245 Dic 15- Dic 15

DGC JIM S.R.L.

Contrato: 31/10/2017
Inscripción: 18472/2017
Socios: DARWING GERARD CORRALES ARTIGAS (Administrador, 19 cuotas), GISELL ANDREA BARRIOS FERNANDEZ (1 cuota).
Capital: $ 45.000
Plazo: 30 años.
Objeto principal: servicio de reparación, reclamo de ascensores y electricidad.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 33243 Dic 15- Dic 15

"LUKAM LTDA." CONSTITUCIÓN

Contrato: 5/diciembre/2017
Inscripción: 20402/2017
Socios: Samuel Sami Mylsztejn o Milsztejn Urwicz, Ariel Mylsztejn Dorfman, Berta Dorfman Aliskevich y Gabriel Mylsztejn Dorfman (40, 20, 40 y 20 cuotas respectivamente)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Compra, venta, construcción y actividades conexas con inmuebles
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Samuel Sami Mylsztejn o Milsztejn Urwicz y Ariel Mylsztejn Dorfman, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 33242 Dic 15- Dic 15

"ECOPED S.R.L."

CONTRATO: 25/10/2017
INSCRIPCION: 18217/2017
OBJETO: Prestación de servicios médicos. Para el cumplimiento de su objeto, gestión e inversión de su producido, la sociedad podrá realizar cualquier acto o contrato civil o comercial.
SOCIOS: Gabriel ECHEGARAY IMPROTA, Rosa Aida DE LUCA CÉSPEDES 5 cuotas c/u
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: Veinte años
CAPITAL: $ 100.000
DECLARATORIA: 6/12/2017.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 33241 Dic 15- Dic 15

WE TRAVEL GROUP S.R.L. CESION CUOTAS

Contrato: 23.10.2017
Registro 19268/2017
Cedente: Diego ROCA BARRIOS 10 cuotas
Cesionarios: Elbio Manuel AGRELA VACCAREZZA 5 cuotas
Freddy Rodolfo CAMAROTE SILVERA 5 cuotas.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 33240 Dic 15- Dic 15

RETROKA Web SRL

Contrato: 20/10/2017
Inscripción: 23/10/2017 Nº 17879.
Socias: Ana BLANCO 30 cuotas
Valentina CASALES 30 cuotas.
Capital $ 60.000.-
Objeto: Negocios comerciales, industriales y de servicios en ramo de vestimenta, accesorios, anexos y afines, pudiendo realizar y otorgar toda clase de actos o contratos que se relacionen con dicho objeto, especialmente diseño, difusión y venta por cualquier medio informático, internet, redes.
Plazo: 20 años más prórrogas de 2 años
Administración: Indistinta.
Domicilio. Montevideo.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 33238 Dic 15- Dic 15

FARO BASSO LIMITADA Cesión y modificación

Contrato: 31 de agosto, 2017
Inscripción: Nº 14312/2017
Cedente: Francisco Joaquín Puignau
Cesionarios: Nicolás Hugo Broquetas (24 cuotas) y Leticia Beatriz Russo (6 cuotas)
Modificaciones: Administración: Nicolás Hugo Broquetas y Objeto: Líneas de vida, herrería, electricidad, equipos de trabajo, construcción, seguridad industrial y recreación.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 33229 Dic 15- Dic 15

FBO URUGUAY SRL

Contrato: 24 de octubre de 2017
Inscripción Reg. Comercio: 26/10/2017 No. 18105.
Socios: Sofía Carolina RUMI MENDEZ 1 cuota
Gianne Tomás RUMI TOMEO: 99 cuotas
Objeto: a) prestar servicios de transporte aéreo público regular y no regular, nacional e internacional, de pasajeros, correo, carga y/o mixtos; b) realizar servicios de trabajos aéreos; c) realizar actividades de servicio secundario de transporte vía aérea, y d) prestar todo tipo de servicios a la Aviación General y al transporte aéreo regular y no regular, nacional e internacional, como así también a todas las modalidades de trabajo aéreo
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos consecutivos de dos (2) años c/u.
Capital: $ 390.000.
Administración: Gianne Tomás RUMI TOMEO.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 33223 Dic 15- Dic 15

CUBONEGOCIO SRL

Contrato: 11/10/2017
Inscripción: 17630, 18/10/2017
Cedente: Elber Cuña Farias (10 cuotas)
Cesionario: Luis Alberto Hernández Burgueño.

Única Publicación

22) $ 979 1/p 33192 Dic 15- Dic 15

ITS ASESORES LTDA.

Contrato: 23/11/2017
Inscripción: Nº 19442 24/11/2017
Socios: Nicolás Efren ALONSO BENIA (90 cuotas), Beatriz Mabel MEDINA PÍRIZ (10 cuotas)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Administración: Nicolás Efren ALONSO BENIA
Objeto: a) brindar asesoramiento y consultoría en materia contable, legal, notarial, fiscal y financiera. Administración de empresas. Servicios de auditoria legal, contable, fiscal y prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Sin perjuicio del ramo previsto específicamente y en cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar cualquier acto, contrato o negocio civil, comercial, industrial o de la naturaleza que sea, otorgando y efectuando toda clase de operaciones relativas a bienes o servicios. Asimismo, la sociedad podrá cumplir su objeto realizando todos los actos necesarios ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República Oriental del Uruguay o en el exterior. b) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.

Única Publicación

22) $ 7832 1/p 33191 Dic 15- Dic 15

Eurotrade SRL

Contrato: 5/04/2017 y Declaratoria: 7/08/2017
Inscripción Constitución: No. 5906 4/05/2017 y Declaratoria: No. 13.299 22/08/2017

Socios: Germán Soler Alfaro (99 cuotas) y María Clara Caponi Aldabalde (1 cuota)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Germán Soler
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Asesoramiento y Consultoría de Negocios, Compra, Venta, Importación, Exportación e intermediación excepto financieras.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 33187 Dic 15- Dic 15

TOTOCOL SRL

Contrato: 24/06/2017
Inscripción: nº 9363 27/06/2017
Socios: Edgar Sebastian FELLAY MARIN (50 cuotas)
Damián Alberto UMPIERREZ BLANCO (50 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: El objeto de la sociedad es: a) comprar y talar montes forestales con la posterior venta de la materia prima obtenida, ya sea en montes propios o de terceros ubicados estos en la República Oriental del Uruguay o en el extranjero, pudiendo la sociedad comprar, vender. industrializar, importar, exportar, representar, distribuir y comercializar la materia prima obtenida de la tala de árboles en cualquier parte de la República Oriental del Uruguay o en el extranjero,; b) adquirir bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, prometerlos en venta, afectarlos con derechos reales menores, gravarlos, y realizar transacciones en general; c) Realizar por cuenta propia o de terceros inversiones mediante aporte de capital a Empresas a constituirse o ya constituidas o a personas para negocios realizados o a realizarse, pudiendo otorgar fianza, prendas e Hipotecas o Anticresis, arrendar, administrar y explotar, ya sea a título gratuito u oneroso; d) Recibir préstamos en títulos y dinero, endosar, avalar, realizar operaciones con títulos valores, acciones o papeles negociables o no, valores y especies, con o sin garantía; e) Efectuar todos los actos, contratos y operaciones a efectos de dar cumplimiento al objeto y en general realizar o participar en toda actividad permitida por la ley dentro o fuera del territorio nacional, por si u otorgando poderes.
DOMICILIO: CANELONES.

Única Publicación

22) $ 11748 1/p 33182 Dic 15- Dic 15

MARDAN EVENTOS S.R.L.
ACLARACION

En Diario Oficial: 11/12/2017, aviso nº 32594, donde dice: LANDAVER; debió decir: LANDAUER, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 161 1/p 33165 Dic 15- Dic 15

COMPASS URUGUAY S.R.L.

CONTRATO: 12/10/2017.
INSCRIPCIÓN: 17685 (19.10.2017).
SOCIOS/ CUOTAS: Jorge Anelio RODRIGUEZ LARA (1).
Patricia Rosmari GONZALEZ COLMAN (39) (ADMINISTRADOR).
CAPITAL: $ 40.000.
OBJETO: 1) Consultoría, Prestación de servicios profesionales excepto médicos y Tercerización de personal; 2) Importación y exportación, o fabricación, distribución, comercialización y representación de todo tipo de materias primas, mercaderías, productos, bienes. Para llevar a cabo el objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones civiles, comerciales, industriales o de la naturaleza que fueran, ya sea por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, sin más limitación que las que surjan de las leyes y decretos vigentes y del presente contrato.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 33163 Dic 15- Dic 15

MONTELONA CINE S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 13/10/2017
Inscripción: 18651 (08/11/2017).
Cedente: Federico BORGIA STAGNARO.
Cesionarios: Francisco MAGNOU ARNABAL (10) y María Isabel GARCIA ARNABAL (10).
Cedente: Guillermo Gabriel MADEIRO BONELLI.
Cesionaria: María Isabel GARCIA ARNABAL (20).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 33162 Dic 15- Dic 15

ACLARACION
HEDERO SRL

En el Diario Oficial de fecha 16/03/2011, aviso No. 28.185 donde dice: "CAPITAL SOCIAL: 30.000 pesos" debió decir "CAPITAL SOCIAL: $u 30.000 dividido en 100 cuotas, correspondiéndole al socio HECTOR HERNANDEZ BUSTAMANTE 50 cuotas y a la socia Mónica Inés DEUBALDO FERNANDEZ 50 cuotas", por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 33145 Dic 15- Dic 15

EL MARTILLAZO S.R.L.

Contrato: Paysandú 19 octubre 2017
Socios: Mario Ricardo Mattiauda Long e Inés Mercedes Long Zapata
Capital: $ 14.000
Cuotas: 80 de $ 1.000
Aporte: 40 cuotas cada socio
Objeto: Prestación de servicios agrícolas, plantación, comercialización granos, ganadería, compra, venta y asesoramiento artículos agropecuarios, negocios rurales.
Plazo: 30 años a contar del 19 de octubre de 2017
Domicilio: Departamento Rio Negro
Sede: ruta 20, kilómetro 90, establecimiento "Manantiales".
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 18149 Año 2017.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 33139 Dic 15- Dic 15

Hertel S.R.L

Contrato: 9/10/2017
Registro: Nº 18418 el 3 de noviembre de 2017
Plazo: 30 años
Capital: $ 80.000 dividido en 10 cuotas
Domicilio: Maldonado
Socios: Wilson David Hernandez Gonzalez (5 cuotas)
Fabian Alejandro Telis Ramirez (5 cuotas)
Administración: indistintamente
Objeto: Empresa de seguridad y afines importación y exportación

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 33133 Dic 15- Dic 15

JABAJU S.R.L.

CONTRATO: 15/11/2017
INSCRIPCION: Nº 19366 de 23/11/2017
SOCIOS: Gustavo Alfonso PRUDENZA NUÑEZ (98 cuotas) y Laura Cecilia MALZONI SANTOS (2 cuotas).
DOMICILIO: Maldonado.
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 40.000
ADMINISTRACION: Gustavo Alfonso PRUDENZA NÚÑEZ
OBJETO: Distribución y venta de productos alimenticios, bebidas y otros artículos, etc.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 33131 Dic 15- Dic 15

SILVA ROCHA SRL
(Cesión de cuotas sociales y modificación).

Contrato: 31/03/2017.
Inscripción Nº: 17602.
Cedente: María Ida MARTELO GIRALDI y Alejandro Daniel RICCETTO LIBRAN.
Cesionarios: Olga Elena CARDOSO GONZÁLEZ (50 Cuotas) y Feliciano Jesús GONZÁLEZ PEREYRA (50 Cuotas).
Modificación: Administración y representación de la sociedad por cualquiera de sus socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 33114 Dic 15- Dic 15

Venta de Comercios



Ley 2.904. OLGA SOLANGE CORREA prometió vender a LAURA ULIÁN, Salón ubicado en Pasaje Asilo 2486 A, Montevideo. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 3100 20/p 33246 Dic 15- Ene 15

LEY 2.904.
ANA LAURA VELAZQUEZ SAYANES, INSCRIPTA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO CON EL NÚMERO: 216410440018, PROMETIÓ VENDER A BIENOLO SOCIEDAD ANÓNIMA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO 19 DE JUNIO ESQUINA 12 DE OCTUBRE, BARROS BLANCOS, CANELONES CUYO NOMBRE FANTASÍA ES "PRESS BLOCK", GIRO: FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO. ACREEDORES PRESENTARSE PARA EL COBRO DE SUS CRÉDITOS EN: BRANDZEN 1961 OFICINA 906.

25) $ 3100 20/p 32951 Dic 13- Ene 11

LEY 2.904. JUAN ANTONIO TUDURI ROUCO y VICTOR MATIAS VELAZQUEZ MACIULSKIS prometieron vender a

SANDIEGO AMBIGÚ S.R.L. comercio en Carlos Federico Saez Nº 6433, Montevideo. Acreedores en Plaza Cagancha 1335/404.
25) $ 3100 20/p 32935 Dic 13- Ene 11

LEY 2904
MACHADO S.R.L. prometió vender a HUNDERAZAM S.R.L FARMACIA, "FARMACIA KILÓMETRO 30", Avenida Artigas s/n esquina Bulevar Simón Bolivar, (ex ruta 5 km 30) Progreso, Canelones.- ACREEDORES A LA MISMA.
25) $ 3100 20/p 32183 Dic 07- Ene 05

Ley 2904.
CLAUDIA DEANGELILLO SRL prometió vender a BOWEREY SA, un comercio al por menor sito en Tacuari 1084, Ciudad de la Costa, Canelones. (Nombre Fantasía Kinko)
Acreedores presentarse en Colonia 981 Piso 8, Montevideo.
25) $ 3100 20/p 30334 Nov 22- Dic 19

Ley 26/9/1904
PROMITENTE ENAJENANTE: SANTIQRJG SRL
PROMITENTE ADQUIRENTE: H&CÍA SRL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: SUPERMERCADO "CYNTHIA" ubicado en Ruta Interbalnearia km 118
ACREEDORES presentarse allí mismo, Ruta Interbalnearia km 118.
25) $ 3100 20/p 30205 Nov 21- Dic 18

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MORALES GOMEZ, MARIO Y ALVEZ CAORDOZO, KATERIN C/ ALVARIZA, EDUARDO Y MONZON, ELIZABETH - AUXILIATORIA DE POBREZA, ADOPCION PLENA - FICHA 2-22659/2017", se cita, llama y emplaza a los Sres. Elizabeth Adriana Monzón y Eduardo Alvariza, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO TIENE OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo 04 de DICIEMBRE de 2017. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32689 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SIENRA DOPICO, ALEJANDRA DEL PILAR - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-45918/2017", se cita, llama y emplaza al Sra. Johanna Alejandra Sierna, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 22 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32556 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DEL PINO PORTILLO, YENNIFER Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - FICHA 2-50428/2015", se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA NATURAL POR LINEA MATERNA DE LA NIÑA AVRIL BAPTISTA CASAVIEJA, HASTA EL TERCER GRADO DE CONSANGUINIDAD, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. SE DEJA CONTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 22 de NOVIEMBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31903 Dic 06- Dic 19

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "BENE RODRIGUEZ, JORGE Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN - IUE 2-16965/2017", SE HACE SABER QUE: por mandato verbal de fecha 20/11/2017 y auto Nº 1960/2017 de fecha 15/05/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los padres biológicos de la menor JOSEFINA AINHOA GONZALEZ RODRIGUEZ, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 C.N.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 20 de noviembre de 2017. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31755 Dic 04- Dic 15

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS, MIRTHA C/ GOMEZ, VICTOR - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-45922/2017, se CITA y EMPLAZA a VICTOR ANDRES GOMEZ por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, catorce de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO
Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31693 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "MORA, HAYDEE. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-41144/2017 por Providencia Nº 6169/2017 de fecha 18/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos a MARIA VANESSA DIAZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos tienen auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 31717 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados "DUTRA SOLARI, GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-32386/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Pablo Damián Herrera Dutra y María Cristina Monzón, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoría Pública de Familia, de asistencia gratuita.
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32519 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en los autos caratulados: BORGES RODRÍGUEZ NOELIA C/RIVERO GONZALEZ CARLOS. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE 2-035960/2014, se confiere traslado de la demanda al Sr. Carlos Eusebio Rivero Gonzalez, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32690 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GALLARDO RODRIGUEZ, ALBA- AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", Nº 2-22079/2017, se CITA y EMPLAZA a MARIO GUSTAVO OVIEDO ACOSTA por el término de 90 días.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Amparado en la ley 18078 Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 32687 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "ROSAS LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-43212/2017 por Providencia Nº 5335/2017 de fecha 23/10/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. CARLOS SEBASTIAN BELL como parte interesada no compareciente (art.127,3 del C.G.P.) por el término de 90 días.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública de Familia
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 32707 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos "GUIMARAES IPAR, Rosana c/ SILVERA MENDOZA, Washington - PÉRDIDA PATRA POTESTAD" Expediente N.º IUE 2-43849/2016, se cita, llama y emplaza al Señor WASHINGTON SILVERA MENDOZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 22 de Noviembre de 2017. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5680 10/p 32797 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SEGREDO RIPOLL, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-42608/2017. Emplazase a la Sra. SILVIA MARIANA ROJAS PEREIRA a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31509 Dic 04- Dic 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TRUSCELLI ROJAS, STEPHANIE VIVIAN, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-13659/2017. Emplazase al Sr. JOSE EDUARDO FLORES MARTINEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31501 Dic 04- Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "COSTA GODOY, JUAN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" FICHA: 2-46758/2017. Se da conocimiento personal de estas actuaciones a MARIA JOSE de los SANTOS, madre de los menores IGNACIO DAVID COSTA de los SANTOS y ELIAS GASTON COSTA de los SANTOS, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P., por el término fijado para los incidentes.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31632 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ MARTINEZ, PATRICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA." IUE: 2-15869/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 2699/2017, de fecha 24/07/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. TOMÁS ALFREDO TORRES VILLASANTI.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia del Poder Judicial. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 26 de Julio de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32507 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRAGAN CARDOZO, ELIZABETH - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-26589/2017, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. VERONICA CAROLINA ABREO BARRAGAN, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer 10.
Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32181 Dic 08- Dic 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ARRIOOLA, JACKELINE C/ SAN JUAN HERNANDEZ, MAICOL — PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-29177/2017, se dispuso a emplazar por edictos a MAICOL ANDRÉS SAN JUAN HERNÁNDEZ, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, trece de septimebre de dos mil diecisiete. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31812 Dic 06- Dic 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO en autos: "AREBALO, María Florentina -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y TUTELA- I.U.E. 459-214/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a a todos los interesados respecto a la menor Luana Camila PAREDES, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 6397/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. María AREBALO. Canelones a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32725 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "PEREZ MONEGAL, CLAUDIO Y DIAZ MARIA C/ RODRIGUEZ BRIAN Y CARPINELLI, LOURDES - SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 459-455/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a BRIAN MAXIMILIANO RODRIGUEZ FEROINARD Y LOURDES ELIZABETH CARPINELLI DENIGRIS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Canelones, veinte de octubre de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que el presente trámite se encuentra amparado al art. 133.1 del CNA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31447 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dr. Daniel Erserguer, dictada en autos "RIVERO NUBIA Y OTRO C/ CANTERA ARIAS NATALIE. SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E 526-262/2017, se hace saber que por providencia Nº 5640/2017 de fecha 13 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a NATAILE TERESITA CANTERAS ARIAS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Téngase presente el carácter gratuito de las publicaciones en el Diario Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 del C.N.A
Atlántida, 27 de Noviembre de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32363 Dic 11- Dic 22

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Natalia Gallardo, dictada en autos "BELTRAN GIOIA MAIA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-501/2017, se hace saber que por providencia Nº 1054/2017 de fecha 04 de octubre de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a FELIPE MONTEIRO TEIXEIRA dos SANTOS a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 09 de octubre de dos mil diecisiete.- ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSÍA, ACT. ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31770 Dic 04- Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOREIRA DELGADO, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-967/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32006 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CAL, STHEFANIE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 440-685/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALBERTO RIZZUTO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO (Ley 18.078).-
Las Piedras, 04 de Setiembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32005 Dic 06- Dic 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MOOS MARTIN, NELSON Y RODRIGUEZ ESPINOSA, SUSANA MARIELA C/ ACERENZA, DAMIANA - ART. 133 C.N.A", ficha IUE 440-712/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. DAMIANA ACERENZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 25 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31496 Dic 04- Dic 15

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MUÑIZ, CESAR EUSEBIO - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-851/2017; se cita, llama y emplaza a: BIANELLA ANTONELLA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 8 de diciembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 33007 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA RODRIGUEZ, ANA LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-678/2017; se cita, llama y emplaza a: RAFAEL MARCELO SOSA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 12 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32836 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, ANA AZUCENA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE: 458-1114/2010; se cita, llama y emplaza a: MARTIN MATIAS BENETTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente esta exonerado por Ley 18.078.-
Las Piedras, 28 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32424 Dic 08- Dic 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIEIRO, MARIA ANGELICA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE: 458-761/2014; se cita, llama y emplaza a: STELLA SORIA RIEIRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 19 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32297 Dic 08- Dic 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ANA KAREN - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE: 458-697/2017; se cita, llama y emplaza a: RUBEN ALAIDES ARREGIN CABALLERO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 19 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32110 Dic 07- Dic 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "NOVAS BARRIENTOS,

ADRIANA PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-951/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. MAURICIO FABIAN NUÑEZ NILO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras 20 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32580 Dic 11- Dic 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO GARCIA, MARIA JOHANA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 533-961/2017; se cita, llama y emplaza a el Sr. LUIS ALBERTO CARBAJAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.-
Las Piedras 24 de Noviembre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 32296 Dic 08- Dic 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ACEREDO GAGLIULA, ANA BELEN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-576/2017, se NOTIFICA a ALBERTO FRANDER ACEREDO DA SILVA padre de la niña ANA BELEN ACEREDO GAGLIULA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 20 de Noviembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 33153 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: SOSA SHIRLEY C/ CASAÑA SUAREZ, DIEGO MARCELO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUX POBREZA", Ficha 176-338/2017, por auto Nº 4006/2017 de fecha 21/08/2015 se CITA, Y EMPLAZA a, DIEGO MARCELO CASAÑA SUAREZ padre de la niña GIULLIANA NATALY CASAÑA SOSA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 11 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 32713 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GOMEZ, JOSÉ DELKAR Y CURCHO GONZÁLEZ, ESTELA MARIEL. ADOPCIÓN PLENA" IUE. 207-640/2016", se emplaza a los Sres. PAULO DANIEL DE LOS SANTOS y MARIA SUSANA SILVA, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 27 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32760 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "ALLEGRANZA CASTAÑEDA, MARIA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-220/2017, se notifica de la presente acción al Sr. BRUNO GASTON BORCHES, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Se deja constancia que la gestionante es beneficiaria de auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 12 de diciembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 33057 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BRAGA LUACES, CLAUDIO JAVIER -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 508-577/2017, se notifica a la Sra. Maria Joaquina Flores Caceres de la presente acción, emplazándose a estar a Derecho y por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguir el trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 30 de noviembre de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 32845 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "PELLEGRINI, PAMELA C/ VELIZ, CARLOS. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE: 227-546/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TERCEROS O INTERESADOS EN ESTE TRAMITE, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones (art. 133 numeral 1 de C.N.A.). Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 17 de noviembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 32676 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LEON HERNANDEZ, SILVANA C/ PEREIRA DIGREGORI, EDUARDO MIGUEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 285-740/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A EDUARDO MIGUEL PEREIRA DIGREGORI A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 12 DE OCTUBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 32833 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "YAÑEZ DE ANDREA, ALEXANDRA BEATRIZ CONTRA CUELLO MACIEL, MARIA NOELIA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 300-734/2017, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado de la familia de origen de la menor EMELYN NATASHA CUELLO MACIEL hasta el tercer grado de consanguinidad, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Se deja constancia de la GRATUIDAD DE LAS PUBLICACIONES (ART 133 In Fine del CNA).- Paysandú, 31 de octubre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

26) (Sin Costo) 10/p 32397 Dic 08- Dic 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA MARIA BELEN C/ PETTREZZINI JONATHAN - TENENCIA, AUTORIZACIONES JUDICIALES Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-654/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. JONATHAN PETTREZZINI, bajo apercibimiento de designársele DEfensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de noviembre de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 32143 Dic 07- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MELLO RODRIGUEZ WILSON. TENENCIA" FICHA IUE: 330-745/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Julia Maria Dos Santos Silveira, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. MARIA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32682 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MELLO RODRIGUEZ WILSON. TENENCIA" FICHA IUE: 330-745/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Julia Maria Dos Santos Silveira, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 14 de Noviembre de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32613 Dic 11- Dic 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4778/2017 de fecha 10/11/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr. José Luis Nicola, en los autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA SUSANA BEATRIZ. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 341-474/2017", SE HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a PAULA SABRINA VIEIRA FERRAO y a JOSE EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ padres legítimos del menor FEDERICO LUAN GONZALEZ VIEIRA para que comparezcan en autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio.
Se deja constancia que se trata de un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 32994 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Feb 05

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3565/2017 de fecha 18/10/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SANTOS HUELMO LUCAS FACUNDO C/ MACHADO FERNANDEZ KATERIN JULIANA - TENENCIA", IUE: 342-474/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose por el término de noventa días, a KATERIN JULIANA MACHADO FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinteitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32675 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "CARBALLO JESUS, Daiana Bernabela contra IFRÁN SUPERÍ, Elbio Bernardo. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." - I.U.E. 352-898/2017, conforme surge del DECRETO Nº 8395/17 de fecha 9 de noviembre del año 2017 recaído en autos, se notifica la presente demanda por el término legal y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y emplaza al señor ELBIO BERNARDO IFRÁN SUPERI a estar a derecho en estos autos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del Uruguay el día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.-
Se hace constar que está exonerado de pago de acuerdo a la Ley 18.078 y es patrocinado por Defensoría Pública de Salto.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 32308 Dic 08- Dic 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a WALTER DANIEL DE LOS SANTOS SUFFO, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VIOLA, MARIA JULIA. Ratificación de tenencia". IUE 443-273/2017, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 3 de noviembre de 2017. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 32830 Dic 13- Dic 22

Feb 01- Feb 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

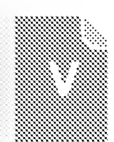
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

de Segundo Turno, dictada en autos "BARCELO, ALEJANDRO Y TORRES, CLAUDIA MARIZA - ADOPCIÓN PLENA PREVIA SEPARACION DEFINITIVA" I.U.E.397-381/2017, Se NOTIFICA a Sra. MONICA DIONICIA RODRIGUEZ de la demanda traslado dispuesta por decreto Nº 5040/2017 de fecha 4/9/2017, por el término legal, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 12 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 32698 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

1º.- Aplícase a Carlos Darío Fernández Cardozo, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.813.256-0, una multa por un monto equivalente a 33 U.R. (treinta y tres Unidades Reajustables), por la caza de un carpincho en contravención al Decreto 164/996, de 2 de mayo de 1996.-
2º.- Apercíbase a Pablo Fernández Rodríguez, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.969.140-4, por ingresar a cazar en predio ajeno sin autorización, en contravención al Decreto 164/996, de 2 de mayo de 1996.-
3º.- Decomísase en forma definitiva las siguientes armas: Escopeta calibre 20, marca Pardner, modelo SBI20GA, Nº 6316492; revólver calibre 22, marca Taurus, Nº 23037; escopeta calibre 12, marca CBC, modelo 586, Nº 03864 y los demás implementos de caza incautados en forma preventiva y detallados en el Oficio 26/2016.-
4º.- Intímase a Carlos Darío Fernández Cardozo, el pago de la suma indicada, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, en la Tesorería del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Zabala 1432).-
5º.- En caso que no se acreditase dicho importe en el plazo estipulado, remítase a la División Jurídica de la Dirección General de Secretaría a fin de proceder al cobro de la multa por la vía correspondiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33038 Dic 15- Dic 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

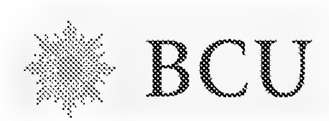
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima a la Sra. Micaela SILVA RODRÍGUEZ, Cédula de Identidad Nº 5.019.372-2, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395, 2do. piso, oficina 1 de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 horas, a efectos de notificarse de la Resolución de Consejo Acta 57, resol. 32 de fecha 19/10/2017 expediente 3/9523/2017 donde se establece: Aceptar a partir del 20 de setiembre de 2017, la renuncia presentada por la Sra. Micaela Silva Rodríguez, Cédula de Identidad Nº 5.019.372-2 a la Beca Auxiliar asignada en la Inspección Docente - Sede Canelones.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32839 Dic 13- Dic 15

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 08 de diciembre de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de noviembre 2018 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 30/11/2017 Comunicado Nro. 2227

Pais	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	RUC	212292170013	ABACY SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	18499405	ACEVEDO CARDOZO, ROBERTO OSCAR	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	19868417	ALCANTARA CORREA, ALEJANDRO CARLOS	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	35418701	ALVEZ PELAEZ, ALFREDO MARIA	30/11/2017	30/11/2018
UY	RUC	215106320018	ALVEZ PELAEZ, ALFREDO MARIA	30/11/2017	30/11/2018
UY	RUC	80198450018	ARBICUR SRL	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	34923872	ARBIZA MILANS, SERGIO	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	35913193	BREMERMANN ROSTAN, OSCAR DANIEL	30/11/2017	30/11/2018
UY	RUC	120274250013	CONSTRUCTORA ELE	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	43401013	CURBELO RODRIGUEZ, MARIA ROSSINA	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	42671998	FONTES ROSALES, CLAUDIO SEBASTIAN	30/11/2017	30/11/2018
UY	RUC	170272680017	FONTES ROSALES, CLAUDIO SEBASTIAN	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	18707713	KAHIAIAN KEVORKIAN, MINAS ALBERTO	30/11/2017	30/11/2018
UY	RUC	120148640010	LA ESQUINA DEL REPUESTO LIMITADA	30/11/2017	30/11/2018
UY	RUC	190220360016	LEJANO NORTE SRL	30/11/2017	30/11/2018
UY	RUC	216495550018	MARFRANMA SRL	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	20220363	MOREIRA IBARRA, PAULA	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	35508512	NORIA MARTINEZ, DIEGO SEBASTIAN	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	39606463	NUÑEZ VARGAS, MIGUEL	30/11/2017	30/11/2018
UY	RUC	140102390016	NUÑEZ VARGAS, MIGUEL ANGEL	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	42236540	OSORIO SAGARIA, ROBERT	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	11938995	PUIG FERNANDEZ, IGNACIO FRANCISCO	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	46075219	RODRIGUEZ BUSTIN, JOEL MARCOS	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	48229448	SANS DIGHIERO, MARIANA	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	20206515	SBURLATI PAULA, PABLO ESTEBAN	30/11/2017	30/11/2018
UY	IDE	35147863	SELLANES MARTINEZ, DIEGO FERNANDO	30/11/2017	30/11/2018
UY	RUC	213210480011	VIPLUS SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2017	30/11/2018

Montevideo, 8 de diciembre de 2017.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de noviembre de 2017, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 30/11/2017 Comunicado Nro. 2228

Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
IDE	25045194	ANDRADE DESPAUX, LUIS ENRIQUE	31/08/2017	31/08/2019
RUC	50077240010	ANDRADE DESPAUX, LUIS ENRIQUE	31/08/2017	31/08/2019
IDE	39880984	BALBIS DE LOS SANTOS, VERONICA PATRICIA	31/08/2017	31/08/2019
IDE	28759952	GUTIERREZ MALDONADO, GERMAN	30/04/2017	30/04/2019

IDE	47550991	MUIÃ'OS AREVALO, ALDANA AYELEN	30/06/2017	30/06/2019
RUC	217724980013	MUIÃ'OS AREVALO, ALDANA AYELEN	30/06/2017	30/06/2019
RUC	120206810017	RIVERO PINO, SERGIO GUSTAVO	28/02/2017	28/02/2019
IDE	30381945	RIVERO PINO, SERGIO GUSTAVO	28/02/2017	28/02/2019
RUC	120194220010	SEDAVE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/2017	31/08/2019

Montevideo, 8 de diciembre de 2017.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 30/11/2017 Comunicado Nro. 2229

Montevideo, 8 de diciembre de 2017.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 30/11/2017 Comunicado Nro. 2230.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32855 Dic 14- Dic 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario: REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
1806710, CATARIVAS CATARIVAS SUSANA, 2016-28-1-036692, Act. 761851
3644953, DECARO MARESCA GREGORIO FRANCISCO, 2016-28-1-154375, Act. 797612
1820280, DOTTA BOTTINO GLADYS ALBINA, 2016-28-1-010997, Act. 752339
6451664, ALGARE COLOMBI MARIA ISABEL, 2016-28-1-143126, Act. 788961
316790, DE FERRARI MANEVICH CESAR, 2015-28-1-099485, Act. 815127
6021363, VIEGAS COTELO ESTELA MARIS, 2015-28-1-117897, Act. 747265
32876, FRICK YEWDIUKOW MARTA XENIA, 2017-28-1-005656, Act. 788778
6870541, DE ROSE PAGANO GIOVANINA, 2017-28-1-038164, Act. 798620
5274792, FERREIRA ARRIADA ZELMA SONSIRE, 2016-28-1-014929, Act. 763588
6476736, CASCIOTTI VIGNOLO SILVANA LUCIA, 2017-28-1-065189, Act. 800393
6739713, ROSSI NOCETTI MARIA MARTA, 2014-28-1-094846, Act. 782558
5028474, BRUNO POUSO IRMA DELVEIS, 2009-28-1-076907, Act. 492134
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32862 Dic 14- Dic 18



Se cita a las Empresas que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo calle Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificación, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
6644406, FRANZANTI GIMENEZ FABRIZIO IGNACIO, Nº Resolución 297251
4811370, SILVERA GARRO JOSE LUIS, Nº Resolución 311032
6475431, LOVE SHOW SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION), Nº Resolución 327994
6672295, DE GREGORIO MARTINEZ SERGIO DANIEL, Nº Resolución 328030
6636922, MENA FABRA ELBIO ESTEVAN, Nº Resolución 328020
6299889, BARROS OLMEDO FERNANDO DANIEL, Nº Resolución 327992
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32861 Dic 14- Dic 18



Se cita a las empresas que se dirá, a efectos de Notificarse Del Acta Final y Vista de Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlas por notificadas, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario: REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
5290507, DE LOS SANTOS MENESES VERONICA GISELL, 2016-28-1-151779, Act. 792940
6209126, BARROS OLMEDO FERNANDO DANIEL, 2017-28-1-008108, Act. 800581
6542257, FERNANDEZ FLORES CARLOS ANDRES, 2014-28-1-155504, Act. 750706
4811370, SILVERA GARRO JOSE LUIS, 2017-28-1-114926 Act. 826020
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32860 Dic 14- Dic 18



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Acta Final de Inspección y Determinaciones Tributarias en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario: REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, NRO. AVALÚO, MOTIVO
Reg. 3455256 - VILLA LIMA EFRAIN VILLA- 2017-28-1-136464 -ACTUACIÓN 778371
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 32859 Dic 14- Dic 18



Se llama a funcionarios presupuestados del escalafón "A" entre los grados 013 al 019, comprendidos en el Perfil de las Bases, interesados en concursar por un cargo de Gerente de Sector Profesional para Programación y Presupuesto, escalafón "A", grado 020, dependiente de la Gerencia Planificación y Control Institucional.
Las especificaciones del puesto, Bases y requisitos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Recursos Humanos - Todo Recursos Humanos - Concursos - Concursos por Cargos - Llamado 10/17 Gerente de Sector Profesional para Programación y Presupuesto.
* www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos Internos
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: Intranet/Recursos Humanos/Todo Recursos Humanos/Inscripciones/Llamado C 10/17 Gerente de Sector Profesional para Programación y Presupuesto, desde la hora 9:00 del 13/12/2017 a la hora 16:00 del 19/12/2017.
Consultas: RRHH - SELECCIÓN Y PROMOCIÓN
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 2/p 32858 Dic 14- Dic 15

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICIÓN PARA SUSCRIBIR 16 (DIECISÉIS) CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA DE ESPECIALIZADO III MONTEVIDEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 18.651.
BASES DE LA SELECCION
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.

REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCION:
* Bachillerato completo o equivalente, en UTU o en Centros Educativos del Exterior, revalidados por el Consejo Educación Secundaria.
* 18 años cumplidos
* No haber cumplido 31 años de edad
* Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
* Estar inscripto en el Registro de Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad.
FORMA DE POSTULACION
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 del mediodía del día LUNES 18/12/17 y la hora 12:00 del mediodía del día VIERNES 29/12/17.
Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las Bases, sean seleccionadas hasta el número de 120 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.
Oportunamente se solicitará la documentación que acredite contar con los requisitos solicitados en las Bases.
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información referente al presente llamado estará disponible en la página Web del Banco de Seguros del Estado.
Todas las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se realizarán exclusivamente por medio de la referida página Web.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32916 Dic 13- Dic 15

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DOCENTE GRADO 5 CON 30 HORAS SEMANALES PARA EL DESEMPEÑO EN EFECTIVIDAD COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Res. Nº 53 del Consejo de fecha 16/11/2017- Exp. Nº Exp. 050011-005401-17 y Rectificación de Resolución Nº 53 de 16.11.2017)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 15 DE ENERO DE 2018
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 15 DE MARZO DE 2018 - 13 horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN
SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE - Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
REQUISITOS: página Web - www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33052 Dic 15- Dic 15

FACULTAD DE INGENIERÍA

URUGUAY CONCURSA Nº 6918/2017
LLAMADO Nº 106/2017
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo (Tipo II: Tecnológico) de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 6 horas semanales) del Departamento de Potencia, del INSTITUTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.
ORIENTACIÓN: Redes Eléctricas, Máquinas Eléctricas, Modelado y Estudios de Sistemas Eléctricos de Potencia.
URUGUAY CONCURSA Nº 6919/2017
LLAMADO Nº 107/2017
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos (Tipo I: Básico) de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del INSTITUTO DE FÍSICA de la FACULTAD DE INGENIERÍA.
ORIENTACIÓN: Física General. Se valorará especialmente la actividad, en particular en los últimos 5 años, en las áreas de investigación que se desarrollan en el Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería.
Nivel de formación: Estudiante avanzado de posgrado en física o nivel de formación equivalente y más de 4 años de experiencia en docencia en Física a nivel universitario.
INSCRIPCIONES: desde el 13 de diciembre, hasta el 11 de enero de 2018 inclusive, de 8:30 a 12:30 horas.
URUGUAY CONCURSA Nº 6920/2017
LLAMADO Nº 108/2017
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de tres cargos (Tipo I: Básico) de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 10 horas semanales) del INSTITUTO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA "RAFAEL LAGUARDIA".
ORIENTACIÓN: Se espera que los aspirantes tengan una formación en Matemática pura y/o aplicada equivalente a la usual en títulos de doctorado. Se considerarán especialmente las tareas de investigación y dentro de éstas, la presencia de una línea original de investigación. También se tendrá en cuenta el compromiso de los aspirantes con las instituciones universitarias dedicadas a la matemática, así como la amplitud y profundidad de las actividades de enseñanza y extensión.
Además tendrán en cuenta los estudios y actividades en las que la componente matemática sea de relevancia, vinculadas a otras disciplinas científicas y tecnológicas.
INSCRIPCIONES: desde el 13 de diciembre, hasta el 14 de febrero de 2018 inclusive, de 8:30 a 12:30 horas.
VER BASES COMPLETAS EN LA PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33000 Dic 15- Dic 15

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 200/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de inmunología- DEPBIO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/01/18) y hasta el 30/06/18, con cargo a fondos extrapresupuestales.
APERTURA: Viernes 15 de diciembre de 2017 - Hora 10
CIERRE: Jueves 21 de diciembre de 2017 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 33041 Dic 15- Dic 15

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 199/17
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente del Área de Química Inorgánica - DEC (Esc. G, Gdo. 2, 20 hs. Sem), con cargo a fondos presupuestales DEC/ Qca. Inorgánica.
APERTURA: Jueves 14 de diciembre del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 21 de febrero del 2018 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124 El formulario estará disponible :http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 32997 Dic 15- Dic 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1490/17) la designación de la Sra. Maria Noelia Amaral Simonelli C.I.: 4.786.927-5 y el Sr. Mauricio González C.I.: 48080151 como peones zafrales, se les intima a presentarse en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que han desistido al ingreso a la Administración.
Se les da por notificados por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 32875 Dic 14- Dic 18



Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1490/17) la designación de la Sr. Carlos Daniel Cabrera Pérez C.I.: 3.870.092-1 para la localidad de Atlántida Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina Administrativa de OSE Atlántida, sita en Roger Ballet s/n en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 32722 Dic 13- Dic 15

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REFERENCIA DE LA RED DROGAS "PORTAL AMARILLO"



ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 078 - CENTRO DE REFERENCIA DE LA RED- DROGAS
"PORTAL AMARILLO"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **ATENCIÓN TELEFÓNICA en CRISIS vinculadas al ÁREA de SALUD MENTAL** (funcionamiento 24 hrs.), en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 4 de noviembre de 2011.-
La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Centro de Referencia de la Red - Drogas *"Portal Amarillo"* sito en la calle Carlos María de Pena 5101, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, desde el día 18 de diciembre de 2017 al 31 enero del 2018 inclusive.-
Requisitos:
Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Certificado de Operador PC.
Experiencia y/o formación documentada en el Área de Salud Mental.
Experiencia y/o formación documentada en: Prevención de suicidios y/o Consumo Problemático de sustancias y/o Asistencia Telefónica en Crisis vinculadas al área de Salud Mental.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Disponibilidad Horaria.
Se valorará:
Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Experiencia de Trabajo en Equipo Interdisciplinario
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Certificado habilitante.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 33017 Dic 15- Dic 15

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Noelia Viviana SILVA CIRIGLIANO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 33239 Dic 15- Dic 15

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Andrea Soledad PELUFFO SILVA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 33233 Dic 15- Dic 15

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Natalia BERMUDEZ RIFRAN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 11 de diciembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 805 1/p 33232 Dic 15- Dic 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Posesión notoria de estado civil
EDICTO

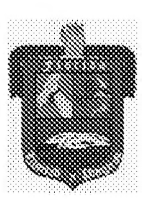
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno IUE 2-52484/2016 dispuso la notificación por edictos de la pretensión de posesión notoria de Ana Amalia Giménez respecto de Norberto Imar Giménez Fernandez notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados conforme a los Artículos 89 y 414.1 del Codigo General del Proceso.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 29/11/2017 Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
27) $ 6440 10/p 32787 Dic 12- Dic 22

Feb 01- Feb 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

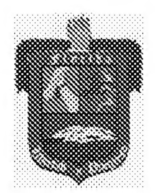


INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Ref. Expediente No. 2017-86-001-03819

La Intendencia Municipal de Florida, cita a los sucesores del Sr, Eliu Aquilino Hernández González y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo matrícula OAA 9129 para que dentro del plazo de treinta días concurra a notificarse de la Res. B 565/17 de fecha 1 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de tenerla por notificada (art. 51 del Código Tributario).

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33152 Dic 15- Dic 19



INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Ref. Expediente No. 2017-86-001-03820

La Intendencia Municipal de Florida, cita al Sr. Luis I. Meyer Sabornin y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo matrícula OAB 3144 para que dentro del plazo de treinta días concurra a notificarse de la Res. B 583/17 de fecha 14 de noviembre de 2017, bajo apercibimiento de tenerla por notificada (art. 51 del Código Tributario).

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 33149 Dic 15- Dic 19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Ref. Expediente No. 2016-86-001-02052

La Intendencia Municipal de Florida, cita a: José Luis, Antonio, Juan Carlos y Rosa Elena Laudicio Acquavella, Estela, Ma Cristina, Martha Laudicio Noria y Paola Noemí y María Carolina Laudicio Galliazzi y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 2090 de la ciudad de Florida para que dentro del plazo de treinta días concurra a notificarse de la Res. B 460/17 de fecha 28 de agosto de 2017, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados (art. 51 del Código Tributario).

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 32831 Dic 13- Dic 15

VARIOS

EDICTO:
BIEN DE FAMILIA.-
Constitución: escritura autorizada el día 23/11/2017.
Inscripción: Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Rivera con el Nº 2098, el día 29/11/2017.
Bien: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el departamento de Rivera, Localidad Catastral Lagos del Norte, zona urbana, manzana catastral 8, Padrón número TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, (345), superficie 538 metros 32 decímetros.
Constituyentes: JUAN LIBECHST JODAKIENVICH y TERESA MARIAN SUANES VIERA, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, titulares de las Cédulas de Identidad números respectivos 1.317.120-2 y 2.987.381-6, domiciliados en la calle Cruzada Libertadora número 1193, Lagos del Norte, departamento de Rivera.
Beneficiario: TERESA MARIAN SUANES VIERA, oriental, mayor de edad, casada en únicas nupcias con Juan Libechst Jodakienvich, titular de la Cédula de Identidad número 2.987.381-6, domiciliada en la calle Cruzada Libertadora número 1193, Lagos del Norte, departamento de Rivera.
Escribana autorizante Mónica Cristina Alves Alcaire.
Tasación del BHU: Mil seiscientos sesenta y nueve Unidades Reajustables, (1.669 U.R).

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 31648 Dic 04- Dic 15

Sociedades Anónimas y Balances



SAXLUR S.A.
ACLARACION

Diario Oficial: 12/12/2017, aviso 32799, donde dice: Inscripción: 17.09.2017 Nº 10.822; debió decir: Inscripción: 08.09.2017 Nº 14.093.

Única Publicación
28) $ 161 1/p 33164 Dic 15- Dic 15

FAIRWIND A/S (SUCURSAL URUGUAY)

Fecha: 26/06/2017
Inscripción: Nº 17919 (24/10/2017)
Administrador: John Jorgen Funch.

Única Publicación
28) $ 979 1/p 33161 Dic 15- Dic 15

FAIRWIND A/S (SUCURSAL URUGUAY)

Objeto: realización de actividades de instalación, especialmente la construcción e instalación de aerogeneradores y otras actividades relacionadas a ello
Montevideo. USD 1000.
Inscripción 14055 (12/10/2016).

Única Publicación
28) $ 1958 1/p 33160 Dic 15- Dic 15

REFORMAS

FOREST OVERSEAS HOLDINGS CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA Antes FOREST OVERSEAS HOLDINGS CORPORATION (sociedad de Islas Vírgenes Británicas). Redomiciliación al amparo del artículo 57 ley 19.484

OBJETO PRINCIPAL: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero de acuerdo al artículo 47 ley 16.060, con redacción dada por artículo 100 ley 18.083.
OBJETO SECUNDARIO: Realizar, administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en ley 16774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades

en el decreto ley 15.322. Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Cien años. Montevideo. $ 1.500.000. 12/12/2017, 20312.

Única Publicación

28) $ 9790 1/p 33249 Dic 15- Dic 15

VIVERNEW S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria Accionistas: 23/05/2017
ACCIONES A NOMINATIVAS, art. 17 Ley 18.930
Registro: Nº 13529 (29/08/2017).

Única Publicación

28) $ 979 1/p 33222 Dic 15- Dic 15

Axletree Solutions S.A.

Asamblea 15/03/2017
Reforma Art 1, Cambio de nombre de Manlider S.A. a Axletree Solutions S.A.
Inscripto: N 18314, 31/10/2017.

Única Publicación

28) $ 1958 1/p 33221 Dic 15- Dic 15

KUMAGRO HOLDING S.A.
Reforma Estatuto

Asamblea General Extraordinaria: 01/11/2017.
Art 4. Aumento Capital Autorizado $ 300.000.000
Inscripción: 19.949/05.12.2017.

Única Publicación

28) $ 979 1/p 33159 Dic 15- Dic 15

CALUMAR S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 31/10/2016 resolvió reducir capital integrado a $ 547.052, 66. Se convoca a acreedores a deducir oposiciones: a Juncal 1385 piso 7. Plazo 30 días.

28) $ 19580 10/p 33055 Dic 14- Dic 28

BOSQUE SOLEADO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/11/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

28) $ 9790 10/p 32532 Dic 11- Dic 22

Cantidad de avisos de fecha 15/12/2017 publicados en esta edición: 154.

BALANCES

COMISION DE APOYO DE PROGRAMAS ASISTENCIALES ESPECIALES - A.S.S.E. U.E. 068

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31/12/2016

En pesos uruguayos

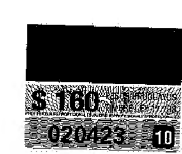
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES	914.624.979	
INVERSIONES TEMPORARIAS	10.181.318	
OTROS CREDITOS	166.047.725	
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	4.458.525	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-2.324.690	
INTANGIBLES	1.826.578	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA INTANGIBLES	-1.349.888	
TOTAL ACTIVO		1.093.464.547
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
SUELDOS, HONORARIOS Y BPS A PAGAR	325.276.202	
CUENTAS A PAGAR	129.381.589	
PROVISIONES	2.176.483.916	
TOTAL PASIVO		2.631.141.707
PATRIMONIO		
RESULTADOS ACUMULADOS	-1.601.438.539	
RESULTADO DEL EJERCICIO INTEGRAL	63.761.379	
TOTAL PATRIMONIO		-1.537.677.160
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		1.093.464.547

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2016

RESULTADOS OPERATIVOS		
INGRESOS OPERATIVOS	3.656.347.318	
EGRESOS OPERATIVOS	-3.184.307.498	
TOTAL RESULTADOS OPERATIVOS		**472.039.820**
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		**-8.836.480**
TOTAL RESULTADOS FINANCIEROS		**218.479**
TOTAL RESULTADOS DIVERSOS		**-399.660.440**
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		**63.761.379**

Los presentes estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos. Las afirmaciones incluidas en el mismo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo.





Única Publicación

28) $ 7627 1/p 32991 Dic 15- Dic 15

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso(1)
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.240.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 8.920.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.260.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios	**$ 3.100.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 160.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 480.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm(2)
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 142.00 (*)**
Prescripciones	**$ 156.00 (*)**
Unión Concubinaria	**$ 61.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 979.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 161.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página(3)
Balances	**$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm(4)
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 191.00 (*)**

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.......... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

